ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

\_\_\_\_\_

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRAS. VICEPRESIDENTAS

Da ADELA NIETO SÁNCHEZ

Da FATIMA MOHAMED DOS SANTOS

# EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

D. FRANCISCO MÁRQUEZ DE LA RUBIA
Dª Mª ISABEL DEU DEL OLMO
D. GUILLERMO MARTÍNEZ ARCAS
D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL
D. GREGORIO GARCÍA CASTAÑEDA

D. FRANCISCO MÁRQUEZ DE LA RUBIA
Dª RABEA MOHAMED TONSI
D. PREM MIRCHANDANI TAHILRAM
Dª SUSANA ROMÁN BERNET

## ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN Dª ROCÍO SALCEDO LÓPEZ

D. RACHID AHMED ABDEL LAH

# ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

D<sup>a</sup> CELINIA DE MIGUEL RATERO D. JESÚS MARÍA GONZÁLEZ BARCELÓ

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ Da ANA COHEN AUDAY Dª FÁTIMA HAMED HOSSAIN D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ D. MOHAMEDI ABDELKADER MAANAM D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO

SR. INTERVENTOR

D. JOSÉ Mª CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

Da Ma DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta y tres minutos del día siete de mayo de dos mil doce, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as., asistidos/as. por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Son justificadas las ausencias del Sr. Carracao Meléndez y de la Sra. García Mateos.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

#### **ACTAS ANTERIORES.**

- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas por el llustre Pleno de la Asamblea el día 14 de diciembre de 2012.

El llustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- Aprobar dichos borradores sin enmienda o salvedad alguna.

# A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- <u>Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo relativa a aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de las Fiestas Patronales y Feria de Ceuta.</u>

El dictamen es del siguiente tenor literal:

"La Comisión Informativa de Presidencia y Gobernación en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2012, a las 11:00 horas en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de Dª Yolanda Bel Blanca y con la ausencia de los representantes políticos de Caballas y PSOE y de D. Pedro Ruiz Borja, Secretario de la comisión, estudió expediente relativo a aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Fiestas Patronales y Feria de Ceuta.

Se presentó propuesta de la Consejera de Presidencia y Gobernación del siguiente tenor:

Que la Consejería de Presidencia y Gobernación de la Ciudad Autónoma de Ceuta, a través de su Subdirección General de Festejos, pretende someter a aprobación inicial del Pleno de la Asamblea, la Ordenanza de las Fiestas Patronales y Feria de Ceuta, resultando la primera vez, que se recuerde, la regulación expresa de esta materia, que nos coloca a la altura de otros municipios de Andalucía.

A esta norma le es de aplicación, la siguiente normativa:

1.- Art. 30 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, (EACC): LA Ciudad de Ceuta se rige... por la legislación del Estado sobre régimen local.

- 2.- Disposición Adicional primera EACC: el no previsto en el presente Estatuto... será de aplicación la legislación del Estado.
- 3.- Art. 17.2 EACC: El Consejo de Gobierno podrá desarrollar reglamentariamente las normas aprobadas por la Asamblea en los casos en que aquella lo autorice expresamente.
- 4.- Art. 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, (LRBRL): el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.
- 5.- Art. 25.2 LRBRL: El Municipio ejercerá en todo caso, competencia en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en las siguientes materias:
  - g) Ferias.
  - m) Actividades culturales ocupación del tiempo libre.
- 6.- Art. 139 de la LRBRL: los entes locales podrán, en defecto de normativa sectorial específica, establecer los tipos de las infracciones e imponer sanciones por el incumplimiento de deberes, prohibiciones o limitaciones contenidos en las correspondientes ordenanzas, de acuerdo con los criterios establecidos en los siguientes artículos.
- 7.- Art. 140 de la LRBRL: Clasificación de las infracciones en muy graves, graves y leves, detallando las infracciones.
  - 8.- Art. 141 de la LRBL: Límites de las sanciones económicas.

Salvo previsión legal distinta, las multas por infracción de las ordenanzas locales, deberán respetar las siguientes cuantías:

- a) Infracciones muy graves: hasta 3.000 euros.
- b) Infracciones graves: hasta 1.500 euros.
- c) Infracciones leves: hasta 750 euros.
- 9.- Art. 49 de la LRBRL:

La aprobación de las ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

- 10.- Se integra en el informe jurídico que compaña a la propuesta, toda la normativa que figura en el texto de la Ordenanza reguladora de las Fiestas Patronales Feria de Ceuta.
- 11.- Conforme a las diez referencias legales que antecede el texto de la Ordenanza es conforme a Derecho.
- 12.- De acuerdo con informe jurídico que obra en el expediente no existe inconveniente legal alguno en que el Pleno de la Asamblea apruebe inicialmente el expediente relativo a Ordenanza de las Fiestas Patronales y Feria de Ceuta.

De acuerdo con lo que antecede, al Pleno de la Asamblea se elevan las siguientes propuestas:

- 1.- Aprobar inicialmente el expediente de la Ordenanza reguladora de las Fiestas Patronales y Feria de Ceuta.
- 2.- Publicar en el BOCCE, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las Fiestas Patronales y Feria de Ceuta del Pleno de la Asamblea, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- 3.- En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Sometido el asunto a votación, resulta lo siguiente:

Votos a favor: D<sup>a</sup> Yolanda Bel Blanca (Grupo Político PP). Con la ausencia de los representantes de los grupos políticos Caballa y PSOE.

Por todo ello, se eleva la presente propuesta aprobada en la Comisión Informativa de Presidencia y Gobernación, al Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el marco de lo que se establece en el Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta."

Durante el transcurso de las intervenciones, se ausenta de la Sesión el Sr. Abdeselam Al-Lal.

Sometido el punto a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (PP: Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu

del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y

Mohamed Dos Santos. PSOE: Sr. Mas Vallejo).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cinco (Coalición Caballas: Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain,

Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. Sr. Abdeselam Al-Lal (PP) ausente).

Por lo que el llustre Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- 1.- Aprobar inicialmente el expediente de la Ordenanza reguladora de las Fiestas Patronales y Feria de Ceuta, que seguidamente se transcribe.
- 2.- Publicar en el BOCCE, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las Fiestas Patronales y Feria de Ceuta del Pleno de la Asamblea, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- 3.- En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

# ORDENANZA REGULADORA DE LAS FIESTAS PATRONALES Y FERIA DE CEUTA

#### TÍTULO I.

#### DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y HORARIO DE LA MISMA.

#### Artículo 1.

Las Fiestas Patronales de Ceuta se celebrará cada año en la semana que comprende la festividad de nuestra Patrona la Virgen de África.

El horario de la Feria será el convenido por la Subdirección General de Festejos, u órgano competente, previa consulta -cada anualidad- a los servicios de la Ciudad Autónoma de Ceuta implicados.

#### TÍTULO II.

# **DEL PASEO DE CABALLOS Y ENGANCHES.**

### Artículo 2.

El horario oficial para el paseo de caballos y enganches para la Feria será de 12:00 de mediodía a las 17:00 horas.

### Artículo 3.

El circuito para el paseo de caballos y enganches discurrirá por las calles céntricas de la Ciudad y Recinto Ferial. La circulación por el circuito se realizará conforme a lo dispuesto en las normas de circulación vial, que serán establecidas.

#### Artículo 4.

Los interesados deberán estar en posesión de una póliza de seguro que necesariamente deberá cubrir los daños a terceros que pudieran ocasionar los équidos o los vehículos de tracción animal, en movimiento por la Ciudad incluido el Recinto Ferial, durante los días de celebración del evento.

#### Artículo 5.

Los caballistas y cocheros deberán portar en todo momento la tarjeta sanitaria equina y el recibo original o copia autenticada del seguro de responsabilidad civil al que se hace referencia en el artículo 4.

#### Artículo 6.

Se prohíbe el acceso de caballos y enganches a los acerados.

#### Artículo 7.

Queda prohibido el amarre de cualquier tipo de animal a casetas, farolas, árboles, protectores, señales de tráfico, o cualquier otro elemento fijo o movible susceptible de utilización para este uso, debiendo permanecer siempre a la mano de una persona competente.

#### Artículo 8.

Los caballos de paseo y los enganches, evolucionarán en el paseo de caballos al paso o al trote reunido, prohibiéndose los movimientos al galope.

#### Artículo 9.

Los enganches deberán ser guiados por un cochero, y asistido por acompañante, debiendo ser ambos mayores de edad. Cuando se enganchen tres o más caballos siempre deberá quedar el cochero o el ayudante o acompañante en el pescante, con el control de los animales a excepción de los enganches en limonera que podrán ser guiados por un cochero.

#### Artículo 10.

Los propietarios que guíen, los cocheros y ayudantes, permanecerán siempre en el pescante en posición sentada, quedando prohibido que viajen menores de edad en el pescante, bajo la responsabilidad del titular del enganche.

#### Artículo 11.

Los cocheros deberán hacer uso de sus látigos en prolongación, quedando prohibido trallarlos y su uso lateral.

#### Artículo 12.

El incumplimiento de cualquiera de las normas articuladas en el presente Título de esta Ordenanza, serán sancionadas conforme a lo establecido en su, Título VIII, pudiendo la Autoridad competente ordenar la inmovilización del équido de montura o carruaje, su expulsión del recinto, e incluso la retirada de la licencia de carruaje, en caso de reincidencia, resistencia a colaborar, incumplimiento de lo indicado, o cualquier otra circunstancia que por su gravedad así lo exigiese.

#### **TÍTULO III**

### **DE LAS SOLICITUDES DE LAS CASETAS**

#### Artículo 13.

Cada año, entre los días 15 de marzo al 15 de abril, se presentarán las solicitudes por los interesados en conseguir la titularidad de una caseta de Feria, procediéndose con posterioridad a la adjudicación, exclusivamente entre aquellas peticiones que se hayan cumplimentado dentro del plazo establecido, la Subdirección General de Festejos u órgano competente queda facultada para ampliar este plazo, cuya decisión exigirá el correspondiente anuncio de prórroga en los medios informativos. Las solicitudes

presentadas fuera del plazo señalado para ello, carecerán de efecto alguno.

#### Artículo 14.

Las solicitudes deberán efectuarse en los impresos facilitados al respecto por la Ciudad Autónoma de Ceuta, y que podrán retirarse en las dependencias de los Registros de la Ciudad Autónoma.

#### Artículo 15.

La solicitud, debidamente cumplimentada, se entregará en las dependencias de los Registros de la Ciudad Autónoma de Ceuta, dejando constancia de la fecha de entrada del documento, y sellándose una copia del mismo, que quedará en poder del solicitante.

#### Artículo 16.

Las solicitudes que lo sean por primera vez deberán acompañar a la solicitud una memoria en la que den cuenta de cuantos extremos crean convenientes en orden a la posible adjudicación de caseta solicitada.

#### **TÍTULO IV**

#### DE LA TITULARIDAD DE LAS CASETAS

#### Artículo 17.

Una vez finalizado el plazo de entrega de solicitudes, y dentro del mes de junio, previos los informes correspondientes, se efectuará la adjudicación de parcelas, comunicándoselo debidamente a los interesados. Las solicitudes que no se encuentren dentro de los adjudicatarios, se tendrán por denegadas.

#### Artículo 18.

Los adjudicatarios de casetas dispondrán de un plazo, entre los días 15 al 30 de junio, para abonar las tasas y fianzas que correspondan. El incumplimiento del citado plazo supondrá la pérdida automática de la adjudicación.

El documento de pago debidamente cumplimentado en la Tesorería de la Ciudad Autónoma de Ceuta, constituirá el único documento válido para acreditar la titularidad, asimismo se les facilitará a los adjudicatarios un elemento justificativo y exclusivo para cada uno de ellos y que se ubicará en lugar bien visible.

#### Artículo 19.

Se prohíbe el traspaso de titularidad de casetas, bien sea en régimen de cesión gratuita o mediante venta o alquiler.

#### TÍTULO V.

### DE LA ESTRUCTURA Y MONTAJE DE LAS CASETAS.

# Artículo 20.

Queda prohibida la instalación de material eléctrico o fluorescente fuera de la línea de fachada. Para el interior podrán usarse los elementos y aparatos que se consideren convenientes, siempre que se

encuentren dentro de los límites de consumo y cumplan con todas las normas exigibles por la compañía suministradora y las dictadas por el Ministerio de Industria, así como los Servicios Técnicos de Industria de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Con objeto de limitar al máximo los riesgos derivados del funcionamiento de las instalaciones eléctricas, se ha de tener en cuenta que estas instalaciones deberán ser realizadas por un instalador autorizado, al que los titulares de la caseta adjudicada deberán requerir, una vez finalizada y probada la instalación, el correspondiente certificado en el que se recoja, los datos de consumo máximos previstos, así como la garantía del buen funcionamiento de la instalación.

Para los aparatos y/o atracciones, además, se deberá presentar certificaciones suscrita por técnico competente, que acredite las condiciones de seguridad mecánica para su funcionamiento.

#### Artículo 21.

Las cocinas, hornillos, calentadores, etc., que se instalen en las casetas deberán estar protegidas y aisladas del resto de las dependencias con material incombustible y dotados de la suficiente ventilación.

La zona de bar, almacén, fregaderos, cocina y similares, deberán ir protegidos con láminas impermeables e ignífugas en su totalidad, con el fin de evitar sobre el pavimento posibles manchas de aceites, grasas, etc.

Las freidoras y anafres estarán situados de tal forma que sea imposible para el público contactar con ellas, obligatoriamente detrás del mostrador, protegidas por cristal o material similar, no inflamable.

El lugar destinado a la venta de churros y similares, estará situado de tal forma que el público no tenga acceso directo a la bandeja depositaria. El operario dedicado a despacharlos se abstendrá de tocarlos directamente con las manos, para su manipulación usará pinzas adecuadas y llevará siempre guantes bien limpios.

El mostrador será de material de fácil limpieza y secado, sin roturas ni oquedades que favorezcan la acumulación de suciedad.

Los alimentos perecederos se conservarán en frigorífico-s entre 0° C y 4° C.

Teniendo sólo fuera del mismo los de consumo inmediato. Los frigoríficos presentarán zonas diferencias para las verduras, carnes y pescados, (según las indicaciones higiénico-sanitarias de la Consejería de Sanidad u otra competente de la Ciudad Autónoma de Ceuta).

# Artículo 22.

Cada caseta contará al menos con un extintor de polvo seco equivalente, de peso igual o superior a 6 kg., dotado de comprobador de presión, y en perfectas condiciones de mantenimiento y uso.

Los extintores quedarán situados en lugar visible y de fácil acceso.

Asimismo quedarán situados en lugar visible y de fácil acceso.

Asimismo deberán contar con un botiquín de urgencia con los medios mínimos que exige la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

#### Artículo 23.

En cada caseta del Real de la Feria se podrá disponer un equipo de megafonía, cuya capacidad deberá estar limitada a un máximo de 75 dBA., quedando totalmente colocados hacia el interior de la propia

caseta, controlando que en ningún caso afecten a las colindantes.

Los horarios y potencia sonora serán los siguientes:

13:00 a 17:00...50dBA. 19:00 a 03:00...75dBA. 03:00 a 06:00...60dBA. 06:00 a 13:00...0dBA.

## Artículo 24.

La ornamentación, adorno, mobiliario, así como las instalaciones y materias utilizados en la delimitación el espacio autorizado tendrán calidad suficiente, de forma que el conjunto esté en consonancia con la totalidad del recinto ferial. Los operarios usarán uniformidad en la vestimenta, la cual estará obligada a suministrarle el adjudicatario.

#### Artículo 25.

Las inspecciones de casetas se realizarán por los Servicios Técnicos de la Consejería de Sanidad u órgano competente, durante el tiempo de funcionamiento del festejo, levantándose las correspondientes Actas y denuncias por incumplimiento, que serán utilizadas como base en la iniciación de los correspondientes expedientes sancionadores.

#### Artículo 26.

Los titulares de las casetas adjudicadas, procederán a la retirada por sus medios y en un plazo no superior a tres días una vez finalizada la Feria, de todos los elementos que hayan compuesto su caseta, incluso residuos, etc.

# Artículo 27.

La limpieza de la superficie dedicada a cafetería, bares y casetas, será obligación del adjudicatario. La falta de limpieza podrá ser causa de cierre.

Se dispondrá de suficientes papeleras o utensilios similares, para impedir que en el suelo se acumulen basuras, como papeles, envases o restos de alimentos. Con especial cuidado de la zona de mesas.

Durante las horas de feria el adjudicatario destinará un operario, identificable en todo momento por el rótulo adecuado a tal efecto o color de la vestimenta, a la limpieza de su zona de ocupación. Este operario actuará por iniciativa propia, atendiendo en todo momento las peticiones de los usuarios. En los momentos que no esté ocupado en tareas de limpieza podrá dedicarse a otros menesteres.

Las cafeterías, bares y casetas una vez cerradas quedarán en perfecto estado de limpieza. Se evitarán las manchas de aceite y mugre en las aceras y calzadas que ocupe el establecimiento. En la limpieza del suelo, una vez cerrado el establecimiento se usará abundantemente lejía o desinfectante similar, no siendo suficiente el simple barrido o lavado con agua.

Durante la celebración de la Feria, los residuos de las casetas se sacarán al exterior en bolsas debidamente cerradas, en los horarios que se determinen al efecto.

#### Artículo 28.

En sitios suficientemente visibles se ubicarán los siguientes carteles:

- Está prohibido servir bebidas alcohólicas a menores de 16 años.
- Está prohibido servir bebidas alcohólicas a personas que presenten manifiesto estado de embriaguez.
- Lista completa de precios de artículos, incluyendo pan y bebidas, en mostrador y veladores.
- Cartel de prohibición de fumar en los interiores de las casetas.

#### Artículo 29.

Si como consecuencia de la actividad a realizar, existiese riesgo de dañar plantaciones consolidadas de especies vegetales, producir manchas o sociedad en el pavimento o zona verde, romper o deteriorar el mobiliario urbano, etc., será de obligación por parte de quien haya solicitado el permiso, la reposición de cualquier especial vegetal que haya sido dañada, la reposición del mobiliario urbano roto o deteriorado, la limpieza de la zona manchada o ensuciada y en general volver al estado inicial la parcela en la cual se ejerció la actividad. Todo ello sin perjuicio de la sanción que corresponda si se aprecia dolo o negligencia en el daño cometido.

#### TÍTULO VI

#### **DEL FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA**

#### Artículo 30.

Todos los adjudicatarios de las cafeterías, bares y casetas están obligados a mantener en buen estado de conservación las zonas verdes, procurando regar el césped y garantizar un estado satisfactorio de limpieza.

Con carácter general, para la buena conservación de las diferentes especies vegetales de las zonas verdes, no se permitirán los siguientes actos:

- Toda manipulación sobre los árboles y plantas, cortar flores, ramas o especies vegetales, atar cuerdas, alambres o clavar puntas en los árboles.
- Pisar o bailar sobre el césped o introducirse para reposar o estacionarse en él, así como la colocación de veladores, sillas, sombrillas, etc.
- Depositar, aún de forma transitoria, materiales de obras sobre los alcorques de los árboles o verter en ellos cualquier clase de productos tóxicos.
- Arrojar residuos, cascotes, papeles, plásticos, grasas o productos cáusticos o fermentables o cualquier otro elemento que pueda dañar las plantaciones.

#### Artículo 31.

El suministro a las casetas durante los días de Feria se efectuará desde las 08.00 hasta las 13:00 horas.

#### Artículo 32.

Durante los días de celebración de la Feria queda totalmente prohibido a cualquier hora el tráfico rodado en el recinto interior del ferial, salvo los servicios de seguridad y municipales, así como los de suministro

-10-

a las casetas, en los horarios que se indiquen.

#### Artículo 33.

A los infractores de los artículos 30 y 31 se les impondrá una multa de 200 euros y los vehículos podrán ser retirados por la grúa municipal.

#### Artículo 34.

Se prohíbe cualquier tipo de venta ambulante, así como de los productos perecederos, en el Recinto Ferial, que serán decomisados por los Agentes de la Policía Local y sus propietarios desalojados del Recinto Ferial.

#### Artículo 35.

Cada titular de caseta deberá tener a disposición de los Servicios técnicos de inspección copia de la Póliza de Seguro con que necesariamente ha de contar cada caseta, a los efectos tanto de cobertura propia como de Responsabilidad Civil ante terceros.

#### Artículo 36.

A las materias reguladas en los artículos que precede, les son de aplicación, la siguiente normativa.

- 1º.- Art. 30 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta: La Ciudad de Ceuta se rige... por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, entre otras:
  - a) Ley 7/1985, de 2 de abril.
  - b) Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
  - c) Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
  - d) Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
  - e) Resto de Normativa Local.
- 2º.- Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo: en lo no previsto en el presente Estatuto... será de aplicación la Legislación del Estado:
  - a) Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
  - b) Ordenanza Municipal de Ceuta, sobre Ruidos.
  - c) Ley 14/1986, de 29 de abril, General de Sanidad.
  - d) Real Decreto 2500/1996, de 5 de diciembre, de traspaso de funciones a la Ciudad de Ceuta en materia de Comercio Interior y Ferias Interiores.
  - e) Real Decreto 2506/1996, de 5 de diciembre, en materia de Espectáculos.

# **TÍTULO VII**

#### **INFRACCIONES Y SANCIONES**

#### Artículo 37.

- 1º.- Las infracciones se calificarán como leves, graves y muy graves, y serán sancionadas de acuerdo con la siguiente graduación:
- a) Infracciones leves, con apercibimiento y multa de hasta 200 euros.

- b) Infracciones graves, con multa de hasta 1.000 euros y suspensión temporal de la actividad.
- c) Infracciones muy graves, con multa de hasta 2.000 euros y suspensión definitiva de la actividad.
- d) Como sanción accesoria se podrá acordar el decomiso de la mercancía y/o anulación de la autorización.
- e) En los casos en que la infracción se refiera a materia de sanidad y consumo, podrán imponerse sanciones de hasta 2.000 euros si fuera grave y 3.000 euros si fuera muy grave.

#### 2º.- Se consideran faltas leves:

- a) Incumplimiento del horario.
- b) Colocación de mercancías en el exterior del perímetro del puesto.
- c) Desobediencia a la Policía Local o al personal de Festejos, cuando no perturben gravemente el funcionamiento de la Feria, salvo que la desobediencia a la Autoridad Pública pudiera ser constitutivo de un posible ilícito penal.
- d) Provocar discusiones o altercados leves, salvo que puedan constituir un posible ilícito penal.
- e) Incumplimiento de lo establecido en los artículos 2 y 3 de esta Ordenanza, referidos a la circulación dentro de un horario y circuitos señalados al efecto.
- f) Incumplimiento de lo establecido en el artículo 8 referido al movimiento de équidos dentro del recinto ferial.
- g) Incumplimiento de lo establecido en el artículo 10, relativo a posicionamiento de ocupantes en los carruajes.
- h) Incumplimiento de lo establecido en el artículo 11, relativo a utilización del látigo por los cocheros.
- i) Incumplimiento del artículo 22 en lo referente a la obligación de contar con un botiquín de urgencia en cada caseta.
- j) Incumplimiento de lo establecido en los artículos 26 y 27, referidos al vertido de escombros, retirada de residuos excedentes del montaje, y desmontaje de las casetas.
- k) Vulneración de lo establecido en los artículo 30 y 31, relativos al movimiento de vehículos de tracción mecánica por el interior del recinto ferial durante el período de montajes y funcionamiento del festejo.

#### 3°.- Se consideran faltas graves:

- a) La reiteración de cualquier falta grave.
- b) La venta de productos distintos a los autorizados, o a la instalación de atracciones distintas a las autorizadas.
- c) La instalación del puesto o atracción en un lugar no autorizado.
- d) La instalación de un puesto o atracción sin autorización.
- e) Ejercer la actividad por persona distinta a la autorizada.
- f) El impago de la tasa por ocupación de la vía o dominio público.
- g) No exhibir la autorización municipal a requerimiento de la Autoridad que lo solicite.
- h) Provocar altercados a incidentes dentro del recinto de la feria, siempre y cuando que no sea susceptible de ser considerada ilícito penal o administrativo tipificado en la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana.
- Falta de respeto a los agentes de la Policía Local o personal de festejos, salvo que pudiera tener la calificación de ilícito penal.
- j) Falta de ornato y limpieza del puesto y entorno.
- k) Incumplimiento de lo establecido en los artículos 4 y 5, referidos al seguro de responsabilidad civil.

- Incumplimiento de lo establecido en el artículo 6, relativo a la invasión de acerados y vías peatonales.
- m) Incumplimiento de lo establecido en el artículo 7, referido a la prohibición de amarre de équidos.
- n) Incumplimiento de lo establecido en el artículo 9, referente al guiado de enganches y équidos de montura.
- o) La reincidencia en infracciones leves.
- p) Incumplimiento de lo establecido en el artículo 20, referido al certificado que deberán obtener los titulares adjudicatarios de casetas, emitido por el instalador autorizado, una vez haya inspeccionado la instalación eléctrica de la caseta.
- q) Incumplimiento de lo establecido en el artículo 21, referido a la limitación de sonido en las casetas
- r) Incumplimiento de lo establecido el artículo 29, relativo al daño en el pavimento o las zonas verdes.
- s) Incumplimiento de lo establecido en el artículo 35, referente a la póliza de seguros, que deberá tener cada caseta de la feria.
- t) La reincidencia en infracciones leves, por dos años consecutivos dentro de un período de 4 años a contar desde la primera infracción.
- u) La Autoridad competente, en caso de resistencia a colaborar, incumpliendo lo que se le ordene o cualquier otra circunstancia que revista gravedad, podrá disponer la inmovilización de équido de montura o carruaje, su expulsión del recinto, incluso la retirada de la licencia del carruaje.
- v) El órgano competente en materia de Festejos, podrá apercibir de cambio de ubicación de la caseta, al titular de la misma, en aquellos casos en que se observe una mayor ocupación de superficie sobre la que está autorizado, acordándose la clausura del sector ampliado, ordenando el desmontaje inmediato y retirada de la instalación, si los técnicos municipales apreciaran una situación de inseguridad.
- y) En caso de venta de productos no autorizados, a parte del decomisado de la misma por los Servicios Técnicos Municipales, se retirará la licencia para años sucesivos.

#### 4º.- Se considerarán faltas muy graves:

- a) La reiteración de cualquier falta grave, durante dos años consecutivos.
- b) La desobediencia reiterada a Inspectores y Agentes de la autoridad, salvo que pueda constituir un posible ilícito penal productos alimentarios no autorizados.
- c) El fraude en cantidad, calidad, peso y precio del producto, siempre y cuando no constituya un posible ilícito penal.
- d) Las infracciones en materia sanitaria.
- e) Ocasionar daños en el pavimento o las instalaciones del recinto ferial, debiendo restituir lo dañado a su estado original, sin perjuicio de que la Administración actúe de forma subsidiaria, con vía de apremio.
- f) Incumplimiento de lo establecido en el artículo 19, referido al traspaso de la titularidad de la autorización administrativa de la caseta.
- g) Incumplimiento de lo establecido en el artículo 22, referido al extintor, penalizándose tanto la inexistencia, como las características inadecuadas del contenido y continente, y la falta de revisión anual que necesariamente han de realizarse con una determinada periodicidad.

#### 5º.- Para la graduación de las sanciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La cuantía de los perjuicios causados.
- b) Grado de peligrosidad que existe.
- c) Grado de molestias que ocasionan.

#### Artículo 38.

#### PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

- 1º.- La totalidad de las infracciones tipificadas y sus correspondientes sanciones, únicamente podrán imponerse tras la tramitación del preceptivo expediente sancionador, por el Área de Festejos de la Consejería de Presidencia o Gobernación u órgano competente que tenga atribuida la Materia de Festejos, por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- 2º.- El Procedimiento Sancionador, se rige por:
  - a) Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Arts. 127-138.
  - b) Real Decreto 1398/1995, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.
  - c) Ley General de Sanidad.
- 3º.- Las acciones u omisiones que violen las normas contenidas en esta Ordenanza o la desobediencia de los mandatos de la autoridad municipal o de sus agentes, tendrán la consideración de infracción grave, generando responsabilidad administrativa y en su caso civil o penal.
- 4º.- Las sanciones se impondrán, mediante resolución del/la Consejero/a competente en materia de Festejos, previa instrucción del expediente administrativo correspondiente, con arreglo a la normativa señalada en el párrafo 2º de este artículo. Y podrá comportar una multa pecuniaria, así como el levantamiento de la atracción o actividad, e incluso no permitir que se acuda a ediciones posteriores de las Fiestas Patronales de Ceuta.
- 5°.- El órgano competente para sancionar, podrá suspender temporalmente cualquier actividad de una determinada parcela, al objeto de evitar el mantenimiento de los efectos de la infracción y las exigencias de los intereses generales, de acuerdo con el artículo 15 del Real Decreto 1398/1992, de 4 de agosto.
- 6º.- Las actuaciones que tenga que realizar la Ciudad Autónoma de Ceuta por causa de infracciones o incumplimiento de esta Ordenanza por parte de los adjudicatarios, se ejecutarán con carácter subsidiario con cargo a los mismos, de acuerdo con lo regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Artículo 39.

#### **CONDICIONES DE RUIDO.**

Todas las infracciones y actividades durante las Fiestas Patronales de Ceuta, estarán sujetas a la normativa vigente en materia de Ruidos:

- a) Lev de Ruidos.
- b) Ordenanza Municipal sobre Ruidos y Vibraciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

#### Artículo 40.

#### FLEXIBILIDAD DE HORARIO.

El horario de apertura de la actividad lúdica durante todos los días de duración de la Feria, para todas las atracciones y actividades sin excepción, será desde las 20:00 horas hasta las 06:00 horas en días laborales, ampliándose en una hora el cierre para las vísperas de festivos.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

La presente Ordenanza recogerá igualmente lo dictaminado por Delegación del Gobierno, Área de Sanidad de Ceuta y Consejería de Sanidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en lo referente a las normas a seguir por los responsables de los locales de restauración del Real de la Feria, así como sus usuarios.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

En el marco del artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, aprobado por Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, se autoriza al Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma a "desarrollar" la presente Ordenanza Reguladora de las Fiestas Patronales y Feria de Ceuta, en todo su contenido, cuando lo considere conveniente, a propuesta de la Consejería responsable de Festejos u órgano competente.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA.

En lo no dispuesto en la presente, será de aplicación del Estado sobre Régimen Local, así como Legislación del Estado.

# **DISPOSICIÓN FINAL.**

La presente Ordenanza entrará en vigor, una vez aprobada definitivamente por el Pleno de la Asamblea o la Presidencia de la Ciudad, en función de que se produzcan o no alegaciones dentro de plazo a esta Norma y se publique íntegramente en el BOCCE.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Quedan derogadas, cuantas disposiciones de igual rango normativo, se opongan o contradigan su texto.

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a dejar sin efecto acuerdo del Pleno de la Asamblea de fecha 26 de noviembre de 2009, por el que se adopta criterio interpretativo de la ficha de planeamiento de desarrollo ED 2, Pozo Rayo Alto, previsto en el vigente PGOU.

El dictamen es como sigue a continuación:

"La Comisión Informativa de Fomento y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2012, bajo la Presidencia, por suplencia del anterior titular de la Consejería de Fomento, de la Excma. Sra. Consejera de Presidencia, y con la asistencia del vocal la titular D. José Mª Mas Vallejo (PSOE) asistido por la Secretaria estudió expediente relativo a la ejecución de la sentencia firme de fecha 7 de diciembre de 2011 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, Sección 2ª (Recurso nº 148/10) para declarar la nulidad del Acuerdo Plenario de fecha 26 de noviembre de 2009 por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle denominado ED 2 Pozo Rayo Alto así como el Acuerdo del Pleno de la Asamblea de fecha 26 de noviembre de 2009 por el que se acuerda un criterio interpretativo de la ficha de planeamiento de desarrollo ED 2 Pozo Rayo Alto previsto en el vigente PGOU.

Asisten también, sin voto, la nueva Excma. Sra. Consejera de Fomento, Da Susana

Román Bernet, D<sup>a</sup> Adela Nieto Sánchez, Vicepresidenta Primera de la Mesa de la Asamblea y D<sup>a</sup> Fátima Mohamed Dos Santos, Vicepresidenta Segunda de la Mesa de la Asamblea.

La propuesta del Consejero de Fomento y Presidente de la GIUCE es del siguiente tenor:

Por acuerdo del Pleno de la Asamblea de fecha 26 de noviembre de 2009 se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle denominado Ed 2 Pozo Rayo alto, de iniciativa pública, promovido por la Ciudad Autónoma de Ceuta, a través de EMVICESA, para la determinación de las alineaciones y rasantes del ámbito así como de las envolventes máximas en las que deben quedar inscritos los volúmenes que pudieran edificarse en el mismo y la fijación de las condiciones particulares que debería cumplir lal futura edificación, según el documento obrante en el expte., redactado por el Arquitecto D. Fernando Céspedes Rivas, conforme al criterio de interpretación de la ficha de planeamiento del ED 2 Pozo Rayo Alto y los informes técnicos nº 948/09 de fecha 17 y 19 de noviembre de 2009 y los fundamentos jurídicos expuestos.

El 22 de julio de 2011 se estima el recurso contencioso-administrativo planteado contra el acuerdo adoptado por el llustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta el día 26 de noviembre de 2009 de aprobación definitiva del Ed 2 Pozo Rayo Alto, el cual anula por no ser conforme con el ordenamiento jurídico. Esta sentencia, se declara firme el 7 de diciembre de 2011 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, Sección 2ª (Recurso nº 148/10), al considerar que el Acuerdo del Pleno de la Asamblea de fecha 26 de noviembre de 2009 por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle denominado ED 2 Pozo Rayo no es conforme con el ordenamiento jurídico, por entender que este instrumento se excede en su función subordinada y complementaria o adaptadora del planeamiento previamente establecido y que, la Administración al comprobar la indeterminación de la ficha de planeamiento del PGOU en este ámbito por la clara contradicción entre la edificabilidad residencial y el número de viviendas de VPO, pudo acudir a la modificación puntual del PGOU.

Teniendo en cuenta que este Estudio de Detalle se aprobó sobre la base de un criterio interpretativo aprobado por el Pleno de la Asamblea el 26 de noviembre de 2009, se considera procedente dejar sin efecto el mismo, en virtud del fundamento de derecho tercero de la Sentencia de cuya ejecución se trata.

Primero.- El art. 30 del Estatuto de Autonomía, aprobado por L.O. 1/1995, de 13 de marzo, señala que la Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su administración por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

Segundo.- El art. 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dispone que "Luego que sea firme una sentencia, se comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, una vez acusado recibo de la comunicación en idéntico plazo desde la recepción, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo y en el mismo plazo que indique le órgano responsable del cumplimiento de aquel. Transcurridos dos meses a partir de la comunicación de la sentencia o el plazo fijado en ésta

para el cumplimiento del fallo conforme al art. 71.1 c) cualquiera de las partes y personas afectadas podrá instar su ejecución forzosa."

La competencia para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle y, consecuentemente de su anulación, la ostenta el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril que dispone como atribución del mismo la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los Planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística. En el mismo sentido el art. 123.1.i) de la LBRL en redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre.

A LA VISTA DE LO ANTERIOR, EL EXCMO. SR. CONSEJERO DE FOMENTO Y PRESIDENTE DE LA GIUCE, EN VIRTUD DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS POR DECRETO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2012 PROPONE AL PLENO DE LA ASAMBLEA LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE, ACUERDO:

- Declarar la nulidad del Acuerdo Plenario de fecha 26 de noviembre de 2009 por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle denominado ED 2 Pozo Rayo Alto, dejándolo sin efecto, en cumplimiento de la sentencia firme de fecha 7 de diciembre de 2011 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, Sección 2ª (Recurso nº 148/10).
- Dejar sin efecto el Acuerdo del Pleno de la Asamblea de fecha 26 de noviembre de 2009 por el que se acuerda criterio interpretativo de la ficha de planeamiento de desarrollo ED 2 Pozo Rayo Alto previsto en el vigente PGOU.

Tras un breve debate loso reunidos proceden a la votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 2 (PP) Da Yolanda Bel Blanca y D. José Más Vallejo (PSOE).

Votos en contra: no hubo. Abstenciones: no hubo.

De acuerdo con el resultado de la votación y teniendo en cuenta el voto ponderado del Presidente de la Comisión, ésta dictamina favorablemente la ejecución de la Sentencia de fecha 7 de diciembre de 2011 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, Sección 2ª (Recurso nº 158/10) anulando el Acuerdo Plenario por el que se aprueba el Estudio de Detalle ED 2 Pozo Rayo así como que se deje sin efecto el Acuerdo del Pleno de la Asamblea de fecha 26 de noviembre de 2009 por el que se acuerda criterio interpretativo de la ficha planeamiento de desarrollo ED 2 Pozo Rayo Alto previsto en el vigente PGOU."

Tras una serie de intervenciones, el llustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:** 

 Declarar la nulidad del Acuerdo Plenario de fecha 26 de noviembre de 2009 por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle denominado ED 2 Pozo Rayo Alto, dejándolo sin efecto, en cumplimiento de la sentencia firme de fecha 7 de diciembre de 2011 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, Sección 2ª (Recurso nº 148/10).

 Dejar sin efecto el Acuerdo del Pleno de la Asamblea de fecha 26 de noviembre de 2009 por el que se acuerda criterio interpretativo de la ficha de planeamiento de desarrollo ED 2 Pozo Rayo Alto previsto en el vigente PGOU.

# B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

# B.1.- <u>Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Asuntos Sociales relativa a aprobación definitiva del II Plan de Inclusión Social de Ceuta.</u>

El dictamen es el siguiente:

"En la Ciudad de Ceuta, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día veintiséis de abril de dos mil doce, en la Sala de Reuniones de la Consejería de Asuntos Sociales, se reúne la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Da Rabea Mohamed Tonsi, Consejera de Asuntos Sociales, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión:

La Vicepresidenta 2ª de la Mesa Rectora, Dª Fatima Mohamed.

Como Secretaria de la Comisión, la Sra. Eva Mª López Zumaguero.

Se excusa la asistencia de la Vicepresidenta 1ª de la Mesa Rectora, Dª Adela Nieto Sánchez.

Asistieron asimismo, la Jefa de Servicios Sociales, D<sup>a</sup> Josefina Castillo Sempere y el Técnico redactor del II Plan de Inclusión Social 2012-2015, D. Alejandro Arnet Rodríguez.

No asisten los representantes del grupo parlamentario PSOE, D. José Antonio Carracao Meléndez y del grupo parlamentario Caballas, D<sup>a</sup> Fatima Hamed Hossain.

# PUNTO PRIMERO: "Revisiones alegaciones efectuadas al II Plan de Inclusión Social".

Atendida propuesta formulada por la Excma. Sra. Da Rabea Mohamed Tonsi, Consejera de Asuntos Sociales, se procede a indicar las alegaciones que han sido estimadas y las denegadas. Se presenta el II Plan de Inclusión social con las variaciones realizadas en el texto del mismo, conforme a las alegaciones y sugerencias presentadas.

# PUNTO SEGUNDO: Ruegos y preguntas.

No hay.

A continuación, por la Presidencia se somete a votación la propuesta:

Votos a favor: PP

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguno.

Se aprueba la propuesta por mayoría. Por tanto, la Comisión acordó dictaminar favorablemente dicha Propuesta.

Es por ello, por lo que al llustre Pleno de la Asamblea se eleva la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobar definitivamente el II Plan de Inclusión Social de Ceuta, conforme al texto que se adjunta.
- 2º.- Publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta del texto íntegro de dicho Plan."

Durante las intervenciones se incorpora a la sesión el Sr. Abdeselam Al-Lal.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: dieciocho (PP: Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu

del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday,

Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Votos en contra: cinco (Coalición Caballas: Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain,

Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. PSOE: Sr. Mas Vallejo).

**Abstenciones**: ninguna.

Por lo que el llustre Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- 1º.- Aprobar definitivamente el II Plan de Inclusión Social de Ceuta que, diligenciado por mí, figura en el expediente.
- 2º.- Publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta del texto íntegro de dicho Plan.

# C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a modificación de la Ordenanza sobre adjudicación de viviendas promovidas con subvención de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La propuesta es como literalmente se transcribe:

"Exposición de motivos:

El Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el pasado día 21 de junio de 2006, aprobó inicialmente el Reglamento de Adjudicaciones en materia de vivienda, devenido en definitivo

una vez transcurrido el periodo de información pública sin que se hubieran presentado alegaciones. El citado Reglamento contempla en su Capítulo IV el régimen de bonificaciones aplicables a los adjudicatarios de viviendas protegidas, estableciendo en el artículo 25 la "Determinación de las bonificaciones". Este artículo establece un límite máximo a las bonificaciones: 50 % en caso de "vivienda protegida en propiedad" y 60% para "vivienda protegida en alquiler".

A nadie escapa que la situación económica de nuestra Ciudad ha sufrido, desde el año 2006, un fuerte deterioro que ha llevado a muchas familias a una situación límite en relación con sus posibilidades económicas. Muchas de estas familias, adjudicatarias de viviendas en régimen de propiedad o alquiler, a pesar de su manifiesta voluntad de hacer frente al pago de sus viviendas no pueden hacerlo por la falta de recursos económicos.

Caballas considera que la Ciudad debe ser sensible a esta dura realidad que padecen las familias afectadas que, además de los problemas económicos con los que se ven obligados a convivir, se sienten atemorizados ante la perspectiva de poder perder su vivienda. El evidente cambio de circunstancias aconseja una revisión de las condiciones establecidas en su día en el Reglamento de aplicación.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza sobre adjudicación de viviendas promovidas con subvención de la Ciudad Autónoma de Ceuta, estableciendo el límite máximo de las bonificaciones previstas en el artículo 25 en un 90%."

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (Coalición Caballas: Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain,

Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Votos en contra: dieciocho (PP: Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu

del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday,

Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

**Abstenciones:** (PSOE: Sr Mas Vallejo).

Por lo que el llustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:** 

- Desestimar propuesta presentada por el grupo político Caballas.
- C.2.- <u>Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a organización de los juegos escolares de</u> Ceuta para el curso 2012-2013.

La propuesta es del siguiente tenor:

# "Exposición de motivos:

La práctica deportiva, además de contribuir de una manera considerable a mejorar la calidad de vida de todas las personas, constituye un factor educacional muy importante en orden a cultivar determinados valores sociales, que coadyuvan a fortalecer lal cohesión social. Desde esta perspectiva, se convierte en un objetivo prioritario el fomento del deporte entre toda la población más allá de las competiciones reservadas a los individuos mejor dotados. El deporte al alcance y para el disfrute de todos debe ser objeto de atención primordial para la Ciudad.

En este sentido, la atención a la juventud adquiere una especial relevancia. Todos los jóvenes en edad escolar, sin excepción, deben tener la oportunidad de practicar su disciplina deportiva preferida, independientemente del posterior perfeccionamiento técnico encomendado a las escuelas deportivas y federaciones correspondientes.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Organizar los Juegos Escolares de Ceuta para el Curso 2012/2013, en los que participarán todos los alumnos y alumnas de Educación Primaria de la Ciudad, a través de sus centros educativos, sujetándose al Reglamento de Organización que en el plazo de un mes deberá aprobar el Pleno de la Asamblea."

Durante las intervenciones, el **Sr. Mirchandani Tarhilram** propone la siguiente transaccional:

"Implantar los juegos siempre y cuando lo determine el Ministerio de Educación".

El **Sr. Presidente** añade: "Por parte de esta Asamblea, manifestar la voluntad de procurar organizar, de acuerdo con el Ministerio, los Juegos Escolares de Ceuta para el curso 2012-2013".

Aceptada la misma, el llustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:** 

- Organizar, de acuerdo con el Ministerio de Educación, los Juegos Escolares de Ceuta para el Curso 2012/2013, en los que participarán todos los alumnos y alumnas de Educación Primaria de la Ciudad, a través de sus centros educativos, sujetándose al Reglamento de Organización que en el plazo de un mes deberá aprobar el Pleno de la Asamblea.
- C.3.- <u>Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a implantación del carnet de residente.</u>

Es conocida por el Pleno de la Asamblea la siguiente propuesta:

"Exposición de motivos:

Las subvenciones al transporte marítimo y aéreo para los residentes no peninsulares, contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 2012, han sufrido un severo recorte respecto a ejercicios precedentes. En concreto, la previsión para las subvenciones al transporte marítimo se ha reducido en un 25 % en relación con lo efectivamente abonado por este concepto en el año 2011.

El Ministerio de Fomento justifica este menor importe alegando que se redoblarán los esfuerzos en la lucha contra las prácticas fraudulentas de algunas personas que se acogen a dichas subvenciones sin ser realmente residentes en las zonas extrapeninsulares, aprovechando que en su documento de identidad aparece su residencia en Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla.

Entre las medidas previstas para un mejor control se apunta la acreditación de la residencia mediante el certificado de empadronamiento en vigor. La vuelta a los obsoletos y ya olvidados "tickets de residente", supone un considerable paso atrás, un método que ya en su día daba lugar a la picaresca quizá en mayor medida que el sistema actual. A la complicación que implica para los ciudadanos el engorroso proceso de solicitud de tickets, se debe añadir la saturación que provocaría en el negociado de Registro de la Ciudad, ya de por sí saturado como consecuencia de la nefasta gestión del Consejero competente en esta área, mal planificada y peor organizada.

A la vista de todo ello, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1º) Implantar por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el documento denominado "Carnet de Residente", de vigencia anual renovable, que permita acreditar la condición ante los organismos oficiales competentes.
- 2º) Establecer un sistema ágil de tramitación y expedición del citado documento, habilitando diversos puntos de expedición y permitiendo efectuar las solicitudes mediante el portal de Internet "ceuta.es".

Durante el transcurso de las intervenciones, el **Sr. Martínez Arcas** propone la siguiente transaccional:

"Implantar el documento denominado "Carnet de Residente", de vigencia anual renovable, que permita acreditar tal condición ante los organismos oficiales competentes, siempre que el mismo sea válido de conformidad con la normativa que regule la materia y a los simples efectos de bonificación para el transporte."

Aceptada la misma, el llustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes**, **que implica mayoría absoluta**, **ACUERDA**:

1º) Implantar el documento denominado "Carnet de Residente", de vigencia anual renovable, que permita acreditar tal condición ante los organismos oficiales competentes, siempre que el mismo sea válido de conformidad con la normativa que regule la materia y a los simples efectos de bonificación para el transporte.

- 2º) Establecer un sistema ágil de tramitación y expedición del citado documento, habilitando diversos puntos de expedición y permitiendo efectuar las solicitudes mediante el portal de Internet "ceuta.es".
- C.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a mostrar el rechazo de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta a los Presupuestos Generales del Estado para 2012.

La propuesta es como seguidamente se transcribe:

"Exposición de motivos:

Los primeros presupuestos del Estado aprobados por el Gobierno del PP, han supuesto una nueva decepción. La drástica reducción del capítulo inversiones para Ceuta (la única inversión prevista de cierta entidad es la continuación de las obras de la prisión), implica una brusca interrupción del desarrollo de una Ciudad Afectada por un considerable déficit de equipamientos básicos, que se verá incrementado en términos comparativos, además de postergar indefinidamente la solución a algunos problemas estructurales de gran trascendencia.

Por otro lado, es muy importante destacar que la supresión de las inversiones supone una merma muy considerable de la actividad en el sector de la construcción, con la consiguiente pérdida de empleo, cuando ya hemos rebasado los 12.000 parados y lideramos la deshonrosa clasificación de incremento interanual del desempleo.

El Gobierno del PP no aborda el grave problema de la insuficiencia de la red de centros públicos. A pesar de ser el territorio con mayor tasa de fracaso escolar, en el que la ratio alumnos/grupo es escandalosa (sobre todo en educación infantil y primaria), no tienen previsto construir ningún centro escolar.

El grave problema de la escasez de vivienda, estimada en 3.500 unidades, tampoco ha despertado la sensibilidad del PP. No existe consignación alguna para financiar nuevas viviendas, condenando a una generación completa a vivir en los domicilios familiares, o habilitar infraviviendas.

Aún entendiendo el escenario de crisis que encuadran los presupuestos para el año 2012, Caballas considera que las especiales circunstancias de Ceuta en general, y algunos aspectos en particular (Educación, vivienda y paro), merecían un mejor tratamiento en el orden de prioridades plasmado por el PP en sus Presupuestos.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Mostrar el rechazo del Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta a los Presupuestos Generales del Estado para 2012 aprobados por el gobierno de la Nación por ser notoriamente contrarios a los intereses de Ceuta.

2.- Solicitar a los Grupos Parlamentarios que, durante la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para 2012, y en el momento procesal oportuno, se presenten las correspondientes enmiendas para incluir financiación suficiente para la construcción de dos centros de educación primaria, y un Plan de viviendas de Protección Pública de, al menos, 300 viviendas anuales."

Durante el transcurso de las intervenciones, el Sr. Martínez Arcas propone la siguiente transaccional:

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: cinco (Coalición Caballas: Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain,

Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. PSOE: Sr. Mas Vallejo).

Votos en contra: dieciocho (PP: Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu

del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday,

Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

**Abstenciones**: ninguna.

Por lo que el llustre Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario Caballas.
- C.5.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a iniciar por parte de la Ciudad, los derechos de tanteo y retracto respecto de las viviendas protegidas, en los supuestos de segundas y posteriores transmisiones onerosas.

La propuesta es del siguiente tenor:

"Exposición de motivos:

Uno de los principales problemas de nuestra ciudad, junto con el desempleo, es la dificultad para el acceso a la vivienda. Desde que se pusiera en marcha el Registro de Demandantes de Viviendas, más de dos mil personas han solicitado su inscripción en el mismo.

En los últimos tiempos, ha sido la inversión estatal, principalmente, la que ha hecho posible la construcción de vivienda pública en Ceuta en sus diferentes modalidades. No obstante, el futuro no se presenta tan optimista y difícilmente encontraremos nuevamente este apoyo en los próximos años.

Por este motivo, las viviendas que ya existen adquieren un mayor valor en aras a paliar el déficit existente. Garantizar el cumplimiento de la normativa en vigor en relación al uso y disposición de la vivienda pública en nuestra ciudad debe convertirse en un asunto de vital importancia al que dedicar nuevos medios y esfuerzos.

En noviembre de 2011, el Pleno de la Asamblea aprobó, por unanimidad, la elaboración de un Plan de Lucha contra el Fraude ne la gestión de las viviendas protegidas, con especial persecución del enriquecimiento ilícito mediante el procedimiento del alquiler, utilizando para ellos todos los recursos informáticos posibles y la cooperación de los organismos oficiales que dispongan de información al respecto.

La finalidad de esta propuesta es dar un paso más en la lucha contra el fraude y la especulación con la vivienda protegida, mediante el ejercicio por parte de la administración de su derecho de tanteo y retracto.

Esta posibilidad, regulada en el Reglamento de Desarrollo del Plan de Vivienda 2009-2012 y Ayudas Locales a la Adquisición, Alquiler y Rehabilitación de Vivienda y Edificios, permite a la administración adquirir preferentemente o recuperar la titularidad de una vivienda protegida en caso de segundas o posteriores transmisiones onerosas, poniéndola a disposición de los solicitantes de vivienda que consten en el Registro de Demandantes de la Ciudad. La administración local puede ejercitar este derecho de manera directa o mediante su cesión a un tercero, según los intereses de cada momento.

La puesta en marcha de esta iniciativa permitirá controlar el mercado de segundas transmisiones de vivienda protegida en nuestra ciudad y luchar contra la especulación.

Por otro lado, es una herramienta fundamental para obtener nuevos medios que permitan dar una respuesta a la importante demanda de vivienda protegida para compra o alquiler en Ceuta.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Iniciar el ejercicio, por parte de esta Administración, de los derechos de tanteo y retracto respecto de las viviendas protegida en nuestra ciudad, en los supuestos de segundas o posteriores transmisiones onerosas."

Durante las intervenciones, la **Sra. Román Bernet** presenta la siguiente propuesta transaccional:

"Que no sea exactamente con el instrumento jurídico de derechos de tanteo y retracto, sino crear una unidad específica dentro de EMVICESA que tenga nombre y apellidos, que podamos aprobarla en cualquiera de las comisiones o juntas que tiene EMVICESA y que se ocupe de manera trimestral de darnos cuenta de cómo está todo el parque de viviendas protegidas".

Aceptada la misma, el llustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes**, **que implica mayoría absoluta**, **ACUERDA**:

- Crear una unidad específica dentro de EMVICESA, con nombre y apellidos, que pueda aprobarse en cualquiera de las comisiones o juntas que tiene EMVICESA y que se ocupe de manera trimestral de dar cuenta de cómo está todo el parque de viviendas protegidas de nuestra Ciudad.

# C.6- <u>Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de una Ordenanza Municipal de Inspección Técnica de Edificios.</u>

La propuesta es del siguiente tenor:

"Exposición de motivos:

La principal y más consensuada característica sobre la antigüedad del parque de viviendas en nuestra ciudad es que, aproximadamente un 50% del mismo, se construyó antes de la década de los años 80. Por tanto, la primera conclusión que emerge es que la mitad de las edificaciones de la ciudad superan los 30 años de antigüedad.

Una antigüedad que tiene como consecuencia el deterioro del inmueble o construcción y que conlleva un riesgo tanto para los vecinos que los habitan como para los viandantes. Circunstancia que se agudiza por el alto grado de humedad y viento predominantes.

Todo lo citado anteriormente, tiene como consecuencia numerosas intervenciones del cuerpo de bomberos. Se observa además, en el tiempo, un aumento de estas intervenciones al no tomar medidas que sirvan para paliar el estado de los edificios. Se ha dado el caso de que los miembros del SEIS han asistido de forma reiterada al mismo inmueble o construcción como hemos podido comprobar en la última semana.

El Real Decreto-Ley 8/2011 con fecha de publicación en el BOE y entrada en vigor el pasado 7 de julio, establece, a nivel nacional, la obligación de la Inspección Técnica de Edificios (ITE) para todos aquellos con una antigüedad superior a 50 años. No obstante las Comunidades Autónomas están facultadas para fijar una antigüedad distinta en su normativa, lo que ya es una realidad en varias Comunidades Autónomas donde la antigüedad marcada para la ITE es 30 años.

La propuesta del Partido Socialista pretender dar solución al problema de la conservación de los edificios, garantizando al mismo tiempo la seguridad de sus vecinos así como de la vía pública.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Con objeto de determinar el estado de conservación de los edificios y construcciones de la Ciudad, proponemos la creación de una Ordenanza Municipal de Inspección Técnica de Edificios, dirigida a comprobar de forma periódica las condiciones mínimas de seguridad, salubridad, accesibilidad, ornato público y decoro, y determinar, en su caso, las obras de conservación o rehabilitación que fuesen precisas."

Antes de procederse a la votación se ausentan de la sala la Sra. Deu del Olmo y el Sr. Márquez de la Rubia.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (PP: Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Mohamed Tonsi, Martínez

Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos. **Coalición Caballas**: Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain,

Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. PSOE: Sr. Mas Vallejo).

Votos en contra: ninguno.

**Abstenciones**: dos (Sra. Deu del Olmo y Sr. Márquez de la Rubia, ausentes).

Por lo que el llustre Pleno de la Asamblea por mayoría absoluta, ACUERDA:

- Crear una Ordenanza Municipal de Inspección Técnica de Edificios, dirigida a comprobar de forma periódica las condiciones mínimas de seguridad, salubridad, accesibilidad, ornato público y decoro y determinar, en su caso, las obras de conservación o rehabilitación que fuesen precisas.

Finalizado el punto, se incorporan a la sesión la Sra. Deu del Olmo y el Sr. Márquez de la Rubia.

Antes de establecerse el periodo de receso, el Sr. Presidente propone un cambio en el orden del día. En primer lugar se tratarían las interpelaciones y por la tarde, una vez finalizado el receso, se pasaría al turno de las propuestas de urgencia.

# E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

# E.1.- <u>Dación cuenta de los decretos promulgados durante el mes de marzo (desde el nº</u> 2.379 hasta el nº 3.771).

El llustre Pleno de la Asamblea queda enterado de los mismos.

# E.2.- Interpelaciones.

Se presentan doce interpelaciones por representantes de los grupos parlamentarios CABALLA y PSOE).

Cuando son las catorce horas ocho minutos, la Presidencia establece un receso.

Se reanuda la Sesión a las diecisiete horas treinta minutos, no incorporándose a la misma el Sr. Mirchandani Tahilram.

# D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D. 1.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a instar al Gobierno de la Ciudad a desarrollar el proceso de consolidación de empleo de todos los trabajadores que reúnan los requisitos previstos en el Estatuto de la Función Pública.

La moción es del siguiente tenor literal:

"Exposición de motivos.

El Ayuntamiento de Ceuta presenta una cifra de precariedad laboral exageradas. A pesar de las constantes apelaciones a la necesidad de reducir el volumen de empleo precario, y de las reiteradas manifestaciones efectuadas al respecto, lo cierto es que la situación no ha mejorado y en algunos servicios se podrían tildar de escandalosa.

Con motivo de la aprobación del nuevo Estatuto de la Función Pública se estableció un mecanismo de consolidación de empleo, al amparo del cual, el Gobierno de la Ciudad y las centrales sindicales representativas alcanzaron un acuerdo para regularizar la situación de más de 200 trabajadores.

Por unas razones u otras, este acuerdo no se cumple. La última excusa es la crisis económica y el Plan de Ajuste. Son argumentos incomprensibles. La consolidación del empleo interino de la Ciudad carece por completo de coste; y no implica ningún tipo de riesgo desde el punto de vista de la dimensión óptima de la plantilla, pues se trata de puestos de naturaleza estructural que afectan a servicios esenciales y, en cualquier caso, se deberán mantener.

A la vista de los argumentos expuesto, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

## Acuerdo

Instar al Gobierno de la Ciudad a desarrollar, durante el año 2012, el procedo de consolidación de empleo de todos los trabajadores que reúnan los requisitos previstos en el Estatuto de la Función Pública, de conformidad con los acuerdos alcanzados con las centrales sindicales representativas."

Aprobada la urgencia **por unanimidad**, y tras una serie de intervenciones, se somete el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (Coalición Caballas: Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain,

Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. (PSOE: Sr. Mas Vallejo).

Votos en contra: diecisete (PP: Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu

del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y

Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el llustre Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- Desestimar la moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas.

# D.2.- <u>Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Ali, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a deuda contraída con la empresa Acciona Infraestructuras.</u>

La moción es del siguiente tenor literal:

"Exposición de motivos:

El Plan de Pago a Proveedores incluye una deuda con la empresa Acciona Infraestructuras por importe superior a 900.000 euros, como consecuencia de una sentencia judicial en la que se reconoce una "revisión de precios" a favor de la citada empresa por la ejecución de las obras "86 viviendas de promoción pública de Monte Hacho".

Una vez examinado el expediente, se deduce que la sentencia desfavorable encuentra su fundamento en un "documento privado" firmado por el Consejero de Hacienda con la empresa el 30 de noviembre de 2008, en el que se reconoce expresamente la existencia de una deuda de 8.624.872,59 euros de los que 1.978.967,15 corresponden a una revisión de precios. Este documento, que además recoge un calendario de pagos, no se encuentra acompañado de informe alguno.

Es más, en el expediente sí figuran al menos dos informes que cuestionan la procedencia de la revisión de precios, y en los que se hace referencia a la obligatoriedad de computar "las penalizaciones" para obtener el resultado de la liquidación final. En uno de los informes aparece cuantificada la penalización (alrededor de 2.500.000 euros).

El Gobierno se negó posteriormente a cumplir el citado acuerdo, lo que indujo a la empresa a entablar las acciones judiciales que le resultaron favorables.

De todo lo expuesto se deduce una actuación plagada de irregularidades que ha producido un serio quebranto a la hacienda municipal que no puede quedar impune, por lo que se propone al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente

#### Acuerdo

Iniciar las acciones judiciales pertinentes ante los tribunales de justicia competentes para exigir las responsabilidades en las que hubiera incurrido el Consejero de Hacienda al reconocer indebidamente, sin los requisitos legales de aplicación, una deuda de 1.978.967,15 euros a la empresa Acciona Infraestructuras."

Aprobada la urgencia **por unanimidad**, y tras una serie de intervenciones, el Sr. Mohamed Alí **retira la moción**.

D.3.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del grupo político Caballas, relativa a cesión de espacio público en Paseo de la Marina Española a la asociación ACEFEP, para el desarrollo de sus actividades.

La moción es como sigue:

"Exposición de motivos

La asociación ACEFEP viene prestando sus servicios en los bajos de la Marina, en unos espacios habilitados como locales, aunque por sus condiciones no merecen tal consideración. Entre el amplio inventario de deficiencias, podríamos destacar las continuas filtraciones de agua que ofrecen una estampa dantesca.

El Ayuntamiento de Ceuta, tan rumboso y presuntuoso en otras cuestiones, no debería tolerar que el colectivo de usuarios en ACEFEP, personas que merecen todo nuestro apoyo, desarrollen sus actividades entre cubos de agua sufriendo los rigores de la humedad.

La asociación viene pidiendo, desde hace mucho tiempo, una solución a este evidente y grave problema. El propio Gobierno de la Ciudad llegó a comprometerse en la entrega de un local vacío que, posteriormente, el Presidente prefirió ceder a una entidad deportiva.

El último debate en le Pleno sobre esta cuestión se saldó, como siempre, con una enunciación de buenas intenciones y sin ningún resultado práctico. Los usuarios de ACEFEP demandan un local digno en el que mejorar su calidad de vida, no más promesas vacías.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

Iniciar los trámites para la cesión, durante 20 años, de la pérgola desocupada sita en el Paseo de la Marina Española a la asociación ACEFEP para el desarrollo de sus actividades, así como la adjudicación de las obras necesarias para su adecentamiento, cuyo coste estimado es de 90.000 euros."

Tras la **aprobación de la urgencia** por unanimidad de los presentes, la **Sra. Mohamed Tonsi** presenta la siguiente propuesta transaccional:

"Que en vez de la pérgola, el Gobierno de la Ciudad ofrece, a través de la empresa municipal EMVICESA, unos locales en Loma Colmenar, en la promoción de las 225 viviendas, y ahí hay unos bajos que creo tienen el espacio suficiente que necesita la Asociación, y que OBIMACE se encargaría del acondicionamiento del local".

Aceptada la misma, el llustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:** 

- Iniciar los trámites para la cesión a la asociación ACEFEP, durante 20 años, de unos locales en los bajos de la promoción de las 225 viviendas de Loma Colmenar, encargándose de su acondicionamiento OBIMACE.

# D.4.- <u>Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del grupo político Caballas, relativa a subsanar deficiencias en C/ Sevilla y alrededores.</u>

Conocida la siguiente moción:

"Exposición de motivos

Hasta nuestras oficinas del Grupo Parlamentario de Caballas se han trasladado un número importante de vecinos de la Calle Sevilla para trasladar su malestar por la situación del acerado e iluminación de parte de su barriada que afecta a sus viviendas. Y es que, a pesar de haberse realizado mejora en la barriada, en la parte alta de la Calle Sevilla, aún existen serias deficiencias que requieren de una pronta solución. El acerado es inexistente, por lo que sus angostas calles se convierten en barrizales cuando llueve, y sus más que deficientes aceras se convierten en trampas para sus vecinos, especialmente parala gente de avanzada edad. No es de recibo mantener esta situación.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

Instar al Gobierno de la Ciudad a que realice de forma urgente las reformas que requiere la citada barriada."

Aprobada la urgencia, el llustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA**:

- Realizar de forma urgente las reformas que requiere la barriada situada en la Calle Sevilla.

# D.5.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del grupo político Caballas, relativa a apoyar la Iniciativa Legislativa Popular promovida por EAPN para modificar la Ley Hipotecaria.

La moción es del siguiente tenor:

"Exposición de motivos

EAPN España es una organización plural e independiente que se funda como una red de ONGs comprometidas con la inclusión social de personas que sufren pobreza y exclusión social.

Ante el grave problema que ha supuesto para miles de familias de nuestr país la imposibilidad de hacer frente al pago de las hipotecas, en muchos casos abusivas, que en su día suscribieron para adquirir sus viviendas, EAPN está promoviendo una Iniciativa Legislativa Popular cuya finalidad es modificar la Ley Hipotecaria de modo que se establezcan la "Dación

en pago con efectos retroactivos (entregar la vivienda a la entidad financiera con la que se tiene la hipoteca a cambio de quedar libre de toda deuda);, la "Paralización de los desahucios" (siempre que se trate de vivienda habitual y el impago sea debido a motivos ajenos a la propia voluntad) y el "Alquiler social" (el ejecutado tendrá derecho a permanecer en calidad de alquilado durante 5 años pagando una renta no superior al 30% de su renta".

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

- 1º.- Apoyar la Iniciativa Legislativa Popular promovida por EAPN para modificar la Ley Hipotecaria, de modo que se establezca la Dación en pago con efectos retroactivos como fórmula para resolver los conflictos surgidos como consecuencia de la imposibilidad de las familias de hacer frente al pago de las hipotecas.
- 2º.- Instar a los ceutíes a que apoyen con su firma la citada Iniciativa Legislativa Popular."

Aprobada la urgencia por unanimidad de los presentes, se procede a votar la moción, que arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: cuatro (Coalición Caballas: Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain,

Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Votos en contra: diecisiete (PP: Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu

del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y

Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: una (PSOE: Sr. Mas Vallejo).

Por lo que el llustre Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- Desestimar la moción presentada por el Grupo Político Caballas.

# D.6.- <u>Moción de urgencia presentada por D. José María Mas Vallejo, diputado del Grupo</u> Parlamentario Socialista, relativa a los recortes educativos.

La moción es del siguiente tenor literal:

"Exposición de motivos:

La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los PGE 2012 y en las medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros. Estas medidas tienen repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA esenciales como el Programa Educa 3 para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años en las CCAA y el programa Escuela 2.0 que supone un avance sin precedentes en la introducción de las TICs

en la enseñanza y en los centros escolares en todo el país. La desaparición de estos programas tiene graves consecuencias y supone una regresión educativa importante. Pero más aún, las consecuencias de estas medidas, recogida en el R.D. de 20 de abril de 2012 que modifica la Ley orgánica de Educación, suponen una situación de claro deterioro de las condiciones de ratios y número de profesores con un claro perjuicio para el alumnado y la calidad de la educación.

Esta reforma anunciada por el Gobierno del PP supone un ataque a la médula del propio sistema educativo, al que hay que añadir las 3 oleadas de recortes en diciembre, PGE 2012 y los 3.000 millones de euros adicionales en transferencias a las CC.AA. para Educación. Todas ellas suponen un retroceso sin precedentes en materia educativa en la historia de la democracia. Asimismo, el Real Decreto publicado el sábado día 21 de abril incluye algunas de las reformas en la LOMLOU y la LOE para lograrlo.

La principal consecuencia es una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos desdobles, menos clases de refuerzo, y una atención menor a las familias y al propio alumno.

Por otro, se eliminará el límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria (ahora éste era el máximo) y de 20 horas en secundaria (la horquilla iba de 18 a 21 horas). La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendrán menos tiempo para desarrollar otras actividades de esfuerzo, preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes, y disminuirá el rendimiento del profesorado al incrementarse la carga lectiva diaria. El R.D. Ley aumenta el margen legal de estudiantes por aula que supone pasar en Primaria de 27 a 30 alumnos, y en Educación Secundaria Obligatoria de 30 a 36 alumnos.

Estas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa, generando consecuencias sobre las tasas de abandono escolar, los resultados académicos, la atención a la diversidad y el deterioro sobre el derecho a la educación. Pero también tendrán consecuencias que nos harán más débiles como Estado ante un cambio de modelo de crecimiento económico que nos alejará de una salida adecuada a la crisis.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente Moción de urgencia:

Instar al Gobierno de la Ciudad a rechazar las medidas recogidas en el RD 20 de abril de 2012 que buscan reducir la inversión en educación mediante la modificación de la LOE y la LOMLOU.

Instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, Comunidad Educativa, Federación Española de Municipios y en la Conferencia Sectorial de Educación con las Comunidades Autónomas para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar el derecho efectivo a la educación y a la calidad en la prestación de su servicio."

Aprobada **por unanimidad la urgencia**, y tras una serie de intervenciones, se pasa a la votación del punto, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (Coalición Caballas: Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain,

Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. PSOE: Sr. Mas Vallejo).

Votos en contra: diecisiete (PP: Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu

del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y

Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el llustre Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- Desestimar la moción de urgencia presentada por D. José María Mas Vallejo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista.

# D.7.- Moción de urgencia presentada por D. José María Mas Vallejo, portavoz del grupo parlamentario Socialista, relativa a solicitar la derogación del Real Decreto Ley 16/2012.

La moción es la siguiente:

"Exposición de motivos

El Sistema Nacional de Salud, creado con al Ley General de Sanidad de 1986, es una conquista de la sociedad española.

El modelo de sanidad creado a partir de entonces ha basado su desarrollo en los principios de universalidad, equidad, calidad, cohesión y lucha frente a las desigualdades en salud, habiendo conseguido avances sanitarios de gran magnitud que han situado a la sanidad española entre las primeras del mundo desarrollado.

El Sistema Nacional de Salud español dispone de profesionales sanitarios altamente cualificados sin cuya implicación e involucración con los objetivos sanitarios no hubiera sido posible alcanzar los niveles de calidad logrados en la Sanidad durante estos años.

Muchas de las actividades de los servicios sanitarios han encontrado en el ámbito local un espacio de colaboración y de cooperación institucional con las autoridades sanitarias en actividades e iniciativas de diversa índole que van desde la construcción y mantenimiento de centros sanitarios, a la colaboración en programas preventivos, asistenciales o de promoción de la salud.

Esta cooperación forma parte también de los elementos que han permitido avanzar en relación a la salud de los ciudadanos.

Los ciudadanos han apreciado el desarrollo del Sistema Nacional de Salud y su capacidad para dar respuesta a las necesidades socio sanitarias de la población; de hecho, la sanidad pública ha sido tradicionalmente el servicio público mejor valorado por la ciudadanía.

La caída de ingresos en todas las administraciones, a causa de la crisis económica, ha

condicionado la adopción de medidas de control del gasto y de austeridad que permitan contribuir a la sostenibilidad económica de nuestra sanidad pública.

Entre 20120 y 2011, el Gobierno socialista puso en marcha un paquete de acciones que permitieron rebajar de manera importante los gastos sanitarios en ámbitos que no afectaron ni a la calidad de las prestaciones ni los derechos de la ciudadanía.

Fueron medidas de control del gasto farmacéutico, medidas de gestión centralizada de compras, medidas de coordinación institucional y otras que permitieron asegurar austeridad sin afectar derechos ni calidad.

Sin embargo, el acceso del PP al Gobierno de España ha tenido como consecuencia la caída de la confianza de la población española sobre la sanidad pública y la aparición de la sanidad como problema que preocupa a la ciudadanía.

El Gobierno del Sr. Rajoy ha generado una enorme preocupación social al afirmar que la sanidad española no es sostenible y plantear una reforma del Sistema Nacional de Salud, que ha tocado elementos esenciales del modelo al acabar con la universalización de la sanidad por razón de ciudadanía y sustituirlo por un modelo de aseguramiento ligado a la seguridad social. Un modelo en el que quien no esté incluido, tendrá que demostrar no disponer de ingresos suficientes para adquirir la condición de asegurado.

La sanidad deja de ser pública, universal y gratuita para todos los ciudadanos y se convierte en una sanidad solo para los asegurados y la beneficencia.

Esta modificación retrotrae al sistema sanitario a un modelo de aseguramiento similar al vigente en los años setenta y principios de los ochenta; antes de la aprobación de la Ley General de Sanidad, de 1986.

Se vuelve a una situación similar al sistema insolidario que existía en España en los años 70.

Junto a ello, la decisión de romper la cartera de prestaciones con carteras complementarias, abre la puerta al copago de muchas prestaciones por las que hasta ahora no había que pagar.

Por primera vez, los pensionistas van a tener que pagar por las medicinas que precisan un 10% de los medicamentos que les recete el médico y que las personas en activo paguen también, al menos, un 25 % más de lo que pagan ahora pasando del 40% al 50% del precio.

Muchos ciudadanos que hasta ahora no tenían que pagar por el transporte sanitario no urgente, ahora tendrán que pagar por ello.

Y así, se abre la puerta a nuevos copagos sanitarios con el cambio normativo que el Gobierno ha realizado publicando el Real Decreto Ley 16/2002 en lo que supone un auténtico Decretazo aprobado unilateralmente sin diálogo ni concenso.

El sistema nacional de salud puede ser sostenible sin realizar recortes en las prestaciones, sin mermar la calidad y sin implantar el copago sanitario.

Una sanidad pública de calidad es un bien irrenunciable y una política fundamental para la equidad y la cohesión.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente Moción de Urgencia:

Solicitar la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejora la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Instar al Gobierno de la Nación a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades y Ciudades Autónomas y Federación Española de Municipios para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Sanidad de 1986."

Aprobada la urgencia por unanimidad de los presentes, se procede a la votación de la propuesta, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (Coalición Caballas: Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain,

Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. PSOE: Sr. Mas Vallejo).

Votos en contra: diecisiete (PP: Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu

del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y

Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el llustre Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- Desestimar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

# D.8.- Moción de urgencia presentada por D. José María Mas Vallejo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a rechazar los recortes en materia de Violencia de Género.

La moción es del siguiente tenor:

"Exposición de motivos:

Uno de los cambios más importantes que se ha producido en nuestra sociedad en las últimas décadas ha sido la evolución de la situación de las mujeres y el avance de la igualdad. Este hecho ha situado a España en la vanguardia europea y ha formado parte fundamental de nuestra modernización como país.

En los últimos años hemos visto avanzar la legislación sobre igualdad. Le ley de protección integral contra la violencia de género, la ley para la igualdad, la ley de salud sexual y reproductiva y de la IVE, el Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos, etc., han estado acompañados de importantes avances en derecho sociales plasmados en la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y en el impulso de Planes, programas y recursos de atención integral a las mujeres. Estos avances sociales en derecho individuales y el desarrollo del Estado del Bienestar han acompañado a las mujeres y los hombres de nuestro país en su proyecto vital.

A pesar de las dificultades no podemos permitir que este proceso de avance sufra retrocesos ni se paralice. Es necesario defender y mantener las conquistas adquiridas y seguir impulsando actuaciones que hagan efectiva la igualdad entre mujeres y hombres. Y esto porque, la igualdad es un derecho de ciudadanía que, además de reforzar la cohesión social, garantiza eficiencia económica.

La lucha contra la violencia de género se convierte en algo prioritario. En estos años se han creado 190 juzgados específicos, hemos multiplicado por cuatro el número de agentes, se ha incrementado un 71% el número de perceptoras de la Renta Activa de Inserción, 570.555 denuncias por VG desde la implantación de la Ley, mas de 240.000 mujeres solicitaron órdenes de protección, un total de 36.744 mujeres con orden de protección cuentan con servicio de teleprotección y atención móvil, y se han atendido 265.260 llamadas desde el 016, entre otras cosas, que ponen de manifiesto la importancia de no prescindir de unas inversiones que han supuesto la posibilidad de avanzar en la erradicación de la violencia machista y la seguridad de la igualdad como justicia social.

Ceuta se ha visto beneficiada de esas políticas año tras año y no puede caer en la retórica del retroceso y la no aplicación de los programas que hasta ahora han ido funcionando. Antes de la publicación de los PGE, el PSOE de Ceuta, a través del Grupo Parlamentario Socialista, presentó el 28 de noviembre en esta misma Asamblea, una Moción donde instaba a los partidos representantes de la misma, el compromiso de seguir trabajando en la misma línea y no permitir ningún recorte en la partida presupuestaria y que, llegado el caso, la Ciudad asumiría y paliaría esas cuantías para no perjudicar las políticas de igualdad.

El presupuesto para el Instituto de la Mujer y en general para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, baja un 19,9%, porcentaje superior al del conjunto de los ministerios (16,9%) y el de la Delegación del Gobierno contra la violencia de género un 21,3%, pese a que el propio ministerio reconoce que de enero a 17 de abril de 2012 el número de asesinadas asciende a quince. Las políticas de igualdad pierden recursos materiales, pero también humanos y visibilidad social y política: incumpliendo la medida 203 de la Plataforma de Acción de Beijing 1995 ratificada por España y rompiendo un consenso parlamentario.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista, movido por la preocupación que supone la pérdida de derechos en los avances de la mujer, no quiere que Ceuta entre en la misma línea de permisividad y retrocesos en la lucha por la igualdad efectiva entre el hombre y la mujer, así como en la lucha contra la violencia de género, recordando el compromiso que ya adquirió la Ciudad en este sentido.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su

aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente Moción de urgencia:

Instar al Gobierno de la Ciudad a reiterar su compromiso en la defensa de la igualdad y la lucha contra la Violencia de Género mediante el rechazo a cualquier tipo de recortes y pérdidas de los derechos conseguidos hasta ahora. Asimismo, y haciendo uso del acuerdo plenario del 28 de noviembre de 2011, solicitamos a la Ciudad que, en el caso de que las partidas presupuestadas se vean reducidas, el Gobierno local deberá hacer frente a la compensación económica de dichos presupuestos en calidad de los programas ejecutados mediante los mismos.

Instar al Gobierno de la Ciudad, a la apertura de la comisión del Grupo de Trabajo para el desarrollo del Protocolo Común de Actuación y Coordinación para la prevención y atención a las víctimas de violencia de género que de viabilidad y desarrolle el Acuerdo Marco de 2007, aprobado por unanimidad en el Pleno de 17 de octubre de 2011."

Aprobada **por unanimidad** la urgencia, y durante el transcurso de las intervenciones, el Sr. Mas Vallejo presenta la siguiente propuesta transaccional: "Con sujeción a las disponibilidades presupuestarias de la Ciudad Autónoma de Ceuta".

Acto seguido, el llustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:** 

- Reiterar el compromiso del Gobierno de la Ciudad en la defensa de la igualdad y la lucha contra la Violencia de Género mediante el rechazo a cualquier tipo de recortes y pérdidas de los derechos conseguidos hasta ahora. Asimismo, y haciendo uso del acuerdo plenario del 28 de noviembre de 2011, solicitamos a la Ciudad que, en el caso de que las partidas presupuestadas se vean reducidas, el Gobierno local deberá hacer frente a la compensación económica de dichos presupuestos en calidad de los programas ejecutados mediante los mismos.
- La apertura de la comisión del Grupo de Trabajo para el desarrollo del Protocolo Común de Actuación y Coordinación para la prevención y atención a las víctimas de violencia de género que de viabilidad y desarrolle el Acuerdo Marco de 2007, aprobado por unanimidad en el Pleno de 17 de octubre de 2011.
- Todo ello con sujeción a las disponibilidades presupuestarias de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

# D.9.- <u>Moción de urgencia presentada por D. José María Mas Vallejo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instalar bancos en la Avda. de Otero.</u>

La moción es del siguiente tenor:

"Exposición de motivos:

El equipamiento o mobiliario urbano se pueden definir como objetos que se utilizan y se integran en la estructura urbana y que debiendo ser funcionales, estéticos, armónicos,

proporcionan beneficios concretos a las ciudades y a los ciudadanos.

Los elementos urbanos identifican la ciudad, la hacen extensible a todo el mundo y facilitan su uso, independientemente de edad, género, capacidad física, psíquica, sensorial o cultural.

Si algo caracteriza el reparto del mobiliario urbano en nuestra ciudad es la desigualdad. Mientras que en el centro la presencia de bancos, papeleras, marquesinas... es más que abundante, otras zonas de la ciudad carecen por completo del mismo o su estado de conservación es muy deficiente.

La finalidad de esta propuesta es instar al Gobierno local a la instalación en la Avda. Otero de bancos o estructuras que permitan a la ciudadanía poder descansar en espacios adecuados. Ciertamente, la longitud y pendiente de esta avenida, así como la ubicación en la misma de un centro de Salud, exigen una especial sensibilidad con determinados colectivos para la ubicación de zonas de descanso.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

Instar al Gobierno Local a la instalación de bancos en la Avda. Otero."

Aprobada la urgencia, el llustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- Instalar bancos en la Avda. Otero.

#### **INTERVENCIONES**

#### **ACTAS ANTERIORES.**

- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas por el llustre Pleno de la Asamblea el día 14 de diciembre de 2012.

Sin intervenciones.

#### A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo relativa a aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de las Fiestas Patronales y Feria de Ceuta.

**Sra. Bel Blanca:** "Como ya saben los grupos políticos, la intención del área de festejo, a través de la subdirección, es regular cada una de las fiestas que celebramos en la Ciudad

de Ceuta y en este caso pretendemos regular, a través de esta Ordenanza, nuestras fiestas patronales.

Como se puede ver y así lo analizamos en la comisión informativa, cada uno de los artículos recogen desde el inicio de las solicitudes, pasando por la estructura y montaje de todo el aparataje y las casetas, más concretamente del Recinto Ferial, medida higiénico sanitaria, el cuidado del entorno. Incluso también se prevé distintos artículos, ya que en los últimos años estamos viendo que se puede potenciar y es esa la idea, todo lo referente al paseo de caballos y enganches, ya mirando de cara al futuro que quede regulado y recogido en esta Ordenanza. Por lo tanto, en definitiva lo que se pretende desde la Subdirección General de Festejos es poder regular, a través de esta primera Ordenanza de nuestras fiestas patronales, todo lo referente a las mismas."

**Sr.** Aróstegui Ruiz: "Nosotros en esta primera fase de la aprobación de este extraño Estatuto, Ordenanza o como se quiera denominar, nos vamos a abstener. En cierto modo, realmente es sorprendente lo que se trae a Pleno.

A parte de unos reiterados y sonoros errores gramaticales, es una Ordenanza, he dicho, extraña en primer lugar, porque dedica un capítulo entero, un título uno, a los paseos de caballos y enganches, explicando incluso cómo hay que manejar el látigo que no debe hacerse lateralmente, es algo realmente sorprendente como lo es el cuidado que hay que poner para no bailar sobre el césped en las Fiestas Patronales. Desconocemos exactamente cuál es el césped que hay en el Recinto Ferial para que se prohíba bailar sobre él. Y una serie más, yo descalificaría de disparates que supongo que tienen su origen en que esto se ha rebuscado de alguna otra feria parecida o similar y se ha trasladado sin haberlo depurado previamente; en sí, un poco raro.

El artículo dice que el horario de la feria será el convenido por la Subdirección General de Festejo, pero no dice con quién. Siempre que alguien conviene algo tienen que haber dos partes. Aquí dice que será el convenido, expresión extraña, y remata el Estatuto diciendo que el horario será de 20:00 la 6:00. No se entiende como por una parte se conviene y por otra parte se establece, pero como esto no tiene ni pie, ni cabeza, tampoco es un problema.

Hay una cosa que nos preocupa y es que en cada caseta haya una persona identificada expresamente para limpiar. Yo no sé esto el sentido qué tiene, parece que esto no está pensado. Ustedes no sé si han ido alguna vez a la feria y saben cómo funcionan las casetas. Tener una persona expresamente para limpiar, aparte de exigirle uniformidad.

Sobre todo hay una cuestión que sí nos preocupa, aquí se pretende regular la adjudicación de casetas y, sin embargo, se establecen los plazos, cómo se hacen las solicitudes, pero no se establecen los criterios de adjudicación; sino que una vez cumplidos los plazos, las personas, entidades que quieren tener derecho a una caseta presentan sus solicitudes y luego posteriormente, de manera inexplicable y milagrosa, aparece la adjudicación. Si ustedes quieren regular la adjudicación de casetas, lo primero que hay que hacer es establecer unos criterios, para que todos aquellos que quieran una caseta sepan a qué atenerse y cuándo tienen derecho y cuándo no lo tienen. La aplicación de esto, nos llevaría a que el derecho consignatario que existe hasta ahora como criterio de este equipo de Gobierno "de quien estuvo, está", lógicamente decaerá. Porque si vamos a hacer un

procedimiento de adjudicación de casetas, eso es incompatible con el reconocimiento con carácter retroactivo de un derecho inexistente. ¿Esto cómo va a quedar? Significa que los que ponen casetas durante 15 o 20 años tienen ahora de nuevo que procurar ganar, según pone la Ordenanza, en competitividad con otras asociaciones en su lugar. ¿Es esto lo que se está diciendo? ¿Y si es así, con qué criterios? ¿Criterios de alta vida social, en función de quién lo hace, de por qué lo hace, del empleo que va a generar, de los precios que pongan?

No se puede hacer una ordenanza para no ordenar nada, porque la única parte que se ordena es la que ya de por sí estaba ordenada que son el cumplimiento de las normas sanitarias, el cumplimiento de las normas de tráfico y el cumplimiento elemental de las normas de urbanidad y sentido común (no pelearse a puñetazos y cosas de éstas); pero esto ya viene regulado en otras ordenanzas.

Por lo tanto, esto realmente es un texto, desde nuestro punto de vista, impropio de que se someta a debate plenario. Esto deberían ustedes retirarlo, pensarlo y si quieren ordenar la feria hagan una ordenanza ajustada a nuestros problemas, a nuestras necesidades y a nuestras características, pero esto desde luego no tiene, ni pie, ni cabeza."

**Sra. Bel Blanca:** "Sr. Aróstegui, yo creo que esta Ordenanza está ajustada a nuestros problemas, a nuestras necesidades y a nuestras características como usted dice. Pero sí usted considera que esta Ordenanza se puede mejorar, que seguramente sí, usted tiene un mes de plazo de exposición pública para proponer todo aquello que considere que puede mejorar, desde su punto de vista, esta incoherente o desastrosa Ordenanza.

Yo lamento que usted la califique en los términos que lo ha hecho, pero no deja de parecerme algo raro que usted la califique como extraña. No sé por qué es extraña. Lo extraño sería que siguiésemos siendo de las únicas ciudades, no sólo cerca de Andalucía, sino todas las ciudades españolas, la gran mayoría, tienen reguladas a través de ordenanzas sus fiestas patronales, sus ferias. ¿Por qué Ceuta no lo puede hacer? Creo que Ceuta lo está haciendo y esta Ordenanza sí es muy similar a la de otras ciudades españolas, porque si usted compara ordenanzas de las distintas ciudades españolas, casi todas son prácticamente parecidas, porque lo que hay que regular es lo que es y no nada más. En una feria no hay nada extraordinario más allá de lo que conocemos y por lo tanto eso es lo que hay que regular.

Usted decía que no tenía sentido regular, normas elementales de comportamiento, limpieza, pues nosotros consideramos que sí, porque durante el montaje, el transcurso de la propia fiesta y también el desmontaje, los servicios del Ayuntamiento son los que tienen que poner en marcha todos los medios necesarios para que eso no se convierta en un problema o en una dificultad para volver el Recinto Ferial en lo que normalmente es, una zona de esparcimiento y de disfrute de carácter lúdico- deportivo. Por lo tanto, entendemos que todos esos elementos basados en la experiencia de montajes y desmontajes de ferias tienen que venir regulado, aunque a usted le parezca elemental y una obviedad. Pero si todo\_lo regulamos, los criterios no serán dispares de una u otras personas que participan en la fiesta, sino que todo estará claro, los criterios estarán claro, en definitiva, porque vendrán recogidos en una ordenanza reguladora que marcará la pauta a la que todos nos tenemos que someter.

Creo que usted quiere ridiculizar la propia Ordenanza, porque usted habla: "que haya un operario identificado". Sí, porque eso no lo ponemos por antojo. Dentro del cumplimiento

de las medidas higiénico- sanitarias, es de obligado cumplimiento que todas las personas que están trabajando en una caseta, detrás de la barra, es decir, manipulando alimentos, si en algún momento durante la feria, porque el casetero está obligado a mantener limpio el interior de su caseta, las personas que están manipulando alimentos tienen que dedicarse a la limpieza, al barrido o a cualquier tipo de su propia caseta tienen que estar identificados, porque no se puede mezclar una labor que realiza una persona con otra. Y eso es, no porque a mí o a la Subdirección General de Festejo se nos haya antojado, es porque es una obligación de carácter higiénico- sanitario. Una vez que esa persona deje de realizar el barrido, la labor propia de limpieza y vuelva a la labor que anteriormente estaba haciendo, pues volverá a la uniformidad de la propia caseta que, por cierto, no es nada extraordinario, porque así es como se hacen en todas las casetas mutus proprio. Aquí no estamos descubriendo nada, creo que tampoco es una Ordenanza la que se propone para que usted pretenda ridiculizarla y diga que es ningún disparate.

Yo creo que es una obligación de los ayuntamientos regular sus fiestas, creo que el ayuntamiento que lo hace no se equívoca. Lo que sí considero es que ahora en el periodo de 30 días, los grupos de la oposición pueden aportar y mejorar esta Ordenanza que seguro, insisto, se puede mejorar. Pero, sin duda, creo que ninguno de los artículos están puesto sin sentido y ninguno de los artículos están hecho sin ton, ni son o considerados disparates, como usted los acaba de calificar, porque todos tienen su razón de ser en base a las experiencias previas que tenemos de montaje, celebración y desmontaje de nuestras Fiestas Patronales.

Así que, Sr. Aróstegui, creo que contesto a su intervención, pero quedo abierta, en este caso, la Consejería que dirige el Sr. Mirchandani y la Subdirección General de Festejo, para que los grupos de la oposición puedan enriquecer, perfeccionar el texto, que es perfeccionable, con todas las sugerencias que en ese periodo de 30 días seguramente van a hacer tanto el Grupo Caballas como el Grupo Socialista. Así lo esperamos y, por supuesto, serán aceptadas por la mejor de las voluntades todas aquellas que puedan sumarse a este texto que inicialmente se trae a aprobación a este Pleno."

**Sr. Mas Vallejo:** "Desde el Partido Socialista le anunciamos el voto favorable a la regulación de los festejos, nos parece que es bueno que una actividad como los festejos esté regulada, siempre da objetividad y aclara las situaciones. Pero si tenemos que hacerles un par de críticas en el sentido, por ejemplo, la primera justificación que pone por escrito es ponernos a la altura de otros municipios de Andalucía. Yo creo que no es necesario justificar esto para ponernos a la altura de otros municipios de otra Comunidad Autónoma.

Por otro lado, hemos observado que existe discrepancia a la hora de los horarios y a las actividades referentes a los decibelios que se permiten; porque se solapan en algunos tramos horarios actividades con cero decibelios, lo cual resulta un poco contradictorio que se permite la actividad y no se permita ni un solo decibelio. Todo eso se lo haremos llegar a través de alegaciones oportunas a la Ordenanza que nos propone."

**Sra. Bel Blanca:** "Sr. Mas, en primer lugar agradecer el apoyo y la comprensión de que evidentemente los ayuntamientos estamos obligados, entre comillas, a regular en este caso nuestras distintas festividades, hoy referidas a las Fiestas Patronales; únicamente una pequeña aclaración después de este agradecimiento. Cuando se recoge cero decibelios es a partir de las seis de la mañana, porque después de la experiencia del año anterior, como usted sabe, se decidió que a las seis de la mañana iba ya a cesar las actividades de casetas,

especialmente las de jóvenes que son las que se mantienen en eses horario, con posibilidad de una hora más que es lo que se acordó el año pasado en fin de semana y festivos. Pero por eso de seis a una del mediodía, cero decibelios porque a esa hora las casetas no tienen actividad y, por lo tanto, es ahí donde se recoge esa franja tanto horaria como de los decibelios permitidos.

Los decibelios se regulan, por un lado, por franja horaria, como usted puede comprobar, pero también porque el año pasado a través de conversaciones con la amplia mayoría de los caseteros y después de una evaluación final de las Fiestas Patronales se consideró que fue muy positivo que cada caseta pudiese escuchar su propia música y que esto no fuese un descontrol en cuanto al ruido que al final se genera, deja de ser música para convertirse en ruido. Y por lo tanto, el incumplimiento de aquella normativa que tenemos que cumplir y también porque cada caseta dejaba de competir con la de al lado porque se respetaba su propio sonido, su propia música y fue algo que destacaron como muy positivo aquellos caseteros que evaluaron todos estos términos que pusimos en marcha en las anteriores Fiestas Patronales.

Al margen de esta apreciación o aclaración con lo de los decibelios que usted acaba de mencionar, creo que lo importante es que considera, como nosotros, que las fiestas patronales deben regularse, al igual que se hace en otra feria de los distintos ayuntamientos y creo que no estamos haciendo nada extraordinario como le decíamos al Sr. Aróstegui, pero sí estamos haciendo algo que considero es de obligado cumplimiento para que las cosas no se hagan al libre albedrío y se hagan en base a unas pautas marcadas, en este caso, con carácter de ordenanza reguladora y no al criterio que cada uno considere oportuno.

Por lo tanto, coincido con usted en que se gana en objetividad y en orden, a la hora de desarrollar unas fiestas como son estas, las fiestas patronales. Así que gracias de nuevo al Grupo Socialista y, aún así, todas aquellas sugerencias, insisto, puede hacerla en ese periodo de treinta días que tiene esta Ordenanza de exposición pública."

**Sr.** Aróstegui Ruiz: "Sra. Bel, en primer lugar, dice usted que ha contestado a mi intervención, en lo fundamental no; pero en cualquier caso por ir deshaciendo algunos equívocos. Nosotros no estamos ni a favor, ni en contra de que haya una Ordenanza de Regulación de las Fiestas Patronales, lo que estamos es en contra de ésta porque está muy cerca de lo que es lo absurdo. Hoy estamos aquí discutiendo sobre los carruajes, sobre los caballos y sobre quién tiene que ir en el pescante de los coches de caballos. Yo he asistido en Ceuta a las últimas 53 ferias y creáme que no he visto esa necesidad.

Lo que me llama la atención es que ustedes digan que tenemos la obligación, parecen ustedes nuevos. Cada vez que en agosto pongo la televisión escucho al Sr. Vivas o a usted misma diciendo lo maravillosa que es la feria, lo bien que se ha hecho todo, lo estupenda que ha sido la feria. Llevan ustedes once años, ¿se han caído ustedes del caballo ahora y ahora hace falta una ordenanza? Se han caído del caballo por no llevarlo según la ordenanza. Se han caído ustedes del caballo y han dicho: "¡Anda, que no tenemos regulada la feria!" Y hoy ha dado usted el discursillo un poco patético, Sra. Bel, de la importancia, obligatoriedad. Los cimientos de Occidente se tambalean, incluso yo creo que Francoise Hollande intervendrá sobre este asunto dada la importancia y transcendencia que tiene. Ustedes llevan doce ferias haciéndola como les ha parecido, no digo ni bien, ni mal, sin ordenanza. No será tan

#### importante.

Nosotros lo que le hemos dicho es que hagan una ordenanza que se ajuste a lo que es la Feria de Ceuta que no se hace sobre césped, que no tiene caballos y que es lo que es, que no se puede sobrecargar de personal a los caseteros, hay que evitar que los costes sean excesivos. El problema de los caseteros, fundamentalmente hoy en Ceuta, es un problema de rentabilidad económica de las casetas. Esto de alguna manera habría que\_buscarle una solución para aliviar el coste de los caseteros. Se puede aliviar, por ejemplo, no haciendo recaer sobre ellos el coste de enganche de luz; otros costes que podía asumir el Ayuntamiento, por el ejemplo, el desmontaje. Hay muchas cosas que se pueden hacer evidentemente, éstas no están aquí.

Lo único que le planteo que sí me parece importante es si ustedes se meten en el lío de adjudicar las casetas, haganlo por lo menos de una manera racional. Yo voy a leer lo que dice su artículo 17: "Una vez finalizado el plazo, y dentro del mes de junio, previos los informes correspondientes (" que no se sabe cuáles son"), se efectuará la adjudicación de parcelas." ¿Usted cree que eso es una ordenanza que tiene la eficacia de una norma jurídica y, por tanto, vincula que tiene que tener un mínimo de certeza para las personas que puedan optar. Una persona que quiera optar a la caseta con esta Ordenanza, ¿cómo sabe cuándo tiene derecho y cuándo no? Esto es arbitrariedad pura y dura. Sobre eso, usted no ha contestado, pero tampoco tiene mucho qué decir. Esto es lo único que de aquí tiene importancia y no lo han hecho.

Y lo que le he dicho respecto al resto de cuestiones, no es que no sean más o menos importantes, digo que ya están reguladas. De hecho, en su propia Ordenanza pone que el ruido se regula por la Ley del ruido, pues en su defecto o también subsidiariamente por la Ordenanza correspondiente. lo que le he dicho es que eso ya está y que aquí hay muy pocas novedades, dejando al margen los cabellos y el césped. La novedad importante que es la adjudicación de casetas mediante un procedimiento, carece de los criterios objetivos que dan derecho a semejante adjudicación."

**Sr. Mas Vallejo:** "Reiterarle que nosotros haremos las aportaciones por escrito para los puntos que sí consideramos que son defectuosos de este Reglamento y son unos cuantos.

En el tema del ruido, yo me refería, en concreto, a que se solapan actividades que por un lado en ese horario están permitido y por otro lado es obligatoriamente que no exista el ruido, pero sí hay actividad en la Feria. Son pequeñas contradicciones que observamos y luego también, por supuesto, coincidimos con la oposición en los temas de aportar criterios objetivos a la hora de las adjudicaciones, pero eso se lo haremos llegar por escrito como alegación al documento."

**Sra. Bel Blanca:** "Voy a intentar responder a los dos grupos políticos de manera breve para cerrar este debate, no voy a entrar en lo que no tiene sentido que es la descalificación la que siempre recurre el Sr. Aróstegui. Eso sí que es elemental y normal, no la Ordenanza, sino sus descalificativos, por lo tanto ya ni me pasmo, ni contesto, porque sería perder el tiempo.

Si usted dice que no está en contra de que exista una Ordenanza, pues proponga usted; es tan sencillo como eso. Si no quiere esta Ordenanza proponga otra y no haga como

el Grupo Socialista que a lo mejor alega sobre determinados artículos, sino que usted proponga una ordenanza absolutamente nueva desde el primer artículo hasta el último.

¿Por qué quiere usted ridiculizar sobre regular lo de los carruajes, los coches de caballos? Hasta ahora pocos han participado, carruajes o coches de caballos o caballos sólo. Pero si eso como se va a hacer este año, va a haber mayor participación y hay que potenciarlo, me parece que por mucho o poco que haya, independientemente del número, hay que regularlo o ¿no lo regulamos? Lo que no tendría sentido es que cada uno pasease por el Recinto Ferial.

Parece ser que lo único importante para usted que se debatan en este Pleno y que no es patético y que no es elemental, ni obvio lo que a usted se le antoje, lo que proponga su grupo y a lo que usted se le antoje. Pero resulta que usted se contradice, Sr. Aróstegui, porque usted que es un defensor de que todo sea competencia de este Pleno y se traiga aquí algo que obviamente sí es competencia del Pleno, le parece absurdo y ridículo; pero como es competencia de Pleno lo traemos y a usted le puede gustar o no, porque aquí estamos para cumplir con lo establecido.

La Ordenanza es necesaria, así lo entendemos, y puede mejorar el funcionamiento de las Fiestas Patronales. A usted le molesta, no sólo el Presidente, yo o el equipo del Gobierno, sino que todos los ceutíes digan que la fiesta, la Feria es maravillosa. Yo no sé por qué a usted le molesta la feria, pero, mire usted, es maravillosa. La Feria de Ceuta es un ejemplo a seguir, así la han calificado personas que no sólo somos de Ceuta, sino que han visitado y visitan nuestras fiestas, nuestra Feria. Yo no sé qué es le molesta a usted de las Fiestas Patronales, pero sí es una Feria limpia, segura y como usted dice maravillosa. Pues sí lo es y lo digo orgullosa de ser ceutí, de poder participar toda la vida en las Fiestas Patronales, ahora no sé por qué a usted le molesta. Al que viene y al Ceutí en General le encanta su Feria; yo sé que hasta eso usted le tiene que poner pero.

Y que usted tiene muchas ideas como aquí ha expresado, también pueden ser, no tan maravillosas como la Feria, pero pueden ser buenas; pues propóngalas, yo no me estoy cerrando, lo primero que he dicho es que hay un periodo de treinta días con el mejor espíritu y la intención que existe por parte de la Subdirección General de Festejos de afectar todo aquello que tanto el Grupo Caballas como el Grupo Socialista vayan a proponer. Por lo tanto, proponga todo aquello que considere oportuno y ésta es una Ordenanza que en su aprobación inicial traemos al de hoy Pleno.

Y al Grupo Socialista le agradecemos de antemano lo que anuncia de presentar las alegaciones para enriquecer el documento y también el considerar que con esta Ordenanza reguladora de las Fiestas Patronales ganamos en orden, no sólo eso, sino también en objetividad desde todos los puntos de vista, articulados y títulos que recoge esta nueva Ordenanza."

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a dejar sin efecto acuerdo del Pleno de la Asamblea de fecha de 26 de noviembre de 2009, por el que se adopta criterio interpretativo de la ficha de planteamiento de desarrollo ED 2, Pozo Rayo Alto, previsto en el vigente PGOU.

**Sra.** Román Bernet: "Como consecuencia de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Sala del Contencioso Administrativo en fecha 22 de julio del 2011, se ha estimado un recurso planteado por una particular contra un acuerdo adoptado por este llustre Pleno de la Asamblea con fecha de 26 de noviembre del 2009, era la aprobación definitiva, concretamente, del estudio detallado Pozo Rayo Alto. Y hoy lo que traemos a este Pleno como consecuencia de esa resolución judicial es la propuesta de dejar sin efecto el referido Acuerdo del Pleno.

En aquel Acuerdo del Pleno, lo que se adoptaba era un criterio interpretativo de la ficha de planeamiento de desarrollo y para ello se adoptaba la figura del Estudio de Detalle, previsto en el vigente PGOU.

La Sentencia lo que nos viene a concretar es que el Estudio de Detalle no es conforme a ordenamiento jurídico, por entender el Tribunal que ese instrumento excede en su función subordinada, complementaria o adaptadora del planeamiento previamente establecido, y que la Administración al comprobar la ficha de planteamiento del PGOU en este ámbito, efectivamente vio una clara contradicción entre la edificabilidad residencial y el número de viviendas de VPO que existían y por ello optó por acudir a una modificación, a un Estudio de Detalles en vez de, como indica la Sentencia, a una modificación puntual del PGOU.

Es importante resaltar que el Acuerdo de Pleno que hoy traemos aquí para dejarlo sin efecto, no tuvo ningún voto en contra en aquel momento. Fue un Acuerdo de Pleno que salió adelante con los votos positivos del Grupo Popular, pero que no contó con ningún voto en contra, sino con la abstención de los Grupos de la Oposición. El razonamiento de la Sentencia para declarar nulo ese Estudio de Detalle no se centra, como supongo que intentará presentar la oposición en una fragante ilegalidad; sino en haber elegido un instrumento urbanístico que a criterio de ese tribunal no era el adecuado.

Por explicar gráficamente y de manera breve a la gente que nos oye en sus casa qué es lo que ocurría, allí hablábamos de una superficie de 10.200 metros cuadrados que excluidos las vías perimetrales que son obligatorios, quedaban 9.315. Había una cesión para uso escolar de unos 5000 metros cuadrados que con la reducción anteriormente indicada se quedaba en 4152; con lo cual con la ficha de edificabilidad que teníamos nos quedaban más de 15.000 metros cuadrados para un volumen de edificabilidad que en la ficha de planeamiento aparecía como de un máximo de 42 viviendas, lo cual nos llevaba el absurdo de construir viviendas de VPO de más de 382 metros cuadrados. Por tanto, lo que se optó fue por un criterio interpretativo que además nos permite las normas urbanísticas de nuestra legislación urbanística y que permite una interpretación lo más favorable a la edificabilidad y lo más favorable al máximo aprovechamiento para la colectividad. Por ello se optó por ese Estudio de Detalle y entonces se pasaba de 42 a 152 viviendas de VPO.

El problema es que el Tribunal Superior de Justicia no ha entendido las normas interpretativas de las normas urbanísticas y lo que reconoce la Sentencia es la contradicción

entre la ficha de edificabilidad residencial y el número de vivienda; pero al excederse la función subordinada de un estudio de detalle mantiene el Tribunal que debimos de acudir a una modificación puntual del PGOU y es el motivo de anulación y por el que hoy traemos a Pleno la anulación de ese Acuerdo del Pleno."

**Sr. Aróstegui Ruiz:** "En primer lugar, lo que hay que decir es que esta Sentencia arruina el único proyecto de vivienda contemplado en los Presupuestos Generales de esta Ciudad para el año 2012. Ya por sí, una cantidad muy exigua, 72 viviendas era lo que se había propuesto este Ayuntamiento para este ejercicio; al final serán cero.

Si tenemos en cuenta que de las 170 que se van a adjudicar en las próximas semanas, alrededor de 100 ya están comprometidas por diferentes operaciones urbanísticas; tiene que decir usted a los ciudadanos, esos cuatro mil que esperan una vivienda, que esperan poder desarrollar su vida en plenitud y con dignidad en una vivienda, que en esta legislatura tampoco. La política del Partido Popular va en otra dirección con atender a los problemas fundamentales de los ciudadanos; uno de ellos, la vivienda.

Efectivamente, la Sentencia a la que usted ha hecho referencia y de la que ha descrito algunas partes, es demoledora para esta Institución, una sentencia que promueve el sonrojo, descalifica de una manera muy rotunda una forma de trabajar.

Nosotros estamos muy acostumbrados, demasiado acostumbrados a que los informes que avalan los expedientes se acercan, en demasiadas ocasiones, más a la voluntad política que al rigor de los textos legales. Esto es una seña de identidad de este modelo de gestión del Partido Popular. Es lamentable que no se dote a los funcionarios de los mínimos de independencia necesario para que hagan su trabajo de manera objetiva. Si ustedes quieren, sobre esto en la segunda intervención ampliaré.

El resultado es que se da por sentado como algo legal una cuestión, en este caso, urbanística que infringe todos los preceptos legales que le son de aplicación y que supone, no solamente, en este caso, arruinar la posibilidad de 72 viviendas, sino un coste económico en un proyecto que ya no sirve para nada y hay que volver a redactar, y además un coste en el tiempo que también habrá que asumir.

Nosotros tenemos que votar que sí, porque la Sentencia hay que ratificarla, pero sí nos gustaría dejar constancia de que sentencias como ésta son consecuencia de una forma de gobernar en la que hay muy poco respeto por la Ley, por los intereses generales y por los principios y valores que debe inspirar el funcionamiento de una institución democrática como ésta.

Han pasado seis años, ahora nos encontramos con el problema, pero en el año 2006 seguro que todo era alegría y felicidad como pasa con muchísimos expedientes promovidos de manera extraña y muy cercana a la ilegalidad por parte de este equipo de Gobierno."

**Sra. Román Bernet:** "Sr. Aróstegui, en este Gobierno y desde luego en las áreas que he dirigido o dirijo se tiene todo el cuidado del mundo en respetar los principios de legalidad. De hecho usted, supongo que tiene el tenor literal de las sentencias, y sabe perfectamente que esto da pie, obviamente, que usted pueda hacer su discurso político que por supuesto que es

muy respetable y obviamente en la oposición; pero usted conoce exactamente como yo que en la Sentencia se recoge de manera literal por el Tribunal que los criterios de interpretación de las normas urbanísticas pertenecen a este Ayuntamiento.

La propia sentencia recoge, de forma literal, que existía una contradicción en la ficha de planeamiento que, para que todos nos entiendan, es donde se recogen los datos técnicos de cuántas viviendas podemos construir; con esa manera de hablar nos entendemos todos.

Obviamente, todo el mundo entiende que VPO de 382 metros cuadrados no se puede ni se deben de construir; por lo tanto existía una clara contradicción en esa ficha. Se acudió al criterio que la propia sentencia dice que era el más favorable en ese momento, el más operativo y lógicamente dentro de informes que apuntaba la legalidad, porque sino obviamente no se hubiera llevado a cabo porque, como usted bien dice, bastante sonrojante es tener que traer una sentencia que eliminaba un Acuerdo del Pleno de todos los que nos sentamos aquí, antes y ahora. Pero si se hace en ese momento es porque se cree que el criterio interpretativo jurídico que se está adoptando, desde luego, entra dentro de la legalidad y así lo avaló el Pleno de la Asamblea en ese momento y así lo reconoce el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que apunta la norma exacta por la cual nos permitía ese criterio de interpretación que ahora evidentemente, a posteriori y ante la reclamación de un particular, dice que no es legal. Usted sabe que dentro de las normas, dentro de la legalidad, puede existir que el planteamiento o el criterio de aplicación no sea el más adecuado, lo cual no quiere decir, de ninguna de las maneras, que sea ilegal.

El proyecto se puede convalidar perfectamente con la aprobación del PGOU que ya le anunció que en breve espacio de tiempo vendrá a este Pleno de la Asamblea y donde todos tendremos la oportunidad de hablar y de discutir.

Usted apuntaba que se ha quedado colgado el único proyecto que teníamos para este año. No es así, se ha colgado este proyecto porque usted sabe también y conoce, y se ha hecho público, que estamos pendiente de las negociaciones con el Ministerio para saber exactamente qué convenio vamos a firmar en materia de vivienda; por tanto, usted ya condena con esta Sentencia, no sólo esta promoción, sino toda la legislatura. Eso, como usted comprenderá, lo iremos viendo.

De cualquier manera, lo que sí le garantizo es que los técnicos cuando emiten los informes, y usted ha dicho que ahora en la segunda intervención ahondará, y más de un tenor tan absolutamente técnico, como es el que nos encontramos de una interpretación de una ficha de planeamiento, entenderá que el político no está para apuntarle qué criterio es el mejor o el peor, sino que actúan pensando precisamente en esa lista de personas que están esperando la vivienda."

**Sr. Mas Vallejo:** "Desde el Partido Socialista anunciamos, como no puede ser de otra manera, el voto a favor del cumplimiento de la Sentencia y reiteramos lo que manifestamos en comisión que no nos parece que deba ser el funcionamiento normal de una administración el que sea reconducida a través de los Tribunales.

Desde aquí le solicitamos al Gobierno que extreme el cuidado a la hora de elaborar informes y expedientes que nos pueden llevar a unas consecuencias de retrasos de años y un

coste económico que tiene este tipo de actuaciones. Por lo tanto, le reiteramos que se profundice en el rigor a la hora de ejecutar los expedientes."

**Sr. Aróstegui Ruiz:** "Sra. Román, en la Sentencia lo que dice es que ni siquiera el apoyo en el artículo 10 de la Norma Urbanística se hace de conformidad a lo que establece esa Norma.

Y como usted dice, para que la gente lo entienda, el Plan General dice que allí tiene que haber tres alturas y ustedes aprueban nueve. Esto no hace falta una sabiduría extrema en materia urbanística para entender que no es legal.

Efectivamente se produce una contradicción en la ficha de planeamiento y efectivamente se debe resolver, tal y como dice la sentencia, modificando el Plan General. Esto es tan de cajón que hacer lo contrario, que es lo que ustedes hicieron con su único voto, es lo que sonroja y es lo que dice, ni más ni menos, la Sentencia que habla y establece cuáles son los criterios sobre los que hay que operar cuando se interpreta la norma y entre ellos habla del interés general, del mejor aprovechamiento con la colectividad y de no romper el equilibrio de edificabilidad. Y dice: ¿Ustedes creen que cumplen eso, restandole mil metros a la dotación para centros escolares? ¿Ustedes pueden decir que restar espacio para equipamiento en aquella zona es actuar conforme al interés general? En definitiva, la Sentencia no hay más que leerla. La Sentencia, se lo he dicho al principio, es sonrojante.

Yo le he explicado con claridad, le he dicho que si usted quería se lo repito de otra manera, todavía con más argumentos, que es un problema tener a los técnicos de la casa que tienen que informar sobre cuestiones transcendentales en situación de inestabilidad laboral y económica. No puede ser que un técnico que siempre informa a favor del poder político obtiene recompensas y cuando los informes son favorables sufre castigos. Esto pasa porque ustedes no tienen una RPT, no consolidan el empleo, en definitiva tienen a los trabajadores de esta Casa haciendo los informes a su antojo. Y hay personas que son más valientes y más independientes, y hay personas que tienen más problemas para ser valientes e independientes.

Yo le voy a recordar una cosa que la veremos en el próximo Pleno, ¿usted sabe que, hace cuatro años largos, un informe técnico decía que el Mercado Central se estaba cayendo y que había que demolerlo urgentemente? Son demasiados informes técnicos que de alguna manera vienen a avalar la voluntad política previa y esto es un problema. Ustedes deben respetar a los técnicos y eso significa que su criterio sea el que sea, guste o no, convenga o no, prevalezca sin que esto tenga ningún coste, porque este modo de gobernar es el de la insidia, la insinuación y con una mirada basta. Sra. Román, este es el problema. Yo estoy absolutamente convencido que si no hubiera habido una voluntad previa de que esto se interpretará así, el técnico jamás lo hubiera interpretado así. Lo que ocurre que vamos y le decimos a los técnicos: "A ver cómo consigo que esto sea legal". No decimos que informen imparcialmente, sino busco a técnicos que conviertan el informe en mi voluntad política. Ese es el problema, buscamos informes a medidas, informes técnicos que den cobertura a mi decisión y esto tiene un problema, por ejemplo, una Sentencia que dice que han hecho ustedes una barbaridad. Sepa usted, tenga claro y que todo el mundo sepa que esto tiene solamente el voto del Partido Popular, UDCE y el PSOE no votaron a favor de esto.

Ustedes lo que tienen que hacer es respetar el trabajo de los técnicos, si queremos que esos informes después puedan valer para lo que decimos aquí. Porque ustedes se agarran en lo que dice el informe técnico, pero de alguna manera o de otra ustedes han inducido ese informe técnico. Yo le puedo contar técnicos desterrados allí al cementerio, técnicos que piden por favor que los cambien porque sino se tienen que ir a un psicólogo; estas cosas pasan aquí y deberían no pasar, nunca es tarde. Hemos tardado once años para una Ordenanza de Feria, podemos tardar también el respetar a los técnicos; pero está bien que lo hagamos."

- **Sra. Román Bernet:** "Voy a contestar puntualmente a cuatro temas que he notado aquí...
- **Sr. Presidente:** "Perdone, me informan que me he confundido. Tiene usted la palabra, Sr. Mas."
- **Sr. Mas Vallejo:** "Nosotros desde el Partido Socialista reiteramos lo dicho sobre la exigencia de rigor extremo en los expedientes que elabora esta Administración. Los informes técnicos son de vital importancia, no solamente para el buen funcionamiento de esta Administración, sino para la hora de tomar una decisión política.

Consideramos que en primer lugar deben ser siempre instrumentos de rigor absoluto, o sea, no se puede cuestionar cuando uno ve un informe técnico, si está bien o está mal hecho o si existen .

Por lo tanto, reiteramos la petición de que se extreme el rigor en todo tipo de informes técnicos que sean elaborados y en caso de que existan dudas o una interpretación que se ponga de manifiesto en el propio informe, para que a la hora de tomar la decisión política correspondiente se tenga en cuenta qué posibles resultados pueden llevar a tener en cuenta esa interpretación o no del informe."

**Sra. Román Bernet:** "Voy a pasar primero a contestar al Sr. Aróstegui por orden de intervención y he apuntado cuatro cuestiones puntuales que me parecen de rara importancia.

Vuelvo usted a insistir en el tema de la altura y yo le vuelvo a contestar lo mismo. Lo que buscábamos en una parcela pública, desde luego, era poder construir el mayor número de viviendas, eso lógicamente era el motivo de ampliar las alturas.

En cuanto al tema del voto, evidentemente en su día ustedes no se opusieron, efectivamente. Hay tres tipos de voto: afirmativo que fue el que dio el Partido Popular, abstenerse y oponerse. Ustedes en absoluto se opusieron a la interpretación que se hacía en ese momento, podían haberlo hecho, pero no lo hicieron.

En cuanto al tema de restar equipamiento escolar, quizás usted no me ha oído y no ha leído con atención la Sentencia o el Estudio de Detalles, en concreto. Había 5000 metros cuadrados, como usted bien sabe, para cesión de suelo escolar, restando los viales obligatorios, por Ley, quedaban en 4152. No restábamos por gusto ese tanto por ciento de metros cuadrados, lo restábamos porque es obligatorio una vez excluidos los viales y se restaban ochocientos y pico metros cuadrados, no es que restáramos alegremente al equipamiento escolar.

Cuarta cuestión, habla usted de los técnicos, de la inestabilidad de los técnicos. Se ha pasado usted al discurso de la RPT, de la consolidación, en fin, lo que usted políticamente le interesa. Le diré que este Estudio de Detalles fue hecho por una encomienda de gestión y externalizado por EMVICESA, con lo cual esa inestabilidad, esa historia que usted nos ha contado no tiene nada que ver con este Estudio de Detalles. Ese Estudio de Detalles lo hizo un arquitecto externo, con lo cual no tiene nada que ver con la inestabilidad de los técnicos. Por tanto, ese discurso que usted nos ha contado está muy bien, pero lo debería usted reservar para cuando hable el consejero competente, no la de Fomento.

Y por otro lado, contestarle al Sr. Mas que precisamente por eso estimamos el rigor. En su momento los técnicos decidieron dar ese criterio de interpretación a las Normas Urbanísticas y el político no puso, ni quitó absolutamente nada. Ellos sí sabían que nosotros teníamos como objetivo construir el mayor número de viviendas de VPO, pero eso lo saben todos los técnicos de Fomento, de EMVICESA, del Área de Vivienda y absolutamente todos los técnicos de la Ciudad. En ese momento, ellos cuando vieron la ficha de edificabilidad, y como recoge la Sentencia, era un criterio de interpretación en ese momento válido, pues se hizo ese criterio por buscar un mayor número de construcción de vivienda VPO. No estamos hablando de un empresario privado, ni de lucrarse nadie, estamos hablando de intentar un número mayor de vivienda precisamente para mejorar la colectividad de Ceuta que evidentemente tiene como una de sus principales demanda las viviendas protegidas. Es decir, evidentemente estamos con usted de que hay que estimar el rigor porque además a nadie le gusta traer una Sentencia de este calado aquí, pero lo que sí le digo es que en absoluto nadie influye en nadie a la hora de apuntar un criterio. Desde luego está en la cabeza de todos que hay que intentar un mayor número de vivienda, sin duda de ningún tipo, pero no le quepa a usted la menor duda que siempre se ha extremado el rigor y desde ahora, ya le digo yo que en eso me comprometo personalmente."

#### B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

## B.1. - <u>Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Asuntos Sociales relativa a aprobación definitiva del II Plan de Inclusión Social de Ceuta.</u>

**Sra. Mohamed Tonsi:** "En principio, paso a recordar en qué consiste este II Plan de Inclusión Social que tiene como vigencia del 2012-2015 y recoge las medidas dirigidas a prevenir la exclusión social y a favorecer la inclusión social de quienes padecen situaciones o riesgo de exclusión social integrando y coordinando las actuaciones de los servicios públicos implicados.

Este Plan se articula en dos partes fundamentales:

- 1º- Recoge la metodología seguida en su elaboración. Efectúa un diagnóstico de la pobreza y la exclusión en Ceuta, y enumera los principios en el que se inspira, destacando aquellas variables socio- económicas que son distintas y distantes al resto del territorio nacional.
- 2º.- La segunda parte del Plan contiene las líneas estratégicas y los objetivos prioritarios con las actuaciones para su consecución, indicando los órganos responsables para su puesta en marcha.

Destacar que en este Plan entre los principios que se recogen están: el del enfoque integrador y estratégico, el de la corresponsabilidad, el de la participación y coordinación de todos los agentes implicados, el de la igualdad de oportunidades y de la transversalidad de género, el equilibrio territorial, la credibilidad y la evaluación, la prevención, la flexibilidad y otro principio que propuso el Partido Socialista que era el de la interculturalidad.

Entre las líneas estratégicas de este Plan destacar que son: favorecer el acceso al empleo de las personas en situación o riesgo de exclusión social; garantizar el acceso a la atención social y a las prestaciones básicas de las personas en situación o riesgo de exclusión; mejorar los niveles de protección social facilitando el acceso a los servicios y las prestaciones de los distintos sistemas municipales de bienestar; desarrollar estrategias preventivas; promover la incorporación social de los colectivos más vulnerables y movilizar y promover la participación de los agentes sociales.

Creo que es interesante destacar, sobre todo, aquellos objetivos generales que se contemplan en este Plan y que luego se concretan en las distintas actuaciones: favorecer el acceso al empleo entre las personas en riesgo de exclusión social; garantizar los recursos económicos mínimos; generar el acceso a todos los recursos sociales; acceder a la vivienda para personas en situación de riesgo de exclusión social; mejorar el acceso y el desarrollo de la educación dentro de los grupos más desfavorecidos; potenciar la coordinación entre la Administración de Justicia y las Áreas de Protección Social que prevengan situaciones de indefensión y garanticen los procesos de incorporación social de los colectivos desfavorecidos; facilitar medidas de inserción a colectivos que padezcan discapacidad física, psíquica o sensorial; intervención en secciones con necesidad de transformación social; extender la sociedad de la información a colectivos en situación de exclusión, previniendo la incidencia de la brecha digital como desencadenante de la exclusión social; la movilización de los agentes sociales y la sensibilización en valores.

Aquellas actuaciones que más podemos destacar de este Plan, yo creo que van a ser: la creación de un servicio de mediación familiar, inexistente hasta el momento en nuestra Ciudad, procediéndose a su regularización específica iniciando los trámites perceptivos con la Administración de Justicia o lo relativo a los procesos familiares de separación o divorcio, así como a los colegios profesionales; la creación de un plan sectorial de personas mayores; la puesta en marcha de una institución que se haga cargo de la tutela de personas incapaces o cuya capacidad de obrar se encuentren parcialmente restringida; modificación de los distintos reglamentos, sobre todo, el de ayuda a domicilio y el de la asistencia; la creación de un Consejo de Entidades como un órgano colegiado en el que se integrarán aquellas entidades de carácter social que lleven a cabo actuaciones en este sentido."

**Sra. Hamed Hossain:** "Sra. Consejera, tras oír sus palabras y las últimas declaraciones que ha hecho usted en los medios, estoy totalmente convencida de que ni siquiera usted está convencida de lo que trae hoy. Es una pena que haya desaprovechado esta ocasión.

Quiero comenzar hablandole de una idea equivocada y utilizada erróneamente, quizás porque le conviene o quizás como excusa para justificar una política social ineficaz, y es la de que las personas acuden a los Servicios Sociales por acudir. La necesidad y la desesperación, Sra. Consejera, jamás pueden ser convertidas en mendicidad. Desgraciadamente ustedes tienen ese concepto y esa imagen de que la gente va a Servicios Sociales a servirse, como

alguna irresponsable dijo incluso en Sede Parlamentaria Nacional, y de que acuden casi por gusto. Cuando la necesidad se convierte en desesperación la respuesta no debe ser el rechazo o la crítica, sino la voluntad de poner solución a todas esas necesidades.

Este Gobierno tiene muchísimas asignaturas pendientes, pero desde luego una de las fundamentales es la política en materia social. La ayuda a los más necesitados, a los que no tienen de todo debe ser prioritaria y no se aprueba trayendo aquí un documento elaborado con la única intención de pasar un trámite parlamentario. Requiere del compromiso de todos, de la participación de todos y de la firme voluntad de dar solución. Y ustedes ni han demostrado compromiso, ni han permitido la participación de los grupos de la oposición, ni tienen voluntad por luchar contra la exclusión social.

Decirles que han perdido ustedes una oportunidad excelente para elaborar un plan social eficaz, útil y, sobre todo, que hubiera dado respuesta a las necesidades de la sociedad ceutí.

La ciudadanía no quiere teoría, ni quiere palabras, la ciudadanía requiere de hechos, acciones y actuaciones eficaces que den respuesta a sus problemas. No quieren un plan de inclusión que se presenta como la panacea y que luego saben que está abocado al fracaso y que va a quedar en un cajón de su Consejería.

Tampoco deja de sorprender que el documento que usted trae hoy tiene estadística de dudosa utilidad, como por ejemplo, una que hace referencia a la duración de la condena de los penados en Ceuta durante el año 2008. Repuestos a rellenar y si lo único que quería era engordar el plan físicamente, podía haber incorporado el gasto en flores a lo largo del año o el número de veces que se han cambiado las aceras, si lo único que pretendía, como le digo, era rellenar físicamente el Plan.

Me llama también poderosamente la atención un punto del Plan referente a características peculiares de la Ciudad Autónoma de Ceuta, concretamente el punto que hace referencia al efecto multiculturalidad. Dicen ustedes, cito textualmente: "La población ceutí se divide principalmente en dos partes diferenciadas en cuanto a lingüística. Esta división y la posibilidad de existir cohesión social generan problemas en distintos ámbitos relacionados con la inclusión".

Referente a vivienda dice: "La existencia de infravivienda en barriadas localizadas en zonas periféricas de la Ciudad donde se concreta la mayor parte de la población de cultura árabe."

El punto anteriormente mencionado termina hablando de exclusión social diciendo: "Las barriadas de cultura árabe presentan mayor tasas de pobreza y exclusión social."

Es sonrojante, Sra. consejera, indignante que su Gobierno en un Plan de Inclusión social, llamado a las respuestas a las necesidades de la ciudadanía, tiene un alarde de cinismo que confunde a términos interpretativos. No es lo mismo la causa que la consecuencia.

El hecho de que una parte de la población de esta Ciudad, y está bien que por fin ustedes lo reconozcan porque siempre lo han negado, presente mayores tasas de pobreza y

exclusión social es debido a su estéril política de acción social. La causa no es el factor multicultural, como así lo llaman en un ejercicio de demagogia. El factor multicultural no puede ser un activo que ustedes van a vender a los pabellones de FITUR y sin embargo a nivel local lo ven como algo que genera problemas. Los problemas se generan cuando una política social es nefasta, estéril y no da respuesta a todos y cada uno de los ciudadanos de esta Ciudad; así es como se generan los problemas, Sr. Consejera. Los problemas no se generan teniendo una u otra característica lingüística, parece mentira que tenga que decirselo yo, ni porque se sea de una cultura o de otra, deberían hacerselo mirar porque de verdad que es vergonzoso como les delata el subconsciente a veces.

Con respecto a las entidades sociales no me voy a detener mucho, simplemente le voy a decir que usted ni siquiera las ha tenido en cuenta a la hora de elaborar el Plan de Inclusión Social, no ha contado con ellas para aportar y que saben también y reconocen, porque hemos tenido contacto con ellas, que esto se va a quedar en papel mojado.

Y en cuanto a las alegaciones qué le voy a decir que usted no sepa, usted no ha querido ni hacer referencia, ¿verdad? ¿Por qué será? Porque las ha desestimado todas. Su criterio y sus directrices le impide tener en cuenta las aportaciones de la oposición , lo cual le reitero que es grave y lamentable. Pero si dicen muchos de ustedes que rechacen las propuestas de la oposición, dicen aún más los argumentos falaces y las mentiras que han inventado para justificarse. Por ejemplo, ¿cómo es posible que rechace usted incrementar la partida del ingreso mínimo de inserción social o la del alojamiento alternativo, diciendo que los presupuestos marcados son suficientes para la consecución de los fines, cuando usted la partida del alojamiento alternativo el presupuesto anual lo tiene prácticamente agotado y sabe perfectamente que nuestra Ciudad, por desgracia, es una de las más pobres de toda España? ¿Cómo es posible que se justifique diciendo que los presupuestos son suficientes? Eso me gustaría a mí que nos lo explicase a todos.

Con respecto a otra de las alegaciones que hemos propuesto y que usted nos ha desestimado, ¿cree que era un capricho pedir un cupo mínimo para las mujeres en los Planes de Empleo? Se equivoca, no era ningún capricho, Sra. Consejera. Independientemente de que ahora las mujeres participen entre un 50% y un 60% en esos Planes de Empleo, tal vez sea porque las mujeres son las que protagonizan las tasas de desempleo, ¿no ha parado usted a pensar eso? En fin, viniendo de una mujer, la verdad es que me indigna más todavía.

Definitivamente este Plan nace condenado al fracaso por lo expuesto, por carecer de recursos y porque no atiende a las necesidades sociales y, evidentemente, si no atiende a ninguno de los argumentos que le acabo de esgrimir, no va a contar con nuestro apoyo."

**Sra. Mohamed Tonsi:** "Pues sí, Sra. Hamed, podrá ser indignante que viniendo de una mujer, lo que a mí me interese en este momento, y me refiero al tema de los Planes de Empleo, no sea el sexo, en este caso, o el género de las personas que puedan acceder a un puesto de trabajo; sino que lo que más me interese, Sra. Hamed, es que no haya ninguna familia con todos sus miembros en paro. Esto es lo que le interesa a este Gobierno y a esta Consejera. Y en esa línea es en la que vamos a trabajar, conseguir que ninguna familia cuyos miembros estén todos en paro se queden así . Lo que queremos es que tengan todos un puesto de trabajo, sea mujer u hombre, joven o mayor de 45 años o menor de 35 años, lo importante es que consigan un puesto de trabajo para poder hacer frente a sus necesidades

y no tener, como usted bien ha dicho, recurrir a los Servicios Sociales para poder hacer frente a esa cobertura de sus necesidades. Lo que nos interesa verdaderamente es mantener la dignidad de las personas y yo creo que la mejor forma es tener un puesto de trabajo y poder hacer frente y cubrir las necesidades de su familia. Ese es el interés de este Gobierno, por eso hemos rechazado esa alegación que usted proponía que desde luego se estaba ya cumpliendo, porque si quiere le puedo decir que dentro de los Planes de Empleo en los últimos años, precisamente el porcentaje de mujeres que han trabajado superaba el 50%, por eso no me parecía importante, en este caso, aprobar ese cupo.

En relación al tema del IMIS, le diré que el presupuesto es suficiente porque en los últimos años, desde que se puso en marcha el IMIS, realmente viendo las personas, los usuarios que han accedido a esta prestación el tiempo que han estado, el Gobierno ha tenido en cuenta que sean los primeros que tengan acceso a los Planes de Empleo. Por eso le digo que el presupuesto es suficiente, porque a lo largo de estos últimos años le podré decir que desde lo que se presupuestó, a lo que realmente se gastó en este ingreso, no superaban los 300.000 euros. Le sigo reiterando que las personas que acceden a esta prestación son las primeras que se ponen en la lista para acceder a un puesto de trabajo.

En relación a lo que usted iba diciendo de que este Gobierno, la voluntad, el compromiso, la participación...etc. Pues sí, ese compromiso, esos hechos y esas acciones que este Gobierno pone en marcha y en la preocupación por el tema de la inclusión social y por las familias de Ceuta, se ha acordado crear una mesa entre los distintos departamentos que tienen que ver con la inclusión social( Consejería de Asuntos Sociales, Consejería de Educación, Consejería de Empleo, Vivienda) y nos vamos a reunir próximamente en una mesa de trabajo con dos objetivos fundamentales. El objetivo de que los servicios sociales cuenten con la debida coordinación e interrelación para así evitar el despilfarro de los recursos, sobre todo, en estos tiempos de crisis que estamos viviendo, y así conseguir los niveles de equidad que este Gobierno pretende. Y en esa mesa le diré que el objetivo es mejorar los niveles de respuesta al ciudadano, agilizando los procedimientos de la concesión de ayudas y revisando los distintos reglamentos que regulan las prestaciones para poder dar una respuesta más eficaz y más eficiente a las necesidades de los ciudadanos que es nuestro principal objetivo.

Usted me dice que yo no estoy convencida con este Plan de Inclusión. A lo mejor no es que yo no esté convencida es que sé que éste no es un documento estático. Esto, si se habla de personas es algo vivo que no se va a mantener en lo que hoy aprobemos. Usted dice que es mucho, pues bueno, hemos intentado ser lo más riguroso posibles y hablar de verdades y no de mentira. Entonces, como le iba diciendo que al ser un documento vivo, esto irá cambiando a medida que se vayan tomando las distintas decisiones, actuaciones que este Gobierno va a poner en marcha.

También quiero decir que una de las herramientas para la evaluación y el seguimiento de este Plan es que semestralmente nos veremos, si ustedes quieren, si quieren los agentes sociales, con los responsables de las distintas áreas para poder evaluar el Plan, para poder incorporar aquellas actuaciones que creamos que son necesarias y sobre todo lo más importante, en este caso, que sean viables. Porque es muy fácil, Sra. Hamed, escribir una carta a los Reyes Magos y darle a los niños una revista en el que pueden tachar todo lo que quieran, es fantástico. Tenemos que tener en cuenta también a la hora de escribir la carta de los Reyes Magos, saber si eso es posible; entonces a nosotros nos gusta trabajar con

realidades, las fantasías las dejamos aparte."

**Sr. Mas Vallejo:** "Desde el Partido Socialista le damos a este asunto una importancia extrema porque, no solamente por el volumen de personas que están afectadas, estamos en una Ciudad donde existe un 33% de la población que están en los umbrales de la pobreza. Eso no solamente afecta a la tragedia personal del afectado, sino que es extremadamente importante para la estabilidad y la prosperidad del conjunto de esta Ciudad.

Consideramos que el Plan, que su Gobierno presenta, tiene tantos defectos y está tan escasamente elaborado y con unos resultados, de antemano consideramos que van a ser muy negativos, no aportan nada nuevo. Le anuncio que el voto va a ser en contra.

En principio le podemos comentar que no contiene nada nuevo: excluye a la mujer con la perspectiva de género; confunde infraestructuras o recursos con actuaciones; habla de solidaridad familiar, cuando se trata de problemas de apoyo a la familia; la solidaridad suena más a ayuda social de otra época; se incluye en el objetivo a trabajar con personas desfavorecidas el Punto de Encuentro Familiar y Mediación; el tema de la interculturalidad está escasamente recogido; en materia de educación se excluye cualquier medida para alfabetización y la enseñanza del español; contempla el colectivo que parezcan discapacidad física, psíquica o sensorial con los convenios correspondientes con las entidades sociales, considerando que son muchas las carencias; no existe un impulso para un pacto local para empleo femenino, no desarrolla un plan local de empleabilidad para incorporar a la mujer en el mundo laboral; la creación de un fondo de pago de pensión alimenticia en situaciones de impago. Son tantas las deficiencias que consideramos que tiene este Plan que no nos queda más remedio que votarle en contra.

Luego también, coincidimos en ese aspecto con el otro partido de la oposición que consideramos que ustedes no han tenido en cuenta las alegaciones por un criterio político, no por un criterio técnico; precisamente ante hablábamos de la importancia de que existan criterios técnicos.

Le voy a hacer una breve cronología, el día 24 a las 12:30 se nos remite la convocatoria para la comisión informativa y no se adjunta la documentación necesaria, los técnicos no habían informado aún. Entre las 8:00 hasta las 15:00 nosotros consideramos que no ha habido tiempo material de haber analizado los 50 folios de iniciativa que se presentaron, desde un punto de vista técnico. Sí fue una decisión política la que tomaron ustedes, que no toma en consideración prácticamente nada.

Entonces un Plan de la importancia que tiene este asunto que está tratando del 33% de la población de Ceuta y que nos estamos jugando todos los ceutíes, la prosperidad y la estabilidad de esta Ciudad, porque es extremadamente importante no solamente que Ceuta avance y prospere, sino que lo haga en armonía y que no exista un desequilibrio social y económico interno de la magnitud a la que estamos llegando. Por lo tanto, le anuncio que no nos queda más remedio que votarle en contra."

**Sra. Mohamed Tonsi:** "Sr. Mas, le diré que no me extraña que nos vote en contra ni ustedes, ni Coalición Caballas porque realmente a ustedes no le importa que trabajemos con los más necesitados, yo creo que no. Ustedes lo único que les mueve es la crítica, por criticar,

no por aportar nada nuevo.

Le diré en cuanto a que no se han tenido en cuenta las alegaciones de los partidos de la oposición, que por cierto, este Plan estaba abierto a la participación de las distintas entidades, no han participado, ni se han presentado enmiendas, ni alegaciones al mismo y eso que saben ustedes que tuvimos unas reuniones con ellos para la presentación del Plan. Yo imagino que si no han habido alegaciones y enmiendas, doy por hecho que están de acuerdo en los objetivos y en las líneas estratégicas de este Plan.

Le diré, Sr. Mas, que sí se han tenido en cuenta las alegaciones y el trabajo de los técnicos, ustedes mismo acaban de decir que hay que respetar el trabajo de los técnicos, sus informes, en este caso. Sus consejos son instrumento de rigor absoluto en la que se tiene que basar una decisión política razonable. Le diré que en las alegaciones que ustedes han presentado, yo me he basado en la opinión y en el asesoramiento de los técnicos, porque precisamente fueron los técnicos los que elaboraron este Plan, la única decisión que ha tomado este Gobierno es apoyar la decisión de los técnicos y lo que ellos han sugerido.

Le diré que de ocho a tres se puede trabajar mucho, porque tengo unos técnicos muy profesionales y nos dedicamos en ese momento en exclusiva a ver las alegaciones y a intentar ver la que se podrían incorporar y las que no.

Los técnicos me han comentado que la mayoría de las alegaciones que ustedes han presentado plantean una serie de preguntas: ¿La actuación que ustedes proponían tenían consignación presupuestaria? Respuesta de esta Consejera y de otros miembros del Gobierno a la hora de consultarlo, no. ¿Entonces se podían incorporar? Evidentemente no, todo hay que decirlo, porque se basan las actuaciones de este Plan en una datación económica. ¿Hay posibilidades de incorporarlas en el transcurso de este Plan porque va desde el 2012-2015? Tenemos una herramienta que era la comisión de evaluación y seguimiento que también tiene potestad para ir incorporando otras actuaciones.

En aquellas líneas que ustedes planteaban de igualdad de oportunidades, de juventud, de salud, le diré que este Gobierno está ya con un plan de oportunidades de hombres y mujeres con una vigencia 2009-2012, las que se recogen son muchas de las medidas que usted incluía en el Plan de Inclusión y además dentro de este año la posibilidad de un tercer plan de igualdad donde se podrán incorporar aquellas otras medidas que aquí no se recoge. En materia de juventud hay un Plan "Ceuta Joven", vigencia 2009-2012. ¿Se pueden incorporar otras medidas que afecten a políticas transversales de juventud porque tanto en la igualdad de oportunidades como de la juventud necesitan políticas transversales? Evidentemente. Plan de Salud que recoge también otras de las medidas que ustedes proponían y que me dice el Consejero que va a seguir trabajando en el siguiente, donde también se podrán recoger.

Lo que si no podemos hacer es evitar lo que la Sra Hamed ha dicho y es que este Plan tenía muchos papeles. Podía tener más, porque yo podía haber recogido esto con esto y con esto, y presentarles este Plan, Plan de Inclusión Social; y luego ir incorporándole aquellas otras medidas que también proponemos como un plan sectorial para personas mayores, mediación familiar, etc, etc.

Perdone, Sr. Mas, es que ustedes proponían una serie de enmiendas y de alegaciones que primero rayaba en el ámbito competencial de otras administraciones. Ustedes proponían

el pago de las pensiones, en el que nosotros no somos competentes. Existe la ayuda en el pago de pensiones de alimentos en situación de separación o divorcio, hay un fondo, que yo sí me puse a ver, donde se recoge ese pago de las pensiones que no se ha producido por los primogenitores. En esta guía aparece todo lo que hay que hacer y además es un fondo que está regulado por el Real Decreto 16, 18/2007 de 7 de diciembre y nos dicen lo que tenemos qué hacer. Mi obligación es informar a aquellas familias o aquellas situaciones en el que no se produce el pago de pensiones, los caminos que han de seguir.

Ustedes proponían otra alegación en relación al reconocimiento de las familias numerosas en caso de familia monoparentales que tuvieran dos hijos. Perdone, pero es que yo no me puedo saltar una legislación, eso está regulado. Yo lo único que le respondo es que no es viable que lo haga, porque según la regulación, en materia de familias numerosas, me dice que no se puede hacer, y me dice los casos en el que se establece el tipo de familia numerosa y los componentes de esa familia numerosa. Yo no me puedo saltar la Ley, no me puedo saltar los ámbitos competenciales de otras administraciones.

Usted me habla del principio de interculturalidad, pero si es una de las alegaciones que le hemos aprobado, el recoger como uno de los principios rectores del Plan de Inclusión Social el de la interculturalidad. Yo me doy cuenta que realmente no están con el ánimo de colaborar, no están con el ánimo de construir. Pero como hay que pasar, como ha dicho la Sra. Hamed, este trámite de aprobación, aunque lo apruebe solamente el Partido Popular porque lo importante es que se apruebe.

A la hora de trabajar yo les sigo invitando a que sigan trabajando con nosotros y que hagan las propuestas que crean pertinentes y dentro de esas propuestas las que sean viables, se recogerán en el Plan.

Ustedes hablaban de una serie de medidas en materia de empleo de la mesa de negociación. La mesa por la economía no está terminada, todavía están trabajando. Ustedes tienen representación en esa mesa por la economía, pues cuando terminen y esa mesa por la economía tengan unas conclusiones, aquellas que sean vinculantes y que se tengan que poner en el plan de inclusión se recogerán.

Hablan del reglamento de unas infraestructuras sociales, bueno pues cuando tengamos claro las infraestructuras sociales, tengamos una red de infraestructura sociales la reglamentaremos, antes no.

Habla de una serie de objetivos y de actuaciones para un plan de mayores, cuando yo ya recojo en el Plan de Inclusión que se va a elaborar un plan sectorial para personas mayores. Cuando nos sentemos a elaborar ese plan sectorial de personas mayores, se recogerán el resto de las actuaciones que ustedes propongan u otros colectivos.

Esa es la única intención que ha tenido esta Consejera y los técnicos de esta Consejería a la hora de abordar las alegaciones que ustedes han presentado, simple y llanamente."

**Sra. Hamed Hossain:** "No voy a hacer mención a su ejercicio de vendedora de libros de tele tienda o turrones, pero que se ha descrito usted misma con lo que acaba de hacer.

Pero es que me ha parecido más grave todavía lo que acaba de decir que lo que importa es aprobar este Plan que usted viene aquí solamente a pasar un trámite, me parece vergonzoso de verdad. Ya lo intuíamos, pero que encima lo diga públicamente, me parece una falta de respeto a todas la ciudadanía, no solamente a los grupos de la oposición.

La feminización de la pobreza se ha multiplicado en Ceuta, creo que usted lo sabe o debería saberlo y su responsabilidad debería ser la de articular los mecanismos necesario para radicarla, para luchar contra esa feminización de la pobreza que se da en nuestra Ciudad. Cuando usted participaba en acciones de igualdad en la Federación de Vecinos, no decía lo mismo, hay que ver como influye el sillón en el que uno se siente. Es más y ya que dice usted que se aplica, dice usted que ya se viene aplicando, ¿qué más le da reconocer lo explícitamente y hacer un gesto? Pero bueno, ya le digo que oído, lo oído, creo que cualquier argumentación, usted ya lo ha descrito, lo ha dejado todo zanjado y todo dicho.

La unidad de Mediación Familiar que incluye usted en su Plan es una propuesta de UDCE de la anterior legislatura. Los presupuestos que tiene usted consignado para el IMIS no son suficientes. Lo digo yo y lo dicen las estadísticas que tenemos casi el 40% de la población viviendo bajo los umbrales de la pobreza, Sra. Mohamed. Es que parece que estamos hablando aquí de las cosas con una ligereza tremenda. Estamos hablando que hay miles y miles de personas en esta Ciudad que son pobres y que no pueden salir de esa pobreza; y usted lo único que les transmite esta mañana aquí es que usted trae un Plan para aprobarlo, para pasar el trámite y que va a continuar haciendo lo que le dé la gana. Eso es lo que usted ha dicho hoy.

Menos mesas y más actuaciones, déjese de tantas reuniones y tantas convocatorias, tantos viajecitos a Melilla en los que nos gastamos casi mil euros cada vez que va y no sabemos para qué sirven.

Quiero terminar con mi exposición diciéndoles que ya no se conforman ustedes con el discurso falaz de que el árabe es la causa del fracaso escolar, ahora usted reinventa la teoría de la pobreza y resulta que la diferencia lingüística y el hablar árabe ocasiona pobreza en esta Ciudad. Me gustaría terminar preguntándole y quisiera de verdad que me contestase con un sí o con un no, si realmente piensa que hablar árabe es causa de ser pobre en esta Ciudad."

**Sr. Mas Vallejo:** "El Gobierno se contradice a sí mismo, por un lado acusa al PSOE de no querer colaborar y que por eso votamos en contra; y acto seguido reconoce que han estado toda una mañana analizando con un equipo de técnicos los cincuenta y tantos folios que le hemos presentado, lo cual ya es la primera contradicción. Nos dice que no queremos colaborar y después nos dice que ha estado toda la mañana trabajando exclusivamente con lo que aportó el Partido Socialista.

La segunda contradicción, dice que no tiene dotación económica, pero cómo me puede decir eso, si son ustedes los que están gobernando y se supone que van a elaborar durante los próximos tres años los presupuestos de esta Ciudad. (La Sra. Mohamed Tonsi irrumpe diciendo: "Lo que nos dejaron ustedes".)

Nosotros le dejamos la mayor inversión que ha habido en la historia de Ceuta. Y los problemas estructurales que eran de esta Ciudad se han solucionado de forma definitiva. Eso

es lo que le dejamos, una buena herencia. ¿A ver qué planes de inversiones va a haber en los próximos cuatro años? ¿A ver qué nuevas actuaciones, qué nuevas inversiones, qué nuevas carreteras, qué nuevos hospitales y qué nuevos centros de salud vamos a ver?"

**Sra. Mohamed Tonsi:** "Sra. Hamed, yo no soy vendedora de libros, soy educadora, tiene relación, pero no los vendo.

Los documentos nuestros, de otras áreas en la que los respetamos profundamente y por eso intentamos que cada cual también, dentro de ese ámbito de colaboración, coordinación que nos obliga este Gobierno respetar el trabajo mutuo y no intentar darle la importancia que se tienen.

Yo traigo un Plan de Inclusión porque es mi responsabilidad y la de este Gobierno, gobernar. Yo creo que no lo estamos haciendo tan mal, aunque ustedes digan lo contrario, porque contamos con la confianza de los ciudadanos desde hace más de doce años; tan mal no lo estaremos haciendo seguramente. Me gustaría, no tenga la menor duda, intentar verlo a ustedes desde este lado de la bancada a ver cómo lo hacen. En algunos casos ya lo hemos visto, no precisamente de esta bancada, sino desde esfera mucho más alta, hemos visto donde nos han llevado los gobiernos de otros partidos, a la crisis y a la quiebra, y que ahora los ciudadanos y los gobiernos, sobre todo, del Partido Popular tener que pagar los platos rotos de lo que ha hecho el Partido Socialista a lo largo de la legislatura que ha ido gobernando.

Ustedes han dicho que nos han dejado muy bien, muchas gracias. Nos han dejado tan bien que han desaparecido los dos millones que se dedicaban al CERMI. Llevamos dos años cubriendo los convenios del CERMI con los recursos propios de esta Ciudad. Eso es lo que nos han dejado, el engaño, porque nos han engañado, porque le podré decir que hasta el último momento, prácticamente con las maletas de la directora de INSERSO, que sí que estaba ese dinero cubierto, que lo estaban buscando. ¿Sabe dónde fueron los dos millones? Yo se lo diré, se fueron a Jaén a un Ayuntamiento en el cual las competencias que tenía no respondía a lo que realmente se destinaba ese dinero. Eso fue lo que nos dejaron.

No le voy a hablar de esas magníficas infraestructuras que se invirtió en Ceuta porque le diré que en los últimos años aquí, evidentemente el Gobierno de la Nación en materia de dependencia y en materia de discapacidad no ha hecho absolutamente nada, al menos en niveles de equipamiento. Le cedimos unos terrenos para que construyeran una Residencia para personas dependientes y ustedes lo único que hicieron fue que otra entidad privada lo pudiera poner en marcha y se deshicieron de los compromisos que habían adquirido.

Ahora mismo, tenemos que hacer un ejercicio de responsabilidad a la hora de destinar los recursos, porque son escasos y eso los ciudadanos lo tienen que saber. Nuestra responsabilidad es que esos recursos escasos que ahora mismo tenemos los podamos administrar bien, podamos eliminar las duplicidades y que realmente llegue tanto las prestaciones como los recursos a las personas que primero lo necesiten. Esa es nuestra obligación y con eso es con lo que estamos trabajando.

Sra. Hamed, usted quería una respuesta clara en cuanto a que si yo pienso que el hecho de hablar árabe sea sinónimo de pobreza o causa de pobreza. No, bueno depende de qué situaciones no es causa de pobreza, pero si nos limitáramos a que solamente las

personas que estén residiendo aquí en Ceuta hablaran árabe y no pudieran hablar la lengua vehicular por la que...."

**Sra.** Hamed Hossain: "¿Cómo es eso de que no pudieran hablar que no lo entiendo?¡No, no, es que esto es muy grave! ¿Cómo es eso de no poder hablar?"

**Sr. Presidente:** "Sra. Hamed, le solicito...Le hemos dejado a usted...Sra. Hamed, por favor, no hable usted, quisiera que se respetaran los turnos."

**Sra. Hamed Hossain:** "Sí, sí nos respetamos, lo que pasa es que la gravedad de las palabras, Sr. Presidente, usted tiene que comprender que la gravedad de lo que se dice y usted sabe perfectamente que yo no suelo intervenir de esta manera."

Sr. Presidente: "Es que usted no mide..."

Sra. Hamed Hossain: "Que no mido, ¿qué?"

Sr. Presidente: "Que no mide que me corresponde a mí dirigir el Pleno."

Sra. Hamed Hossain: "Usted dirijalo."

**Sr. Presidente:** "Dejeme hablar, y por tanto la mejor manera de dirigirlo es respetar el Reglamento. Aquí cada uno es libre de manifestar lo que quiera y los demás tienen que acatar y asumir la libre expresión de cualquiera sin interrupciones, por tanto yo le ruego que deje terminar a la Sr. Mohamed como también le hemos dejado a usted hablar sin ninguna interrupción."

**Sra. Hamed Hossain:** "Es que me parece fundamental que aclare lo que está diciendo al respecto."

Sra. Mohamed Tonsi: "Si no me deja."

**Sra. Hamed Hossain:** "Porque es lo que dice en su Plan, así que cuidadito con lo que diga."

**Sr. Presidente:** "Sra. Mohamed, le ruego que continúe y le ruego a usted, Sra. Hamed, que no interrumpa, por favor."

**Sra. Mohamed Tonsi:** "Es imposible, Sr. Presidente, hacernos entender si estamos ofuscado y queremos ahora achacar.

El Plan refleja una realidad que no es más que eso. Simplemente se hace en el Plan una descripción de lo que está pasando, de lo que está ocurriendo, de dónde se concentra el mayor número de personas en riesgo de exclusión social. Y yo creo que algunas, me imagino con la mejor de las intenciones y no de otra forma, puedan ser las causas de esa exclusión; el idioma es muy importante, también puede ser una causa de exclusión social. Lo único que está haciendo este Gobierno... bueno la comunicación es fundamental...(Su intervención es interrumpida por los comentarios de Sra. Hamed.)

No, no, perdone, yo lo que estoy diciendo..".

**Sr. Presidente:** "Por favor, se suspende este debate porque no quiere usted que se celebre."

Sra. Hamed Hossain: "Sí, Presidente."

**Sr. Presidente:** "Es que lo tengo que reconocer así, porque no quiere usted que se celebre."

**Sra. Hamed Hossain:** "No haga usted esas interpretaciones porque me parece un ejercicio demasiado demagógico por su parte, Sr. Presidente."

**Sr. Presidente:** "Ha interrumpido usted tres veces a la Sra. Mohamed en el uso de la palabra, cuando a usted nadie le ha interrumpido y como yo no puedo levantarla, le he llamado al orden tres veces. Si usted no quiere, no celebramos el debate, así de claro."

Sra. Hamed Hossain: "Lo que les parezca, así que continúe."

Sr. Presidente: "Sra. Mohamed, termine por favor."

**Sra. Mohamed Tonsi:** "No, Presidente, yo creo que queda muy claro para la Sra. Hamed: primero, como mujer yo no defiendo los intereses de mujer; luego me saca el aspecto de que la lengua materna que podamos tener ella o ellos, que tengamos dificultad o no coincidamos a la hora de tener muy claro una cosa con otra.

No voy a incidir más, no voy a entrar en el juego que ustedes pretenden y es pasar de largo del Plan de inclusión social, de los objetivos que persiguen, del compromiso que podamos tener todos a la hora de ponerlos en marcha y de garantizar que se cumplan aquellos mínimos que puedan también, a su vez, garantizar que las personas que estén en exclusión social se puedan superar.

Ustedes ahora quieren iniciar otro tipo de debate que yo creo que tiene mayor repercusión mediatica y creo que es lo único que buscan. Lo que buscan es la repercusión mediatica y poder salir todos los días en la prensa y en los periódicos; con lo cual, Presidente, doy por terminado este debate."

### C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a modificación de la Ordenanza sobre adjudicación de viviendas promovidas con subvención de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

**Sr. Mohamed Alí:** "El pasado 21 de junio de 2006, ya llovió, se aprobó por el Pleno inicialmente el Reglamento de Adjudicaciones en materia de Vivienda, devenido en definitivo una vez transcurrido el plazo para alegaciones, sin que se hubiera presentado ninguna. El

citado Reglamento contempla su Capítulo IV el régimen de bonificaciones aplicables a los adjudicatarios de viviendas protegidas, estableciendo en el artículo 25 la "Determinación de las bonificaciones". Este artículo establece un límite máximo a las bonificaciones: 50% en caso de la "vivienda protegida en propiedad" y 60% para "vivienda protegida en alquiler".

A todos, sobre todo los que formamos parte de esta Corporación y sobre todo a los responsables en el Área de Vivienda, nos llega diariamente conocimiento de las necesidades que están pasando casi todos los adjudicatarios de vivienda protegida y vivienda pública a la hora de hacer frente al pago. Hemos debatido en alguna comisión local de la vivienda con el anterior Consejero de la materia y el Gerente de EMVICESA, el hecho de que se está recibiendo muchísimas notificaciones de procedimientos monitorios de reclamaciones de cantidad e incluso algún procedimiento de desahucio a la hora de afrontar el pago.

No es la voluntad ni de este grupo, ni de este portavoz el plantear la gratuidad de la vivienda, lo que pretende el Grupo Parlamentario Caballas es conjugar dos necesidades: el adjudicatario de la vivienda que tiene una manifiesta voluntad de hacer frente al pago y la precariedad económica que están pasando muchísimas familias actualmente en Ceuta.

Tenemos un mecanismo a nuestro alcance que es válido, podría ser eficaz siempre que la voluntad del Pleno así lo acordara, es la posibilidad de modificar el Reglamento anteriormente citado sobre la adjudicación de viviendas promovidas con subvención a la Ciudad Autónoma, estableciendo como límite máximo de las bonificaciones previstas en su artículo 25 el 90%. Esto no significa que vayan a pagar el 90% porque si revisamos que dejen de pagar el 90%, si revisamos el reglamento hay una serie de coeficientes que implicaban ya actualmente que en cuanto al 50% o 60% no se llegaba en muchos casos ni al 50% ni al 60%. Lo que pretende la propuesta es incrementar el límite para aliviar las maltrechas economías domésticas de los ceutíes y que las personas de buena fe que quieren pagar sus viviendas puedan poder hacerlo.

No parece muy de recibo y así lo defenderemos en una moción de urgencia que alguien pague más del 30% de su renta en concepto de alquiler o en concepto de vivienda protegida. Si una persona tiene una pensión de 400 o de 500 euros, yo creo que no le podemos agravar con una cantidad de 200, 300, 400 euros para pagar la vivienda. Es lo que está pasando, es lo que está acarreando todas estas cuotas impagadas y es lo que está provocando que desde servicios tributarios, a instancia de los responsables del Área de la Vivienda, se estén tramitando infinidades de demandas de procedimientos monitorios y se esté apercibiendo de desahucio a todas estas familias.

Considero que no es conveniente crear esta alarma social y que es posible por parte de este Pleno, modificar el Reglamento para que las personas de esta Ciudad que tienen una vivienda protegida puedan pagarla; en definitiva, conseguir un doble objetivo: las personas permanezcan con tranquilidad, con seguridad en su vivienda y las arcas municipales no se vean mermadas."

**Sra. Román Bernet:** "La propuesta que hoy nos trae Caballas, efectivamente responde a la coyuntura económica por la que atravesamos, no sólo en nuestra Ciudad, sino en todo el territorio nacional.

El Reglamento de Adjudicación de Vivienda, como usted muy bien ha referido, en su artículo 25 ya declara esos límites máximos que usted muy bien ha expuesto, tanto del 50% como del 60%. Usted tendrá que entender también que no podemos legislar las causas, los ordenamientos, las normativas deben de funcionar de manera genérica y no debemos legislar precisamente al amparo de causas muy puntuales, porque eso de alguna manera desvirtúa la normativa.

Teniendo en cuenta que en el propio ordenamiento que usted ha referido, tanto en el artículo 26.4 como en el artículo 30, habla de dos situaciones que ayudan de alguna manera a navegar en esta situación coyuntural económica difícil. En el artículo 26.4 se recoge una segunda tanda de bonificaciones cuando se dan situaciones sobrevenidas a las familias, a las personas que son adjudicatarias de este tipo de vivienda. El artículo 30 concretamente normativiza la moratoria de pago que lleva hasta un año cuando se dan una serie de circunstancias que están previstas en la Ordenanza que usted trae aquí a colación y que por lo tanto cuando un ciudadano que tiene un problema sobrevenido y hay una merma en los ingresos de esa familia o de esa persona, puede acudir a una segunda ronda de bonificaciones o puede acudir a una moratoria de pago.

Es intención tanto de esta Consejera como del todo el Gobierno echar una mano en la medida de nuestras posibilidades a todos aquellos ciudadanos que están atravesando una difícil coyuntura económica, pero eso no nos tiene que hacer volver la mirada y de alguna manera alterar una normativa que hasta la fecha es eficiente.

Evidentemente, al amparo de esta coyuntura económica surgen los llamados monitorios o los llamados desahucios, pero también usted convendrá conmigo y reconocerá que todos los ciudadanos que acuden, bien a las oficinas de EMVICESA, o bien a la de Servicios Tributarios, son atendidos y desde luego no tendremos ningún problema, si así lo acreditan, en modificar las clausulas o la normativa concreta de esas personas que están afectadas, y como usted bien dice, muchas de ellas acuden con una clara voluntad de pago y estamos en ello; concretamente han salido a la luz pública en las últimas fechas la promoción de Loma Colmenar.

Estamos trabajando en ese tema y crea usted que la voluntad del Gobierno es, por supuesto, no alterar para nada la vida de esas personas que ya de por sí atraviesan muchos problemas. Y desde luego, estaremos en pleno contacto y si quiere usted a través de la comisión de la vivienda para ir viendo esos problemas de forma puntual y dandole respuesta. Pero nos parece excesivo el modificar un reglamento que hasta la fecha ha sido eficiente."

**Sr. Mohamed Alí:** "Lamentamos la respuesta del Gobierno y de la Consejera de Fomento, sobre todo si tenemos en cuenta que este humilde portavoz mantuvo conversaciones con el anterior Consejero de Fomento en la línea de modificar el Reglamento y pensó que el Gobierno estaba por la labor de modificar el Reglamento de cara a poder cobrar de estas familias, dar tranquilidad a estas familias y no cambiar el régimen jurídico de sus viviendas, Sra. Consejera, porque usted ha omitido en su intervención lo que establece el artículo 30 en cuanto a la moratoria. Si finalmente después de las causas sobrevenidas que todos conocemos con la crisis, con una tasa de paro en Ceuta de más de 12.000 personas, con los umbrales de pobreza que tenemos, si este periodo de moratoria permanece o se prolonga, la única solución que prevé el Reglamento es el cambio de la situación jurídica de la vivienda

que pasaría de propiedad a régimen de alquiler. Este es un problema que lo tenía encima de la mesa el Sr. Consejero anteriormente y lo tiene usted ahora, y lo hemos planteado incluso en la comisión local y en EMVICESA.

La gente quiere pagar su vivienda, eso que quede muy claro, lo que pasa es que no puede. Una persona que ha sido adjudicataria de una vivienda pública en concepto de propiedad no va a querer cambiar ese concepto de propiedad por el del alquiler. Y lo que quiere esa persona es seguir pagando y el Reglamento aprobado por este Pleno se hizo en una coyuntura económica favorable en donde la gente podía pagar, ahora no se puede y el Reglamento nos permite jugar con una serie de coeficientes que implican no necesariamente llegar al 90% de la bonificación, se lo he dicho anteriormente. Incluso, actualmente con ese 50% y ese 60% en la mayoría de los casos no se llega, simplemente sería con una revisión periódica de todas estas personas que cuando devengan a una mejor situación económica, evidentemente se efectúen los pagos.

Con la inseguridad jurídica que ello provoca, no me parece esta una respuesta sensible, acorde a los tiempos que estamos y teniendo en cuenta la situación que se está pasando por muchísimas familias en Ceuta. Repito, el paro más de 12.000 personas, umbrales de pobreza cercanos al 40% y nosotros sabiendo, como nos consta, Sra. Consejera y le consta a su predecesor, muchísimas demandas monitorias que no se van a pagar. Yo he tenido que hablar con compañeros que trabajan para los Servicios Tributarios, para que no insten el desahucio, para que no se produzcan lanzamientos de viviendas. Es cierto que su Gobierno me ha dicho que no estaba por la labor de echar a nadie, ¿pero podemos mantener a todas estas familias de Ceuta en la inseguridad de una sentencia judicial para que se ejecute o no? ¿Podemos mantener a todas estas familias de Ceuta ante la posibilidad o no de que se embarguen sus bienes? ¿Podemos someter a todas estas familias a que puedan perder en un futuro su vivienda?

Me parece que no es justo, Sra. Consejera, debería el Gobierno reconsiderar su posición y repito lo que pretende la propuesta es que se pague la vivienda, hoy por hoy no se paga, en contra de la voluntad de estas familias que quieren pagar, pero que no pueden.

Repito, ejemplo muy claro que usted conoce y conoce el Consejero anterior de personas que perciben una prestación por desempleo o una ayuda, como se reconoce coloquialmente, de cuatrocientos y pico de euros y que tienen que abonar en concepto de VPO, propiedad, alquiler o lo que sea, más de 200 euros. Llega esta persona y dice: "Mire, tengo que pagar el agua, la luz, tengo que comer, tengo que vestir a mis hijos, las eventualidades; no puedo pagar la casa, pero quiero si a mí me reducen la cuota o una cantidad razonable, puedo hacer un esfuerzo y pagar y abonar".

Yo no entiendo porque no se puede atender esta voluntad de muchísimos ciudadanos de esta Ciudad que lo que quieren es pagar su vivienda y mantener esta situación de impago, inseguridad que no es justa para todas estas familias."

**Sr. Mas Vallejo:** "Anunciar el sentido del voto en abstención porque si bien coincidimos en el fondo de la propuesta y del problema que consideramos debe abordarse esta situación que estamos viviendo y que está provocando inquietud en personas que quieren cumplir sus obligaciones y quieren estar en paz.

Por otro lado discrepamos en la fórmula que sea por la vía de la subvención hasta el 90%. Se podrían explorar otras vías como una suspensión temporal, un traslado en el tiempo o cualquier otra figura que permitiera una solución, pero que no llegara a lo que supone en sí mismo una bonificación del 90%."

**Sr. Mohamed Alí:** "Simplemente hacer especial hincapié, a raíz de la intervención del portavoz del Grupo Socialista, que lo que pretende la propuesta no es bonificar la vivienda en un 90%, sino establecer un límite máximo al 90%. Caso por caso, evaluando los coeficientes que ya prevé el Reglamento, en algunos casos será un 60%, otros un 55% y en otros un 80%. Evidentemente, aplicación que sería revisable periódicamente de cara a que estas personas pudieran mejorar su situación económica.

Finalmente decir que ya el Reglamento, como ha dicho la Consejera de Fomento, prevé la moratoria, el problema es que si la situación perdura se cambia el régimen de adjudicación de vivienda y pasaría de propiedad a alquiler. Y una persona, por ejemplo, que lleva siete años pagando y ahora ha dejado de pagar, no está dispuesta que le cambien el régimen de su vivienda. Yo creo que esto no es justo, por tanto, yo apelo a la responsabilidad de todos los diputados y diputadas de esta Corporación para que reflexionen en la necesidad de conjugar la voluntad de pagar con la necesidad de las arcas públicas que ahora no están cobrando. Por lo tanto, habría que hacer ese análisis de cara a poder evitar la mala experiencia que están viviendo todas estas familias actualmente."

**Sra. Román Bernet:** "Sr. Alí, yo creo que en el fondo estamos absolutamente de acuerdo, nadie pretende que una persona que ya de por sí tiene suficientes problemas ya en su casa, sobre todo, a nivel de materia económica, tenga más problemas.

Mucho de los procedimientos que se han instado, como usted bien dice, de Servicios Tributarios e instado a su vez por Vivienda, son porque normalmente son personas que no han acudido a ponerse en contacto con nosotros para poder negociar bilateralmente el problema que tienen; porque todos aquellos que están acudiendo se están sentando con la gente de Vivienda y se están renegociando esas cuestiones.

Existe la moratoria que evidentemente, como usted bien dice, en el Reglamento tiene un plazo, pero lo que estoy comentandole es que no podemos legislar precisamente en ese caso en concreto y creemos que el Reglamento tiene los suficientes instrumentos, tanto por las bonificaciones que ya prevé, como por el tema de la moratorio. Y lo único que hace falta es que esas personas que no pueden hacer frente a un pago por una situación sobrevenida, acudan a nuestros servicios y nuestros servicios van a dar respuesta en el sentido que yo le estoy indicando. Se puede ampliar el plazo, se pueden modificar las cuotas que tienen que pagar las personas, pero lo que evidentemente no podemos hacer es descapitalizar absolutamente a los Servicios de Vivienda; porque lógicamente, usted bien sabe que a todas esas viviendas les corresponde una serie de gastos mensuales a los que tenemos que hacer frente también.

Con lo cual, lo que estamos diciendo con todo esto es que la mayor de las facilidades para todos aquellos que tengan realmente esa voluntad de pago. Evidentemente, nadie va a ir a la calle, lo sabe usted porque personalmente lo ha hablado ya, previamente como me ha dicho, con el Gerente y con el anterior Consejero.

Vuelvo a reiterarle lo mismo y que lo único que pretendemos es que bilateralmente esas personas afectadas por una situación sobrevenida acudan a las oficinas y de forma bilateral, por supuesto que estaremos preparados para que puedan afrontar unas cuotas que sean adecuadas a las rentas que perciben en ese momento. Con lo cual creemos que no es necesario no realizar la acción, sino no tocar un Reglamento que en principio tiene todos los parabienes y que creemos que debe seguir funcionando para la generalidad de los adjudicatarios."

**Sr. Mohamed Alí:** "Sra. Consejera, en cuanto a las negociaciones bilaterales, le puedo asegurar y creáme que yo he hablado con los responsables de Servicios Tributarios y dicen que para atender la necesidad que se les plantea, se necesita modificar este Reglamento. Todo lo demás es muy complejo, casi imposible e incluso en algún caso se deja sin cobrar. Yo le hablo por propia experiencia, no le voy a decir con quién he hablado, yo creo que usted se lo imagina. Bien atendido siempre, pero en muchos casos no se atiende porque tienen unos límites que no pueden sobrepasar y textualmente te dicen: "Modificar el Reglamento de Adjudicación y se hará todo más fácil, más ágil y podremos cobrarle a un mayor número de personas". Esto es así, las negociaciones bilaterales pasan porque te dé viabilidad al fraccionamiento de pago, Servicios Tributarios.

Tampoco esto supone un cambio normativo de gran envergadura, estamos hablando de modificar un artículo de un reglamento. Usted dice que la coyuntura, que no se puede legislar cambiando, porque... Yo le voy a poner un ejemplo y tomamelo de buena fe, el Consejo de Ministro está todo los viernes regulando, modificando y aprobando cosas en función de la situación que está viviendo el país. Esto es así y nadie se lleva las manos a la cabeza y nadie se rasga las vestiduras; por lo tanto, yo creo que la situación está más que justificada y el problema aquí es que el Gobierno demuestra sensibilidad con las innumerables familias de esta Ciudad que queriendo pagar su vivienda no pueden. Además todos pensamos en las últimas adjudicaciones y todo... Yo le voy a poner un ejemplo, las viviendas de Miramar Bajo que ni siguiera sé cuándo fueron entregadas, yo no estaba ni en este Ayuntamiento; hoy por hoy, iniciados los procedimientos monitorios porque la gente ha dejado de pagar, porque no puede. ¿Usted cree que es justo que una persona que lleva más de diez o quince años viviendo en Miramar Bajo se le cambie el concepto de su vivienda de propiedad a alguiler? ¿Es justo eso, después de estar pagando entre diez o quince años por dejar de pagar este último año o hace dos años? Ese es el problema que tenemos, no solamente pensar en Loma Colmenar o en el Poblado Legionario, estamos hablando en general y el problema lo tienen también los vecinos de Miramar.

Por lo tanto, Sra. Consejera, creo que ustedes deberían reflexionar, pese a echar para atrás la propuesta hoy, de buscar un mecanismo aunque sea unilateralmente de cara a flexibilizar el Reglamento y que todas las familias de esta Ciudad, de buena voluntad que quieren pagar, puedan hacerlo.

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a organización de los juegos escolares de Ceuta para el curso 2012- 2013.

Sr. Mohamed Alí: "Esto es un compromiso de Caballas en su programa electoral y

desde Caballas creemos necesario contribuir a mejorar la calidad de vida de todas las personas con la práctica deportiva. Por lo tanto, nosotros consideramos que el deporte es un factor importantísimo, a la hora de cultivar valores sociales muy importantes y sobre todo, para fortalecer la cohesión social de nuestra ciudad. Desde esta perspectiva creemos que fomentar el deporte entre toda la población, más allá de las competiciones reservadas a los individuos mejor dotados, debería ser un objetivo prioritario. El deporte al alcance y disfrute de todos, ese es el objetivo final de la propuesta de hoy.

En definitiva creemos que los jóvenes, todos en edad escolar, deben tener la oportunidad real de practicar su disciplina deportiva preferida, independientemente del posterior perfeccionamiento técnico encomendado a las escuelas deportivas y a las federaciones correspondientes. Por lo tanto, esta propuesta a la vez de sencilla es muy importante, es transcendental para fomentar los valores anteriormente aludidos y, por lo tanto, creemos que la Ciudad debe organizar los juegos escolares de Ceuta para el 2012- 2013 en los que participaran todos los alumnos y alumnas de educación primaria de la Ciudad a través de sus centros educativos, sujetándose al reglamento de organización pertinente que creemos que tampoco debe ser un obstáculo que en el plazo de un mes deberá aprobar el Pleno de las Asamblea.

Yo creo que es una propuesta justa, es una propuesta que va a recuperar algo que ya existía en esta Ciudad y que desgraciadamente dejó de producirse, algo en lo que personalmente yo participé en mi época de EGB y de la que estoy muy orgulloso. Yo creo que es una forma de facilitar y abrir las puertas a todos a participar en todos los deportes que nos gustan. Habían muchos compañeros y compañeras que no podían competir que no daban la talla en los distintos clubes y que sí participaban y competían en su centro educativo.

Yo creo que esta puerta hay que abrirsela a todo el mundo, porque esto favorece y fortalece valores como el compañerismo, la solidaridad, el compromiso que, en definitiva, fortalece la cohesión social.

Después de apelar a esto y manifestar intrínsecamente que soy muy viejo, espero que el Gobierno apoye la propuesta."

**Sr. Mirchandani Tahilram:** "Sr. Ali, sin ninguna duda compartimos el espíritu de su propuesta, de hecho como bien sabe, la Ciudad Autónoma de Ceuta a través del Instituto Ceutí de Deporte tiene entre sus fines esenciales, fomentar el desarrollo de la actividad deportiva de Ceuta y muy especialmente, el del deporte en edad escolar. Dicho esto, Sr. Alí permítame que le plantee una transaccional que incluya nuestros planteamiento de futuro, puesto que en este momento no podemos comprometernos con una decisión que implica un tercer interlocutor, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Interlocutor, Sr. Alí, que debo decirle que ya se están manteniendo conversaciones por parte de la anterior Consejera y que yo voy a seguir manteniendo las conversaciones en cuestiones tan relevantes como: la organización de una Mini Olimpiada Benjamín en junio de 2013, deportes individuales y de equipo; un Torneo de Inter Centros para 1º de la ESO; alcanzar acuerdos con el Ministerio con la intención de potenciar la actividad escolar, ya mencionada, puesto que es una competencia exclusiva de ellos.

Por otra parte, Sr. Alí, trabajar para que aquellos deportistas que estén en programas de tecnificación y así lo deseen, puedan acudir a un mismo centro escolar donde se le facilite el compaginar los entrenamientos con el horario electivo."

- **Sr. Mohamed Alí:** "Nosotros en este caso siempre que el Gobierno manifieste rotundamente su voluntad de implantar los juegos escolares para el curso 2012- 2013, aceptaremos la transaccional que supeditaremos a un plazo que creemos no debe ser superior a un mes para que ustedes trasladen esta propuesta al Ministerio y éste se pronuncie y efectivamente si el Ministerio dice que no, pues ustedes no tendrán la responsabilidad de que no se implanten los juegos escolares. Pero si ustedes manifiestan hoy que están a favor de que se implanten los juegos escolares y todos nos remitimos a la respuesta final del Ministerio de Educación, nosotros no vamos a poner ningún inconveniente a su transaccional."
- **Sr. Mirchandani Tahilram:** "Sí, Sr. Mohamed, evidentemente nosotros vamos a continuar con las conversaciones con el Ministerio y estamos de acuerdo con lo que usted dice; es decir, tiene el compromiso de poder implantar los juegos, siempre y cuando el Ministerio lo determine."

## C.3.- <u>Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a la implantación del carnet de residente.</u>

**Sr. Mohamed Alí:** "Esta es una propuesta también muy importante, sobre todo para la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas a la hora de utilizar el transporte marítimo que es fundamental, aunque también hay que extenderlo a todo tipo de transporte público.

Las subvenciones al transporte marítimo y aéreo para los residentes no peninsulares, contemplados en los Presupuestos Generales del Estado para el 2012, han sufrido desgraciadamente un severo recorte respecto a ejercicios precedentes. En concreto, la previsión para las subvenciones al transporte marítimo se ha reducido en un 25%, en relación con lo efectivamente abonado por este concepto el año 2011. El Ministerio de Fomento ha justificado este menor importe alegando a que se redoblará los esfuerzos en lucha contra las prácticas fraudulentas. Todos sabemos la casuística que hay de que algunas personas se acogen a dichas subvenciones sin ser realmente residentes en la zona extrapeninsular, aprovechando que su documento, por ejemplo, el de identidad aparece su residencia en Canaria, Baleares, Ceuta o Melilla. Entre las medidas previstas por el Ministerio para un mejor control se apunta a la acreditación de la residencia mediante el certificado, empadronamiento en vigor.

Nosotros desde Caballa consideramos que la vuelta a los obsoletos y ya olvidados "ticket de residentes", supone un considerable paso atrás; por lo tanto, creemos que no debemos retomar un método que ya en su día daba lugar a la picaresca, quizás en mayor medida que el sistema actual.

A la complicada situación que esto ya implicaba, creemos que los ciudadanos también deben evitar el engorroso proceso de solicitud de ticket. Se debe añadir también que los servicios del Registro de la Ciudad ya están bastantes saturados para que les incorporemos además el engorroso trámite de emitir los ticket; por lo tanto, evitar ese doble perjuicio, tanto

a los ciudadanos, como a los mismos funcionarios.

Por lo tanto, plantea Caballas la necesidad de implantar por parte de la Ciudad Autónoma el documento denominado "Carnet de Residente", de vigencia anual renovable, que permita acreditar tal condición ante los organismos oficiales competentes. Además creemos que sería pertinente y eficaz establecer un sistema ágil de tramitación y expedición del citado documento, habilitando diversos puntos de expedición y permitiendo efectuar las solicitudes mediante el portal de Internet "Ceuta. es". Por lo tanto, se trata que los ciudadanos de Ceuta no vuelvan al pasado, no den pasos hacia atrás, evitar el engorroso trámite de los "ticket de residente" y a la vez de agilizar este mecanismo, dar seguridad. Nosotros consideramos también que el "Carnet de Residente", evidentemente emitido por un órgano oficial, como es esta Casa, previo aval legal por parte del Ministerio, supondría una agilización que también agradecerían los funcionarios y todo el mundo.

En definitiva, consideramos que es estrictamente necesario adoptar esta medida, sobre todo, si tenemos en cuenta que ya de por sí los ciudadanos de Ceuta tenemos que padecer desgraciadamente el coste del transporte marítimo y lo que supone ello. Por lo tanto, apelo a que por parte del Grupo Parlamentario Popular que es quien sostiene el Gobierno, acoja la propuesta y la apruebe."

**Sr. Martínez Arcas:** "Decirle, Sr. Mohamed, que el Partido Popular va a apoyar la moción presentada por la Coalición Caballas con algunas salvedades y mediante una transaccional, si a ustedes les parece oportuno, que le iré comentando a lo largo de la argumentación; pero no quiero dejar pasar por alto algunos comentarios o alusiones que se han hecho por parte del portavoz del Grupo Caballas sobre este tema.

En primer lugar, decirle que efectivamente desde el Gobierno de la Nación se anunció una reducción en la partida para el transporte, la bonificación de la subvención al transporte para residentes en las Islas Baleares, Canaria, Ceuta y Melilla. Pero también inmediatamente se garantizó, de manera clara, rotunda y categórica, que ello no iba a suponer ninguna reducción de los derechos para los residentes en Ceuta y Melilla y para los residentes también, aunque no es el caso aquí, de Canaria y Baleares. Es decir que los ceutíes residentes en Ceuta van a seguir teniendo la misma bonificación del 50% en el transporte marítimo y aéreo en las líneas con la península como venía siendo en la actualidad.

Es cierto que el objetivo de la medida, como usted bien ha comentado, era de evitar la casuística que se estaba produciendo y que llevaba al fraude, y en un momento de austeridad y de necesidad de adoptar medidas de eficiencia y control del gasto público, parecía oportuno retomar y redoblar los esfuerzos en evitar ese fraude que se estaba produciendo, no expresamente en Ceuta, sino en todos los puntos de España en los que se aplicaba este tipo de bonificación. Pero, de nuevo y de manera categórica, que quede claro el derecho de los ciudadanos de Ceuta, residentes en nuestra Ciudad, a la bonificación al transporte marítimo y aéreo se mantiene absolutamente intacto, pese al ajuste presupuestario que se ha llevado a cabo.

Decirle que el Gobierno, en este caso, mantiene pese a ese ajuste un importante esfuerzo en mantener el servicio de transporte marítimo y las bonificaciones y las subvenciones vigentes en el transporte marítimo de Ceuta con la península, en concreto,

12.000.000 de euros, desglosados entre la subvención a los residentes por el transporte marítimo, aéreo y también el contrato de línea de interés general, cuyo coste les supone a las arcas del Estado más de dos millones de euros al año.

En definitiva, como le digo, compartimos la necesidad del Gobierno de la Nación de intensificar las medidas de control y de eficacia en el gasto público y también compartimos la propuesta de Coalición Caballas en cuanto a intentar facilitar los trámites que se lleven a cabo para obtener esa acreditación de la residencia.

Ya le anticipo que mi antecesor en el cargo, el Consejero Francisco Márquez de la Rubia, ya había dado las instrucciones pertinentes en el negociado que lleva los temas informáticos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para procurar habilitar un sistema ágil que permitiera a los ciudadanos obtener este tipo de acreditación o certificación mediante el uso de las nuevas tecnologías a través de Internet.

No compartimos la crítica velada que hace a las competencias en materia de Registro y al ejercicio llevado a cabo por el consejero que me antecedió en el cargo, en tanto que el Registro de la Ciudad se ha cuadriplicado. Hoy por hoy, hay cuatro Registros de Atención al Público en las dependencias municipales y hace cuatro año había uno. Es decir, hemos acercado el servicio de Atención al Público en toda la Ciudad.

En definitiva le diré que apoyamos la moción, pero con una transacción que espero compartan y asuman con nosotros; es decir, implantar el denominado "carnet de residente" de vigencia anual renovable que permita acreditar tal condición ante los organismos oficiales competentes, siempre que el mismo sea válido de conformidad con la normativa que regule la materia y a los simples efectos de bonificación para el transporte. Esta sería un poco la transacción que le proponemos desde el Grupo Parlamentario Popular y que si ustedes aceptan, nosotros estaríamos dispuestos a votar favorablemente."

**Sr. Mohamed Alí:** "Antes de entrar en la transacción, Sr. Martínez, quiero comentarle varias cosas. En cuanto al recorte sufrido y que esto no va a suponer una merma a los derechos de los ciudadanos de Ceuta, eso no va a dejar de ser hoy por hoy una incertidumbre; ya veremos qué pasa, teniendo en cuenta la práctica habitual del Gobierno de la Nación últimamente dando sorpresas y arrebatos todo los viernes, a ver si esto finalmente repercute o no repercute negativamente en el derecho de los ciudadanos de Ceuta a poder trasladarse a uno y otro lado de la península.

Finalmente también decirle que en cuanto al Registro de la Ciudad, la crítica velada está justificada. No puede usted negar y si no faltaría a la verdad que las instalaciones de Registro, concretamente las de aquí del Centro, están super saturadas, con quejas a diario de los funcionarios porque no dan a bastos y es cierto que usted tiene otras instalaciones, pero esas están prácticamente vacías y el nivel de trabajo que tienen es prácticamente ínfimo, comparado con lo que padecen los funcionarios de aquí. En definitiva, saturación que implica el desgaste de los propios empleados y funcionarios y que implica también una calidad en el servicio a los ciudadanos que no es suficientemente adecuada para atender sus necesidades. Esto es así, porque se produce a diario, porque se queja la gente y porque lo vemos todos; por lo tanto, no era una crítica velada. Yo quise omitirla en mi primera intervención, usted la ha sacado a relucir y por tanto, no tengo más obligación que hacer especial hincapié en la

necesidad de que mejore ese servicio con recursos humanos suficientes para poder trabajar en condiciones, mejorar la calidad en la atención a los ciudadanos y no haya un malestar; por lo tanto, quiero dejar claro esos dos puntos.

Finalmente, Sr. Martínez, aceptamos la transaccional, el documento que queremos expedir es solamente a los efectos de la bonificación en el transporte y efectivamente debería venir avalado por el Ministerio de Fomento que es finalmente el área competente en esta materia."

**Sr. Mas Vallejo:** "Como consecuencia de esta medida producida con la excusa de luchar contra el fraude, se está generando una situación que va a ocasionar carga burocrática y va a generar en realidad una tasa más al transporte marítimo en Ceuta, por la necesidad de contar con estas acreditaciones.

Consideramos, desde el Partido Socialista, que se debería haber dejado el sistema anterior con la exhibición del DNI."

**Sr. Martínez Arcas:** "Agradecer al Grupo Caballas que acepten la transaccional por entender que es de sentido común.

Lamentar que el Grupo Socialista no apruebe las medidas del control del fraude. No entiendo muy bien que del Grupo Socialista no se apoyen medidas para mejorar la eficiencia y el control del fraude o quizás lo pueda entender, pero nunca compartirlo.

En relación a un comentario que ha hecho el Sr. Mohamed, yo creo que el compromiso de no mermar los derechos adquiridos por los ciudadanos de Ceuta en cuanto a la bonificación es más que rotunda y categórica. Lo ha hecho público la Ministra de Fomento en varias intervenciones, en las Actas del Senado y del Congreso de los Diputados y también lo hizo público el Ministro de Industria y Turismo. Yo creo que eso obedece más a un deseo por su parte que a un dato objetivo de que realmente eso no se pudiera aplicar."

- **Sr. Mas Vallejo:** "No significa que el que se mantenga el sistema anterior, no se luche contra el fraude, pero evidentemente hay muchas formas de luchar contra el fraude sin que sea necesario el estar fiscalizando de esa forma a las personas. Se puede luchar por el fraude por otras vías."
- **Sr. Mohamed Alí:** "Ratificar la necesidad de implantar el "carnet de residente" para evitar trámites engorroso a los ciudadanos, facilitar el trabajo a los funcionarios y, sobre todo, como instrumento útil para evitar el fraude en el transporte marítimo y aéreo para los residentes no peninsulares. Creo que esto no está puesto en tela de juicio.

Quiero matizar una intervención del Sr. Martínez que creo que confunde el análisis objetivo con el deseo o la intención. No es intención y nunca lo ha sido de este portavoz el que se adopten medidas contrarias al interés general de los ceutíes, pero hay datos objetivos que invitan a pensar lo contrario. Le recuerdo, a título anecdótico y que esto no sirva para que ustedes cambien el voto, que su partido se comprometió a que iba a ver una importantísima inversión en la Ciudad de Ceuta y en los Presupuestos Generales del Estado. La única inversión que tenemos es continuar la obra de la prisión y le recuerdo que su partido en las

elecciones generales y también, a través de alguna visita a Madrid, se comprometió a construir los centros educativos y escolares que faltan en nuestra Ciudad y no hay ni un solo céntimo en los Presupuestos Generales del Estado. Por lo tanto, cuando se hace un anuncio por parte del Gobierno de la Nación, para este humilde portavoz que desea lo mejor para su ciudad y sus vecinos, los anuncios que hace el Gobierno del PP no tiene credibilidad hoy por hoy."

# C.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a mostrar el rechazo de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta a los Presupuestos Generales del Estado para 2012.

**Sr. Aróstegui Ruiz:** "La propuesta que traemos a la sesión plenaria se encuadra en esa competencia, que desde nuestro punto de vista contempla nuestro propio Estatuto y nuestra propia razón de ser, que es la defensa de los intereses generales de esta Ciudad, más allá de las competencias estrictamente administrativas.

No cabe duda que los Presupuestos Generales del Estado y su contenido marcan, definen y determinan, en gran medida, el funcionamiento de nuestra Ciudad en todo sus aspectos, en todos los ordenes de la vida social. Por tanto, los Presupuestos Generales del Estado para el 2012 que en este momento están en un trámite parlamentario de aprobación, deben ser objeto de análisis y de valoración por parte de esta Asamblea.

Esta Asamblea no puede rehuir su responsabilidad, a la hora de valorar políticamente la incidencia de estos presupuestos en la vida de nuestra Ciudad. Son unos presupuestos que con carácter general, suponen un recorte muy fuerte de derechos fundamentales para todos los españoles, abundar en una vía equivocada de solución de la crisis económica y un fuerte retroceso en las condiciones de vida de millones de españoles; pero en lo relativo a Ceuta suponen un atentado serio, grave.

Esta Ciudad encabeza de una manera tan espectacular como vergonzante todos y cada uno de los índices negativos de cualquier estadística que podamos seleccionar: el paro, el fracaso escolar, la pobreza. Da igual, elijan ustedes la que quieran, ahí siempre aparece Ceuta en primer lugar, de manera rimbombante.

Evidentemente, la solución a los problemas estructurales de Ceuta requiere un esfuerzo económico considerable. Y también es cierto, y eso no se puede eliminar del escenario actual, hay dificultades a la hora de poder satisfacer necesidades ciudadanas, con motivo de la crisis económica. Y esto es verdad, pero las verdades en economía necesitan cantidades para que sean defendibles porque hay muchas verdades. La verdad no es única ni uniforme y dentro de esas verdades, es verdad que los presupuestos del 2012 son restrictivos, es verdad que hay recortes, pero también es verdad que no son cero; y ahí es donde entra el juego político, en las prioridades. Estos presupuestos asignan cantidades económicas muy importantes en nuestro país para muchas cosas.

La pregunta que debemos hacernos aquí en Ceuta es qué tratamiento, en el juego de prioridades del Gobierno de la Nación, tiene nuestra Ciudad en sus problemas. Esta es la pregunta que hay que responder desde esta Asamblea.

No es verdad que todos suframos igual, hay doce provincias españolas que ven incrementada su inversión respecto al año 2011. No es que sufran menos recortes que nosotros, que son más, es que lo ven incrementar. Por tanto, no se puede plantear como hace el Partido Popular que solo tiene un discurso de tres palabras: "no hay más salidas porque tenemos una herencia" (tres palabras, he descontado las preposiciones, Sr. Martínez). La herencia, no hay más alternativa y, por tanto, lentejas; pero eso no es verdad. Claro que hay alternativas, claro que hay prioridades, claro que el Partido Popular establece las prioridades como le parece oportuno y claro que evidentemente hay una herencia, como siempre. Pero esto que será en lo que se centre el que responda, porque es el latiguillo y la monserga del Partido Popular, día, tarde y noche, la película de la herencia, lo dejaremos para después.

Vamos a centrarnos en la prioridad, en lo que supone Ceuta para el Partido Popular que eso sí, tiene mucha sensibilidad, comprensión, receptividad, mucho de todo eso, y en los presupuestos no aparece nada. Vamos a dejar al margen la penosa obra de la prisión.

¿Qué respuesta tiene el Gobierno de la Nación al fracaso escolar de Ceuta? ¿Qué respuesta tiene el Gobierno de la Nación al problema de la vivienda en Ceuta? ¿Qué respuesta da el Gobierno de la Nación al problema de la pobreza en Ceuta? En estos presupuestos, cero. Esta es una realidad que ustedes tienen que asumir, no se puede vivir eternamente del cuento, no se puede estar engañando permanentemente a los ciudadanos, Ceuta no es una prioridad para el Partido Popular, es mentira. Estos presupuestos y estas cuentas demuestran que los problemas de Ceuta, al Partido Popular no le preocupan, no le interesan, no son su problema: "si hay dinero en abundancia, mandaremos algo para allá, pero si hay que ajustar las prioridades, lo primero que cae es Ceuta". Esa es la conducta del Partido Popular, eso es lo que ha demostrado el Partido Popular con este presupuesto o con este proyecto de presupuesto.

Nosotros queremos que esta Asamblea rechace los presupuestos tal y como están concebidos y que promueva ante los grupos parlamentarios unas enmiendas que recojan, al menos, las prioridades más importantes, las necesidades más acuciantes: inversión en vivienda y en educación.

Porque además, el hecho de que no se invierta en Ceuta, no solamente significa un retraso indefinido de la solución de los problemas, significa también un golpe muy importante a uno de los pocos sectores que estaban generando empleo, la construcción; lo que nos hace falta aquí es todavía más paro. Esa es la receta del Partido Popular, cero inversión y más paro; ahora eso sí, con una enorme sensibilidad y una gran receptividad. No sé yo para qué le vale tanto escuchar y para qué vale tanta sensibilidad si nos están hundiendo en el pozo de la miseria."

**Sr. Martínez Arcas:** "Entenderá el Sr. Aróstegui que no compartimos ni uno solo de los argumentos, ni uno solo de los planteamientos y absolutamente nada, de ese discurso catastrofista que es bastante habitual, hable usted de lo que hable y en el momento en el que hable.

No vamos a mostrar, Sr. Aróstegui, el rechazo desde el Grupo Popular a los Presupuestos Generales del Estado, porque entendemos que son los presupuestos que se debían de hacer ante la delicada, le guste a usted o no, es la realidad, situación económica

que afecta a España y consecuentemente también a nuestra Ciudad.

Y es cierto que son unos presupuestos muy austeros, los más austeros de la Democracia, con una reducción para todos los Ministerios del gasto medio de un 16,9%, con una reducción de la inversión estatal en cerca de un 40%. Son unos presupuestos, ciertamente austeros, porque era necesario para cumplir con los compromisos de estabilidad y para cumplir con los compromisos con nuestros socios comunitarios, acercar el déficit al 3.5% previsto y consecuentemente llevar a cabo esos ajustes por un importe de 27.000.000 de euros.

Unos ajustes, como digo necesario, justos y solidarios: respetan a los pensionista, incrementandose, como estaba comprometida la pensión mínima en el IPC; respeta a los funcionarios, puesto que no ha habido reducción de las retribuciones salariales de los mismos; respeta a los desempleados, puesto que no solamente, mantiene las prestaciones por desempleo actualmente vigentes, sino que además ha prolongado las ayudas previstas durante seis meses de 400 euros una vez agotado el paro que le corresponde. Por tanto, insisto son presupuestos que entendemos justo y Ceuta debe ser solidaria con el esfuerzo del conjunto de los españoles porque Ceuta forma parte del conjunto de España y porque Ceuta debe ser partícipe del esfuerzo que todos los demás españoles están también llevando a cabo.

Pese a eso, Sr. Aróstegui, y aunque usted no lo comparta, ni lo quiera comprender, entendemos que estos presupuestos en este escenario extraordinario y en estos momentos puntuales no se han portado, en absoluto, mal con Ceuta. Ni se han portado mal en la inversión; ni se han portado mal en la prestación ni en la garantía de los servicios públicos esenciales, competencia de la Administración General del Estado; ni se han portado mal en la garantía de la solvencia financiera de esta Institución; ni se han portado mal en el cumplimento y la garantía de las medidas para el desarrollo económico prevista y que están integramente presupuestadas.

Y me voy a explicar, Sr. Aróstegui, en cuanto a la suficiencia financiera de esta Institución, los presupuestos mantienen un importe de 45.000.000 de euros para el mantenimiento de la compensación por la pérdida de recaudación en el IPSI. En la suficiencia financiera de esta Institución, los presupuestos crean una partida nueva que de 4,1 millones de euros para los gastos de producción y mantenimiento de la distribución de aqua. Ello tiene una evidente repercusión en los ciudadanos, puesto que nos permite mantener los precios y no tener que incrementar la tarifa del aqua que es ciertamente más costosa la producción que en el resto de España. También garantiza el mantenimiento de los convenios, que el Partido Socialista dejó en la estacada, en particular, el del Convenio con el Ministerio de Educación para afrontar los problemas de fracaso escolar y así se comprometió el Director General y el Ministerio recientemente y también el compromiso de mantenimiento para los convenios para los menores extranjeros no acompañados. Pero no solamente se queda ahí, sino que se produce un incremento del 45% en las transferencias corrientes por nuestra participación en la financiación autonómica en el Fondo de Suficiencia y Compensación, es decir, 12.000.000 de euros más de los que tuvimos el año pasado gracias a este nuevo presupuesto. También se incrementa en casi un 16% nuestra participación en los tributos del Estado, en concreto, 3.000.000 de euros adicionales a los 18.000.000 que ya recibíamos. Y no sólo eso, sino que el Fondo de Compensación Interterritorial, un fondo específicamente para la inversión es un 25% superior a lo previsto inicialmente en otro presupuesto.

En el ámbito que le decía, por tanto garantizada las medidas fundamentales de prestación y de suficiencia financiera de esta Institución que es lo que realmente a usted y a mí nos debería ceñir el debate, desde mi modesto punto de vista, pero también estamos dispuestos a añadir y a estudiar el resto de partida y el resto de prestaciones de estos presupuestos en lo que concierne a Ceuta.

En el desarrollo económico, como le decía, la entrada en vigor de la bonificación de las cuotas a la Seguridad Social y su ampliación al 43% en esta primera anualidad y para todos los sectores productivos o para casi todos los sectores productivos, supone duplicar la dotación por parte de la Institución de la Seguridad Social para dar cobertura a esa necesidad y no va a mermar, evidentemente se va a aplicar de manera taxativa, porque así lo establece la Ley y se ha reconocido en los presupuestos.

Se mantienen los 12.000.000 de euros, a los que hice alusión anteriormente, en cuanto a la bonificación del transporte para residentes tanto en el transporte aéreo como en el transporte marítimo, y así mismo también se mantiene la dotación necesaria para garantizar la suficiencia energética de esta Ciudad.

Es muy importante el esfuerzo que hace la Administración General del Estado para garantizar la suficiencia energética de esta Ciudad, tanto en vía transferencia a la planta de generación como a la empresa encargada de la distribución, es muy importante, es cerca de 60.000.000 de euros los que anualmente dotan los presupuestos del Estado para garantizar la suficiencia energética de esta Institución.

Y en el ámbito de empleo se mantiene el compromiso de mantener, pese a los anunciados ajustes en materia de política activa de empleo, tanto en talleres de empleo, escuelas talleres y en otros ámbitos formativos, pero sin embargo se mantiene el compromiso por parte de la Ministra y por parte del Ministerio de incluir una dotación cercana a los 12.000.000 de euros para Planes de Empleo en nuestra Ciudad.

En los servicios de competencia del Estado, decirle que en materia de sanidad, por ponerle un ejemplo concreto, se incrementa un 4% el presupuesto del INGESA para nuestra Ciudad, cerca de 90.000.000 de euros, se incrementa un 4% pese a los ajustes del 16.9% a los que hacía referencia que se están produciendo en los Ministerios en el ámbito estatal.

En educación, mantenimiento de todos los centros escolares y de la vigente oferta de nuestros estudiantes que creo que con la situación económica que se está viviendo me parece que no es poco. Y en seguridad hay otros ámbitos, el mantenimiento de esos servicios son esenciales.

En lo referente a la inversión que tanto le preocupa, Sr. Aróstegui, y a nosotros también, decirle que pese a ese recorte de cerca del 40% que se ha producido en la inversión pública estatal a nivel de todo el Estado, la inversión en Ceuta está y estará muy presente en nuestra Ciudad por parte del Estado: las obras de la biblioteca que se están finalizando y que está en ejecución; la dotación pertinente para que se sigan pagando las certificaciones; la ampliación del Ambulatorio del Tarajal; la aceleración para terminar, de una vez por todas, el proyecto de la ampliación del quinto módulo de la Desaladora; la dotación pertinente para poder poner en marcha la Estación Depuradora de Aguas Residuales; la primera fase de la

construcción de las 317 viviendas, ya comenzadas en Loma Colmenar; la finalización y liquidación final de las 170 viviendas que se van a entregar próximamente en Loma Colmenar; una dotación de 2,5 millones de euros para la rehabilitación de vivienda que afectaran fundamentalmente a la zona del Príncipe y la rehabilitación del Distrito 11 General Tarajal, Santiago Apóstol; también por primera vez, un proyecto altamente demandado por parte de los empresarios y por parte de los ciudadanos en general y en que yo creo que coincidimos todos, la necesidad de remodelar el acceso a nuestra Ciudad desde la Frontera del Tarajal, porque considero que es un proyecto estratégico en todos los ámbitos y fundamentalmente en el económico, pues también por primera vez los Presupuestos Generales del Estado contemplan una partida específica para comenzar a acometer esa realidad que yo creo que está demandada por todos.

En definitiva, Sr. Aróstegui, creemos que se atienden los servicios básicos, se atienden los proyectos estratégicos, se atiende la suficiencia financiera de esta Institución. Y es cierto que son unos presupuestos absolutamente austeros, son unos presupuestos en un momento difícil, pero también son unos presupuestos extraordinarios que duran seis meses y además son unos presupuestos en una circunstancia que son las que son.

Creo sinceramente, Sr. Aróstegui, que es injusto criticar a un Gobierno que lleva sólo tres meses en el Gobierno de la Nación y no creo que se le pueda exigir, en tres meses a este Gobierno, lo que no hicieron otros en siete años. Creo que es absolutamente injusto y además creo que las legislaturas hay que medirlas en el tiempo y no cuando llevan tres meses, sino cuando concluyan los cuatro años y veamos las realidades completas de esa legislatura. Lo que sí le puedo decir es el compromiso ineludible que así se nos ha transmitido al Presidente de la Ciudad y a los distintos miembros del Gobierno en los encuentros que hemos tenido con los Ministros y con los Secretarios de Estado, y estoy convencido que ese compromiso en cuanto sea posible, en términos presupuestarios, lo vamos a ver reflejado para el bienestar de todos los ceutíes."

**Sr.** Aróstegui Ruiz: "Sr. Martínez, termina usted con una leve contradicción, se ha esforzado en hacer un relato de todas las bondades del presupuesto, para al final decir que ahora no se puede, pero que ya podremos, un poco contradictorio. Podía haber usted optado por el argumento final o por la retahíla, los dos a la vez terminan siendo una contradicción; así que el Gobierno se ha portado magníficamente, son unos presupuestos extraordinarios para Ceuta que contemplan todas las cosas habidas y por haber; no obstante no se puede y ya el año que viene podremos y hablaremos a final del 2015. No se entiende muy bien.

Se puede haber ahorrado la retahíla, sobre todo, en la parte que tiene de los gastos inevitables; cumplir la Ley, terminar las cosas que se están haciendo, hacer lo de siempre. Yo le he dicho, Sr. Martínez, de todo lo que usted ha explicado, solamente hay una cosa que es lo que a usted, entre otras cosas le interesa, y es que para el Ayuntamiento va a haber más dinero. El exceso si al final lo hay en computo global, la mejor financiación se debe única y exclusivamente a una cuestión técnica de liquidación del presupuesto del 2010 que se aplica no solamente aquí, sino también en todas las Comunidades Autónomas. Por cierto, parece que esta decisión política de que las Comunidades Autónomas estén mejor financiadas empieza a ser revisada por el propio Gobierno que ahora no está muy conforme con esto. Se le ha desajustado algo con este tema de Andalucía y algunas cosas más y ahora ya resulta que esto de que soy austero con las Comunidades Autónomas que tengan más dinero parece que no

cuadra. Pero en cualquier caso, no se lo atribuya como mérito ni de Ceuta, ni de esta Asamblea, es una consecuencia de un cálculo técnico que da origen a que se haya subido el Fondo de Compensación Interterritorial y también la participación de los tributos del Estado y todas estas partidas de carácter nacional.

Dice usted austeridad. Le voy a recordar que austeridad significa y se basa el concepto y el término de austeridad en el mantenimiento de lo esencial. Es austero quien concentra los esfuerzos en mantener lo esencial, no en quien recorta. La austeridad se define de ese modo, concentrar los recursos en lo esencial y ahí es donde viene la pregunta que yo he planteado, ¿es esencial o no para el Partido Popular que se construyan centros escolares en la Ciudad con más fracaso escolar de España? Esta es la cuestión que hay que discutir y sobre la que hay que pronunciarse, ¿es esencial o no que se promuevan viviendas sociales en la Ciudad con el índice más alto de infravivienda de toda España? Y ahí es donde entra el juego de prioridades, para el Partido Popular estos problemas de Ceuta no son esenciales, por eso lo deja fuera del núcleo de su inversión. Y eso precisamente, Sr. Martínez, es objeto de crítica que no se atiendan los problemas esenciales de esta Ciudad o mejor dicho, que no formen parte del cuadro de prioridades del Gobierno del Partido Popular. Porque la valoración de esta legislatura será cuando corresponda, pero los de estos presupuestos es cuando corresponde. Y corresponde hacerlo precisamente cuando se está tramitando, y además añado, se pueden corregir o se pueden enmendar. Es lo que nosotros pretendemos hoy y es que estas prioridades que ustedes aquí también pronuncian y han pronunciado, en otros momentos, tengan su reflejo político en ese documento presupuestario. Ninguna de estas cosas usted la ha desmentido porque no puede, porque esto es exactamente así.

Nosotros preguntamos qué más tiene que pasar para que el Gobierno de la Nación, ahora el Partido Popular, entienda que esta Ciudad tiene un problema serio y grave en el ámbito educativo. ¿Usted cree que una inversión en cómputo global de dos centros que no llega a 10.000.000 de euros, se puede catalogar de algo desmedido, inasumible? ¿Usted cree que eso se puede decir con sinceridad; Sr. Martínez? ¿Usted ha visto la lista que hay de inversiones en los presupuestos del Estado? Compruebela, verá usted como es perfectamente asumible de traer 5.000.000 de euros para hacer un colegio en Ceuta que hace ya 16 años que no disfrutamos de lo que parece ser un privilegio; y es que los alumnos estén en los centros escolares con un mínimo de dignidad. ¿Usted cree que eso va a impedir que se llegue al 5,3 de déficit público? No, Sr. Martínez, aquí hay una realidad dura que ustedes no quieren aceptar y es que todo lo que el PP dice de Ceuta, en la realidad nunca se transforma en hechos, son sólo palabras.

Hay que convertirlo en prioridad política y no en prioridad retórica, y eso significa traducirlo a presupuestos, es decir, a hechos. Y eso es lo que pedimos a estos grupos de la Asamblea, incluido el suyo, que defiendan los intereses de esta Ciudad y no sólo los del Partido Popular."

**Sr. Mas Vallejo:** "Expresar el apoyo total a la propuesta de Caballas. Desde el Partido Socialista consideramos que los Presupuestos Generales del Estado no son la solución a los problemas que tenemos en la economía española; lo estamos viendo porque hemos entrado en recesión.

Los datos del paro van a peor gracias, entre otras cosas, a una reforma laboral que lo

único que ha puesto de manifiesto es que la solución más rápida para un empresario es el despido de los trabajadores.

Y respecto al tema de Ceuta, la diferencia con el Gobierno anterior es una diferencia radical de un proceso de inversión permanente, incluido en aquellos años donde también estábamos en crisis económica y sin embargo, se cometieron inversiones en Ceuta de forma continua. La actual situación es que el Gobierno del Partido Popular simplemente está rozando los límites mínimos, ni siquiera de mantenimiento. La exposición que ha hecho de inversión por parte del Estado es simplemente seguir la trayectoria de finalización de las inversiones del Gobierno anterior. No considero que eso sea algo muy meritorio como para decir que esas son las inversiones que en política tiene el Partido Popular aquí en Ceuta.

Coincidimos, también con el Grupo Caballas, en que el límite para la lucha contra el déficit y cumplir los objetivos, se están precipitando en el calendario. Se podían hacer temporalmente de forma más lenta y eso evitaría muchísimo hundimiento de la economía, la cual está muy mal y ustedes la están enfriando todavía más. Están tomando unas medidas que son procíclicas, por lo cual están acelerando el proceso de caída de la situación económica; pero bueno, son ustedes los que gobiernan.

Por otro lado, consideramos que el mantenimiento del gasto total para las inversiones que requiere una Ciudad como Ceuta no se justifica, existe en todo el documento presupuestario a nivel nacional. Y el volumen de presupuesto, perfectamente se puede sacar alguna cantidad que no sería desestabilizadora para el conjunto de la economía española, para llevar a cabo inversiones prioritarias en Ceuta."

Sr. Martínez Arcas: "Con todo el respeto, Sr. Mas, y sin acritud que diría el que fue Presidente Socialista, de nefasto recuerdo, Sr. González. De verdad, como asesor económico que ha sido de la Delegación de Gobierno durante siete largos años, está usted inhabilitado, desde mi punto de vista, moralmente para dar ningún tipo de recomendación, ni aquí, ni en Pekín, ni en ningún sitio, sobre situaciones económicas, sobre medidas para acortar el déficit, sobre medidas de reactivación de la economía, sobre destrucción de empleo y sobre cualquier otra cuestión que tenga algo que ver con economía, con empleo y con generación de actividad productiva. Sr. Mas, de verdad se lo digo, con todo el cariño y sin guerer ser, pero está incompatibilizado moralmente usted y el resto de dirigentes socialistas de este país, pero en particular usted que ha sido asesor económico en la Delegación de Gobierno para poder dar recetas, sugerencias o recomendaciones. Ustedes son responsables directos de la mayor catástrofe económica de este país en la historia de la Democracia desde todos los puntos de vistas morales e intelectuales, eso en menor medida, esa puede ser una excusa. Pero sinceramente, son responsables directos de lo que está pasando en este país, de haber duplicado las tasas de paro, de haber traído la recesión económica continuada y de haber traído al Estado Español a unos niveles de deuda pública y de déficit público absolutamente insostenibles. Y además lo hacían mintiendo y engañado continuamente a los ciudadanos y a las instituciones con datos falsos y con informaciones absolutamente falsas, lo cual es todavía más doloso y más preocupante, si cabe.

Le voy a contar una anécdota, Sr. Mas, en relación con las inversiones del Estado. ¿Sabe usted por qué no se ha remodelado el paseo de entrada a Ceuta desde el Tarajal? Yo se lo voy a recordar, Sr. Mas. El Gobierno de la Ciudad con fondos europeos dedicados a

proyectos transfronterizos, a los que entonces se denominaba INTERREG que ahora programa de vecindad, tenía una dotación específica aprobada para llevar a cabo ese proyecto de remodelación con fondos propios, con la cofinanciación aportada y con la financiación europea. Ese proyecto, el Sr. Vivas se encargó personalmente de plantearselo al entonces Ministro de Fomento y al Delegado de Gobierno de esta Ciudad, del Partido Socialista, a los cuales les pareció muy bien e interesante. Y nosotros en una carretera nacional de ámbito estatal, decide este Gobierno del Partido Popular a cometer esa inversión, con el visto bueno, evidentemente de el Ministerio de Fomento y del Delegado del Gobierno. Empezamos el expediente de licitación, hacemos la consignación presupuestaria, es decir, ponemos el dinero encima de la mesa, auditamos, fiscalizamos y nos quedaba por recibir un papel que era la autorización formal, era un mero trámite, porque estaba ya todo negociado para poder adjudicar la obra; pero le dio un arrebato, en el último minuto, al Gobierno de la Nación, de celos, se lo digo sinceramente, fue un arrebato de celos y dijo:"NO, hombre, esa obra cómo la va a hacer el Gobierno del Sr. Vivas, siendo una obra fundamental. Esa obra la hacemos nosotros". Nos llamaron a capítulo y nos dijeron que retiráramos la licitación porque esa obra la iba a hacer el Gobierno Socialista, (esto hace cinco años). Nosotros nos quedamos un poco sorprendidos, porque teníamos una dotación específica para esa cantidad. El proceso de licitación estaba a punto de culminarse, y de repente, pues si la iban a hacer ustedes, nosotros retiramos esa cantidad y la ibamos a destinar a otros recursos. De eso hace, Sr. Mas, cinco años que llevamos esperando a que ese compromiso asumido por el entonces Delegado de Gobierno y el Ministerio de Fomento, se pudiera ejecutar. Pues en estos presupuestos del Estado, por fin después de cinco años, ha tenido que cambiar el grupo político, ha tenido que entrar el Partido Popular para hacer una dotación específica que contemple esa dotación. Sr. Mas, sinceramente, lecciones en materia de presupuesto y en materia económica, pocas.

Y al Sr. Aróstegui, decirle que son unos presupuestos extraordinarios para Ceuta y para toda España, no se pueden negar. Son unos proyectos, unos presupuestos caracterizados por la austeridad, porque no había otra forma de hacerlo y por una reducción del gasto. Una austeridad que se ve manifiesta en todo tipo de medidas, en reducción de altos cargos, de transferencias en las centrales sindicales, de transferencias a los grupos políticos, del gasto que se puede considerar, de alguna manera, superfluo. Pero ya lo dije antes, manteniendo las prestaciones necesarias para quien más lo necesita, manteniendo las pensiones y las prestaciones por desempleo, incrementando incluso en materia de pensiones no contributiva en mil millones de euros el presupuesto, puesto que también el boquete que habían dejado los anteriores era considerable.

Decirle que por supuesto el Partido Popular y el Gobierno del Partido Popular considera absolutamente esencial y prioritario la Educación, pero también es cierto que no refleja los Presupuestos del Estado inversiones para nuevos centros; pero sí que hay un compromiso de incluirla. Y estoy convencido como le decía, Sr. Aróstegui, porque sí que compartimos que es esencial construir nuevos centros escolares, que ese compromiso se va a ver reflejado en próximos presupuestos con euros concretos que usted y yo celebraremos seguramente.

También le diré que en materia de vivienda existe un compromiso que está escrito y presupuestado; y ahí está la dotación, como le decía para impulsar las 317 viviendas que ya se están construyendo en Loma Colmenar o, como le decía, la liquidación definitiva de las 170 que se van a entregar en próximas fechas, financiadas por la Administración General del Estado o la dotación específica de 2,5 millones de euros para rehabilitación de viviendas que

afectará fundamentalmente, como le decía a la zona de General Carvajal, de O'donell, y de el Príncipe.

Decirle, por último, que en la defensa del interés de la Ciudad no es nada incompatible con la del Partido Popular, es exactamente lo mismo. Los ceutíes saben que el Partido Popular ha sido el Partido galante de la defensa en los intereses de esta Ciudad, en todos los ámbitos, en el presupuestario, en el de las medidas para la reactivación económica, las únicas medidas para la reactivación económica que se han adoptado en esta Ciudad, ha sido por el Partido Popular desde que hubo la transición democrática.

En el ámbito de la inversión pública, creo que el cambio sustancial que experimenta esta Ciudad y que ha experimentado esta Ciudad, ha venido ligado a un Gobierno del Partido Popular en Ceuta y cuando ha habido un Gobierno del Partido Popular a nivel nacional.

Y después, Sr. Aróstegui, en cuanto a la defensa de los intereses de Ceuta y de los ceutíes, me parece a mí que se le está pasando usted por alto, el acontecimiento más importante que se ha producido en los últimos treinta años en cuanto a la defensa de los intereses de Ceuta y de los ceutíes, que es la defensa integra y absoluta de la soberanía de esta Ciudad hasta el último metro del último islote."

**Sr. Mas Vallejo:** "Sr. Martínez, resulta lamentable su intervención. En primer lugar es la prueba de cómo es posible que se agote un modelo en cinco meses. Todo lo que usted está diciendo de que la culpa la tiene ese nefasto Presidente del Gobierno anterior, esa ideología política que no es la suya; y esa es la única explicación que usted le puede ofrecer a todos los ciudadanos que están contemplando este Pleno.

Ese es el único motivo que ustedes ven que fue el Gobierno anterior el que se fue a Estados Unidos, conspiró con el demonio en Wall Street para que bajara la bolsa y se fue después por Europa para hacer unos cambios en los cálculos de riesgo que se pagaban en España. Esa es su solución económica y su explicación a todos los problemas económicos que tiene España, ¿no? Es lamentable, la verdad que esperaba algo más de usted en todos los sentidos.

Podía haber hablado usted de economía y podía haber aportado algún dato de cómo piensan ustedes gestionar esta situación de crisis. ¿Qué es lo que hace? Lo que hace el Gobierno de Madrid: "La culpa la tiene el Gobierno anterior, yo no tengo culpa de nada, yo estoy aquí, estoy de paso, lo vamos a hacer muy bien, los mejores cálculos son a partir del 2017, ya verá como lo vamos a hacer bien, ustedes siganme votando, pero aquí seguimos cada vez peor, pero no es culpa nuestra, es culpa de los que estaban antes". Es lamentable."

**Sr.** Aróstegui Ruiz: "Sí, Sr. Martínez, ahí lleva usted toda la razón, lo único que les queda por decir Islote Perejil, le falta por decir: "Los helicópteros haciendo burooooooom". Como decía su Presidente antiguo, ¿se acuerda usted, su mano derecha? ¿ Se acuerda de los golpes en la mesa del diputado, poco apropiados? Poco apropiados, Sr. Márquez, (se escucha como el Sr. Aróstegui reproduce los golpes en la mesa), que después a mí me regaña el Sr. Presidente.

Al final, Sr. Martínez... Sí, sí, una explosión de jubilo cuando ha escuchado usted lo de

la marcha militar, le ha venido ahí su espíritu militar.

(El Sr. Márquez le replica, pero no se escucha bien lo que dice).

**Sr. Presidente:** "Sr. Aróstegui, por favor. Sr. Márquez, no vallamos a dar un mal ejemplo. Lo que le pido por favor es que no interrumpa a la persona que está en el uso de la palabra."

(Aunque el Presidente les llama al orden, ellos siguen enzarzados en la discusión. No se escucha bien lo que dicen.)

- Sr. Presidente: "Están ustedes dispuestos a poner de manifiesto mi falta de autoridad.
- Sr. Aróstegui: "No, Sr. Presidente, yo siempre cumplo lo que usted diga."
- **Sr. Presidente**: "Les rogaría que me respetaran un poco y respetáramos el Reglamento y por tanto no hagamos comentarios...
- **Sr. Aróstegui:** "Pero, Sr. Presidente, usted estará de acuerdo conmigo en que terminar un debate sobre los presupuestos, bueno o no para Ceuta, en que el Partido Popular protagonizó el incidente de el "Perejil", no deja de ser un poco kafkiano. Es lo único que yo he querido decir.
- El Sr. Rajoy como Presidente de el Gobierno no pisará Ceuta. Voy a arriesgar, el Sr. Aznar, el padre de todo este tinglaillo, nunca vino a Ceuta. Bueno sí, vino como los cacos, se montó en un helicóptero, se bajó corriendo en el Instituto, lo cogieron con el helicóptero, "tututu"... Se marchó corriendo y dijo: "He venido en calidad de candidato, no de Presidente del Gobierno". ¡Qué pena, Sr. Martínez!

No seré yo quien defienda al PSOE, usted lo sabe, antes prefiero quedarme mudo para toda la vida. Ahora eso no quita que la verdad solo tenga un camino, aquí ha venido el Rey cuando gobernaba el PSOE y aquí ha venido el Presidente del Gobierno del PSOE. Aquí cuando el PP ha gobernado, nunca ha venido el Presidente del Gobierno y no fue capaz de traer al Rey. Esto es así, por contestarle exclusivamente a algo que en su debate yo no entendía muy bien, pero en cualquier caso no se va a quedar sin contestar, Sr. Martínez.

Sr. Martínez, intentando retomar el debate y dejando también claro que yo no voy a ser el abogado defensor del PSOE, pero tampoco puede ser que ustedes estén permanentemente dándole guantazos como si fuera un niño chico. Ustedes lo que dicen normalmente en materia económica es mentira, lo que pasa es que ustedes abusan de que la ciudadanía, afortunadamente para ellos, no están al tanto de los detalles de la política económica y se pueden creer con facilidad todo lo que se les diga. Esto es así.

Ustedes saben perfectamente que la política que su Gobierno está poniendo en marcha no difiere en nada de lo que hizo el PSOE en la última etapa de Gobierno. Es más, todo aquello que ustedes criticaban con tanta grandilocuencia se le va diluyendo como un azucarillo, desde la subida de impuestos, pasando por cualquier otra cosa. ¿Qué quiere eso decir? Que no es justo decir que la crisis económica actual tiene com único responsable al Gobierno del

PSOE, porque eso no es verdad. La verdad es muy diferente, la verdad si se quiere discutir es muy diferente y ustedes lo saben, lo que pasa que es muy fácil transmitir un mensaje en momentos de crisis: "La culpa es del que manda". Flaco favor hacen ustedes con mentir.

Yo voy a decir que usted ha acusado de estar inhabilitado moralmente al Diputado del PSOE, pero ha cerrado su discurso hablando de endeudamiento y déficit. ¿Inhabilitado moralmente? ¿Usted sabe cuál es la capital de provincia más endeuda por habitantes de España con diferencia enorme? Se lo voy a decir hoy, nuestra querida Ceuta gracias a la gestión de nuestro querido Presidente. ¿Y ustedes van a hablar de inhabilitación moral y de deuda, con 350.000.000 que nadie sabe cómo se va a pagar todavía? Esto lo hablaremos el viernes.

Por tanto, Sr. Martínez, estos son argumentos que en realidad sirven para esconder algo que ustedes tienen que reconocer, y es que estos presupuestos que el Gobierno del Partido Popular ha hecho, son unos presupuestos malos para esta Ciudad y que lo que denotan es que no hay un trato justo por parte del Partido Popular. Porque esta Ciudad necesita mucho apoyo, no porque seamos privilegiados, sino porque hay problemas estructurales muy importantes, de difícil solución y que hacen que tengamos una brecha muy grande en aspectos fundamentales de la vida social. Brechas con respecto a otras comunidades que sí se han visto mejor tratadas que la nuestra.

Y nosotros hemos dicho que, en aras a esa comprensión del escenario de austeridad y de crisis, no estamos pidiendo inversiones para algo que sea excepcional o algo que sea más allá de lo mínimo, estamos diciendo vivienda y colegio. Creo que es un trato justo que hayan estos presupuestos, un reconocimiento a esos déficit esenciales para esta Ciudad."

C.5.- Prestar conformidad, si procede a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a iniciar por parte de la Ciudad, los derechos de tanteo y retracto respecto de las viviendas protegidas, en los supuestos de segundas y posteriores transmisiones onerosas.

**Sr. Mas Vallejo:** "Como sabemos todos, existe un gravísimo problema de vivienda en Ceuta y también por otro lado, precisamente acabamos de tener un debate, de la situación de crisis económica y sobre las restricciones que existe al presupuesto que se traducen en dudas sobre la posibilidad de construir en un futuro cercano. No hay viviendas protegidas suficientes como para poder atender las necesidades de la ciudadanía.

El asunto se traduce en maximizar los recursos de los cuales disponemos en la Ciudad y uno de ellos son recursos legales y consideramos desde el Partido Socialista que existiendo un parque de viviendas que están protegidas, calificadas como viviendas protegidas, se articule el procedimiento mediante el cual se ejecuten la potestad que tiene de derecho, de tanteo y retracto. La Ciudad a través de la Empresa Municipal de Vivienda a la hora de que se proceda, vamos a decirlo vulgarmente, a una venta de vivienda protegida mediante la intervención de EMVICESA que haga que esa vivienda forme parte del resto de viviendas protegidas y sea vendida al precio que marca la Ley, a una persona que cumpla las condiciones de demandante de vivienda o que esté inscrito en el Registro de demandante de vivienda. Aproximadamente las solicitudes de demandantes de viviendas están entorno a 4000.

Por un lado, habría que luchar contra un proceso encubierto de especulación inmobiliaria que existe, mediante situaciones que se dan de personas que compran una vivienda protegida, posteriormente a la hora de efectuar la venta de la misma, la hacen a precio superior de lo que tendría que ser. Y luego, pondría el parque de viviendas protegidas a disposición, sobre todo, de aquellas personas que reúnen las condiciones y sean posibles adjudicatarios de viviendas."

**Sra. Román Bernet:** "Sr. Mas, estando absolutamente de acuerdo con que en nuestra Ciudad como en cualquier otro lugar, las viviendas que tienen la calificación de protegidas, y como todos sabemos, la prohibición de ser enajenada en el periodo de protección de la citada vivienda, también sabemos que ese plazo fluctúa en función del nivel de protección de la vivienda. Es cierto que tenemos conocimiento, pero yo creo que absolutamente todos, por algún conocido, por alguien, de que se produce esa serie de enajenaciones que de alguna manera son fraudulentas.

Ustedes en la propuesta que traen de manera literal hacen mención a un instrumento jurídico que es el de derecho tanteo y retracto que prácticamente las personas que tienen conocimiento en la materia saben que fue introducida en la Ley del Suelo, en la refundida del año 1990, pero una sentencia allá por el año 1997, que de alguna manera, puso en tela de juicio la legalidad, entre comillas, de utilizar ese tipo de instrumentos jurídicos para recuperar la propiedad de la vivienda.

Estando de acuerdo en que algo debemos de hacer con los fraudes sea ese o cualquier otro que se produzca en el ámbito de la vivienda protegida, nosotros estaríamos dispuestos a realizarle una transaccional en el sentido de que cada tres meses, por ejemplo, coincidiendo o no con algunas de las reuniones que realizamos en la comisión de vivienda o bien en las juntas de EMVICESA que haya una unidad específica que se ocupe de alguna manera de ir revisando todo el parque de vivienda que tenemos en materia de viviendas protegidas. Si se detecta algún tipo de fraude en algunas de las viviendas de las que tenemos en el censo, pues que se inicie los trámites legales que en derecho correspondan. Puede ser el de derecho de tanteo y retracto o cualquier otro que en derecho corresponda, porque le digo que desde el año 1997, ese instrumento está un poco en tela de juicio y aunque está siendo nuevamente introducidos, vía legislación autonómica, quizás sea otro tipo de instrumento porque, de hecho, los propios contratos que firman los adjudicatarios de esas viviendas, permiten de alguna manera recuperar la propiedad para la Ciudad.

Entonces lo que le estoy proponiendo sencillamente es la transaccional, aunque no sea exactamente con ese instrumento, no crear una unidad dentro de EMVICESA que tenga nombre y apellido que podamos aprobarla dentro de cualquiera de las comisiones que tiene EMVICESA y que se ocupe de manera trimestral de darnos cuenta de cómo está todo el parque de vivienda protegida."

**Sr. Mas Vallejo:** "Le acepto la transaccional. A principio del debate hemos estado hablando de la necesidad del rigor técnico en la aplicación de las normas y por supuesto todo lo que mejore la intención política basada en un rigor técnico nos parece muy bien."

# C.6. -Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de una Ordenanza Municipal de Inspección Técnica de Edificios.

**Sr. Mas Vallejo:** "Ceuta es una ciudad donde una de las característica que tiene es que tenemos uno de los parques de vivienda más antiguo de toda España, lo cual ya nos está poniendo sobre aviso sobre un riesgo latente, tanto para las personas como para la calidad de vida, aunque no existiera un riesgo, digamos de caída del edificio, pero sí un riesgo sobre la calidad de vida de los ciudadanos que viven en las viviendas de Ceuta.

Entonces eso nos pone en alerta de la necesidad de que exista un control por parte de la Administración Autonómica y Local de las viviendas existentes en Ceuta que evite el deterioro posterior que sería antieconómico, ya que cuanto peor esté el estado de la vivienda, más va a costar su rehabilitación y, por otro lado, una protección a todos aquellos propietarios inquilinos de la vivienda de Ceuta.

Por otro lado, esto también va a traer otra consecuencia, que en caso de que se aprobara, y es el tema de que va a generar actividad económica en la Ciudad, porque el proceso de inspección de vivienda va a traer consigo que se vayan ejecutando actuaciones rehabilitadoras en las viviendas de esta Ciudad, lo cual va a generar actividad económica, va a generar empleo y va a generar mejorar en la calidad de vida de los ciudadanos.

Por lo tanto, creo que a parte del tema de la obligación legal, que entrará en vigor dentro de unos meses, de la necesidad de que esto se articule a nivel de toda España, consideramos razonable que se apruebe la propuesta, con objeto de determinar el estado de conservación de los edificios y construcciones de la Ciudad, se cree ordenanza municipal de inspección técnica de edificio, dirigida a aprobar de forma periódica las condiciones mínimas de seguridad, salubridad, accesibilidad, ornato público y decoro; y determinar, en su caso, las obras de conservación o rehabilitación que sean necesarias para las viviendas de Ceuta."

**Sra. Román Bernet:** "Ya le anuncio, Sr. Mas, el voto positivo del Grupo en esta propuesta que nos trae; pero si me gustaría hacerle algún tipo de apreciación.

La Ciudad, obviamente, tiene dentro de una de sus líneas de actuación una de sus preocupaciones, una estrategia global en política de conservación y de rehabilitación de inmueble, como usted bien sabe, viene recogido desde prácticamente que se inició el Gobierno del Presidente Vivas. Es una política que se ha ido desarrollando en nuestra Ciudad la rehabilitación, no sólo de viviendas de particulares, sino de edificios de especial relevancia por la protección de la que poseen y demás. Es cierto que para nosotros está vigente el Reglamento de la Disciplina Urbanística, el 78, y la Ordenanza Urbanística, el 96 que en su Título II además ya regula todo este aspecto de los deberes de conservación y mantenimiento. Por tanto, de alguna manera de forma global, la Ciudad es cierto que lo tiene regulado; pero bien es cierto también, como usted ha adelantado, que hay un Real Decreto Ley, 8/2011, que se publicó el 1 de julio y que prevé el asunto que usted traía a colación de la inspección técnica de edificio. En otras comunidades ya se ha puesto en funcionamiento y usted bien sabe que se realiza como instrumento a través de los propios ayuntamientos.

El único problema que nos vamos a encontrar aquí es que Ceuta, como todos

sabemos, tiene un parque de viviendas relativamente antiguo y el plazo que ustedes proponen es un plazo que yo creo, como hemos hablado aquí a lo largo de la mañana, que bien deberían de fijar los técnicos. Es decir, ustedes proponen 30 años, es cierto que muchos municipios se han propuesto 30 años, en otros municipios andan por 40, por 50años que es lo máximo que permiten la legislación. Yo creo que eso debemos de dejarlo un poco a determinación del aspecto técnico de quien realiza la Ordenanza.

Sí le adelanto y nos comprometemos en este mismo momento, yo me comprometo como Consejera del Área, a traer a este Pleno una propuesta de ordenanza de ITE. Lo que sí le comento es que ya habíamos iniciado previamente, incluso a mi llegada a la Consejería, unas negociaciones para firmar una especie de acuerdo marco con el Colegio de Arquitecto de la Ciudad, porque entendemos que puede ser un instrumento válido para que a la hora de realizar las ITE haya un proceso muy ágil para el ciudadano. Usted sabe perfectamente que la regulación que establece la ITE es que existirá una serie de viviendas que de manera obligatoria en el año deberán de pasar esa inspección y para ello tendrán que cumplir con la cuestión de realizar algún tipo de reparación, si no cumplen con las especifidades que nosotros pongamos en la Ordenanza, con lo cual yo creo que ganaremos todos en agilidad si desde el propio Ayuntamiento, por decirlo de alguna manera, se firma un acuerdo marco con el Colegio de Arquitecto, de forma que para el ciudadano sea lo más económico y lo más ágil posible el trámite. Y para el caso que tengan que realizar algún tipo de obra que requiera de algún tipo de visado que ya estén dentro de la organización del Colegio de Arquitecto para que lo puedan realizar.

Así que si le parece, realizaremos esa ordenanza que pondremos lógicamente, como no puede ser de otra manera, en manos de los técnicos para que ellos sean, los técnicos nuestros de la GIUCE y de la Consejería de Fomento, quien determinen las cuestiones más técnicas y lo haremos después dandole forma a través de un proceso de un convenio marco con el Colegio de Arquitecto."

Sr. Mas Vallejo: "Me parece razonable la aportación."

**Sr. Presidente:** "Pasamos seguidamente a las propuestas de urgencias que ya han entregado los distintos grupos políticos en la Secretaría General. Me indican que son diez las propuestas de urgencias, yo le sugiero a los portavoces que demos un receso para analizarlas de unos 25 o 30 minutos y que reanudemos la sesión a la 1:15."

**Vicepresidenta Primera:** "Podemos hacer ahora las interpelaciones y esta tarde las mociones de urgencias."

**Sr. Presidente:** "¿Esto es factible, Sra. Secretaria, el cambiar el orden del Pleno?

Sra. Secretaria: "¡Vale!"

**Sr. Presidente:** "Entonces seguimos manteniendo el hilo e iniciamos el tratamiento de las interpelaciones y esta tarde vemos las mociones de urgencias:"

### E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

### E.1.- <u>Dación cuenta de los decretos promulgados durante el mes de marzo (desde el nº 2379 hasta el nº 3771).</u>

El llustre Pleno de la Asamblea quedaba enterado de los mismos.

### E.2.- Interpelaciones.

E.2.1.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a explicación de las iniciativas que se piensan adoptar en orden a lograr que Ceuta pueda disponer de su propio suelo para satisfacer demandas sociales.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

"Solicitamos al Gobierno de la Ciudad que explique las iniciativas que piensa adoptar en orden a lograr el objetivo de que Ceuta pueda disponer de su propio suelo para satisfacer sus evidentes demandas sociales."

**Sr. Mohamed Alí:** "Sesión plenaria ordinaria del mes de octubre del 2011, a propuesta de Caballas, se acordó solicitar al Gobierno de la Nación, previos los trámites pertinentes, la cesión gratuita a la Ciudad de todas las parcelas disponibles, propiedad del Ministerio de Defensa, que hayan dejado de tener un uso militar.

La propuesta fue aprobada por unanimidad y me gustaría destacar dos cosas, una es la importancia de la misma, es estrictamente fundamental para el futuro de nuestra Ciudad el disponer de suelo y es una oportunidad a nuestro alcance, el poder disponer de las instalaciones militares en desuso para acometer nuestros equipamientos, nuestras dotaciones. En definitiva, para dotar a la ciudad de vivienda y dotar a la Ciudad de todas aquellas necesidades que presenta hoy por hoy.

Textualmente recogía el acuerdo y leo textualmente:

"Uno de los problemas más graves a los que se enfrenta el desarrollo urbano de nuestra Ciudad es la escasez de suelo. El enorme déficit de equipamientos básicos, entre los que se incluye la vivienda con carácter fundamental, encuentra en esta circunstancia una gran parte de su explicación. En estas condiciones, resulta inconcebible que un volumen muy importante de suelo adscrito al Ministerio de Defensa se mantenga ocioso, ya que desde hace mucho tiempo, ha dejado ser operativo para los planes defensivos actuales.

El sistema de reversión del suelo a su legítimo dueño, que no es otro que el pueblo de Ceuta, no puede ser el de la firma de Convenios con el Ministerio de Defensa que se negocian, siempre en desventaja, de una manera muy lenta y onerosa. La experiencia de los Convenios firmados y ejecutados hasta la fecha demuestra que en nada favorece los intereses de la Ciudad. No se puede tolerar que una administración pública se dedique a especular con suelo

que es patrimonio de la Ciudad".

Esto fue aprobado por todos los diputados y diputadas de esta Asamblea. Por tanto, nosotros creemos que pese a la contundencia y al explícito del Acuerdo Plenario, la contestación oficial del Gobierno de la Ciudad ha sido el rechazo rotundo de este planteamiento. Quisiéramos saber, ante este rechazo por parte del Gobierno de la Nación, qué piensa hacer el Gobierno de la Ciudad y cuáles van a ser las iniciativas que piensa adoptar en orden a lograr el objetivo de que Ceuta pueda disponer de su propio suelo.

Yo creo que resulta evidente que no vamos a discutir de la necesidad del suelo que tenemos. Resulta evidente también que la fórmula del Convenio no ha sido válida hasta ahora y que ha costado dinero a todos los ceutíes y resulta obvio tener que reiterar que el Acuerdo fue aprobado por unanimidad, por lo tanto todos coincidimos en la reversión del suelo a su legítimo propietario que no es otro que el pueblo de Ceuta.

Teniendo en cuenta la negativa del Gobierno de la Nación quisiéramos saber qué se piensa hacer por parte del Gobierno."

**Sra. Román Bernet:** "Efectivamente, en el mes de octubre trajeron la propuesta a Pleno que fue votada de forma unánime. Y tan contundente fue el Grupo Popular en su respuesta que de forma inmediata firmó una declaración conjunta de los presidentes del Partido Popular de Ceuta y de Melilla sobre el régimen económico y fiscal especial para nuestras dos ciudades, pero en el punto 5º, de manera taxativa, afirmaban:

"Articular los mecanismos legales específicos que sean precisos para que el Ministerio de Defensa pueda acceder de manera gratuita suelo disponible en su titularidad con destino tanto a equipamiento público e infraestructura de tal naturaleza, como la protección de viviendas protegidas a través de un Convenio con las Ciudades Autónomas. Una medida que debía coincidir con el impulso y culminación de la construcción de las bases únicas proyectadas entre ambas ciudades."

Por tanto, inmediatamente el Gobierno se puso a trabajar y firmó junto con el Gobierno de Melilla, porque la Ciudad de Melilla se encuentra prácticamente en la misma circunstancias que nosotros, el elevar al Gobierno de la Nación una petición de forma conjunta.

Sí he de comentarle, como usted sabe y conoce perfectamente, ahora mismo existe una normativa que prohíbe la cesión gratuita del suelo. Evidentemente que nosotros iniciamos las conversaciones, que continuamos con el mismo ánimo que manifestamos en este Pleno de la Asamblea, pero hay que decir que lo que habrá que hacer, coincidirá usted conmigo, sin duda, es iniciar los trámites legales que correspondan, que sea oportuno, para cambiar esa normativa que de momento prohíbe esa cesión gratuita.

Yo creo que lo que nos interesa a todos es que la finalidad se obtenga. La necesidad de suelo, creo que es algo que no es discutible en esta Ciudad y, por tanto, lo que tendremos que hacer es arbitrar los trámites legales para que esa Normativa que hoy existe sea así. De hecho, días antes de mi llegada a la Consejería, se pidió un informe a la Consejería de Hacienda, concretamente a Patrimonio para que nos informara sobre la viabilidad de realizar esos trámites y ya existe un informe firmado con fecha 4 de mayo, si usted lo quiere se lo

puedo hacer llegar. Pero informarle que sí, que de forma inmediata nos pusimos manos a la obra y continuamos en la tarea que como usted bien sabrá la normativa que está en el Ministerio de Defensa llevará sus pasos y tendremos que continuar incidiendo en ella, pero desde luego continuamos con esa petición al Gobierno Central."

**Sr. Mohamed Al**í: "Usted ha dicho que han contestado que no y que pretenden estudiar la fórmula o mecanismos legales pertinentes de cara a modificar la norma y que se pueda producir esta cesión gratuita.

Nosotros, evidentemente, desde la lealtad institucional que tenemos con el Gobierno, efectivamente confiamos que estas gestiones puedan dar fruto, pero también le anticipo y ahí se pondrá de manifiesto su voluntad, la del Gobierno de la Ciudad y, por supuesto, la del Gobierno de la Nación. El Grupo Parlamentario Caballas tiene la intención, si estas gestiones, estos mecanismos que pretenden activar no dan sus frutos, presentar una iniciativa legislativa para modificar dicha Normativa y el suelo que pertenece legítimamente a los ceutíes vuelva a sus manos y podamos entre todos configurar un desarrollo urbano de nuestra Ciudad lo mejor posible y afrontar mejor el futuro."

**Sra. Román Bernet:** "Muchas gracias, Sr. Alí, poco más que decir; usted conoce como yo que ese Real Decreto del año 2010, concretamente el 1286, que es el Estatuto de Limbierg, la que nos prohíbe esa cesión gratuita, pero bueno, yo creo que más ánimo que la firma del Presidente de la Ciudad junto con Imbroda para solicitar, por escrito y de manera formal, esa cesión gratuita de suelo, creo que es suficiente compromiso y desde luego vamos a continuar en la perseverancia de conseguir esa finalidad."

# E.2.2.-Interpelación presentada por D. Juan Luis Aróstegui Ruiz, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a explicación de las razones por las que no se ha promovido el pacto de reordenación del sector de la construcción.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

"Solicitamos al Gobierno que explique las razones por las que no ha promovido el Pacto de Reordenación del Sector de la Construcción."

**Sr. Aróstegui Ruiz:** "Yo creo que todo el mundo es consciente de la importancia que en la política local Caballas da a todo lo relacionado con el empleo y la regeneración del tejido productivo.

Nos parece que es un paso fundamental intentar dar un modelo económico de futuro a esta Ciudad, pero al mismo tiempo procurar que los cadáveres que van quedando por el camino sean cuanto menos, mejor.

La cifra de paro de esta Ciudad son cifras que avergüenzan a cualquiera, la posibilidad de generar empleo a corto plazo no es mucha, por eso nos parecía fundamental que ese nicho de empleo que existe en la actualidad y que en lugar de disfrutarlo los ceutíes se exporta de una manera incomprensible, se pudiera explotar. Nos parecía necesario una medida a corto plazo. No hay datos muy exactos sobre esto, pero puede estar entorno a 3000, las personas

que viven en Ceuta y de ellas más de la mitad son empleos que no se quedan en Ceuta, sino que se exportan, o bien a la península, o bien a Marruecos.

¿ Qué pretendíamos con aquella moción? Pretendíamos suscribir un compromiso a tres partes entre administraciones, empresarios y sindicatos que brindara las adjudicaciones y los contratos para que permaneciera en Ceuta en una coyuntura además complicada, no solamente para los trabajadores, sino también para las propias empresas que como consecuencia de la crisis a nivel nacional, están viendo como sus posibilidades de adjudicación de obras quedan reducidas por una competencia de empresas foráneas que aunque pierdan dinero van a la baja, porque sencillamente la estructura de coste fijo que tiene les hace necesario flujo de caja.

Todo esto es un problema que planteamos hace ya cinco meses, intentamos de explicar en aquel entonces la importancia a nuestro juicio de acometer eso de manera inmediata y así se entendió o nosotros pensamos que así se entendía. Aquello se aprobó por unanimidad, han transcurrido más de cien días, más de cuatro meses y desgraciadamente no es que no haya cuajado, es que no se ha hecho el menor intento de empezar a poner en marcha esta iniciativa.

La pregunta es por qué algo que parecía importante y necesario, en eso coincidimos todos, no se pone en marcha. Muchas veces no se entiende cómo funciona este Gobierno que aquí en los Plenos está siempre cargado de buenas intenciones y cuando desaparece el Pleno, las intenciones se diluyen como si no hubiera pasado nunca nada. Esto tampoco se puede entender, si ustedes no están de acuerdo con una medida, la ven innecesaria, la ven inconveniente, plantéelo aquí. Pero cuando uno aprueba algo, tiene una predisposición de algo para que eso se convierta en una realidad y es lo que se echa en falta aquí habitualmente. A mí me gustaría saber por qué motivo no se ha dado ningún solo paso, en la iniciativa de este pacto en el sector de la construcción."

**Sr. Martínez Arcas:** "Yo creo que usted mismo conoce las respuestas, porque la dio por escrito hace breves fechas.

Es cierto que no se ha constituido el Pacto por la Reordenación del Sector de la Construcción y que no se ha llevado a cabo esa reunión prevista a tres bandas entre administraciones, empresarios y sindicatos.

También es cierto, ya le digo, Sr. Aróstegui ,que ustedes mismos, desde su Coalición, lo reconocían en un escrito, que han presentado en el Registro de la Ciudad, que en el seno del debate de la mesa por la economía, se están abordando de manera, entiendo, consensuada y con aportaciones de las formaciones políticas, de las entidades más representativas sindicales y de las entidades empresariales, un planteamiento, programa, medidas y actuaciones concretas, para desarrollar o para intentar comentar el desarrollo económico en general y también específico por sectores.

Y como usted bien sabe, Sr. Aróstegui y como saben los miembros de Coalición Caballas, una parte de este documento va enfocado fundamentalmente a medidas de carácter inmediato, a medidas de choque, para procurar reactivar la economía y la generación de empleo. Y hay una parte también específica de medidas para afrontar la problemática que

compartimos en cuanto al sector de la construcción.

En concreto y yo creo que compartiendo las reflexiones que usted hacía en ese aspecto, de la necesidad de fomentar el desarrollo endógeno, es decir, de procurar, para que nos entendamos, que la mayor parte de las empresas y en los límites que establezca la Ley de Contrato o la mayor parte de las prestaciones públicas que se hagan de contrato, se han adjudicado a empresas con domicilios efectivo y social en nuestra Ciudad y que consecuentemente se entienda como empleo generado en nuestra Ciudad.

Procurar también por todos los medios, desde el punto de vista de la Inspección de Trabajo, desde el punto de vista de las clausulas sociales, desde el punto de vista del margen que nos permita la propia ley de contrato de los propios pliegos de condiciones y, por supuesto, desde el punto de vista de la negociación colectiva entre empresarios y sindicatos, que las empresas de Ceuta contraten a trabajadores de Ceuta. Y para que la coartada alegada habitualmente sea la carencia de formación, pues intensificar, sacarle rédito adecuado a esa escuela de la construcción, constituida por el Gobierno de la Ciudad, intentar buscar entre todos, centrales sindicales, empresarios y el propio Gobierno de la Ciudad, medidas para fomentar esa inserción socio- laboral de desempleados de nuestra Ciudad en un sector como es el de la construcción.

Reconociendole que no se ha llevado a cabo esa reunión de la Reordenación del Sector, sí que entiendo que de alguna manera estas reuniones que se están manteniendo por los mismos, porque en realidad somos los mismos, administración, centrales sindicales y sectores empresariales, para intentar buscar un modelo económico, no solamente para el sector de la construcción, aunque también se está analizando en ese foro, sino para todos los sectores económicos es un elemento suficiente. No obstante, Sr. Aróstegui, le digo que tengo la intención cierta de que en las próximas semanas, no le quiero dar una fecha concreta, porque sinceramente entre el Pleno de la semana que viene, más otro Pleno que tenemos la otra semana andamos un poco liado; pero tener una reunión monográfica del Gobierno de la Ciudad con las representantes sindicales del sector de la construcción y con los representantes empresariales para intentar abordar de manera específica y quizás beneficiar ese otro documento que se está elaborando en la mesa por la economía."

**Sr. Aróstegui Ruiz:** "Sr. Martínez, una de las cuestiones fundamentales que se ha abordado en esa mesa por la economía, y que además parece razonable, es que no debe en ningún caso servir para frenar actuaciones que se están llevando a cabo, aunque se contemplen, ni para obstaculizar ningún tipo de actividad de otras instituciones. De hecho, el Presidente de la Ciudad, y hace bien, se ha entrevistado con altos cargos del Ministerio de Hacienda, para explorar las posibilidades de modificación del régimen económico y fiscal especial de Ceuta, cuestiones tributarias y cuestiones fiscales de interés; y hace bien en hacerlo, cuanto antes mejor, independientemente de que esas cuestiones también están contempladas en el borrador o en el texto que el grupo de trabajo ha elaborado hasta la fecha. Por lo tanto, no puede ser una justificación el hecho de que la mesa por la economía esté funcionando y que contemple medidas o, en este caso, una cuestión concreta relacionada con la construcción.

Los Acuerdos Plenarios se toman para cumplirlos y ustedes esto lo tenían que empezar a asumir como una norma de conducta habitual. Está plagado el orden del día de este Pleno

y de otros sucesivos de recordatorios de por qué no hacen ustedes aquello que ustedes con su propio voto dicen que sí. Y esto es una deformación del funcionamiento que le resta credibilidad a la Institución y que además al Grupo de la Oposición nos molesta especialmente, porque nosotros confiamos cuando obtenemos un voto favorable en contadas ocasiones del Partido Popular, pensamos que de verdad detrás de ese voto hay una voluntad sincera de hacer lo que se ha dicho y en la mayoría de las ocasiones nos encontramos con lo que hay, es una voluntad sincera de tomarnos el pelo. Y esto no debe ser así, Sr. Martínez, en la vida hay que ir por derecho, si ustedes no quieren hacer una cosa, diganos que no y no pasa nada, pero si nos dicen que sí y nosotros nos levantamos de aquí con la confianza de que ustedes apoyan las medidas, cumplan con su palabra, es lo único que le pedimos.

Espero que esta vez, ese compromiso sea en semanas o el tiempo que sea, de verdad se cumpla y si todos consideramos que intentar arreglar la construcción, en la medida de lo posible, es bueno, pues acompañemos nuestras palabras con nuestros hechos."

**Sr. Martínez Arcas:** "Aquella moción no tenía límite de puesta en marcha. Yo reitero el compromiso de tener en las próximas semanas ese encuentro, pero no obstante, Sr. Aróstegui, aquí tengo un escrito firmado por el Sr. Mohamed Alí, como portavoz del Grupo Coalición Caballas en el que dice literalmente: "Con fecha de 9 de abril, este grupo político registró ante las dependencias de la Ciudad interpelación al Gobierno relativa a las razones por la cuales no se ha promovido el Pacto de Reordenación del Sector de la Construcción. Este asunto, actualmente está siendo tratado en la mesa por la economía. Firmado, Sr. Mohamed Mohamed Alí".

Lo que ustedes me reconocerán que no es un tema que hayamos dejado sobre la mesa, no es un tema que hayamos olvidado, sino sencillamente que en el foro de la mesa por la economía, evidentemente no es el único foro, afortunadamente. Ustedes lo decían antes, el Sr. Vivas ha hecho planteamiento al margen de la mesa por la economía, porque es su obligación, usted, en concreto, como central sindical, supongo que tendrá sus otros planteamientos cuando en la representación sindical que tiene, los empresarios hacen lo suyo y evidentemente todo no se puede decir, circunscribir exclusivamente la mesa por la economía.

Ustedes mismos, nos reconocen que estamos tratando este tema por la mesa de la economía, luego no es cierto que hayamos dejado de lado el tema. Es verdad que no hemos tenido esa reunión de constitución del pacto, se lo reconozco, Sr. Aróstegui, con absoluta humildad de reconocimiento y que me comprometo a tener una reunión en las próximas semanas para reactivar el tema e intentar que además ese Pacto pueda fortalecer los acuerdos en la mesa por la economía."

# E.2.3.- Interpelación presentada por D. Juan Luis Aróstegui Ruiz, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a explicación de la situación actual del plan de pago a proveedores.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

"Solicitar al Gobierno que explique al Pleno:

1º.- La situación actual del Plan de Pago a Proveedores, informando de las nuevas

facturas incorporadas (indicando empresas y cantidad), la relación de facturas rechazadas (indicando los motivos), y las reclamaciones presentadas por los particulares.

- 2º.- Relación de facturas correspondientes al ejercicio 2012, presentadas en un plazo superior a 35 días, que se encuentren impagadas."
- **Sr.** Aróstegui Ruiz: "Interpelamos porque tras la aprobación plenaria de la propuesta inicial del Plan de Pagos a Proveedores, se han ido sucediendo una serie de hechos, de circunstancias y de información que ha llegado a este grupo y en relación con ello, bastante sorprendente en algunos casos que nos parece especialmente preocupante.

La proliferación de facturas, ya anticipó la intervención en el Pleno anterior que se incorporan 69 facturas más. ¿Con qué criterio? ¿Por qué? ¿Realmente el Ayuntamiento no sabía de su existencia? ¿Se trata de facturas falsas? ¿Qué va a pasar con esas facturas? Todo es bastante extraño y confuso porque una cosa es no pagar y otra cosa es no saber qué se debe. La primera atacada fueron 2500 facturas que ya es una cantidad considerable, se suponía que con eso estaba barrido todo ese terreno oscuro de la factura sin consignación, la factura mal consignada, pero es que ahora hay 1800 más. Esto, nosotros no lo podemos entender.

Hay otra cuestión que nos ha preocupado aún más todavía y es que todo el mundo creía que esto era un borrón y cuenta nueva, pero resulta que este año ya 2012 empieza a haber otro volumen considerable de facturas impagadas. Aquí se aprobó un plan de ajuste, del que se hablaba de un plazo de 35 días para pagar la factura a proveedores y esto tampoco se está cumpliendo. Hay centenares de facturas pendiente de pago.

Realmente no se sabe si esto ha sido todo una especie como de paripé para salvar la situación, imposiciones de Madrid, posiblemente hay una voluntad de que el Ayuntamiento funcione de manera ordenada, se conozcan las facturas, vengan bien conformadas, se den la consignación, se paguen en los plazos razonables. No sabemos, por eso preguntamos: ¿Cuáles son las facturas nuevas? ¿Por qué no se han pagado estas facturas, o mejor dicho, por qué no se han reconocido? ¿Cuáles son las causas por la que no se reconozcan? ¿Cuáles son las actuaciones que se van a hacer a partir de ahí?

Ciñendonos al año 2012: ¿Que está pasando? ¿Por qué este año 2012 se han acumulado facturas ya que no ha cobrado casi nadie? Todas las empresas protestan porque no se cobra. No sabemos esto a qué se debe y nos gustaría una explicación."

**Sr. Martínez Arcas:** "Ciñendome a las preguntas que plantea, Sr. Aróstegui, en esta interpelación, usted mismo en alguna de ellas se estaba dando la respuesta. Efectivamente se han incorporado 67 facturas nuevas, no 69. Debo hacerle una aseveración, primero, este es un procedimiento absolutamente dinámico; de hecho, se está revisando continuamente y será así durante los próximos dos meses. Ya le comento que la situación actual es que mañana, como última fecha, se remitirá desde la Intervención una relación de facturas que se pretenden acoger a este plan de pago a proveedores. A lo largo de esta semana concluirán los procedimientos de reconocimiento extrajudicial de crédito, en su caso, en las distintas instituciones y sociedades de esta Ciudad que son necesarios para poder acogerse a este plan

de pago. El viernes habrá un Pleno Extraordinario para abordar la operación de crédito, porque esa es la obligación que exige el Real Decreto, tiene que aprobarse esa operación de crédito por el órgano competente, en este caso, el Pleno a la Asamblea el mes de Mayo.

También le notifico que ya ha sido aprobado formalmente el plan de ajuste que se aprobó por parte del Ministerio de Hacienda, el plan de ajuste que se acordó en el Pleno de la Asamblea a finales del mes pasado. Eso no es baladí, también debo decir que ese plan de ajuste aprobado quiere decir que consideran que nuestros planteamientos son absolutamente viables y razonables, para poder asumir ese crédito con el que financiar la deuda de pago a proveedores. Y le digo que no es baladí porque se ha rechazado más del 50% de los planes de ajuste que se han presentado por otros municipios españoles ante el Ministerio de Hacienda, por tanto, entiendo que la credibilidad de los planteamientos acordados en este Pleno era absoluta, hasta el punto de que ha sido refrendada por el Ministerio de Hacienda.

Dicho lo cual, le diré que el número de facturas incorporadas en esta segunda tanda asciende a 67 nuevas facturas, la relación de facturas no aceptada es de 1576 y las reclamaciones presentadas asciende a 1643 que son las facturas no aceptadas junto con las facturas sí aceptadas. Todas las facturas del segundo bloque han sido por reclamaciones individuales de empresarios que han considerado que les correspondía el reconocimiento de pago de esas deudas.

Los motivos por los que se han desestimado esas peticiones, en algunos casos vienen establecidos por el propio Ministerio de Hacienda que en los filtros propios ha determinado que ciertas facturas no se consideraban válidas. Un porcentaje importante de las facturas rechazadas es porque están repetidas, obviamente comprenderá que si la factura está duplicada es porque ya estaba reconocida en la primera tanda, no la vamos a volver a incluir; pero estadísticamente consta como reclamación y en esta relación que le acabo de dar.

Otro porcentaje de facturas han sido no admitidas, porque no existía constancia en esta Administración de que se hubieran presentado antes del 31 de diciembre del ejercicio 2011 que el Real Decreto establece como fecha en la que se tenía que haber presentado esa solicitud a esta Administración, y en definitiva si no estaba incluida no había constancia, no podían incluirse en la relación de facturas pendientes de pago.

El Último bloque son aquellas facturas que no han sido cumplimentadas debidamente para poder hacer frente a la misma, me explico, o faltaba la firma de los técnicos que habilitasen que esas facturas se la han llevado a cabo o que esas prestaciones de servicio o esas obras se habían llevado a cabo en tiempo, forma, plazo y de conformidad con los precios de mercado o faltaba también la de la autoridad competente para autorizar ese mandamiento de pago. En definitiva, cuestiones meramente formales, meramente técnicas son las que han determinado qué tipo de facturas se admiten y qué tipo de facturas no se admiten. Todas las facturas que se han admitido, se lo digo con absoluta certeza, Sr. Aróstegui, han sido debidamente fiscalizada por los servicios de intervención, debidamente informada por los servicios técnicos de la Ciudad y se corresponden con prestaciones reales de servicio o de inversiones que en su caso se hubieran prestado y además a los precios de mercados establecidos.

En relación con la segunda parte de su interpelación, decir el número de facturas no

abonadas en el ejercicio del 2012, no le puedo dar el dato exacto, sí le puedo decir que le reconozco quizás un ligero retraso en el abono, pero no de manera tan dramática como usted me refería. Es decir, no existe un pago absoluto en el tema de la facturación en el ejercicio 2012; es cierto que es un requisito sine qua non para poder hacer frente a los pagos, tener la fiscalización pertinente, y yo creo que para tranquilidad de todos, por parte de los servicios de intervención y también es cierto que los servicios de intervención, de manera diligente están absolutamente volcados en terminar este engorroso expediente del pago a proveedores para poder centrarse, de manera clara y rotunda, en el funcionamiento normal y habitual de esta administración, pero entendíamos todos y desde el punto de vista del Gobierno también que era una prioridad terminar este expediente de reconocimiento de deudas con proveedores de la manera más clara y de la manera más certera y en ese aspecto creo que la Intervención está haciendo un trabajo absolutamente ingente. Eso ha llevado a algún retraso en cuanto a las labores de fiscalización, retrasos puntuales. No obstante el pago de las prioridades absolutas se está haciendo de manera normal y rutinaria, me refiero a nóminas y seguros sociales, me refiero al pago a entidades financieras y me refiero al pago a aquellas entidades que dependen de las transferencias, ONG fundamentalmente, para hacer frente al pago de nóminas, sueldos y salarios.

Ayer, hablando con el tesorero de la Ciudad me comenta que la situación de tesorería en estos momentos no es delicada y que previsiblemente las próximas semanas se puedan hacer frente a los pagos a grandes empresas pendiente, en base, a los grandes contratos (Urbaser, Empresa de Alumbrado), en definitiva una situación, ciertamente un poco retrasada, pero una situación normal y que no debe ser preocupante.

En cuanto al plazo de los 35 días, decirle que la Ley lo que establece es un plazo de 40 días hasta el 31 de diciembre del 2012 y será a partir del año que viene cuando el plazo sea según la Ley de Contrato de Pago obligatorio en un plazo de treinta días. No obstante, le diré en el Plan de Ajuste que se aprobó en el Pleno venía un plazo de pago a proveedores y una serie de medidas para intentar coordinar y agilizar el pago a proveedores, medida que por otro lado se está implantando por los servicios de la Consejería de Hacienda."

**Sr. Aróstegui Ruiz:** "Le hubiese agradecido sumamente que un porcentaje hubiese venido acompañado del porcentaje, porque no es lo mismo una factura repetida que una factura fuera de plazo.

Una factura repetida, evidentemente no tiene ninguna importancia, pero las que estén presentadas fuera de plazo serán facturas que no se incluyen en el plan de pago a proveedores, pero son deudas del Ayuntamiento y que habrá que pagar de alguna manera, de una forma o de otra.

Lo importante es saber que de esas 1600 facturas que han quedado fuera, cuántas son por un motivo y cuántas son por otro. También aquellas que han quedado fuera por defecto de forma o por no estar debidamente cumplimentadas, ¿cuáles son las razones y cuáles son las posibilidades del proveedor? Si me gustaría que estos datos constaran en el expediente, para el próximo Pleno del viernes, de manera suficientemente clara como para poder debatir y para poder sacar conclusiones."

Sr. Martínez Arcas: "Procuraremos, Sr. Aróstegui, en el Pleno ordinario tener un mayor

desglose porcentual de la factura, pero entienda usted que son analizar dos mil y pico facturas o mil y pico facturas, una por una para ver cuál es la causa o motivo. Yo si es posible hacer un filtro, desde el punto de vista de la informática o de la base de dato, me comprometo a entregárselo. Lo que no quiero, y entiendo que usted esté de acuerdo conmigo, Sr. Aróstegui, que para sacar un porcentaje exacto tenga a un técnico trabajando durante dos o tres días para hacernos este desglose. Si le diré porque esas las conté yo personalmente, el 16% de las facturas están repetidas."

E.2.4.- Interpelación presentada por D<sup>a</sup> Fátima Hamed Hossain, diputada del Grupo Políticos Caballas, relativa a explicación sobre diversos aspectos de la compra, por parte de la Consejería de Cultura, de obra pictórica.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

"Solicitar que se informe sobre todos los extremos de este expediente, incluyendo el lugar en que se encuentra actualmente la citada de obra."

**Sra. Hamed Hossain:** "A finales del 2010 aproximadamente, en plena crisis, se originó cierta polémica en la Ciudad porque la Consejería de Cultura concretamente compró un cuadro, un óleo sobre lienzo de 180 centímetros de alto por 137 de ancho, de una obra titulada "Artista creando una obra de arte", y por importe que fue el motivo de la polémica de 37.000 euros.

En principio la Consejera de Cultura expresó públicamente su desconocimiento sobre dicha compra, así consta en las hemerotecas, atribuyendo la misma a que pudiera tratarse de un expediente antiguo, anterior a la crisis, y que seguramente se trataría de alguna obra relacionada con Ceuta.

La adquisición se gestionó, según la propia Consejera, por la Directora del Museo. Tras demostrarse que la compra se había realizado en 2010 y que la obra no estaba relacionada con Ceuta, se asumió el compromiso público por parte de la Ciudad de exponerla, para que todos los ceutíes pudieran verla. A partir de ahí no se volvió a tener ningún conocimiento de la misma y es por ese motivo que desde nuestro grupo parlamentario interpelamos para conocer, para que nos informe los extremos de este expediente y concluya diciéndonos el lugar en el que se encuentra la citada obra."

**Sra. Deu del Olmo:** "Sra. Hamed, como ha hecho un relato de la interpelación, en el mes de octubre del 2010 en plena crisis según el Partido Socialista en recesión se originó una cierta polémica en la Ciudad provocada, creo que por su grupo parlamentario, porque yo la única comunicación pública que he hecho, ha sido una conversación telefónica a un medio de esta Ciudad un sábado por la tarde y de un expediente que no recordaba. Es un expediente que no recordaba porque en el año 2009 y a través de un centro de Arte Contemporáneo de Madrid se trabaja en ver varias adquisiciones para esta Ciudad para dentro del patrimonio de la Ciudad, dentro de la sección de bellas artes.

Le voy a dar cumplida cuenta de todos los extremos del expediente, incluyendo el lugar en que se encuentra actualmente la citada obra. El pliego de prescripciones técnicas para la

adquisición de esta obra de Guillermo Pérez Villalta, se inició el 22 de marzo del año 2010, quiere decir que técnicamente estaba todo preparado, con lo que conlleva unos meses anteriores de trabajo, de búsqueda y de si hay oportunidades de este tipo, que a nosotros nos lo pareció, para realizar ese expediente.

El objeto de la adquisición de esta obra deriva de los objetivos que están asignados a la Sección de Bellas Artes del Museo que tiene una política de adquisiciones que normalmente compran obras disponibles de cierta calidad y homogeneidad para hacer parte de ese patrimonio común de todos los ceutíes y que descansen en creaciones de artistas ceutíes o vinculados a Ceuta. La representación artística del entorno geográfico, inmediato de nuestra Ciudad, con especial atención a la Escuela de Tetúan o a creadores de la orilla norte del Estrecho de Gibraltar; en este sentido, a nuestro juicio parece más que justificada la adquisición de una obra de Guillermo Pérez Villalta, pintor nacido en Tarifa, Cádiz, y que tiene una gran proyección nacional e internacional de gran prestigio. Para la elección de esta obra en concreto, se eligieron según la sección de Bellas Artes, según esa política de adquisiciones y según el criterio técnico de la Directora del Museo que estuviera disponible en mercado, que fuera una obra original y única, con lo que no se contemplaba la adquisición de ninguna obra gráfica y que el importe de venta fuera asumible por la Ciudad en aquel tiempo y fuera acorde con el valor de mercado para una obra como es este artista.

Cuando desde la Galería donde se negocia la adquisición de esa obra se da un precio de 48.000 euros más IVA y por atención al servicio de Museos de Ceuta, a negociaciones y a intercambios que realizamos con esta y otros centros de arte de toda España, nos hacen un descuento que entendemos interesante, de el 15% quedandose esa obra en 37.090 euros, por lo que procedemos al inicio de ese expediente de contratación técnica porque nos parecía oportuno. Al poco tiempo de adquirirlo, el Centro de Arte Contemporáneo de Málaga nos lo pide en préstamo para hacer una exhibición del año 2011, del 17 de junio al 9 de octubre, donde el cuadro de la Ciudad de Ceuta aparece, no solamente en un catálogo de prestigio, no solamente expuesto en un centro como es el Centro Contemporáneo de Málaga, sino que hace mención expresa a que ese cuadro pertenece a la Ciudad de Ceuta y al servicio del Museo. Una vez termina esta exposición, es devuelto a nuestra Ciudad y se encuentra en el almacén del depósito de las Murallas Reales, perfectamente guardado, embalado, a la espera de terminar una sala pinacoteca municipal que en el transcurso de tres, cuatro meses, podamos tener en Ceuta para que todas las colecciones del patrimonio de Ceuta, pueda ser expuesta cada seis meses u ochos meses y vayan cambiándose, para que todos los ciudadanos de Ceuta puedan disfrutar.

Le invito a la inauguración y que venga con nosotros a compartir algunas de las muestras pictóricas."

**Sra. Hamed Hossain:** "Decirle que la polémica, no solamente surge por parte de la Coalición Caballas, sino que también nos hacemos eco de las quejas de muchos ciudadanos y ciudadanas a las que les parecía un precio excesivo 37.000 euros, para una obra que no se disfrutaba en nuestra Ciudad. De hecho, usted constata que nada más adquirirse se presta a Málaga y que actualmente está embalada en un almacén. Nosotros esperamos que pueda ser expuesta públicamente a la mayor brevedad posible, ya que está adquirida con el dinero de todos los ciudadanos y ciudadanas al menos que puedan disfrutar de la misma."

**Sra. Deu del Olmo:** "Reiterarle a la Sra. Hamed Hossain que en el menor tiempo posible se va a encontrar acondicionada esa pinacoteca municipal donde vamos a mostrar todo el patrimonio de Ceuta. Ya le he dicho, reiterada veces en el año, que se expondrá, no solamente esta obra, sino que todas las que pertenecen a la colección del patrimonio de todos los ceutíes.

E.2.5.- Interpelación presentada por Da. Fátima Hamed Hossain, diputada del Grupo Político Caballas, relativa a explicación de las razones por las que se mantuvo el alumbrado público encendido durante la jornada de la mañana del día 29 de marzo del presente año.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

"Solicitar al Gobierno que explique las razones por las que se mantuvo encendido el alumbrado público durante la jornada de mañana del día 29 de marzo."

**Sra. Hamed Hossain:** "El día 29 de marzo de este año, muchos ciudadanos y ciudadanas constataron, además de que nos quejáramos nosotros públicamente de ello, que el alumbrado público permanecía encendido a altas horas de la mañana. Esto choca frontalmente con el alarde que se hace muchas veces de los criterios de austeridad por parte del Gobierno, teniendo en cuenta especialmente la deuda que tiene la Ciudad con la empresa de alumbrado y que asciende a más de tres millones de euros y sin embargo, esa austeridad no se predica a la hora de ahorrar y en este caso de no encender las luces públicas de día. En ese sentido es que solicitamos las razones si es que las hubo o es que fue un error, por las cuales el alumbrado público estuvo encendido durante la mañana del 29 de marzo."

**Sra. Román Bernet:** "Efectivamente, vimos en prensa la noticia a la que usted hoy hace referencia vía interpelación.

Yo, lógicamente desconocía las razones, por lo tanto lo que hice ante su interpelación, fue pedir un informe al servicio de Industria. El informe que nos emite el jefe de servicio de Industria y Energía es el siguiente:

"Con fecha 28 de marzo a las 20:30 se recibe a través de la Federación de Vecinos, primero, y por parte del Servicio 112, en segunda instancia, un aviso de una gran cantidad de puntos apagados en la Calle Santander, subiendo en dirección Recinto Sur hasta el antiguo Cine África. Acude el servicio de guardia del servicio de alumbrado público, corroborando que cada tres puntos de luz había dos apagados, evidenciando la falta de dos fases sobre el circuito. Acto seguido se inicia la localización de la avería, localizando que la misma está sobre la subida hacia el Recinto por la Calle Espino, pero no pudiendo dar solución en ese momento, puesto que ello implicaría tener que apagar el cuadro general de mandos de esa zona y poder afectar y dejar sin luz a gran parte de la zona comercial, Plaza de los Reyes, Calle Cervantes, Beatriz de Silva y tramo de calle real, comprendido entre Millán Astray y la Iglesia de los Remedios.

El día jueves 29 de marzo, por la mañana, se procedió a la reparación de la avería, saneando los cables que sufrieron daños a causa del sobrecalentamiento, producido por el mal

contacto de un borde de conexión. Aprovechando esa actuación se procedió a realizar un repaso de los circuitos de alumbrado dependiente de ese cuadro, mando y protección; motivo por el cual se encuentra encendido el alumbrado público por el día. Reparando con otro equipo de trabajo dos puntos en la Calle Cervantes, uno en la calle Velarde y otro en la Calle Manuel Larrea y Ortiz Saracho, frente al Centro de Salud".

Yo además de este informe, evidentemente, me parece que es bastante explícito y detallado, pregunte por qué, ya que lo desconocía hasta el momento de llegar, se hacen reparaciones durante el día. Me respondieron que es la única manera de poder visionar y si hay que hacer un corte para poder realizarlo es hacerlo en horario de mañana. Porque si usted se pone a hacer arreglos en horarios nocturnos, y como es el caso, se da con una parte que bien sea luminario o bien sea cableado. Evidentemente, obliga a cortar el fluido eléctrico, si lo haces de noche el perjuicio es mucho mayor. Esa es la explicación, Sra. Hamed."

**Sra. Hamed Hossain:** "Gracias por la explicación y por la lectura del informe técnico. Entenderemos entonces que cada vez que un ceutí vea el alumbrado público encendido de día es que se está procediendo a alguna reparación. Ligeramente lamentable, con todos los cortes que tienen que sufrir todos los ciudadanos y ciudadanas a lo largo del año que son muchas veces."

**Sra. Román Bernet:** "Yo, desde luego, no conozco otra manera de realizar las reparaciones de la luminaria si no es viendo lo qué está apagado y encendido. De cualquier manera, si su grupo político tiene alguna solución imaginativa al respecto, estaré encantada porque desde luego todo lo que nos lleve a un mayor ahorro, estaré encantada de realizarlo."

## E.2.6.- Interpelación presentada por D. Mohamed Abdelkader Maanam, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a explicación de la situación en que se encuentra el programa de alojamiento alternativo.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

"Dar cuenta de por qué ha existido este grave error de cálculo y que solución piensa ofrecer a este problema creado por el propio Gobierno de la Ciudad."

**Sr. Abdelkader Maanam:** "La interpelación que queremos comentar hoy es que, como sabemos el presupuesto destinado al "Programa de Alojamiento Alternativo" para el 2012 ha sufrido una reducción considerable e importante, con lo cual ahonda más la idea que tienen de gobernar el Gobierno del Partido Popular de Ceuta que es sobre todo cargarse todas las políticas sociales.

Si en el año 2011 había un presupuesto inicial de un millón de euros y sin embargo para el año 2012, ustedes hacen una reducción del 20% y como sabrán ustedes, diciembre del año pasado planteamos unos presupuestos, dentro de la humildad, de la sensatez y coherencia que nos caracteriza, de incrementar ese presupuesto en 1.200.000 euros. Pero a pesar de eso, sabemos que después de haber hecho el recorte tan brutal, tan drástico en política de acogimiento y en todas las políticas sociales, no solamente a nivel de Gobierno Central, sino también a nivel de Gobierno local vemos que de esos 800.000 euros que son una

cantidad totalmente deficiente que en el primer trimestre de este año hemos consumido el 63,5%.

El planteamiento son dos preguntas básicas: ¿ Quién ha sido el iluminado o iluminada que ha hecho o ha calculado este presupuesto? ¿ Qué soluciones da el Gobierno local?

**Sra. Mohamed Tonsi:** "En este caso la iluminada soy yo, será porque soy de letras y no de matemáticas, entonces los cálculos me salieron mal.

Yo creo que le voy a dar las explicaciones pertinentes de por qué el presupuesto de 800.000 euros para el programa de alojamiento. En primer lugar, cuando se confeccionan esos presupuestos esta Consejería contaba con un albergue que creíamos iba a dar solución a gran parte de las demandas que teníamos en cuanto a alojamiento y a las ayudas al alquiler, porque así nos lo transmitían usuarios que querían abandonar este programa, ya que eso conlleva abonar una parte de esos alquileres, salvo algunas situaciones bastante extrema.

Contando con ese albergue, que no voy a repetir ahora el cambio de las instalaciones que ahora se destina a los menores , la razón y demás, porque creo que se ha debatido bastante en este Pleno y ha quedado claro en anteriores intervenciones de la anterior Consejera de Menores.

Contando también a la hora de hacer ese presupuesto con las viviendas de VPO de las 170 viviendas con un gran número de usuarios que ahora mismo están en este programa iban a ir a esa promoción, la cual ha sufrido una serie de retrasos en su adjudicación y esperemos que en unas pocas semanas se resuelva.

Contábamos también que este año ibamos a trabajar el tema del Reglamento de Alojamiento, sacarlo de las prestaciones y hacer un reglamento único en el que trabajar alojamiento, tanto de urgencia, como alternativo, y eso fue lo que nos ha llevado a hacer los cálculos.

No contamos con el Albergue actualmente, las viviendas se han retrasado; es más, en aras de ese objetivo de austeridad y de equidad que no se despilfarraran y que se coordinaran los distintos servicios, sobre esa mesa hay una cuestión muy importante y es que el viernes pasado se aprobó en Consejo de Gobierno unas bases para la adjudicación, convocatoria y requisitos de ayuda al inquilino con un importe de 900.000 euros. Hemos pensado que con eso podíamos haber dado justa solución a las demandas de los usuarios de este programa.

Yo creo que si sigo adelante, en la segunda intervención usted me dirá: "¿Por qué, si ese programa según los cálculos, no vamos a llegar a los 800.000 euros, seguramente necesitaremos complementar esa cuantía para poder llegar a final de año? ¿Por qué no he aprobado una de la moción que presentó su compañera en el Plan de Inclusión?

La razón fundamental es que desconocemos la cuantía todavía, cuando hagamos los cálculos ya le comentaré cuántos usuarios van a ir a la VPO. De la reunión que tenemos pendiente para intentar que los usuarios que tenemos los servicios sociales de este programa, puedan ir a la otra base de convocatorias que tiene Vivienda.

Le comento, un presupuesto de 900.000 euros, aunque aún no tenemos exactamente las cifras que vamos a necesitar, en cuanto lo tengamos, según los mecanismos que contamos en la administración, o bien, se hará un expediente de modificación de crédito y se inyectará la cuantía necesaria, o bien, una transferencia entre las partidas de esta Consejería.

Yo espero que haya respondido a su pregunta. Si es verdad que en estos dos últimos años los usuarios de esta prestación se han aumentado bastante, la mayor parte ha sido por causas sobrevenidas, es decir, han habido desahucios que se han producido. Y el compromiso por parte de este Gobierno para casos más claros, el del Puente Quemadero porque estaba en un terreno militar y había que desalojarlos. Primero pasan al programa de alojamiento en el que se hizo cargo, prácticamente del 100%, de los alquileres y que después pudieran ir a esta promoción de VPO. Como este caso hay otros parecidos que ha hecho que se incremente el número de usuarios y por lo tanto, el gasto en esta partida y en este programa."

**Sr. Abdelkader Maanam:** "¿Sra. Mohamed, me está diciendo usted que en el supuesto caso de que haya que hacer alguna modificación para inyectar más liquidez en este Programa de Alojamientos, lo van a hacer, eso es lo que me quiere decir?"

Sr. Mohamed Tonsi: "Sí."

E.2.7.- Interpelación presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre la puesta en marcha del sistema de ayudas económicas a personas con enfermedades raras.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

"Dar cuenta sobre la puesta en marcha del sistema de ayudas económicas a personas con enfermedades raras con cargo a la partida recogida en el actual Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta."

- **Sr. Mas Vallejo:** "El motivo de la interpelación es conocer cómo se ha estado ejecutando la partida presupuestaria en relación con aquellas personas que padecen enfermedades raras. Conocer si el número de personas que han acudido, qué tipo de prestaciones ha habido y la información que el consejero considere oportuna."
- Sr. Abdeselam Al-Lal: "Primero sería conveniente decirle al Sr. Mas de qué se tratan las enfermedades raras. Las enfermedades raras son enfermedades de una incidencia baja, entorno al cinco por diez mil, en Ceuta se calcula que es un 6% de la población. Se tienen recogidas aproximadamente 200 de estos enfermos que incluyen enfermedades auto inmune, enfermedades de origen genético que son de difícil diagnóstico y de difícil tratamiento. Entonces, con estos parámetros le tengo que decir que desde la Consejería, desde este ejecutivo, con esa sensibilidad que se tiene tanto en los temas sanitarios, como la educación, porque estos vienen a colación de dos alegaciones que presentó su grupo para aprobación de los Presupuestos Generales de la Ciudad, uno para la gratuidad de los libros escolares y otra para la potenciación de enfermedades raras, nosotros estimamos esta dos alegaciones aunque

ustedes se abstuvieron.

En este sentido, le tengo que decir que hay que articular una serie de estudios porque hay un centro de referencias en Burgos que lo gestiona el INSERSO, donde existen 49 residencias en régimen temporal, a la que pueden acudir todos los pacientes, incluidos los de Ceuta evidentemente, donde son tratados, donde son informados tanto a los pacientes como a los familiares.

Existe el Instituto de Investigación Carlos III, donde se estudia, se investiga y se potencia este tipo de patología. Tengo que decirle también porque posteriormente tenemos oportunidades de debatir la reforma sanitaria que el Gobierno de la Nación y el Ejecutivo tiene contemplada partidas especiales para la potenciación de estas enfermedades en cada una de las Comunidades, con lo cual el incremento en Sanidad es mucho más positivo que en el ejercicio anterior en relación a la interpelación que usted me ha hecho.

Tengo que decirle que el presupuesto que estimamos de 25000 euros se incluirá dentro del plan de salud e irá destinado probablemente a muchos de los convenio que tiene CEDER. Durante estos días me he puesto en contacto con la Federación Española de Enfermedades Raras que son las que rigen, articulan, comunican, informan y tienen agrupada una serie de asociaciones para que por medio de un convenio o de una ayuda se establezca un sistema para que los familiares, los afectados y los cuidadores tengan la mejor calidad de vida.

Ten en cuenta que se trata de enfermos que padecen discapacidades, que necesitan ayuda de material ortopédico, material de cura y todo eso irá canalizado mejor con alguien que entienda como es la Federación Española de Enfermedades Raras y la Asociación de Familiares de afectados de estos pacientes.

Este grupo interdepartamental entre INSERSO, INGESA, Asociaciones de familiares y la CEDER, creo que es el mejor método para que se articule ese tipo de ayuda que usted antes ha referido en su interpelación."

- **Sr. Mas Vallejo:** "Desear que tenga éxito el grupo y que se ejecute el gasto hasta el último céntimo en beneficio de los pacientes."
- **Sr. Abdeselam Al- Lal:** "Agradecerle también el tono de su respuesta y tenga en cuenta que este ejecutivo, a pesar de lo que se ha comentado durante la mañana en esta sesión plenaria, es tremendamente sensible con los temas de la Educación y la Sanidad, con aquellos temas que consideramos prioritarios.

Hemos dicho antes que el Gobierno ha incrementado la partida presupuestaria asistencial aquí en la Ciudad de Ceuta, en concreto, en la Ciudad Autónoma con un 4% adicional del presupuesto en relación al ejercicio anterior; con lo cual, nosotros nos sentimos satisfecho de ver como el Gobierno de la Nación tiene una especial sensibilidad y un especial interés, a la vez que tiene en cuenta a nuestra Ciudad con ese tipo de necesidades.

Y en cuanto a la ayuda que se le va a prestar a estos familiares que tengan por seguro que el Gobierno y el ejecutivo de la Ciudad se va a emplear en todo lo posible para que tengan una mejor calidad de vida, sean mejor asistido, sean informados y se utilicen la pedagogía y también la ayuda en todos los sentidos por parte de este ejecutivo."

E.2.8.- Interpelación presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta de la puesta a disposición de FEAPS Ciudad de Ceuta de las cantidades consignadas en el actual Presupuesto para inversión nueva y reposición de sus instalaciones.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

"Dar cuenta sobre la puesta a disposición de FEAPS Ciudad de Ceuta de las cantidades consignadas en el actual Presupuesto para inversión nueva y reposición de sus instalaciones."

**Sr. Mas Vallejo:** "La pregunta es muy concreta, le requerimos que nos informe sobre las cantidades consignadas en el actual presupuesto para inversión nueva y reposición referente a FEAPS."

**Sra. Mohamed Tonsi:** "A pregunta concreta, yo creo que respuesta concreta también. Como sabrán el presupuesto de 2012 se consignó para FEAPS una cantidad de 150.000 euros para mejorar las instalaciones con las que actualmente cuentan.

Hicimos visitas a las instalaciones, acompañados con los técnicos de la GIUCE para que pudieran hacer el proyecto pertinente de las mejoras que se tenían que completar en esas instalaciones, pero en el transcurso de ese trabajo nos hemos encontrado con otro problema. No está muy clarificado la titularidad de las instalaciones en las que está actualmente la Asociación. Me comenta desde la Dirección Provincial que es imposible hacer una sesión a la Asociación para que pueda continuar en las mismas y establecer las mejoras que creen oportunas. Nos dan un plazo de tiempo a la Ciudad para que busquemos una nueva ubicación, plazo necesario que haga falta y en esas líneas estamos.

Se ha aparcado la ejecución de esa partida porque no nos parece que sea viable que invirtamos un dinero que a lo mejor se va a utilizar o las instalaciones se vayan a utilizar en poco tiempo. Si que tenemos contempladas en el plan de inversiones otra cantidad mucho más elevada que la actual, de unos 500.000 euros para poner en marcha las mejoras a donde vayan a ir esta entidad.

Permítame que respecto a esa comisión que tenemos creada, que lo traten ahí y nos informen con mayor detalle, no solamente de los puntos que teníamos que tratar, sino otras tantas en las que estábamos trabajando."

**Sr. Mas Vallejo:** "Decirle que desde el Partido Socialista, le instamos a que avance en encontrar una solución global al problema de FEAPS, no solamente al tema concreto de las instalaciones, sino como usted sabe el problema es bastante más importante, pero consideramos que no se debe demorar más la solución."

E.2.9.- Interpelación presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre el número e importe de las facturas presentadas con posterioridad a las recogidas en el Plan de Pago a Proveedores.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

"Dar cuenta sobre el número e importe de las facturas presentadas con posterioridad a las recogidas en el Plan de Pago a Proveedores."

- **Sr. Presidente:** "En la siguiente interpelación, Sr. Mas, no sé si usted la mantiene por razones de economía procesal, en cuanto que ya este asunto ha sido tratado en este mismo Pleno, pero está usted en su derecho de mantenerla."
- **Sr. Mas Vallejo:** "No, pero la información concreta ya ha sido aportada y luego vamos a tener la oportunidad de un Pleno donde nos vamos a esmerar un poquito con este asunto y a ver si sabemos al final cuánto dinero debe la Ciudad."
  - Sr. Presidente: "¿Retira usted la interpelación, Sr. Mas?" Muy bien:"

# E.2.10.- <u>Interpelación presentada por D. José María Mas Vallejo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre la existencia de negociaciones con alguna entidad financiera para la venta del Hotel Tryp.</u>

- **Sr. Mas Vallejo:** "La pregunta es muy directa, ¿está asistiendo a algún tipo de negociación con alguna entidad financiera o de otro tipo para proceder a la posible venta del Hotel Tryp?"
- **Sr. Martínez Arcas:** "La pregunta la ha ampliado usted al enunciarla porque la pregunta era si existía contacto con alguna entidad financiera para la venta del Hotel Tryp y la respuesta es que no. No existe ningún contacto con ninguna entidad financiera para la venta del Hotel Tryp.

Al ampliarlo usted, no tengo ningún inconveniente, Sr. Mas, en darle más información. Sí es cierto que el Gobierno de la Ciudad tiene la voluntad de llevar a cabo un proceso de enajenación del hotel, pero con dos premisas que también quiero que se sepan de manera categórica. En primer lugar, la no destrucción de empleo fijo de la plantilla del Hotel y eso creo que debe quedar, así se lo hemos transmitido de hecho a los propios trabajadores y así lo hemos hecho público en alguna ocasión y así lo reiteramos en el Pleno de la Asamblea. En segundo lugar, evidentemente que ese proceso de venta sea acorde a precio de mercado, es decir, que sea un precio de venta interesante para la Ciudad.

Entendemos que es una actuación absolutamente legítima, la Ciudad impulsó, en un momento en el que hacía falta para el fomento del desarrollo turístico, una iniciativa que de por sí es obvio que es de carácter privado que es un establecimiento hotelero, lo impulsó con la construcción, con la puesta en marcha; pero es cierto que una vez que el proyecto está

consolidado, parece razonable que sea la inversión privada la que gestione y ejecute un proyecto de tales características.

En definitiva, el Gobierno sí pretende a medio plazo llevar a cabo, siempre que se den esas dos premisas, el proceso de enajenación del Hotel."

Sr. Mas Vallejo: "Dos cuestiones por parte del Partido Socialista en este punto:

En primer lugar, ¿cuándo ha salido el tema de este Hotel? Siempre lo hemos reiterado desde el PSOE de Ceuta que nos preocupa mucho el tema, en primer lugar, de los puestos de trabajo y las garantías laborales que tenga todo el personal y que todos los trabajadores tengan las mismas garantías.

En segundo lugar, lo que sí nos gustaría es que este Gobierno no nos lleve a una situación de hechos consumados y nos informe justo cinco minutos antes de proceder a la venta de la instalación o a la enajenación. Solicitamos tener información puntual y en el momento oportuno."

**Sr. Martínez Arcas:** "Ya le dije yo en la primera intervención que el compromiso de este Gobierno es el mantenimiento del empleo vinculado al Hotel y en eso compartimos la inquietud .

Los procesos que se vayan adoptando tendrán que ir pasando por los distintos organismos en los que ustedes como miembro de esta Asamblea tendrán la leal representación e información debida."

E.2.11.- Interpelación presentada por D. José María Mas Vallejo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre cuestiones en relación a la enajenación de los edificios sitos en C/ González de la Vega nº 4 y Serrano Orive nº 19.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

"Dar cuenta sobre las siguientes cuestiones en relación a la enajenación del edificio sito en González de la Vega nº 4:

- -Situación en la que quedarán los actuales inquilinos.
- -Determinar si, conforme a la documentación que obra en el expediente de enajenación conjunta de las 45 Viviendas Protegidas de la C/ Serrano Orive nº 19 y del edificio situado en González de la Vega nº 4, existe una obligación para el futuro propietario de destinar este último a la construcción de vivienda protegida."
- **Sr. Mas Vallejo:** "El asunto que nos trata son preguntas muy concretas. El problema de la vivienda es una constante en Ceuta, lo hemos hablado en otros puntos del tema sobre el problema que tiene Ceuta en la adquisición de viviendas y para la construcción de nuevas viviendas. Por otro lado, tenemos una constante encima de la mesa de situación de restricción

en el presupuestario y limitaciones económicas.

En este caso se está abordando la posible enajenación de un edificio que conlleva la de un solar en una céntrica calle en González de la Vega nº4. En primer lugar, nos preocupa la situación de aquellos inquilinos que actualmente están viviendo en ese edificio.

Nosotros consideramos que debería de recogerse expresamente si se efectúa la venta de ese suelo, sea para vivienda de protección oficial, no la fórmula antigua, ambigua de colectivos.

Evidentemente esto no es un tema menor, es un tema que tiene una gran transcendencia, no solamente por el destino último de lo que allí vaya a ocurrir o se vaya a construir, sino por las personas que tengan la posibilidad de comprarla o no comprarla. Ese tipo de matiz significa que condiciona el valor de tasación del inmueble en una época en la que estamos hablando de maximizar recursos y un acto de venta de un patrimonio de la Ciudad, nos encontramos que existe, por ejemplo, una valoración de 183.086 euros sobre ese edificio. Pero sin embargo también podemos constatar por parte del Partido Socialista que en el año 2007 existía una valoración del suelo de 589.466 euros. Evidentemente estas dos valoraciones, las dos tiran sus motivos y su cantidad justificada en base al fin último del solar.

Por lo tanto la solicitud sería poder estudiar el expediente por parte de un equipo técnico de la Ciudad y valorara en primer lugar si se va a efectuar la venta, sea expresamente obligatorio la construcción de vivienda de protección oficial. Y luego por otro lado que se aclare puntualmente el precio que sea el mayor posible para los intereses de la Ciudad de Ceuta."

**Sra.** Román Bernet: "Usted en su interpelación, yo creo que fue previa a todo las negociaciones que después acontecieron, me estoy refiriendo a los inquilinos de Serrano Orive. Hay una serie de movilizaciones de los inquilinos y el anterior Consejero de Fomento, así como el Gerente de la Empresa Municipal, realizaron una serie de gestiones. Al parecer los vecinos, según me refieren los propios vecinos y también desde EMVICESA y de la Consejería de Fomento se ha incluido una clausula dentro de sus contratos que les da tranquilidad para el futuro y por tanto entiendo que el tema de Serrano Orive no tiene mayor transcendencia.

Entrando de pleno en el asunto que usted ha desgranado un poco más, el de la Calle González de la Vega nº4, le voy a responder a las dos preguntas que usted realiza. En la primera, usted pregunta por la situación en la que se quedarían los inquilinos cuando se enajene el inmueble. Sencillísimo, se quedan en la misma situación que tienen en la actualidad, los derechos jurídicos de las personas no se alteran, tienen los mismos derechos.

En cuanto a la segunda pregunta, efectivamente usted sabe que está en curso la subasta del inmueble y que ha habido diferente tasaciones, valoraciones, como usted le quiera decir, y todas ellas abaladas en distintos momentos históricos, desde la enajenación o desde la transmisión a EMVICESA del inmueble hasta la actualidad. La valoración que se ha realizado del inmueble se hace de conformidad con los informes técnicos y teniendo en cuenta una serie de apreciaciones del suelo público y de más. Pero independientemente de eso se hace por subasta pura y dura, como usted muy bien ha apuntado, precisamente por intentar que se llegue al más alto precio, porque eso obviamente va a redundar en las arcas de la

#### Ciudad.

En cuanto a la segunda parte de ese segundo punto decirle que efectivamente eso responde a un Acuerdo de Pleno que ha sido recogido de manera literal en el pliego de la subasta y ha sido recogido de manera literal, porque sí he de decirle que lo que realmente importa a la hora de enajenar un inmueble es la naturaleza jurídica que ese inmueble tenga. Es decir, si la pregunta es si con lo que se obtenga de esa subasta eso va a ir destinado a la construcción de vivienda protegida, rotundamente sí.

Lo que sí he de decirle, es que se trata de un bien patrimonial, ya que la naturaleza de ese inmueble es un bien patrimonial o de propios, aunque estemos entrando un poquito en la terminología técnica del asunto, quiere decir que eso está sujeto al tráfico jurídico- privado y por eso precisamente se hace mediante una subasta para obtener el mayor precio posible, obviamente; de cualquier manera está excluido de la regulación específica del Patrimonio Municipal y del suelo. También decirle que el nivel de protección que tiene el inmueble es ninguno que también nos interesaba a la hora de hacer la enajenación. Por tanto, yo creo que con esto respondo a la interpelación."

**Sr. Mas Vallejo:** "Entonces lo que queda claro es que el inmueble se va a vender en una subasta y aquel que lo adquiera lo destinara a lo que estima oportuno."

**Sra. Román Bernet:** "Sí, evidentemente, lo que sí es cierto es que lo que se obtenga de esa venta sí que va a ir destinado para dar cumplimiento a ese Acuerdo de Pleno, la construcción de Viviendas Protegidas. Esa es la respuesta exacta."

E.2.12.- Interpelación presentada por D. José María Mas Vallejo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre las actuaciones realizadas en relación a implantar la fórmula de los presupuestos participativos en el Área de Cultura.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

"Dar cuenta sobre las actuaciones realizadas para hacer efectivo el compromiso recogido en los actuales Presupuestos de la Ciudad Autónoma en relación a implantar en el área de cultura."

**Sr. Mas Vallejo:** "Interpelamos a la Sra. Consejera para que nos informe sobre cómo se ha aplicado la fórmula de presupuestos participativos en el Área de Cultura."

**Sra. Deu del Olmo:** "No sé si seré capaz de dar respuesta a la interpelación planteada por el Sr. Mas, puesto que habla de la fórmula de los presupuestos participativos en el Área de Cultura. Creo que en una sociedad democrática, dialogante y abierta como la que estamos en la actualidad. Desde hace ya varios años existen unos procesos participativos concretos en el Área de Cultura a través de las subvenciones, convenios y ayudas a diferentes asociaciones culturales, además de aproximar al ciudadano en el desarrollo de la organización.

Si bien es cierto que la alegación a la que hace mención el Diputado Socialista, se trata

de una alegación que se aprueba por parte de la Ciudad, pero no para los presupuestos participativos en Área de Cultura, sino de Festejos y de varias Áreas integradas en diferentes consejerías de la Ciudad.

La Consejería de Cultura, intentando buscar fórmulas participativas, está trabajando técnicamente en recabar información de cómo se hacen en los grandes ayuntamientos que algunos son especialmente de la Comunidad Andaluza donde se desarrollan, donde prácticamente la organización de los presupuestos participativos dependen del Área de Participación Ciudadana y donde se integra el Área de Hacienda y estamos trabajando técnicamente en ver una fórmula a partir de la Consejería de Cultura con una información para presentar esas propuestas y para ver entre todos el desarrollo de un procedimiento eficaz y común que dé respuesta a esta alegación que se planteó.

En cualquier caso, no sé si dará tiempo para hacerlo en el año 2012, esta alegación se aprueba a finales del año 2011 cuando el recorrido de las actividades culturales en el caso de la Consejería de Educación, Cultura y Mujer, ya están prácticamente previstos del año anterior y haremos todo lo posible para que esa propuesta técnica la tengamos lo antes posible para coordinar esa reunión que le decía con las diferentes áreas que entran en esos presupuestos participativos."

**Sr. Mas Vallejo:** "Solicitarle que según vaya avanzando el proceso, tenga informada a la oposición de cómo lo va realizando."

### D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

- **Sr. Presidente**: "Empezamos por una presentada por el Grupo Político Caballas que según he hablado esta mañana con sus portavoces, existe la voluntad de retirarla y a cambio vamos a agilizar los trabajos de la comisión encargada de dar una solución definitiva a la problemática de FEAPS."
- D.1.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Alí, portavoz del Grupo político Caballas, relativa a instar al Gobierno de la Ciudad a desarrollar el proceso de consolidación de empleo de todos los trabajadores que reúnan los requisitos previstos en el Estatuto de la Función Pública.
- **Sr.** Aróstegui Ruiz: "Sr. Presidente, como usted sabe, uno de los asuntos más polémicos en relación con la política de Recursos Humanos en los últimos tiempos es la paralización que ha sufrido el proceso de consolidación, comprometido con el Gobierno, con las centrales sindicales y amparado por las disposiciones que desarrollaban el nuevo Estatuto de la Función Pública.

Nosotros consideramos que esta paralización no encuentra justificación alguna ni en los argumentos que inspiran el Plan de Ajuste, ni en la situación económica, teniendo en cuenta fundamentalmente dos cosas, la primera que no supone coste alguno la consolidación de estos puestos de trabajo, ni presente, ni futuro. La segunda es que todo esos puestos de trabajo son de naturaleza estructural, lo que significa que en un futuro inmediato, ni siquiera a medio plazo pueden ser susceptibles de amortizaciones esas plazas. Por tanto, no hay

explicación alguna para que ese proceso quede suspendido.

Creemos que es necesario acabar con ese problema de la precariedad en el empleo, se trata de trabajadores que en algunos casos llevan once, doce años, con un contrato precario, que desempeñan labores en servicios esenciales y de mucha importancia. Por tanto no hay argumentos solventes para mantener esa inquietud o esa zozobra por parte del colectivo, además del argumento, ya de por sí suficientemente solido, de que los compromisos se deben cumplir, este Gobierno ha contraído unos compromisos, nosotros esperamos que serios, con las centrales sindicales y lo lógico es que este proceso se culmine a la mayor brevedad posible.

Pretendemos que el Pleno inste al Gobierno en un periodo razonable, máximo a final de año, a que se desarrolle el proceso de consolidación y sea éste un asunto resuelto."

Sr. Martínez Arcas: "En primer lugar, Sr. Aróstegui, yo quiero reiterar un compromiso, ya asumido por este Gobierno en reiterada ocasiones, lo hizo el anterior Consejero de Hacienda y Recursos Humanos, el Sr. Márquez, lo hizo el Director General de Recursos humanos en diversas reuniones mantenidas con las centrales sindicales, lo he hecho yo también en esos encuentros y lo hemos aprobado en el Plan de Estabilidad en el Pleno del mes de mayo y es el compromiso de no destrucción del empleo público con carácter estructural. Ese compromiso está convalidado en ese Plan de Ajuste, donde se adoptaron una serie de medidas que consideramos necesarias para garantizar la solvencia financiera de esta Institución a nivel de ingresos y a nivel de gastos, pero que en ningún momento se contempló, ahí queda reflejado, ninguna destrucción de empleo. Luego esa incertidumbre a la que se está haciendo alusión no la compartimos, puesto que existe el compromiso firme, está acordado en Pleno, y reiterado por parte del Gobierno de la Ciudad, de no afrontar destrucción de empleo público estructural en la Ciudad. Consecuentemente esa inquietud ala que usted hace alusión, nosotros no la compartimos porque no hay ningún indicio, ni ningún motivo que pueda llegar a provocar un cambio de criterio, al margen de los compromisos formalmente adquiridos por este Gobierno.

Una situación que como usted bien dice, Sr. Aróstegui, no es novedosa, no es de ahora y tampoco entendemos la inquietud planteada, en este caso, fundamentalmente por una central sindical. Pero no entendemos realmente la inquietud de por qué ahora hay que hacer la consolidación cuando es un proceso que usted bien reconoce que en algunos casos lleva años esperando a que se pueda culminar o no.

También le diré, Sr. Aróstegui, que ya han empezados las negociaciones con las centrales sindicales mayoritarias, con UGT, Comisiones Obreras. Lamentablemente en esa primera negociación no quiso, por las circunstancias que desconozco, el CESIF incorporarse a esa mesa de negociación; no obstante yo reitero mi ofrecimiento a las tres centrales sindicales y por supuesto también al CESIF a que asistan a esa mesa de negociación que creo sinceramente que es el ámbito en el que se debe llevar a cabo la negociación colectiva y la negociación de los funcionarios. Creo que el Gobierno de la Ciudad es el que está legitimado para negociar con las centrales sindicales y son éstas las que deben negociar con el Gobierno de la Ciudad las condiciones laborales de los trabajadores.

También le diré que existe una incertidumbre jurídica en relación a si procede en estos

momentos llevar a cabo la consolidación o no. Una incertidumbre jurídica que se fundamenta en el último Real Decreto, aprobado por el Consejo de Ministros a final de año, de medidas estructurales, extraordinarias, en el que se establecía la no posibilidad de creación de nuevos puestos de trabajos en las Administraciones Públicas y la paralización o la no creación de nuevos procesos de consolidación.

Hemos pedido un informe jurídico a los servicios técnicos de la Ciudad, en concreto a la Intervención y a la Secretaría General, para que nos verifique si es o no procedente llevar a cabo un proceso de consolidación. Indudablemente acataremos ese informe técnico jurídico de ambas instituciones y si se diera el caso de que se considera, desde el punto de vista técnico, que no es válida o no es posible llevar a cabo el proceso de consolidación, nos reiteramos en nuestro compromiso de no destrucción del empleo público estructural. Reiteramos que aunque no pueda ser temporalmente válida un proceso de consolidación, sí que nos mantenemos en nuestro firme compromiso de no acometer ninguna destrucción de empleo público estructural. En caso de que el informe jurídico determine que sí es válida, según la normativa vigente, o sí se pueden arbitrar procesos de consolidación, abordaremos en tal caso un periodo de negociación con las centrales sindicales estableciendo un calendario acorde a los tiempos económicos, acorde a las necesidades estructurales y acorde a la operatividad y logística de esta Administración para llevar a cabo tal proceso de consolidación.

Un proceso de consolidación que como no podrá ser de otra manera, Sr. Aróstegui, será de conformidad con la Ley y si lo que estamos tratando es de hacer nuevos funcionarios de carrera habrá que hacerlo de conformidad con la Ley, es decir, en términos de igualdad, mérito, capacidad y libre acceso a los procesos selectivos que sean pertinentes para llevar a cabo ese proceso de creación de nuevos funcionarios de carrera en esta Administración y entiendo que en eso estaremos todos de acuerdo. Así que a expensa de que se someta y de que tengamos un informe jurídico que concrete la posibilidad o no jurídica, ya le reitero ,de llevar a cabo esos procesos de consolidación y sobre todo de culminar ese proceso de negociación ya abierto con las centrales sindicales de la Ciudad Autónoma de Ceuta, nuestra posición es de esperar, reiterando nuestro compromiso de no destrucción de empleo público estructural."

**Sr. Aróstegui Ruiz:** "En primer lugar, la inquietud no es una inquietud inventada por nadie, ni que afecte a los grupos políticos, la inquietud usted mismo la ha podido comprobar esta mañana, de manera directa, con los representantes sindicales manifestando muy claramente que quieren un proceso de consolidación; por tanto la inquietud existe. Otra cosa es que a usted le parezca más o menos justificada, pero la inquietud en el colectivo existe.

En segundo lugar y por ir despejando las cuestiones una a una, parece que es una obviedad decir que hay que cumplir la Ley, pero eso no es voluntad suya ni de nadie. La Ley habrá que cumplirla de una forma evidentemente lógica, por tanto si hay algún informe, que yo dudo que pueda existir, diciendo que ese proceso de consolidación no es legal, pues entonces no se podrá hacer. Otra cosa distinta es que sea legal, caso que nos ocupa, entonces ahí entramos de lleno en el problema. Sr. Martínez, estamos hablando de un acuerdo ya existente que se ha ejecutado parcialmente y que queda interrumpido como consecuencia de que otras negociaciones más urgentes en este momento paralizan. Es necesario debatir o discutir con los sindicatos medidas del Plan de Ajuste, necesidades de recortes y esto es lo

que paraliza el proceso de consolidación. Por lo tanto los sindicatos con una lógica, creo que fuera de duda, dicen: "concluidos este asunto sigamos con nuestro proceso de consolidación".

No hay de verdad, ni un solo argumento, en lo que usted ha dicho que se pueda oponer a la lógica de estos hechos. Porque además en la medida de las cuestiones o posibilidades económicas, estamos hablando de un proceso de consolidación que no conlleva coste alguno. Por tanto no hay ningún argumento, es una actitud ciertamente sorprendente que viene derivada de sus declaraciones. Ha sido el Gobierno el que ha dicho que no habrá consolidación. No es una cuestión que los sindicatos hayan deducido o que los ciudadanos hayan interpretado, sino una declaración taxativa del Gobierno de la Ciudad diciendo que no habrá consolidación y esto a nosotros nos parece mal.

Nos parece mal que no vaya a haber consolidación, que no es más que regularizar la situación de la plantilla del Ayuntamiento. No estamos hablando de situaciones sobrevenidas, de puestos de trabajo que sean de nueva incorporación a las plantillas, estamos hablando de servicios enteros, completos con personas que desempeñan su trabajo como interino desde hace diez y doce años. Otra cosa distinta es que esas plazas se cubran como se debe cumplir, evidentemente con los méritos, la capacidad y publicidad que corresponde a cualquier convocatoria pública; pero desde luego ustedes tienen la obligación de hacerlo, la oportunidad, el acuerdo y los presupuestos. No hay ninguna justificación para que esto no se lleve a cabo."

**Sr. Mas Vallejo:** "Si manifiesta el Sr. Consejero que existe esa voluntad política, que no existe riesgo alguno, que la situación simplemente está acotada por lo que marca la Ley, el Grupo Socialista no comprende el por qué no se acomete el proceso porque no existe argumentario en contra de su propio argumento, al decir y manifestar aquí que no existe riesgo de esas plazas. Sabemos que no existe mayor coste económico y pone como limitación lo que marque la Ley, la limitación obvia que tiene cualquier acto administrativo; por lo tanto consideramos que se debe acometer el proceso de consolidación."

**Sr. Martínez Arcas:** "Sr. Mas, nos reiteramos en el compromiso de no destrucción de empleo público estructural, es decir, efectivamente no existe riesgo, según nuestra previsión, de que se pueda llevar a cabo esa destrucción de empleo. Garantizamos que las personas, funcionarios interinos y personal laboral fijo que estén desempeñando puestos estructurales, no se van a ver afectados en ningún momento y así lo hemos hecho público, como digo, en reiterada ocasiones.

Una cosa es que se mantenga la situación actual y otra cosa es que hagamos funcionarios de carrera, una situación distinta, Sr. Mas. Es distinto ser personal laboral fijo en la administración, funcionario interino en la administración, y eso nosotros, nos comprometemos a no destrucción de empleo, y otra cosa distinta es convertirse en funcionario de carrera. Eso es lo que estamos diciendo y eso es el proceso.

Entonces si lo que estamos determinando es algo más que regularizar, que decía el Sr. Aróstegui, o sea, crear 200 plazas de funcionarios de carrera en esta Administración. En cualquier caso, insisto que está pendiente de un informe jurídico que determine si las normas aprobadas por Consejo de Ministro nos habilita o no, para dar continuidad o no, para llevar a cabo un proceso de consolidación. Y en cualquier caso, y por supuesto me alegro que estemos todos de acuerdo, se hará con absoluta transparencia, con absoluta igualdad de oportunidades

para todos los que quieran acceder a ese tipo de plaza llevado a cabo ese proceso de consolidación, es decir, podrán concurrir a esos concursos de méritos y oposiciones funcionarios de otras administraciones, personas que estén en desempleo o personal laboral de las Sociedades Municipales o los propios funcionarios interinos, pero como la Administración General del Estado, ni más, ni menos. En la Administración General del Estado salen plazas de oposición para el Ministerio de Educación, hay funcionarios interinos y hay personas que acceden directamente de una oposición libre, algunos funcionarios interinos mantienen su plaza y otros no. Eso es lo que yo le quiero transmitir, Sr. Mas, lo primero es el compromiso ineludible, y reitero, de no destrucción de empleo.

Esperemos un informe jurídico que determine si es posible o no es posible legalmente llevar a cabo ese proceso, porque nosotros tenemos duda razonable de que se pueda hacer. No obstante, si no es así, mantendremos el compromiso de no destrucción de empleo, y en la mesa de negociaciones con las centrales sindicales estableceremos un calendario de consolidaciones, de conformidad con los criterios que le acabo de referir; es decir con igualdad de oportunidades y valorando, como no puede ser de otra manera, la capacidad, el mérito y con absoluta transparencia para que todo el que pueda o quiera acceda a esa libre oposición."

**Sr. Mas Vallejo:** "Evidentemente, nosotros damos por hecho de que las convocatorias se harán sujetas a Ley.

Y luego, otro comentario en el sentido de decir que el Partido Socialista comprende que situaciones puntuales requieran la existencia del personal eventual interino, unas circunstancias no normales a la hora del régimen normal del personal en la Administración. Pero es que estamos hablando, como ha dicho el otro partido de la oposición, del personal que lleva diez años en situación de interinidad. Es una contradicción que exista una situación interina que dure diez años."

**Sr. Aróstegui Ruiz:** "Sr. Martínez, para cerrar decirle, de una manera muy breve, que aceptamos su compromiso de que los informes jurídicos y técnicos son favorables, el proceso se llevará a cabo. Pero lo aceptamos de una manera activa, es decir, nosotros vamos a interesarnos por esos informes, vamos a procurar que los informes se hagan con diligencia, vamos a ver el contenido de esos informes y vamos a exigir el cumplimiento de sus compromisos, de todos, incluido el último de la igualdad de oportunidades que nosotros nos parece el primero. Evidentemente que todos los ciudadanos tienen derecho a optar a los empleos públicos en igualdad de condiciones y siguiendo los principios que marca la Ley; pero lo que no vamos a aceptar es que todo esto sean excusas dilatorias.

Nosotros creemos que esto es una cuestión que hay que resolver de manera dirigente y urgente, no ya por las protestas o por lo que están planteando los sindicatos, sino por una propia cuestión de respeto a la Institución. Ustedes han de entender que no pueden funcionar servicios enteros del Ayuntamiento con el empleo absolutamente interino. Ustedes tienen directores de servicios y de centros interinos, esto en sí mismo es un disparate, pocas veces visto en una institución, que un director de un servicio, en este caso, de una institución sea interino; esto no existe nada más que aquí, en este Ayuntamiento, que es más de un caso. Esto hay que resolverlo y ustedes deben resolverlo y todo lo demás entra en el terreno de las justificaciones inexplicables."

# D.2.- <u>Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a deuda contraída con la empresa Acciona Infraestructuras.</u>

**Sr. Aróstegui Ruiz:** "Sr. Presidente, antes de explicar con detalle el motivo de esta propuesta, me gustaría hacer, creo que una obligada introducción. Nosotros teníamos la intención de formular, de toda esta cuestión, una interpelación, porque lo que queremos obtener del Gobierno es una explicación convincente y satisfactoria. Por problemas de calendario respecto a la mesa o falta de comunicación adecuada, lo cierto es que la mesa no pudo o no aceptó nuestra solicitud, por esto el lunes pasado en el Orden del Día nos convino reconducirlo a modo de moción de urgencia.

Quiere eso decir que en la parte dispositiva, en principio nosotros no pretendemos hacer uso de ella, lo que pretendemos es que en el transcurso de este debate obtengamos por parte del Gobierno una explicación razonable a unos hechos que a nosotros nos parecen ciertamente extraños y escandalosos, pero no obstante puede darse la circunstancia de que haya una explicación que no consta en los documentos, en el expediente o que sencillamente nosotros no hayamos podido observar que den a esto una explicación razonable. Dicho esto, decir que en el transcurso del debate se produce una explicación razonable de todo esto, nosotros no tendremos inconveniente en dejar al margen la parte dispositiva y centrarnos solamente en el argumento y en la réplica.

A nosotros nos llama la atención que en la relación de pago a proveedores aparezca la empresa Acciona Infraestructuras con un importe superior a 900.000 euros. Vamos a Intervención, comprobamos y esto se debe a una parte de una sentencia judicial. Esa sentencia judicial por el importe de 1.900.000 euros, estamos hablando de cantidades, desde nuestro punto de vista, muy importantes. Hemos visto, hemos comprobado, es bastante lamentable la frivolidad con la que se trata el dinero público en estas instancias. Yo quiero recalcar que uno de los principios fundamentales, desde nuestro punto de vista, con el que se debe gestionar una institución, es el respeto por el dinero público que aportan los ciudadanos con mucho esfuerzo. Cuando uno se acostumbra a manejar grandes cantidades se pierde la referencia y parece que hablar de millones es hablar de bagatelas, 1.900.000 euros es una cantidad muy seria, una cantidad muy respetable como para tratarla con tanta frivolidad.

Hemos pedido el expediente, después de cuatro negociados lo encontramos en la Asesoría Jurídica. Nos dan copia de la certificación y en esa copia aparece grapado un informe en el que dice que la revisión de precios que supone el pleito de la empresa y que gana, no había lugar , pero que en cualquier caso no tiene ningún sentido este informe porque ya hay un acuerdo privado, firmado, reconociendo la deuda. La verdad es que la lectura de ese informe deja perplejo a cualquiera, buscamos y efectivamente el día 30 de noviembre del 2008 existe un acuerdo firmado en un papel sin membrete del Ayuntamiento, ni ninguna otra formalidad en el que se reconocen 8.600.000 euros de deuda, de los que 1.900.000 corresponden a una revisión de precios. Hemos buscado ese expediente, lo hemos revisado de arriba a abajo y no aparece ningún informe que acompañe la idoneidad de esa revisión de precios. Nos extraña que se pueda reconocer una deuda de 1.900.000 euros en un papel en blanco sin acompañar esto de ningún informe diciendo que esa revisión de precios es procedente, pero es más; lo que sí aparece es un informe, de dos semanas antes, en el que el técnico de EMVICESA dice que no solamente la revisión de precio no da lugar, sino lo que

da lugar es a computar unas penalizaciones que cuantifica en 2.500.000 euros. También hemos seguido el rastro a las penalizaciones y no existe, a la empresa no se le ha penalizado. Esto también lo hace constar en el otro informe en el que dice que se le dan a establecer las penalizaciones que correspondan como responsabilidad exclusiva de la empresa en la cantidad que corresponda, tampoco se hace.

Por tanto, nos encontramos con una revisión de precios que hay que hacerla conforme lo determina el pliego de condiciones, que debe de estar abalada en cuanto a su legalidad y a su cantidad por informe jurídico y técnicos, se ha aceptado de manera absolutamente informal en un documento privado. Pero es que las contradicciones sigue porque una vez que este documento está firmado el Ayuntamiento se niega a pagar esto, entonces la empresa pleitea y la empresa gana en los Tribunales presentando como prueba este papel. En la defensa del Ayuntamiento se dice que este papel no tiene validez porque está firmado por órgano manifiestamente incompetente y es nulo, a lo que el Juez no da validez y dice que la firma del Consejero es suficiente para aceptar el reconocimiento de la deuda.

Esto, yo me reitero en lo dicho anteriormente, si tiene una explicación, nos encantaría, nosotros no tenemos vocación de pleiteadores, ni nos gusta los tribunales, parece que somos permanentemente malvados, pero esto es tal y como lo he contado. Este expediente está aquí, este expediente a cualquier persona como mínimo de sentido de la justicia, de sentido de rigor, lo dejaría espantado, salvo que haya a esto alguna explicación razonable que nosotros desconocemos."

Sr. Márquez de la Rubia: "Voy a empezar haciendo un acto de fe, quiero decir, es sorprendente que una moción de urgencia con una parte dispositiva se exponga, se proloque, que es lo que acaban de hacer ustedes en este momento diciendo que no se va a hacer uso de esa parte dispositiva, que no era su intención hacerlo y que tampoco es su intención nada más que solicitar información y que por eso pensaban vincularlo, hacerlo a través del instrumento previsto en el Realamento de la Asamblea para conseguir ese obietivo que es una interpelación. Se hace así, porque entiendo que la interpelación podía ser en este Pleno o en el siguiente, por cierto este mes va a haber unos cuantos como para eso. Se hace mediante una moción de urgencia con una parte dispositiva, pero en cualquier caso yo voy a creerme que esa parte dispositiva simplemente está ahí, porque una moción de urgencia tiene una parte dispositiva y por tanto tienen ustedes que cumplir el formato de la moción de urgencia. Voy a empezar por ahí y por eso voy a intentar darle la información que ustedes solicitan, aún cuando también debo hacer constar que me informan a su vez que en ese deambular por los pasillos del Ayuntamiento, al cual está usted bastante acostumbrado, creo que le han dado información al respecto, al menos así me lo dicen. Yo no tengo ningún problema en reiterar la información que creo que le han dado o si no es así, pues incorporarla para ver si satisfacen sus pretensiones.

Yo quiero decir en primer lugar que el documento privado parece que induce a pensar que está hecho solamente para que se conozca en un determinado ámbito o para que no lo vean otros determinados ámbitos. Aquí hay un documento que está hecho público, con registro de entrada el 29 de diciembre de 2008, sello de EMVICESA, nº 4262, a las 13:24 horas. Por otra parte, no está hecho entre dos personas, sino que hay seis personas que lo firman, no cualquiera: el Gerente de EMVICESA, el Interventor de la Ciudad, porque eso lo obvia en su exposición y me parece importante, este Consejero de Hacienda y tres representantes de la

Empresa Acciona adjudicataria y por tanto constructora de las obras de las 127 viviendas del Monte Hacho. No alcanzo a comprender porque es obvia esa información, porque me parece importante, esto no es, y debe saberlo todo el mundo, un documento que alguien se levanta un día, el consejero de turno y dice: "vamos a sentarnos con el contratista y firmamos". Entonces, si podía estar de acuerdo con esa exposición de manifiesto escándalo en cuanto cómo es posible llegar a firmar compromisos y acuerdos sin más base que eso.

Es evidente que cuando al responsable del departamento determinado, en este caso, al responsable último del departamento de vivienda se le presenta un documento como esto, es porque viene avalado con una información determinada que viene preparada por el departamento que la ha tramitado, es decir, en este caso, EMVICESA y en último extremo en cuanto a la conveniencia o no de poder firmar un acuerdo de estas características por la Intervención general de la Ciudad. Por eso digo que no es despreciable, ni mucho menos, que este documento que no es privado, es un documento público, tan público que está incorporado al expediente; no es un documento de una persona, es un documento de un departamento.

¿Qué es este documento? Pues verá usted, os lo cuento nada más con un calendario de pagos el cual viene motivado por las circunstancias, una obra terminada que había acumulado una deuda importante por el camino y que había llegado a la certificación final, certificación nº 64, concretamente con un importe, el común de estas certificaciones, pero en este caso, un importe de un millón y pico de euros y una polémica en cuanto a la procedencia o no, una inconcreción que ahora hablaremos de los informes del los técnicos de EMVICESA.

En cuanto a la necesidad de aplicar la revisión de precios que usted sabe que es una fórmula que va variando en el tiempo, en función de los parámetros que se van publicando en el boletín oficial del Estado y también la necesidad, conveniencia y obligación o no de aplicar las penalizaciones previstas en ese contrato como en cualquier otro, porque es un contrato tipo, por cierto, en cuanto a las penalizaciones por demora en el cumplimiento de los plazos.

En ese momento, la decisión de entregar las viviendas a los ciudadanos es firme porque entendíamos que era lo más aconsejable en orden a dos cuestiones: la primera es que los adjudicatarios, no recuerdo si en ese momento estaban seleccionados o no, da igual los que fueran, pudieran disfrutar de su vivienda; y en segundo lugar también, puesto que se iban a vender porque eran viviendas para transmitir su propiedad a esos adjudicatarios, obtener fondos para seguir gestionando las promociones de viviendas de la Empresa Municipal.

El documento que firman el Interventor, Gerente de EMVICESA y Consejero correspondiente, no es nada más que un calendarios de pagos que no exime de ninguna de las obligaciones de tramitación administrativas y económicas necesarias para abordar esas cantidades. Cualquiera que conoce el procedimiento administrativo sabe que un calendario de pago marca compromisos de fecha de pago, pero no exime que en esas fechas comprometidas para el pago, se haya cumplido la tramitación necesaria para que ese pago finalmente pueda ser realizado y liquidado por la Administración. Tanto es así que, usted lo ha mencionado en su exposición, a posteriori no es posible ni siquiera cumplir el calendario de pago porque no se acreditan una serie de circunstancias, entre ellas las que hubieran dado motivo para pagar la revisión de precios.

Realmente yo creo que esto hace que toda esta polémica no tenga causa. Era

necesario desbloquear la situación con una certidumbre, por parte de la empresa constructora en ese momento, de que iba a cobrar, lo que por otra parte estaba acreditada una certificación y una posible revisión de precios, que en principio es una obligación legal, calculada en función de las fórmulas que en cada momento sean aplicables. La Administración le ha estado diciendo que va a cobrar y que, por tanto, nos debe entregar las viviendas en tiempo y forma, tal y como estaba previsto en el contrato.

Le vuelvo a decir que eso no exime a esta Administración porque no sería posible hacerlo. Para que lo sepa todo el mundo, las cosas no se pagan porque las firme un consejero, se paga porque hay un expediente que lo acredita, a posteriori llega a Tesorería y así se paga. No es una orden ni verbal, ni firmada, es imposible. No conozco a ningún consejero de Hacienda que tenga ese poder, saltandose la tramitación y el procedimiento administrativo necesario.

Yo creo que esto es más sencillo de lo que en la exposición que usted ha presentado, quiere hacer usted ver. Es más, si sigue usted mirando expedientes hay otros casos como estos, de compromisos, acuerdos, de los cuales se da certidumbre de pago y un posible calendario a cumplir, siempre que se cumplan a su vez en tiempo y forma las otras obligaciones administrativas en cualquier procedimiento."

**Sr.** Aróstegui Ruiz: "Sr. Márquez, esto no es un calendario de pago, le voy a leer textualmente lo que usted ha firmado: "La Ciudad Autónoma de Ceuta reconoce adeudar a Acciona la cantidad de 8.624.872,59 euros, incluido IPSI. La revisión de precios incluida en esa cantidad se ha calculado de acuerdo con la fórmula establecida en el contrato y con los últimos índices aprobados en junio del 2008 por un importe de 1.978.967,15, IPSI incluido".

Esto no es un calendario, esto es un reconocimiento de deuda, pero no es que lo diga yo, es que lo ha dicho un Juez. De lo que estamos aquí hablando, no es de pagar una deuda, estamos hablando de pagar una Sentencia. Esto ha sido examinado por un Juez y le ha dado el valor de reconocimiento de deuda que nos ha costado 1.900.000 euros. Y ahora la pregunta es: ¿Con qué sentido de la responsabilidad se reconoce 1.900.000 euros de deudas sin que acompañe ni una sola línea de cómo se ha efectuado ese cálculo, quién lo avala y qué legalidad lo sustenta? Tampoco responde usted a la pregunta clave: ¿Por qué motivo el Ayuntamiento posteriormente se niega a pagar esa revisión de precios? ¿Cómo usted reconoce una deuda que después se niega a pagar y su propio reconocimiento es lo que sirve para que la sentencia sea desfavorable al Ayuntamiento?

Esto es inexplicable, Sr. Márquez, usted da una explicación que hacen referencia a los pagos de las certificaciones pendientes. En este expediente se dan algunas circunstancias un tanto extrañas, pero la he dejado un poco al margen. El mes de agosto usted envía una carta al Ministerio de Vivienda diciendo que se han invertido todas las cantidades previstas en las anualidades de 2007- 2008 en estas certificaciones, y a renglón seguido cuando han pasado dos meses resulta que usted de lo que había invertido teóricamente en esta obra, debe 6.000.000 todavía a la empresa, pero en cualquier caso, eso no deja de ser una irregularidad menor, el haber pagado otras certificaciones con cantidades destinada a estas promociones. Como es una cuestión menor y lo entro es una cuestión mayor, vamos a concentrarnos en la cuestión mayor.

Es verdad que la empresa presiona porque ustedes le deben 6.600.000 euros, no les pagan, llevan meses, años esperando cobrar porque ustedes se habían gastado el dinero en otra cosa y obligan a usted hacer esto. Pero eso estaría justificado en relación con las certificaciones de obra pendiente, no con la revisión de precios que es lo que estamos aquí discutiendo, porque además usted dirá que va a leer los informes y yo se lo agradeceré, yo los tengo también, en los que se habla de las penalizaciones. En uno de ellos no se cuantifica, pero en otro sí, donde se dice que la aplicación de las penalizaciones previstas en el pliego podrían alcanzar los dos millones y medio de euros.

La conclusión, Sr. Márquez, es que una empresa nos debe dos millones y medio, se los perdonamos y a cambio nosotros le gratificamos con 1.900.000, salvo que haya otra explicación posterior que no existe en el expediente. En el expediente he seguido el rastro, he hecho las consultas pertinentes y jamás se ha penalizado esta empresa. No se explica por qué, pero no se hizo, lo que sí se hizo, fue reconocer una revisión de precios sin aval ninguno.

Dice usted que he omitido, no he omitido nada, Sr. Márquez. Yo vengo aquí a discutir con los responsables políticos, el responsable político de la firma de esto es usted. Hay dos firmas de dos técnicos, efectivamente a los que yo no quiero, ni me parece pertinente involucrar en este debate. Usted es el responsable político de este documento, usted es el que reconoce la deuda y es el que con su firma convalida una deuda de 1.900.000 que estamos pagando, la mitad lo vamos a pagar con intereses del 5%, cuando los informes técnicos dicen que no solamente no debemos ese dinero, sino que probablemente nos deban ellos más.

Yo entiendo que esté usted incómodo, yo si estuviera en su lugar también lo estaría y por eso usted dice que no se duda de mi buena fe, no dude. Yo esto lo expliqué en la junta de portavoces el viernes, lo he hablado con el interventor, he hablado con el gerente, porque a mí esto no me hace ninguna gracia; pero usted debe entender que esto no puede hacerle ninguna gracia a nadie, Sr. Márquez.

Entramos ya en el terreno de las suposiciones. ¿A qué se debe esta firma, a un error involuntario, a una buena fe o a otra cosa y eso cómo lo certifica usted? Este es el problema, no es que yo tenga nada especial en encontrar algún escándalo, de hacer algo en contra de usted. Le he explicado para que lo vea, cuál es la pista que se ha seguido, estoy, creo que es mi obligación, intentando encontrar la justificación a 82.000.000 de euros perdidos. Y aquellas partidas que me parecen extrañas las intento explicar, busco los expedientes, los miro, me extrañaba que debiéramos 900.000 euros a esta empresa todavía. ¿Sabe usted que esa promoción de viviendas fueron 10.000.000 para hacer 127 y han costado 15.000.000 millones hacer 86 viviendas, un precio de 190.000 euros de coste sin contar solares, ni urbanización? Un disparate, por eso me chocaba que hubiera todavía 2.000.000 más. No conforme con los diez que se le adjudicó al contrato, se le revisaron dos más, se le revisó los honorarios de los proyectos, se llegaron a los trece y no conforme con eso, aparece todavía una revisión de precios más. Investigo esa revisión de precios y está aquí de una manera absolutamente inexplicable, absolutamente incongruente, administrativamente hablando.

Esto no es el procedimiento de reconocer una deuda. Este papel, documento privado, no le he llamado yo documento privado, Sr. Márquez, figura así en el expediente, figura así en el informe, si no es incorrecto, lo será. Aparece el reconocimiento de deuda en un documento privado, me parece especialmente grave esta forma de proceder, esta forma frívola de

reconocer 1.900.000 euros sin ninguna justificación y, desde luego, una responsabilidad seria no haber aplicado las penalizaciones correspondientes en una obra que ha sido una carga para este Ayuntamiento.

Yo lamento, Sr. Márquez, que usted no haya sido capaz de dar una respuesta clara a la revisión de precios, porque su defensa, lo que usted ha explicado que tiene su lógica, es de aplicación a la factura pendiente a los 6.600.000 euros, eso es verdad que estaba pendiente, es verdad que corría prisa y es verdad que usted reconoce la deuda; pero es que aquí de marote se cuelan dos millones de euros. Eso es lo que no se puede entender, estos dos millones de euros, no el resto de la deuda. Esos dos millones de euros sin aval ninguno, sin justificación y más grave, Sr. Márquez, cuando previamente hay un informe en el que se dice que esa revisión de precios no debe ser tal y que al contrario nos deben dos millones y medio."

**Sr. Márquez de la Rubia:** "A mí no me satisface que reconozca que esto no es un documento privado, sino que se le califica como tal, por alguna parte del expediente que yo desconozco la verdad dónde se le califica. Pero me molestaba más que el contenido de esto, y creo que tiene explicación, las acepciones particulares que se les puede dar a los términos que utilizan ustedes en su presentación de la moción de urgencias, entre ellas, la de documento privado.

Alguna referencia yo he hecho en cuanto a las suposiciones del por qué en esa particular teoría suya que aquí ha venido desmontando los Tribunales cada vez que usted se ha presentado ante ellos con una demanda determinada; por cierto, pero tampoco quiero entrar ahí si usted no quiere.

En el documento, usted lee la parte que usted quiere, pero también me ha reconocido al final que efectivamente que ahí hay, además de la revisión de precios, también contempla el acuerdo de calendario de pago para la parte más importante que es la certificación nº 65, tal y como consta en el documento, por el importe de seis millones seiscientos y pico mil euros que se aborda en un periodo prácticamente de siete meses, desde el momento en el cual se iba a iniciar ese calendario de pagos, según el asesoramiento evidentemente de la Intervención General de la Ciudad.

Si el punto más polémico, en cuanto a su planteamiento, es el de la revisión de precios y no el documento en sí, la verdad es que me parece bastante incoherente, porque si es esta práctica administrativa frívola, será para todos, no es nada más que para la revisión de precios.

En cuanto a la revisión de precios, lo que se hace constar aquí es que hay unas reclamaciones de revisión de precios que en ese momento estaba cuantificada en esta cantidad. La prueba de que solamente no hay intención de abonar lo que no se debiera abonar, es que es a posteriori, como le he dicho antes, y para cumplir la tramitación económico y administrativa para poder pagar las cantidades correspondientes, se solicitan los informes técnicos que avalen esa cantidad. Y en el expediente también consta, y si usted lo ha examinado, lo deberá leer, el informe técnico que se pide con fecha quince días después, para justificar la posibilidad legal de abordar la cantidad inicialmente conceptuada, mejor dicho, calculada en el importe que se refleja en el documento. Y es con el informe técnico, a posteriori, de EMVICESA, en el cual se decide que no es posible abonarla, la revisión de precios; así se hace, no se abona y por eso nos llevan a los tribunales. Los Tribunales no dicen que haya que abonarla porque se haya reconocido en documento alguno, que no es otra

cosa que un documento de pago, sino porque reconoce el derecho en la revisión de precios. Esta es toda la explicación del asunto que se le puede buscar las vueltas que quiera, pero es así.

El documento lo que hacía constar era que había una reclamación y estábamos de acuerdo en un calendario de pago necesario para pagarla, porque era imposible abordarlo de una sola vez, los casi 9.000.000 de euros que había que liquidar con esta empresa. La certificación se pagó porque tenía los informes técnicos correspondientes y la revisión de precios que no tuvo los informes técnicos correspondientes no se pagó. Yo entiendo que usted pueda verlo de otra forma, pero no se pagó y nos llevaron a los tribunales y estos dijeron que sí que tenían derecho a la revisión de precio en función del cálculo que especificaba el contrato con las modificaciones que había que introducir; es así.

Usted le puede parecer que la forma de proceder es mejor o peor, yo creo de verdad que es realmente la ejecución de la gestión en procedimientos de promociones de vivienda es complicada. Las empresas presionan en función de lo que consideran su legítimo derecho a cobrar y por las cantidades que creen cobrar y son los departamentos técnicos correspondientes los que en cada caso avalan la justificación y la necesidad de hacer frente a unas cantidades determinadas. En este caso, el acuerdo sirvió para desbloquear la situación y poder entregar las viviendas y después el pago concreto de las cantidades, se remitía la posibilidad de acreditarlas debidamente; las

que fueron acreditadas se pagaron y las que no fueron acreditadas no se pagaron. En reclamación judicial es evidente que ya se escapa de la posibilidad del departamento correspondiente."

**Sr. Aróstegui Ruiz:** "Yo creo que está esto ya muy discutido, dar vuelta a los mismo argumentos. Sr. Márquez, el documento que usted firma se lo he leído, yo creo que no hay que hacer una doble lectura, usted reconoce adeudar, esto es un concepto que está muy claro, porque cuando uno reconoce una deuda está asumiendo una deuda, cualquier otra cosa es intentar desfigurar la realidad.

Usted reconoce una deuda por importe de dos millones de euros, de una manera indebida, sin seguir el procedimiento, sin tener la certidumbre de que eso reúnen los requisitos legales y por tanto, al margen de cualquier legalidad, que dice el propio Ayuntamiento que es así.

Yo, solamente para que no quede ninguna duda, usted firma el 30 de noviembre, un mes posteriormente, el mes de diciembre, cuando este documento tiene su ingreso en EMVICESA, el 29 de diciembre; pero usted firma el 30 de noviembre del 2008. Se pide un informe sobre la revisión de precio que ya usted había reconocido en el mes de enero y voy a leer textualmente lo que dice el párrafo final: "En cualquier caso, el presente informe carece de relevancia práctica, toda vez que los importes adeudados, en concepto de revisión de precios, han sido pactados por la Ciudad Autónoma de Ceuta y Acciona Infraestructura en documento privado, suscrito el 30 de noviembre del 2008, según el cual se debe tanto y cuanto". Esto quiero que tenga usted claro que la expresión de documento privado, ni la hemos acuñado, ni la hemos interpretado, ni ha sido fruto de nuestra cosecha. Ha sido exactamente la expresión que figura en el expediente que usted ha tenido o que debe conocer.

Por el momento, Sr. Márquez, nosotros vamos a ser fiel a lo que hemos dicho, no vamos a someter a votación la parte dispositiva. Eso no quiere decir que nosotros analizando la respuesta que usted nos ha dado nos reservemos nuestro derecho, y yo creo que el derecho de todos los ciudadanos, a esclarecer esto dónde corresponda. Pero en cualquier caso no vamos a someterlo a votación, no vamos a hacerle a usted pasar el mal trago de tener que votar que vaya usted mismo a los Tribunales, bueno el Partido Popular en general, no quiero decir a usted como persona."

- **Sr. Presidente:** "La moción se puede retirar en cualquier momento antes de la votación."
- **Sr.** Aróstegui Ruiz: "Se puede retirar, pero si usted quiere que votemos, votamos; tampoco tengo ningún inconveniente.

Yo le he dicho al principio que esto es una moción de urgencia extraña, que nuestra intención no era hacerlo por este procedimiento, que nos hemos visto obligado un poco por las circunstancias, de hecho, está presentado como interpelación, pero la mesa lo rechazó porque decía que legalmente no tenía cabida. Nuestra intención era obtener una explicación, usted ha dado su explicación.

Su explicación, ya le he dicho que no es convincente para el tema que nos ocupa, que es la aceptación de la revisión de precios. Sí lo es para la parte que corresponde a la certificación que viene suficientemente acreditada en el expediente y que es una deuda real, lo otro es una deuda que nosotros consideramos que no es real y que en cambio usted con su firma la convierte en real, de hecho, así lo dice el Juzgado. Las explicaciones son las que son y nosotros tomaremos nuestra decisión, si usted quiere se someterá a votación, por nuestra parte es innecesaria."

**Sr. Presidente**: "Habida cuenta que el Grupo Caballas ha retirado la moción, pasamos a la siguiente."

# D.3.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a cesión de espacio público en Paseo de la Marina Española a la asociación ACEFEP, para el desarrollo de sus actividades.

**Sr. Mohamed Alí:** "El tema de ACEFEP, Sras. y Sres. Diputados, creo que no es nuevo, se ha debatido ya en este Pleno y por lo tanto tampoco vamos a descubrir ahora lo que está pasando.

Todos sabemos que venían prestando sus servicios en los bajos de la Marina, en unos espacios habilitados como locales, aunque por sus condiciones no merecen tal consideración.

Entre el amplio inventario de deficiencias, podríamos destacar las continuas filtraciones de agua que ofrecen una estampa dantesca. Todos hemos visto las fotos o las imágenes en donde los cubos rodean los expedientes de todos los usuarios y los distintos profesionales que allí desempeñan sus labores, se las ven y se las desean para prestar esta loable labor.

Por lo tanto, nosotros consideramos que el Ayuntamiento de Ceuta no debe tolerar que el colectivo de usuarios de ACEFEP, personas que merecen todo nuestro apoyo y respeto, desarrollen sus actividades en esta situación.

La asociación viene pidiendo, desde hace mucho tiempo, una solución a este evidente y grave problema. El propio Gobierno de la Ciudad llegó a comprometerse en la entrega de un local vacío, en Sede Parlamentaria, que posteriormente el Presidente prefirió ceder a una entidad deportiva.

El último debate en el Pleno sobre esta cuestión se saldó, como siempre, con una enunciación de buenas intenciones por parte de la Consejera del área, Consejera de Asuntos Sociales, hasta la fecha sin resultado práctico. Por lo tanto, los usuarios de ACEFEP demandan un local digno en el que puedan mejorar su calidad de vida y no necesitan de más promesas vacías.

En definitiva, consideramos desde Caballas que hoy debe ser el Pleno donde este tema se zanje definitivamente en una solución real para los usuarios de ACEFEP y que definitivamente podamos congratularnos todos de que tienen un local en plenas condiciones para desarrollar esta importante labor.

Nosotros, ya he hablado algo con la Consejera, pero tengo que reproducir mi propuesta, ahora escucharé su Transacción, planteamos la necesidad de iniciar los trámites para la sesión, durante un periodo de 20 años de la Pérgola ocupada, sita en el Paseo de la Marina Española, por la asociación ACEFEP para el desarrollo de sus actividades, así como la adjudicación de las obras necesarias para su adecentamiento, cuyo coste estimado es de 90.000 euros.

Es importante a la hora de plantear la Transacción, Sra. Consejera, yo sé que usted va a alegar que no va a poder ser ahí, nosotros no tenemos inconvenientes siempre que sea un local en plenas condiciones y óptimo para entrar a desarrollar la labor. Yo quiero que el Gobierno si va a plantear una alternativa sea en un local en condiciones, no en un local donde tenga que hacer frente a determinados acondicionamientos y obras, la propia asociación que bastante hace ya con desarrollar su labor; por lo tanto el Gobierno que sea consciente a la hora de transaccionar que el local que pueda acceder sea un local en condiciones."

**Sra. Mohamed Tonsi:** "Sr. Alí, le quiero comentar que este Gobierno y esta consejera sí que están comprometidos, no solamente con la asociación ACEFEP, sino con el colectivo de personas que sufren o tienen esta enfermedad mental y que se traduce en varias cuestiones.

Se traduce en la cuestión del mantenimiento del convenio con San Francisco de Asís por un importe de 440.000 euros para los usuarios y también que en estos últimos cinco años ha mantenido prácticamente una subvención a este colectivo de más de 120.000 euros al año. Lo digo porque es muy importante que mientras que el Gobierno ha hecho su plan de ajuste y hemos tenido que revisar distintas partidas para acometerlas y que fueran reales a las necesidades de los usuarios, sí que hemos mantenido la cobertura económica que se le ha prestado a estas entidades.

No solamente en este aspecto se manifiesta el compromiso de este Gobierno, sino que también ha estado trabajando con el Gobierno de la Nación en cuanto a las posibles reservas de las plazas para Ceuta y Melilla, de los centros residenciales del Estado que tratan a personas con enfermedad mental. Hace unas pocas semanas se inauguraba el que recientemente se construyó en Valencia.

En relación a la propuesta que ustedes traen y sobre todo a la problemática del local, yo le podré decir que Reconocemos que tienen una problemática, ya que las instalaciones en las que están actualmente no reúnen las condiciones, las hemos constatado a través de las imágenes, de la visita de la Consejera, de la verbalización por parte de los miembros de la junta directiva del personal. Yendo más allá, hemos pedido un informe técnico que lo han hecho los técnicos de OBIMACE para que así constara formalmente las deficiencias de este local.

No le voy a enumerar, igual podía hacerlo y traer la relación de las reuniones, visitas, llamadas de teléfono de las distintas administraciones, tanto públicas como privada, buscando una posible solución a corto plazo para que pudieran al menos disponer de un local hasta que le diéramos una solución definitiva. Sí le puedo decir que hay dificultades, porque realmente la Ciudad dispone de muy pocos locales acondicionados y que reunieran las condiciones para que estos pudieran llevar a cabo su trabajo.

Le comentaré que en ese línea de trabajo que también se han hecho en coordinación con otros departamentos, yo creo que así se lo hice saber a la asociación cuando me reuní con ellos y también se lo acabo de comentar ahora mismo a usted, por ahí viene la transacción. Yo creo que la Ciudad a través de EMVICESA tiene unos locales en Loma Colmenar en la promoción de las 225 viviendas, unos bajos que yo creo que tienen el espacio suficiente para que la asociación, según me demandaron ellos las necesidades de espacio, los metros cuadrados que necesitaban, están mejor allí que en la Pérgola de la Marina que es un espacio abierto en el que está en un espacio público, la verdad que de esparcimiento y de mucho tránsito.

La propuesta que traemos nosotros creemos que es la más válida y resuelve las necesidades del local. Y también, no solamente esa cesión por parte de EMVICESA del espacio necesario, sino también el compromiso del Consejero de Medio Ambiente que a través de OBIMACE se puede hacer la obra de acondicionamiento para que puedan utilizarlo.

Yo sé que usted me ha comprometido a que le diera una fecha, no le puedo dar una fecha determinada, vamos a intentar que sea lo antes posible, porque quiero que sepa que hay un pequeño inconveniente en cuanto al tema de la cesión, no la cesión en sí, sino un trabajo que hay que hacer antes en relación a las escrituras y en cuanto se resuelva, lo pasaremos al órgano pertinente que sería el Consejo de Administración de EMVICESA para aprobar la cesión del mismo.

Yo espero que le parezca oportuna la Transacción que este Gobierno le hace a la propuesta."

**Sr. Mohamed Alí:** "He escuchado atentamente ese paso detallado de las acciones, o sea que venían, pero que dice usted que están desarrollando, no las pongo en tela de juicio,

pero el punto era un local para ACEFEP.

En cuanto al local, yo no soy de aquellos que rechazan las transaccionales. Creo que tanto usted como sus compañeros y compañeras de bancada no pueden decir eso de mí. La verdad que este es un tema que ya se ha tratado en este Pleno, la verdad es que usted se había comprometido a buscar un local a esta asociación y es cierto también que prefirieron cederle un local que tenían a una entidad deportiva y dejar a esta asociación en la precariedad en la que se encuentra.

Voy a hacer un ejercicio de fe y voy a volver a fiarme de usted, en contra del criterio de mis compañeros de grupo, voy a aceptar la Transacción de su Gobierno. Eso sí, le anticipo que la actitud será totalmente contraria y muy beligerante en caso de que usted vuelva a incumplir su palabra, por lo tanto, yo le rogaría que si usted no puede concretar los plazos, se pusiera en marcha con la Consejera de Fomentos a la hora de agilizar esos trámites, en la medida de las posibilidades, OBIMACE pudiera trabajar de forma simultánea o incluso previa a formalizar esa cesión en el acondicionamiento del local. Yo creo que tampoco es muy exigente este humilde portavoz a la hora de aceptar la Transacción del Gobierno."

# D.4.- <u>Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político</u> <u>Caballas, relativa a subsanar deficiencias en C/ Sevilla y alrededores.</u>

**Sr. Mohamed Alí:** "Muy brevemente, Sr. Presidente, porque algo ya he hablado con el Consejero competente en esta materia. Le honra haber reconocido, que en las zonas que denuncia Caballas de la C/ Sevilla, no ha llegado el plan de dotación en barriada, lo cual yo lo digo públicamente, le honra a usted reconocerlo; y por lo tanto, yo creo que sobra incidir aún más.

Simplemente decirle que al Grupo Parlamentario Caballas han acudido numerosos vecinos de la Calle Sevilla denunciando precariedad, sobre todo en cuestión de acerado e iluminación. Consideramos que es especialmente preocupante, Sr. Consejero, el hecho de que habiéndose actuado en la zona no se haya culminado esa zona. Por lo tanto esto puede ser trasladable a otras zonas de la Ciudad, Sr. Consejero, que usted conoce muy bien.

Hay zonas incompletas, es cierto que el plan de dotación en barriadas ha pretendido atender a todas esas barriadas, pero hay algunas a las que no han llegado y algunas donde han llegado no han completado su actuación. Por lo tanto, sería interesante que por parte de su Consejería hiciese una revisión profunda de las deficiencias y carencias que aún quedan incluso en barriadas donde ya se ha actuado, como es el caso de la C/ Sevilla. Por tanto, el acerado, y usted tiene un reportaje fotográfico en la zona que usted ya conoce, es inexistente. Sus angostas calles se convierten en barrizales cuando llueve y, en definitiva, creemos que las escaleras, sobre todo para las personas mayores y las que tienen una discapacidad física, se convierten en trampas.

En definitiva, consideramos que es justo que la C/ Sevilla, como calle afectada por el plan de dotación en barriadas, vea culminada toda la actuación del plan en la barriada. Por lo tanto, instamos a su Gobierno, que de forma urgente, realice las obras pertinentes de cara a que la C/ Sevilla esté dotada perfectamente."

**Sr. García Castañeda:** "Sr. Mohamed, decirle que las obras que vamos a realizar ahí serán las que técnicamente sean posibles y cuyo acceso no hayan sido creados como consecuencia de obras ilegales, con ocupación de vía pública. Porque usted, como bien sabe, conoce la zona, no es exactamente la C/ Sevilla, es la parte alta que colinda el Recinto con Pasaje Recreo. Esa zona no es que está mal, esa zona es que está actualmente superpoblada, como consecuencia, muchas de ellas, obras que son ilegales que han ocupado vía pública o suelo público.

Quiero decir que vamos a atender su petición, que la vamos a votar que sí y que toda ella irá encaminada a toda aquella zona donde no se haya ocupado vía pública, por parte de los ciudadanos."

# D.5.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a apoyar la Iniciativa Legislativa Popular promovida por EAPN para modificar la Ley Hipotecaria.

**Sr. Mohamed Alí:** "La cuestión que plantea ahora Caballas no es una cuestión menor, todo lo contrario, consideramos fundamental que el Pleno de la Asamblea, como órgano representativo de la ciudadanía y de la sociedad ceutí, se pronuncie en un tema tan importante como éste.

Algo dijimos ya esta mañana cuando debatíamos la posibilidad de modificar el Reglamento de adjudicación de vivienda con la Consejera de Fomento. Por lo tanto, creo que es interesante el valorar esta propuesta y el poder sumarse a ella, incluso instar a la ciudadanía a que participe activamente en lo que se pretende.

Es justo poner de relieve la importante labor que están haciendo muchísimas organizaciones no gubernamentales, incluso las centrales sindicales a la hora de concienciar algo tan importante como esto.

La Red Europea de lucha contra la pobreza y la exclusión social EAPN de España es una organización plural e independiente que se funda como una red de ONG comprometidas con la inclusión social de personas que sufren problemas de exclusión social.

Actualmente nadie puede negar que hay un grave problema que ha supuesto para miles de familias de nuestro país la imposibilidad de hacer frente al pago de las hipotecas, todos hemos visto en los medios de comunicación lo mal que lo están pasando muchos ciudadanos y ciudadanas españoles, hipotecas, en muchos casos abusivas, que en su día suscribieron para adquirir sus viviendas. Por lo tanto se está promoviendo una Iniciativa Legislativa Popular cuya finalidad es modificar la Ley Hipotecaria de modo que se establezcan: la "Dación en pago con efecto retroactivos", es decir, entregar la vivienda a la entidad financiera con la que se tiene hipoteca a cambio de quedar libre de toda deuda; la "Paralización de los desahucios" (siempre que se trate de vivienda habitual y el impago sea debido a motivos ajenos a la propia voluntad) y el "Alquiler social" ( el ejecutado tendrá derecho a permanecer en calidad de alquilado durante 5 años pagando una renta no superior al 30% de su renta).

Considero y deberíamos considerar todos que es justo no exigirle a alguien que pague

por su vivienda más del 30% de lo que percibe como ingreso, si queremos garantizar un mínimo de calidad de vida. Por lo tanto es interesante que las Administraciones, la nuestra no puede ser menos, adquiera conciencia del problema que hay en la sociedad española y podamos entre todos sumarnos a estas iniciativas nacionales que lo único que van a hacer es dignificar nuestra Institución y a la ciudadanía ceutí si conseguimos involuclarlas y comprometerse con esta Iniciativa Legislativa Popular.

Por lo tanto, pretende el Pleno de la Asamblea apoyar la Iniciativa Legislativa Popular promovida por EAPN para modificar la Ley Hipotecaria, de modo que se establezca la Dación en pago con efectos retroactivos como fórmula para resolver los conflictos surgidos como consecuencia de la imposibilidad de las familias de hacer frente al pago de las hipotecas. Así mismo se solicita instar a los ceutíes a que apoyen con su firma la citada Iniciativa Legislativa Popular."

**Sr. Márquez de la Rubia:** "Ante la propuesta de urgencia que presenta el Grupo Caballas, yo creo que nadie se puede resistir a contemplarla con simpatía, porque evidentemente estamos ante un problema real. Es un problema real y un problema nuevo, algo que quizás hace seis o siete años, no imposible de pensar, pero nadie creería que hubiéramos podido llegar en este país a una situación como la que estamos viviendo, en la que cientos de miles de familias encuentran que no pueden abordar el pago previsto, de algo tan básico, como es la vivienda, en la cual reside la unidad familiar.

Digo que es nuevo y también es fruto de estos tiempos, tiempos aciagos, que nos ha tocado vivir; pero en cualquier caso son problemas que surgen, que plantean nuevos retos a los legisladores y que están obligados a encontrar soluciones a esos nuevos problemas.

No es un problema de hoy, es un problema que lleva transcurriendo al mismo tiempo que empezó la crisis y que se ha ido agudizando a medida que la crisis se agravaba, que los recursos escaseaban, que el número de desempleados aumentaba y que el número de familias, de hogares sin ninguna renta disponible o con todos sus miembros en paro, también aumentaba; una consecuencia directa de esa degradación de las circunstancias económicas en nuestro país.

Digo que no es un problema de hoy mismo, de este mes, ni del mes anterior, para decir que nada se había hecho para tratar este problema en los últimos cuatro años, bueno no es así, algo se había hecho. Realmente en la última Legislatura, antes de las últimas elecciones generales se creó una subcomisión en el Congreso que iba a abordar la problemática de la Ley Hipotecaria, las condiciones de rescate de los bienes hipotecarios y realmente las modificaciones legales fueron, desde mi punto de vista, bastante pacatas o que, desde luego, no atacaban el problema en su raíz. Se elevó el porcentaje de los bienes inembargables, 35% del salario mínimo y un 30% más por cada persona dependiente del hogar familiar y además también se elevó hasta el 60% del porcentaje mínimo, sobre valores de tasación cuando la entidad financiera se iba a adjudicar la vivienda; pero eso no solucionó el problema.

Entidades como las que ustedes nos piden ahora que apoyemos, yo creo que tienen una tremenda buena fe e intención, es efectivamente una red que integra otras organizaciones de muy distinto color, de muy distinta composición, con muy distinto objeto social, todas ellas en el ámbito de trabajar en pro de aliviar circunstancias penosas o duras para ciertos

colectivos; está Caritas, ONG medio ambientales y sociales.

Decía que poco se había hecho hasta este momento por intentar encontrar una solución a esto. Verán ustedes, hoy, en esta mañana, en las cuales hemos escuchado en este mismo foro, en esta Asamblea, críticas muy duras, desde mi punto de vista absolutamente injustificadas, pero críticas legítimas, en función del papel de la oposición al Gobierno en el Partido Popular. Creo que es justo reconocer que a los dos meses y medio de asumir las responsabilidades de Gobierno, el actual Gobierno de Mariano Rajoy, a través de su Ministro de Economía y Competitividad, hizo aprobar en el Consejo de Ministros un Real Decreto Ley, después convalidado por el Congreso de los Diputados y, por tanto, con fuerza legal, que se denominaba "Medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos" y que intentaban encontrar una solución o, al menos, paliar la situación.

Merece la pena que recordemos qué hay, porque básicamente en función de que medidas contempla ese Real Decreto Ley, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, deberíamos valorar la suficiencia o no de esos mecanismos para afrontar el problema.

Ese Real Decreto Ley introduce una serie de mecanismos conducentes a permitir, como objetivo básico, la reestructuración de la deuda y la flexibilización de la ejecución de las garantías reales que los contratos hipotecarios. Y ello además con algo muy importante y fundamental tener en cuenta, que no se deteriora los elementos fundamentales de la garantía hipotecaria, sobre cuya seguridad y cuya solvencia se vienen asentando históricamente un sistema hipotecario, como el sistema hipotecario español. Creo que sería irresponsable no analizar esa parte de la cuestión, siendo el problema básico otro, no es posible encontrar una solución que deteriora nuestro sistema hipotecario.

Decía que las medidas que se integran en ese Real Decreto Ley iban encaminadas a reestructurar la deuda, en primer lugar, y flexibilizar las condiciones de ejecución real de la hipoteca para colectivos determinados. Los colectivos que el Real Decreto Ley contempla como colectivos que se encuentran en el umbral de exclusión. Entraremos a ver si los colectivos que se aplican en el Real Decreto Ley son suficientes o no. Las fases son las siguientes:

En primer lugar, la reestructuración que no se deja a la buena voluntad de las entidades financieras, sino que se articula en base a la ampliación de la carencia, la amortización del capital para las personas que estén en curso en estos procedimientos, la reducción de los tipos de interés en cuatro años y una ampliación del plazo total. Las familias afectadas por esa situación, si esta reestructuración le es viable, se pacta con la entidad financiera que tienen la obligación de ofrecerles esto y se soluciona la situación por el momento, hasta que la situación económica de la unidad familiar mejore.

El siguiente paso sería que las entidades deberían ofrecer una "quita de la deuda hipotecaria" de la familia.

Si no es suficiente ni la reestructuración de las condiciones que he dicho, ni tampoco "la quita" ofrecida a la familia, se entraría en la "dación en pagos". Entonces sí que la entidad financiera está obligada a aceptar la vivienda, garantía real del contrato hipotecario, como

medio liberatorio definitivo de la deuda, y en ese caso el Real Decreto Ley prevé que las familias puedan permanecer dentro de la vivienda con una renta asumible, la cual se le marca un tope máximo, el 3% del importe total de la deuda hipotecaria.

Este modelo que gira en torno al concepto de código de buenas prácticas financieras era de adhesión voluntaria, porque todas las entidades financieras de España se han adherido, por tanto ahora mismo es de obligatorio cumplimiento, con un plazo de dos años desde el momento de la adhesión, prorrogable por otros dos. Esto se entiende, en el sentido de que son plazos de tiempos en los cuales esperamos que la situación económica cambie, por tanto también sea posible modificar la circunstancia de unos mecanismos tan extraordinarios que vulneran pactos previamente alcanzados por las partes, como el que estamos hablando. No es esto lo único que introduce el Real Decreto Ley al objeto de aliviar la situación de estas familias, también además el Real Decreto ley modera los tipos moratorios, porque hay otro problema añadido, no solamente no se puede pagar la deuda, sino que tampoco se pueden pagar los intereses que van creciendo progresivamente; se moderan estos tipos moratorios para disminuir la carga financiera acumulada. Pero además a los que hayan sido, en cualquier caso, afectados por lanzamientos provocados por orden de desahucio correspondiente, se les incorpora como colectivos prioritarios, susceptibles de ser beneficiarios directamente en las ayudas a inquilinos del Plan de Vivienda y Rehabilitación 2009-2011.

Decía que era importante saber a qué colectivos estamos afectando. Esos colectivos que dice el Real Decreto Ley que están en el umbral de exclusión, son colectivos donde todos los miembros de la unidad familiar no tienen renta, en los cuales la cuota hipotecaria, y realmente aquí alguna vez deberíamos entrar en este debate, supera el 60% de los ingresos netos de esa unidad familiar y que no existan, para evitar fraudes, otros bienes patrimoniales u otros bienes que pueda justificar el abordar esa deuda de otra manera. Esos colectivos parecen que están bien identificados, a esos nos queremos dirigir. Pero decía que por eso hay que atender a estas series de condicionantes y que van más allá de la mera "dación en pago" como instrumento mágico que pudiera servir para solucionar este problema y no lo es porque también hay otros intereses afectados.

Sr. Mohamed, usted es un letrado en ejercicio y estará de acuerdo conmigo en que hay razones de peso para poder dudar de que una medida que modificara la Ley Hipotecaria con carácter retroactivo, podría hacernos entrar en ámbitos de dudosa legalidad en cuanto a ese principio de no retroactividad que inspira nuestro reglamento jurídico, menoscabando, a posteriori, garantía de una de las partes que libremente ambas han asumido un contrato determinado. Yo le diría que incluso no entra solamente dos partes, sino que en muchos casos, incluso en terceros puesto que sabemos que estos contratos hipotecarios por algunas entidades financieras han sido titulizados y transmitidos a terceras partes.

Yo creo que es tan importante que se consiguiera consentimiento de las entidades financieras afectadas porque sino una "dación en pago" impuesta por una ley hipotecaria con carácter retroactivo, con total seguridad, iba a ser un elemento de abundante litigiosidad. Esto me parece un elemento importantísimo dentro de las medidas del Real Decreto Ley. Yo creo que la "dación en pago" debe ser el último de los recursos, porque las familias no quieren dar la vivienda, lo que quieren es quedarse en la casa, darla en pago de la hipoteca es la última de las opciones. Eso es lo que pretendíamos que se consiguiera y eso es lo que aprobó el Parlamento de la Nación en ese conjunto de medidas donde la "dación en pago" fuera el último

instrumento: primero, "reestructuración"; después, "quita" y tercero, "dación en pago" con alquiler en la misma vivienda.

Creo que es necesario reconocer la bondad de las medidas, pero decía al comienzo de mi intervención que también había que ser extremadamente cuidadoso con aspectos como éste y ése es un aspecto que no he contemplado en la exposición de motivos de su propuesta de urgencia y creo que tampoco he contemplado en el texto, que me he tomado la molestia de leer, de esa Iniciativa Legislativa Popular que esta red de organizaciones sociales promueve.

Hablaba de que es necesario no dañar al sistema hipotecario español en su conjunto y que se pueda provocar una caída de los prestamos hipotecarios, es decir, una futura reducción del crédito. Porque yo creo que todos debemos saber que nuestro sistema hipotecario está basado realmente en suministrar créditos a las familias en base a dos garantías: una, del bien hipotecado y las garantías personales ilimitadas. Esto lo entiende cualquiera, llegamos a un acuerdo en el que una entidad financiera me presta en base a una garantía hipotecaria del bien real y unas garantías personales que también aporto de pago; cuanto menos garantías aporte, más caro me va a resultar esa transacción, ese acuerdo. Si solamente fuera la garantía del bien hipotecado, la garantía real, el bien inmueble, que nos quepa la menor duda a ninguno, que los créditos hipotecarios subirían muy por encima de lo que conocemos en este momento; hay que decirlo así, porque es la realidad.

Yo creo que debemos ser serios en estos temas, debemos analizarlos profundamente y debemos tener la valentía de huir del buenísimo para ponernos en el pragmatismo, es decir, que realmente el sistema hipotecario español es uno de los más evolucionados de la Unión Europea, en la cual el relativamente bajo coste de los intereses ha propiciado que muchas familias de este país puedan haber disfrutado y estén disfrutando en este momento de una vivienda en propiedad. Es la coyuntura económica actual la que está motivando que ese buen sistema hipotecario este provocando disfunciones y son esas disfunciones las que tenemos que atacar, no en su conjunto, porque unos trescientos mil desahucios en los últimos cuatro años, pero esto no supone nada más que entre un 2% y un 3% del mercado hipotecario español; es decir que un 97% del resto del mercado hipotecario está respondiendo con relativa tranquilidad o normalidad, quería decir, a las obligaciones de pago.

Propuestas que no tuvieran en cuenta, ¿cómo va a afectar la modificación de la Ley Hipotecaria que se propone para incluir la "dación en pago" como única garantía de la devolución de los créditos financiados? Pueden tener una música muy bonita, pero pueden tener unas consecuencias no deseadas, consecuencias muy negativas para la mayoría, para ese 97% que es capaz de devolver con normalidad los créditos financiados de esta manera.

Por tanto, creo que es muy necesario dar soluciones a las familias que realmente lo están pasando mal, a esos colectivos que necesitaban un apoyo concreto y directo, el Gobierno de la Nación lo ha hecho mediante la aprobación de ese Real Decreto Ley, convalidado después por el Congreso de los Diputados y que actualmente ofrece alternativas, desde mi punto de vista, prácticas, viables y que intentan que la "dación en pago" sea el último de los instrumentos para que se solucione el problema. Por tanto las soluciones están abordadas y están planteadas, creo que la Iniciativa Legislativa Popular no es ahora mismo la solución, sino que deberíamos dar tiempo a que las medidas propuestas en el Real Decreto

Ley dieran fruto."

**Sr. Mohamed Alí:** "Laboriosa defensa del no, Sr. Márquez, tengo que reconocerlo. Antes que nada decirle que nuestro Grupo Parlamentario, incluso Iniciativa Legislativa Popular, no creo que ataquen al Real Decreto aprobado por el Gobierno de la Nación, ni suponga la aprobación de la Iniciativa Legislativa Popular la quiebra del sistema hipotecario español. Yo creo que ahí ha sido usted bastante aventurado y creo que tengo mis cautelas a ese respecto, no voy a entrar en ese debate porque no creo que sea ese. Simplemente decirle que esta es una iniciativa de ámbito nacional, en el que están participando otras administraciones, en el que están participando otras organizaciones y en donde Ceuta tiene la oportunidad de adherirse teniendo en cuenta el gravísimo problema que tiene la sociedad española, usted mismo lo ha dicho y no lo puede negar.

Existe un problema hoy, actual, en la sociedad española, la gente no puede hacer frente al pago de sus viviendas y eso necesita una solución. Evidentemente puede ser una medida, ya veremos su eficacia o no, el Real Decreto del Gobierno de la Nación, pero tengo que decir que no son mecanismos opuestos o contradictorios ni el Real Decreto del Gobierno de la Nación, ni la Iniciativa Legislativa Popular.

Usted, en esa laboriosa defensa, se ha centrado única y exclusivamente en la "dación en pago" que es una de las cuestiones que contempla la Iniciativa Legislativa Popular. Decirle que en el Real Decreto del Gobierno de la Nación es cierto que después de una serie de trámites farragosos y burocráticos, podría darse el caso de que una vez entregada la vivienda se quedase libre de toda deuda; pero es cierto que los ciudadanos demandan una mayor agilidad en esa situación. Bastante traumático es el hecho de que una persona tenga que entregar su vivienda para pasar por los farragosos trámites burocráticos que implican el Real Decreto antes de quedar libre de toda deuda, que no es siempre en todos los casos.

La Iniciativa Legislativa Popular contempla también la paralización de los desahucios y es una realidad que se está dando a diario en nuestro país y en nuestra Ciudad. Puede usted hablar con su compañera de Asuntos Sociales y ella le dirá cuántas personas vienen con sentencia de desahucio y con lanzamiento de sus viviendas.

Otra cuestión que plantea la Iniciativa Legislativa Popular es la posibilidad de establecer un "alquiler social". Por eso le decía que la Iniciativa Legislativa Popular, no debe usted plantearla como un ataque al sistema hipotecario actual o como un ataque a las medidas que hayan emprendido el Gobierno de la Nación, sino como un complemento eficaz que tiene un origen muy digno y muy loable que es la población, la ciudadanía, la gente en definitiva.

Y por tanto, yo considero que no podemos desaprovechar la oportunidad de que Ceuta aporte su granito de arena y se solidarice, se comprometa con todos los ciudadanos españoles, a la hora de buscar soluciones reales y efectivas a un problemas que viven a diario."

**Sr. Mas Vallejo:** "El Partido Socialista ve con buenos ojos el conjunto de medidas que plantea Caballas, simplemente tenemos una importante duda, y es en el caso concreto, de que hace una reiteración del efecto retroactivo.

El efecto retroactivo en la Legislación Española, sinceramente no sabemos si puede tener cabida en las condiciones que ellos se manifiestan, pero sin embargo el conjunto de las medidas lo vemos con agrado."

**Sr. Mohamed Alí:** "Decirle, tanto al portavoz del PSOE como al Consejero, que nosotros reproducimos el contenido textual e íntegro de la Iniciativa Legislativa Popular que la cuestión de los efectos retroactivos es una cuestión que contempla la Iniciativa Legislativa Popular, no es cosecha propia de Caballas.

La Iniciativa Legislativa Popular tendrá su trámite parlamentario y los filtros de legalidad son exhaustivos en Sede Parlamentaria en las Cortes. Imagino que ahí no podemos agarrarnos para rechazar una propuesta como ésta, entiende este humilde portavoz.

No obstante, nosotros reiteramos la posibilidad y la necesidad de que Ceuta, su Pleno acoja medidas de ámbito nacional, que es muy importante subrayarlo y remarcarlo, que es una medida y una iniciativa de ámbito nacional en donde Ceuta puede aparecer, puede aportar y puede comprometerse."

**Sr. Márquez de la Rubia:** "Yo realmente he sido un poco extenso en mi intervención inicial, porque creo que el tema es muy importante por las consecuencias que está teniendo. He comenzado por ahí, es un problema nuevo, de los tiempos que estamos viviendo y que exigía reacción del legislador. Yo creo que la mínima sensibilidad social exigía que antes circunstancias que claman al cielo, el legislador interviniera.

Y por eso he querido hacer esa relación que se han cometido en los últimos meses, básicamente centrada en esa iniciativa del Gobierno que es el Real Decreto Ley 6/2012, y eso es lo que me hace llegar a la conclusión de que esta Iniciativa Legislativa Popular está superada por las circunstancias. Le he comentado que la veíamos con simpatía porque creo que cualquiera debe ver con simpatía propuestas que tienden a solucionar problemas que están presentes en el día, a día y que están afectando a nuestra sociedad. Esa es la simpatía que inspiran propuestas como éstas.

También le decía que me había tomado la molestia de leer, no ya su exposición de motivo que efectivamente estoy de acuerdo con usted en que reproduce el texto de la Iniciativa Legislativa Popular que se puede encontrar en la página Web de esta red social que la promueve; pero también le he dicho que creo que la Iniciativa Legislativa Popular que se pretende, además de estar superada por las circunstancias de la aprobación en el Congreso de los Diputados que es el Real Decreto Ley, de protección para los deudores hipotecarios sin recursos, adolece de carencias claras en cuanto a las consecuencias no deseadas que pueden tomar o que pueden tener la adopción de medidas como las que se proponen. Y me refería a la "dación en pago" con carácter retroactivo como elemento habitual y primero de saldar las deudas hipotecarias que se tienen con las entidades financieras, el portavoz del Partido Socialista también lo ha comentado. Se lo he comentado a usted haciendo alusión a su conocimiento de la normativa jurídica de nuestro país, en cuanto a la dudosa legalidad que tendrían la imposición de la retroactividad en contratos firmados libremente entre las partes que afectan, no solamente a esas dos partes firmantes, sino también incluso a terceros en el ejercicio de sus legítimos derechos. Por eso decía que la Iniciativa me parece que no contempla todas las facetas de la cuestión y que incluso puede poner en peligro el sistema hipotecario español.

Ya se han articulado mecanismos, creemos que los mecanismos que el Gobierno ha puesto a disposición de las entidades financieras con carácter ya obligatorio, puesto que todos han suscrito el código de buenas prácticas, pueden contribuir a paliar el problema. No cortamos la Iniciativa popular, por supuesto que no, los ciudadanos tienen legítimo derecho a que con sus firmas, suscriban y apoyen la Iniciativa Legislativa Popular. Si alcanza el número de firmas que contempla la Ley, ese medio millón de firmas necesarias, como para que tenga entrada en el Registro del Congreso de los Diputados, tendrá su tramitación correspondiente.

Simplemente, el Grupo Popular cree, y así lo recomienda a esta Asamblea, que no es conveniente que apoye esa iniciativa, porque está superada por las circunstancias, no contempla todas las facetas y creemos que ya hay instrumentos aprobados que pueden contribuir a la solución de la situación.

No me he centrado solamente en la "dación en pagos", como usted me ha dicho, ni mucho menos. No cabe duda que realmente el texto de la Iniciativa lleva a pensar como elemento central de su argumento, la "dación en pago", como parte fundamental de saldar las deudas; Pero sin embargo, sí he hecho un recorrido por el mecanismo que el Real Decreto Ley contempla como solución al problema de los desahucios o de los lanzamientos: "reestructuración de la deuda", "quita" o "dación en pago", como tercera opción, con alquiler social. Ustedes le dicen alquiler social, yo creo que es realmente lo que inspira el Real Decreto Ley, ese alquiler con un tipo máximo de arrendamiento, el 3%, computo anual de la deuda hipotecaria, también computo anual. Me parece también que es una cantidad aceptable y razonable, creo que, por tanto, el Real Decreto Ley contempla casi todos los elementos que la propia Iniciativa Legislativa Popular intenta sacar adelante y que no tiene los elementos de dudosa legitimidad y de puesta en peligro del actual sistema hipotecario que podrían tenerla, si no se hubiera contemplado. Esa es la postura que avala que no podamos apoyar la propuesta que ustedes presentan."

- **Sr. Mas Vallejo:** "Anunciar que el sentido del voto será la abstención porque consideramos que el conjunto de medidas que propone Caballas nos parece buena, pero por otro lado tenemos la seria duda de que se pueda votar y aplicar un punto en concreto, y es el de la retroactividad."
- **Sr. Mohamed Alí:** "Manifestar en primer lugar que lamentamos el hecho de que los dos Partidos de implantación Nacional, no apoyen que el Pleno se sume a la Iniciativa Legislativa Popular para solucionar el problema de miles y miles de familias de la sociedad española.

Nosotros hemos escuchado atentamente la exposición que han hecho ambos portavoces, sobre todo la del Grupo Parlamentario Popular porque es quien sostiene el Gobierno de la Ciudad, y hemos encontrado que al haber aprobado un Real Decreto el Gobierno de la Nación, parece que esto excluía cualquier tipo de posibilidad a la hora de atender la demanda ciudadana, repito de miles y miles de familias.

Esta es una iniciativa de ámbito nacional, por lo tanto creo que es desaprovechar una oportunidad para que el nombre de Ceuta esté en estos foros y para que el nombre de Ceuta dignifique la labor que hacen muchísimas personas para buscar soluciones justas y solidarias

con nuestros, vamos a utilizar esta terminología, compatriotas.

Yo creo que no es una cuestión de buenismo, Sr. Márquez, y sí una cuestión de solidaridad y de justicia social; por lo tanto, me parece que es desaprovechar esta oportunidad.

La "dación en pago" que defiende usted en el Real Decreto, los trámites son farragosos y no en todos los caso se contempla exonerar de la deuda a aquel que entregue su vivienda. Eso está en el Texto aprobado por su Gobierno y es así. Yo no he menospreciado el Texto, he dicho que las medidas pueden ser complementarias.

En cuanto al efecto retroactivo, nadie está aquí en condiciones de aseverar categóricamente que eso es ilegal. En Sedes Parlamentarias, en el Congreso, en las Cortes hay filtros de legalidad suficientes para garantizar que la iniciativa legislativa popular, si llega a ese foro, cuente con los avales pertinentes.

Al margen de las hipotecas y de los bancos, que yo niego la mayor, Sr. Márquez, no creo que la iniciativa legislativa popular suponga un quebranto del sistema hipotecario actual, me parece algo exagerada esa manifestación, yo le he remitido a que usted consulte el Área de Servicios Sociales para que verifique la realidad de nuestra Ciudad, en donde hay diariamente desahucios en los juzgados, lanzamientos de viviendas y personas que vienen con las sentencias a los Servicios Sociales. Por tanto, creo que es un problema que requiere sumarnos a todos y cada uno de los instrumentos que puedan surgir, no solamente de los que hay y por lo tanto la Iniciativa Legislativa Popular debería de contar con su apoyo."

#### D.6.- <u>Moción de urgencia presentada por D. José María Mas Vallejo, diputado del Grupo</u> Parlamentario Socialista, relativa a los recortes educativos.

**Sr. Mas Vallejo:** "El sentido de la moción viene referido al interés que manifiesta el Partido Socialista por defender lo que es el "Estado Social" y todas las garantías de las que disfrutamos en España.

Nosotros consideramos que existe un reforma del sistema educativo que está provocando una oleada de recortes, por lo que creemos que se debe rechazar este tipo de actuación y medidas que está tomando el actual Gobierno de la Nación que va a ir en detrimento de la calidad de un servicio público esencial como es la Educación.

Por lo tanto, lo que proponemos en esta moción de urgencias es instar al Gobierno de la Ciudad a rechazar las medidas recogidas en el Real Decreto 20 de abril de 2012.

Instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, con todas las Comunidades Educativas, los Municipios, las Comunidades Autónomas para alcanzar un gran acuerdo que nos permita garantizar el derecho efectivo a la educación y a la calidad en la prestación de su servicio."

**Sra. Deu del Olmo:** "Sr. Mas, dice en la exposición de motivos que la comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los PGE 2012

y en las medidas adicionales de recorte de tres mil millones de euros. Le tengo que contestar que lo ha sufrido la comunidad educativa y toda España.

Evidentemente si el PSOE no hubiera llevado a España a la situación en la que nos encontramos, quizás el Gobierno del Partido Popular no tendría que empezar a racionalizar el gasto y a distribuir los recursos de manera, entendemos nosotros que ejemplar.

Instar al Gobierno de la Ciudad a rechazar las medidas recogidas en el R. D. Para nada, no vamos a rechazar ninguna medida recogida en el R. D, faltaría más.

Instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, Comunidad Educativa, Federación Española de Municipios y en la Conferencia Sectorial de Educación... etc. Tampoco vamos a instar al Gobierno del Partido Popular a dialogar con nadie.

Las medidas de racionalización del gasto que se está poniendo en marcha, no solamente en el ámbito educativo, sino en muchísimos ámbitos del Gobierno de España, obedecen a una racionalización y a una distribución de los recursos.

Habla usted en su exposición de motivos que se han quitado programas de cooperación con las CCAA esenciales como el programa Educa 3 para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años, convenio que se firmó con el anterior Gobierno Socialista y que nos dejaron colgados los 561.000 euros que ahora el Gobierno del Partido Popular ha sido el único convenio que va a firmar devolviendo ese dinero que pactó el Gobierno Socialista. Convenio de 948.000 euros, convenio de esa AGE del anterior Gobierno Socialista , con cerca de ochenta y tantas personas trabajando en los diferentes centros educativos y que se encuentran ahora mismo sin esa firma de convenio , sin ese dinero necesario y con los esfuerzos que está haciendo esta Administración para que puedan continuar sus labores, esperemos que hasta el mes de junio.

Por tanto, no nos reprochen los recortes educativos, porque lo que tenían que haber hecho era racionalizar mejor el gasto, distribuir mejor los recursos, y no tendríamos esa necesidad en el Gobierno de España y, por tanto, en Ceuta, en el ámbito competencial por parte del Estado de la Nación, de hacer eso.

Le repetimos que son medidas de racionalización del gasto y que no es la reforma educativa del Gobierno, pero sí es una condición previa y necesaria para que el Gobierno del Partido Popular pueda iniciar los trámites necesarios, no nos cabe la menor duda, dialogando con todas las fuerzas políticas, con la Federación de Asociaciones de Municipios y Provincias, en la Conferencia Sectorial con las Comunidades y con sus propios Territorios, Ceuta Y Melilla, para realizar esa reforma educativa que esperemos que venga pronto."

**Sr. Mas Vallejo:** "Fue a requerimiento del Partido Popular que una vez que se terminaran las elecciones, le encomendó encarecidamente al Partido Socialista y al Gobierno saliente que se abstuviera de hacer ningún acto que comprometiera el gasto público y fuera condicionante, porque el nuevo Gobierno sería el que iba a elaborar los Presupuestos Generales del Estado. Insistió mucho de que no se hicieran actos que no fueran de mero trámite.

La política de ajuste es necesaria, nosotros lo sabemos, pero no tiene porque centrarse en la Educación, porque el Partido Socialista considera que la garantía de futuro de salir de la situación de crisis económica pasa por la formación. Es un elemento básico, no solamente desde el punto de vista social y desde el punto de vista político, sino desde el punto de vista económico.

Nosotros estamos convencidos que si se actúa en Educación, se está actuando en las bases de la salida de la crisis económica, por lo tanto estamos en contra de todos aquellos recortes que afecten al origen de la posible salida sólida de la situación de crisis económica."

**Sr. Aróstegui Ruiz:** "A nosotros, independientemente del contenido de la moción que suscribimos evidentemente, hay una cuestión que nos preocupa y hay que decirlo reuniendo las últimas intervenciones del Partido Popular y, sobre todo, esto es lo más importante, las últimas decisiones del Partido Popular en materia educativa.

Yo quiero recordarle que hace pocos meses ustedes rechazaron en este Pleno la posibilidad de que en Ceuta se hiciera un gran pacto por la Educación. Hace poco, bastante menos tiempo, a penas unas horas, ustedes tampoco han encontrado argumentos suficientes para pedir al Gobierno que incluya financiación para la construcción de centros escolares para esta Ciudad. Por el contrario, sí les parece bien las medidas que pretenden aumentar la ratio de alumnos por grupo y ampliar el horario del profesorado, al amparo de un hipotético y obligado recorte y ajuste que hay que hacer de manera ineludible en materia educativa.

¿Cuál es, por tanto, el corolario de toda esta situación? Ustedes saben, porque cuando el Partido Socialista gobernaba, lo reiteraban en sus discursos y además lo defendían con otras fuerzas políticas y sindicales, que Ceuta en materia educativa está en una situación muy delicada. Delicada porque, no solamente, no se experimentan mejoras, sino que todo apunta a un permanente retroceso. Nuestra cifra de fracaso escolar, no solamente, no mejoran, sino que van empeorando paulatinamente. Frente a esto nos encontramos con que desde hace más de 15 años no se construye un centro educativo en nuestra Ciudad, Educación Primaria, a pesar de que la población escolar se incrementa, por lo tanto hay una masificación de las aulas que no se puede discutir, no se puede negar, de la que todo el mundo se compadece hablando, pero nadie hace frente con medidas.

Cuando llega la hora de poder decidir, corregir, intervenir, el Partido Popular se ha convertido en un maestro consumado de la excusa. A todo le encuentra una excusa, a todo le encuentra una forma de decir que sí, diciendo que no y de decir que no, diciendo que sí; pero esto lo hacen ya con carácter general a nivel de todo el país y con carácter particular. Es decir, ustedes recortan en Educación, para mantener la Educación; recortan los derechos laborales, para mantener los derechos laborales; recortan la Sanidad para mantener la Sanidad. Ustedes recortan todo para tener todo lo que recortan. Yo no sé si ustedes se dan cuenta que están llegando a una situación de absurdo dialéctico, difícil de digerir; y eso que ustedes lo van copiando y van desde los cerebros de la Moncloa, pasando por Intereconomía, a estos pobres pupitres, terminan en un discurso bastante difícil de entender.

Aquí los responsables del Ministerio han venido a decirnos públicamente que quién piense que la masificación de las aulas o la reducción de plantillas empeora la enseñanza es

que no entiende de Educación; es decir que tener las aulas llena de alumnos, dar clase en infantil con 30, en primaria con 33 o en secundaria con 38, no solamente no es malo, sino que puede ser positivo en determinados aspectos; pero es que además recortar plantilla por la vía de ampliar horario no solamente no es malo, sino que es positivo. Así se ha manifestado el Partido Popular en este discurso contradictorio que para mejorar la educación es ideal que hayan muchos más alumnos en clase y muchas menos plantillas de profesores, la receta ideal propuesta por el Partido Popular.

¿A dónde nos lleva esto? A una realidad que a ustedes no les gusta oír, pero es lo que se deduce de esos hechos. A ustedes el sistema educativo en Ceuta les importa un bledo, fundamentalmente porque ustedes tienen en la Enseñanza Privada Concertada brindado su problema educativo.

Sí, oigo perfectamente, Sra. Deu. Cuando se le ha planteado, a los dirigentes del Ministerio que han desplazado aquí, que los incremento de horario supongan aumentos de plantilla, en lugar de reducciones, han dicho que no, por lo tanto el problema no está en el aumento de horas electivas. El personal de Ceuta asume el incremento de las horas electivas en las mismas condiciones que el resto del país, pero eso lo hace el Gobierno del Partido Popular para recortar plantillas en los centros. En los Presupuestos Generales del Estado para el 2012 se contemplan partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a los mismos cupos de profesores de primaria y secundaria que el año pasado. Por lo tanto, ¿por qué motivo si hay consignación presupuestaria hay una situación de emergencia educativa con un fracaso escolar desbordado, con unas aulas con ratios insoportables y con cantidad o consignación presupuestaria suficientes para hacer frente a las plantillas, por qué se quieren reducir? ¿Qué explicación dan ustedes a esto? No dan ninguna, salvo que han heredado algo horrible y que todo esto nos lleva a....ya viene la retahíla.

Sra. Deu, la retahíla, no. Lo que hace falta es un compromiso con la Educación de esta Ciudad, un compromiso de verdad, que se traduzca en hechos, esta mañana se lo decía. No vale, los Presupuestos de España no son cero, no se puede justificar que no haya una sola inversión educativa; no se pueden justificar los recortes, los aumentos de ratios; no se puede justificar que ustedes no hayan querido, en su momento, suscribir un pacto con la Educación para hacer de ella una prioridad y con el concurso de todos buscar estrategias educativas difíciles en una Ciudad compleja. Ustedes, todo esto lo han marginado y lo han apolillado.

Yo le repito, Sra. Deu, aunque usted no lo quiera oír, que es lamentable que ustedes con su actitud lo que están haciendo es crear una fractura educativa grave en esta Ciudad, están privilegiando determinados segmentos de Enseñanza en detrimento de la Enseñanza Pública que es la que atiende a las capas menos favorecidas de esta Ciudad. Y eso me parece especialmente grave, por eso se lo recrimino y por eso se lo digo, Sra. Deu, los hechos son lo que cuentan, no los discursillos.

Usted lo que debe hacer es intentar que en Madrid no hayan recortes de plantilla, intentar que se arbitren presupuestos para las construcciones escolares, intentar que la estrategia educativa con el concurso de todos sean eficaces. Esa es su función y no la de buscar excusa, no pierdan más tiempos en excusas que ya ni ustedes mismos se creen."

Sr. Mas Vallejo: "Nosotros insistimos que la situación ,desde el punto de vista tanto

social, como económico, como político, requiere que no se efectúen recortes en el tema educativo. Evidentemente estamos en la Asamblea de la Ciudad y consideramos que la situación de Ceuta es muy delicada y además todos los análisis que se efectúan sobre el problema de paro que tiene esta Ciudad, al final sale siempre a relucir que el fondo del tema es el fracaso escolar, porque las ofertas de empleo no se pueden cubrir por falta de formación.

Consideramos que no solamente desde el punto de vista meramente educativo, sino que como efecto económico a medio plazo es absolutamente necesario reforzar la educación en Ceuta en todos los niveles; es una garantía del futuro de esta Ciudad. La situación y los ratios de resultado académico son los suficientemente preocupante como para solicitar que en esta Ciudad, no se produzca un recorte en la Educación porque lo que hacemos es ahondar el problema a medio y largo plazo. Seguiremos teniendo personas sin cualificación que tienen muy poca perspectiva de futuro en el mundo laboral, estamos trasladando en el paso del tiempo un problema educativo a un próximo problema seguro y garantizado de desempleo en esta Ciudad por acometer recortes en Educación que van a redundar en que vamos a tener los parados dentro de 15 años. Por lo tanto, considero que hay que forzarse y seguir trabajando en todos los ámbitos educativos."

**Sra. Deu del Olmo:** "Estaba intentando dar respuesta a las peticiones del Partido Socialista, Sr. Aróstegui, cuando nos instaban al Gobierno a rechazar las medidas, recogidas en un Real Decreto, que consideramos no es pertinente instar a la Ciudad a rechazar unas medidas. Estas medidas vienen generadas por una serie de problemas que usted conoce perfectamente y que no voy a detallar.

Me hace gracia, además le aprecio su sugerencia y su consejo, en cuanto a cuál es mi papel. Sé perfectamente cuál es mi papel y no dude en ningún momento que ese papel que usted reivindica es el mismo que se reivindica desde esta Ciudad Autónoma, porque todos trabajamos por mejorar la calidad educativa de la Ciudad de Ceuta.

En cuanto que el presupuesto de 2012 no traiga ninguna inversión económica en equipamiento en Centros Educativo, como usted manifiesta, me gustaría que me hiciera llegar esas conclusiones en las que siempre usted argumenta que la ratio es el problema del fracaso escolar. Me gustaría conocerlo de verdad, porque creo que la ratio influye, como el número de profesores y como muchísimos recursos más que son necesarios y que nosotros seguiremos instando al Gobierno de la Nación a que los pongan en marcha en nuestra Ciudad. No creo que porque se haya aumentado la ratio en nuestra Ciudad, prácticamente no condiciona porque nuestras aulas estaban con demanda elevada de niños, vaya a afectar con el tema del fracaso escolar.

Vamos a seguir trabajando para que hayan construcciones educativas, sino construcciones, habilitaciones de espacio para que haya un Centro. Queremos un centro de Formación Profesional en condiciones, donde se pueda habilitar la formación con la práctica. Muchas ideas que ahora mismo y en el presupuesto del año 2012 ha sido imposible de plasmar, muchas necesidades y muchos recursos que hemos transmitido y que seguiremos haciendo para que se puedan llevar a la práctica.

Dos cuestiones fundamentales que afectaban en el presupuesto del año 2012: la anulación de la partida presupuestaria prevista para seguir construyendo centros de 0 a 3

años, que también lo estaba haciendo el Estado y que el Partido Popular lo ha elaborado en los presupuestos del año 2012, siendo la única Comunidad o Ciudad Autónoma que ha tenido ese beneficio; y poder salvar un convenio de dos millones de euros con un montón de recursos y profesionales que sin él ya íbamos a seguir trabajando y abanderando esa reivindicación como muchas de las que usted ha expuesto.

Sr. Mas, no le voy a entrar más, ya hemos dicho que no vamos a instar al Gobierno de la Nación a rechazar ninguna medida. Son medidas de racionalización, nosotros no votamos en contra de un gran pacto por la Educación en Ceuta. Nosotros dijimos que el Gobierno de la Nación, el Gobierno que esperábamos que ganase las elecciones a nivel nacional, tenía entre sus proyectos un gran pacto por la Educación y que nos íbamos a acoger a ese gran pacto porque conocíamos parte de las medidas y estábamos de acuerdo. No hemos rechazado a hacer ningún pacto en Ceuta, ni muchísimo menos.

Y finalmente que no íbamos a instar al Gobierno de la Nación a hablar con nadie para hacer ese gran pacto. Entendemos que el Gobierno de la Nación va a realizar todas las conversaciones oportunas con los diferentes ámbitos, a nivel del Estado, para poder llegar a ese gran consenso en la reforma de la Educación; no solamente de la Educación necesaria desde los ceros hasta toda la formación.

Sr. Mas, porque se haya racionalizado el gasto de los recursos porque no ha habido lugar a otra cuestión, no quiere decir que se deje de formar, ni de educar. El Partido Popular va a intentar elaborar estrategias, planes y programas para que al menos se despierte esa ilusión, ese esfuerzo, ese ahínco y ese ánimo, especialmente para que los jóvenes de nuestra Ciudad y de toda España puedan iniciar sus estudios y poder terminar con una ilusión de poder tener una inserción laboral que ahora mismo tal y como están las cosas es bastante complicada."

- **Sr. Aróstegui Ruiz:** "Yo creo que ya he planteado lo que quería decir en este tema, sencillamente, Sra. Deu, vamos a tener ocasión de discutir Educación en muchas ocasiones; pero debe usted ser consciente, ya se lo adelanto yo, que la política del Partido Popular en esta Ciudad en materia educativa se barrunta, visto lo visto, como un perfecto desastre."
- **Sr. Mas Vallejo:** "Yo lamento seguir en desacuerdo con la Sra. Consejera y creo que no me equivoco si hago aquí públicamente la afirmación de que en el próximo curso académico veremos como se trasladan los resultados académicos y como avanza el resultado general del ámbito educativo, sobre todo en la calidad del resultado de los alumnos en los próximos cursos académicos. Y sinceramente espero equivocarme, pero creo que no me voy a equivocar de que estos recortes van a tener un efecto inmediato."

# D.7.- <u>Moción de urgencia presentada por D. José María Mas Vallejo, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitar la derogación del Real Decreto Ley 16/2012.</u>

**Sr. Mas Vallejo:** "El tema de la Sanidad para el Partido Socialista es un tema básico, nosotros consideramos que la Sanidad en España es la joya de la corona, no sólo del Partido Socialista, sino de todos los españoles. Consideramos que es un tema, a parte por justicia, por deficiencia, nosotros estamos en uno de los países del mundo que tenemos una mayor

esperanza de vida. Algo tendrá que ver el sistema sanitario del cual nos hemos dotado, con un resultado tan objetivo como la esperanza de vida de los españoles que es de la más alta del mundo.

Contamos con un sistema que se caracteriza, entre otras cosas, por tener los mejores profesionales a nivel mundial en casi toda las especialidades que ustedes puedan contemplar. Un personal que día a día demuestra, como dice el anuncio, está sobradamente preparado y simplemente nuestra intención es que eso sea una garantía en el futuro y que no se ponga en cuestión.

En primer lugar, ese sistema sanitario, yo debo manifestar aquí que no es que sea gratuito, sino que lo estamos pagando todos los españoles a través de los impuestos y a través del cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales.

El cambio de Gobierno lo que ha hecho es empezar a tocar el sistema, esa es la preocupación que expresa el Partido Socialista a nivel nacional. El Partido Popular está tocando el sistema y nos preocupa muchísimo que toda la evolución que acaba de comenzar porque simplemente acaba de salir las primeras medidas. El Real Decreto Ley 16/2012 de medidas urgentes, lo que hace es abrir una posibilidad que no sabemos como va a terminar, dependiendo de la voluntad política que tiene el actual Gobierno y en función a los posibles resultados de las necesidades económicas.

Por ejemplo, se procede por primera vez a cometer el copago de recetas por parte de pensionistas. Esto supone, en primer lugar, desde el punto de vista económico, no va a tener un gran efecto dentro del volumen total del presupuesto que puede mantener lo que estamos hablando del Sistema Nacional de Salud. En segundo lugar, el coste que va a suponer la implantación de este pago, prácticamente se va a comer la mitad de lo que se va a obtener. Pero sobre todo lo preocupante es que abre una nueva perspectiva mediante la aparición del copago que ahora mismo se ha cifrado en unos ratios, dependiendo de los niveles de renta, que pega unos saltos en los escalones bastante importantes. Se pasa de un nivel mínimo a rápidamente ya un nivel máximo de ingreso.

Nos preocupa también mucho al Partido Socialista que este Real Decreto hace una pequeña coletilla sin importancia que abre la posibilidad de externalizar todos los servicios, por lo cual se puede empezar un proceso de desmontar el sistema sanitario público, a través de externalizar primero, la lavandería, después, la compra de materiales, el tema de la adquisición de material médico, la gestión (alguna Comunidad Autónoma ya lo está haciendo), las pruebas diagnósticas, las especialidades médicas. Al final, nos podemos encontrar con que este proceso termine con una doble sanidad que sea, por una parte, una sanidad que tenga externalizado aquellos servicios que, evidentemente, son rentables y que se quede el sistema sanitario público con aquellos servicios que son, manifiestamente, no rentables; por lo cual nos llevaría a un derrumbe del sistema sanitario público.

La propuesta es solicitar la derogación de este Real Decreto, en función de las posibilidades, que permite este Real Decreto, de un progresivo y futuro desmantelamiento aunque sea parcial, no sabemos hasta dónde se quiere llegar del sistema sanitario público."

Sr. Abdeselam Al- Lal: "He oído detenidamente su exposición y me quedo con una

palabra, efectivamente la Sanidad es la joya de la corona de nuestro servicio.

Le voy a decir una cosa, ¿sabe lo que ha hecho en los tres meses de Gobierno el Partido Popular? Brindar el Sistema Nacional de Salud y no cambiar el modelo sanitario actual que sigue siendo universal, gratuito y público. Y lo ha hecho con un medio para sostener esos gastos que supone la Sanidad, porque había un déficit de 16.000.000 millones de euros. No sé quién lo habrá dejado, probablemente la gestión o el Gobierno anterior.

Le voy a adelantar una cosa, no solamente se ha mantenido el Sistema Nacional de Salud, sino que se han mejorado las prestaciones. Hay una cartera de servicios única para todo el territorio nacional que se va a imponer. ¿Qué significa eso? Que cualquier paciente desplazado de una Comunidad a otra por falta de especialistas o por falta de una asistencia tendrá la misma que el resto de las Comunidades. Eso lo hace por medio del FOGA, el Fondo de Garantía Asistencial que también ha creado el Partido Popular.

Pero le voy a decir más, a partir de ahora no van a pagar 1.500.000 personas que son los ciudadanos sin prestación, los ciudadanos que tienen el paro con pensión no contributiva, los pacientes crónicos y los pacientes que padecen el síndrome tóxico van a dejar de pagar ese medicamento o ese tipo de copago. Yo no considero que haya un copago, yo considero que hay un régimen de sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud. ¿Sabe qué hizo el Gobierno Socialista? En una directiva europea que decía que tenía que aplicarse el movimiento de los extranjeros para las prestaciones de la tarjeta sanitaria, no aplicarla; eso supuso mil cien millones de euros. ¿Sabe por cuánto ciudadanos? 700.000 ciudadanos que venían a esos paraísos turísticos como Baleares, Canarias o como aquella zona donde se disfruta, el pensionista iba a su país, se le daba la prestación y después se le cargaba al Estado español. Eso ahora no va a pasar, pero antes sí pasaba.

El servicio asistencial se ha potenciado y se va a potenciar porque va a haber una plataforma central de compra, con lo cual se va a ahorrar más de un 50% de ese gasto que antes se despilfarraba.

Usted dice en la exposición de motivos que el transporte es un problema. El transporte será el prescindible o el no prescindible, el importante o no importante, el urgente o el no urgente. Antes se transportaba a un paciente de un sitio a otro, sin tener la debida adecuación o la debida intención del facultativo y eso ahora mismo no va a pasar. El sistema era insostenible y no hay que confundir a la ciudadanía.

En el aspecto asistencial no se va a cobrar, ni por atención primaria, ni por atención especializada, ni por hospitalización. Luego no existe tal copago, sino existe un régimen para sostener este sistema que usted ha dicho que es la joya de la corona, que es universal, gratuito y público; por eso esos países tan desarrollados como Alemania, Holanda, Bélgica, venían a España para aprovecharse del Sistema Nacional de Salud. Y eso es la garantía de que tenemos un sistema eficaz y competente.

Le digo más, ahora mismo va a ver una equidad en cuanto a todas las Comunidades, todas las Comunidades van a recibir el mismo tipo de prestación y se va a producir una homogeneización en ese sentido. Con lo cual no hay que confundir a la opinión pública y yo le adelanto que creo que lo que está haciendo el Partido Popular en tres meses, que es

sostener lo que antes era insostenible, era lo más adecuado."

**Sr. Mas Vallejo:** "Sr. Consejero, le reitero que evidentemente el Partido Socialista es consciente de los problemas de sostenibilidad que tiene el sistema sanitario; pero precisamente por ser consciente de ese problema había que abordarlo desde el punto de vista de los ingresos necesarios para mantener el sistema, evidentemente, no es solamente desde el punto de vista del gasto lo que hay que abordar a la hora de abordar la sostenibilidad del Sistema Sanitario Nacional en España.

En segundo lugar, manifestar que dada la importancia que tiene el sistema sanitario en España, este tipo de actuaciones debería requerir el consenso entre los dos grandes partidos políticos a nivel nacional. Porque el asunto no debe ser un asunto de partidos políticos, considero que requiere la importancia que se haga un acuerdo entre los dos grandes partidos políticos que permita la garantía de las grandes líneas del sistema sanitario público; por lo meno deberíamos haber llegado a un acuerdo de mínimos.

Y por supuesto, seguimos manteniendo que las medidas de ahorro y las medidas que supongan eficiencia en el sistema sanitario, vendrán apoyadas siempre en todo momento por el Partido Socialista. Evidentemente nosotros queremos que el sistema sea lo más eficiente posible y que sea al menor coste posible, pero eso no implica que se abran puertas en el sistema que no sabemos dónde nos pueden llevar. Porque si bien estamos de acuerdo que el hacer una centralización en un proceso de compra que es una medida de ahorro que va a tener un traslado en la eficiencia del gasto, sin lugar a duda, también somos conscientes en el Partido Socialista que esa misma puerta se pueda utilizar para seguir externalizando, no solamente una central de compra, sino que luego pase al siguiente paso que es la gestión y luego, la prestación de especialidades concretas que se externalicen a clínicas privadas o a profesionales de otro ámbito.

La cuestión es que la puerta se ha abierto y no sabemos ahora mismo hasta dónde su Gobierno quiere llevar esa apertura."

**Sr. Abdelkader Maanam:** "En relación al tema de la sanidad recordemos que hasta hace poco se aprobó y entró en vigor el 1 de enero del 2012, la Ley de la Salud Pública, por lo cual se insta la universalidad de dictar una Ley que se llegue esa prueba en consenso de todas las partes, es decir, de todos los partidos políticos del Congreso. Sin embargo por un Real Decreto que salió, como cada viernes, es decir, nos dan sustos de forma continua, surge, por así decirlo, una serie de modificaciones, una austeridad más en el tema sanitario.

En relación al comentario que ha dicho usted, Sr. Hakim, de que han dejado la deuda en Sanidad de dieciséis mil y pico millones de euros, le recuerdo que las competencias sanitarias son de las CCAA, ya que la última transferencia se produjo en el año 2002 en la Comunidad de Madrid y en algunas Comunidades más. Lo único que realmente tiene, por así decirlo, dependencia de la Administración Central que es el INGESA, de la cual depende tanto Ceuta, Melilla, como el Centro Nacional de Dosimetría en Valencia, con lo cual realmente al INGESA no se le puede imputar esa deuda de dieciséis mil y pico millones de euros, sino que la deuda en Sanidad se le imputa a las CCAA, una gran parte gobernada por el Partido Socialista y otra parte gobernada por el Partido Popular.

Si hablamos en gastos sanitarios a nivel de la Comunidad de Madrid, de la que conozco bastante y, sobre todo, con la nueva Presidenta, Esperanza Aguirre, que es cierto que ha hecho dos hospitales, dice: "es que he hecho dos hospitales nuevos en los últimos cuatro, cinco años". Claro, los ha hecho con un modelo de lo que se llama las "Tres P", es decir, Participación Público - Privada, en la que se insta a determinadas constructoras que construyan los hospitales y se les paga como un arrendamiento.

En término de que exista una cartera de servicio única para todo el territorio español, yo estoy de acuerdo con eso.

Estoy de acuerdo también, por así decirlo, con una "Tarjeta Sanitaria Única" que es válida para todo el Territorio Nacional.

¿Hay copago sanitario? Sí, porque dentro de lo que es la asistencia sanitaria, no es solamente la prestación sanitaria al ciudadano, sino también, es decir, yo para curar necesito que el paciente se compre unos fármacos y eso también aunque se diga:"no, eso no es pago farmacéutico, eso es un incremento de unas tasas que existían previamente". Sí, pero eso también es copago sanitario.

Entonces claro, lo que no se puede decir a nuestros abuelillos que paguen ahora las medicinas, cuando una noticia de última hora de la tarde, resulta que ahora pretenden inyectarle diez mil millones de euros a Bankia. ¿Esto qué quiere decir, tenemos dinero o no tenemos dinero? Yo creo que dinero hay, lo que pasa que el dinero lo posiciona el Gobierno del Partido Popular donde quiere, lo único que en este caso recorta en Sanidad y, por supuesto, que recorta también en Educación.

Copago, sí hay, porque si antes a los pensionistas no se le exigía ningún pago en su receta de pasivo y ahora si se le exige un pago se llama copago. El copago farmacéutico forma parte del copago asistencial del copago sanitario, porque realmente el gasto farmacéutico está inherente y vinculante al copago sanitario, es decir que no está totalmente diferenciado, no es independiente, sino que depende una cosa de la otra.

Es cierto que también instamos desde esta parte, al igual que estamos de acuerdo con el PSOE, que en el tema de Sanidad tiene que haber un consenso a nivel nacional de todos los grandes partidos políticos, porque sin consenso no podemos llegar y podía ser no sostenible. Y vuelvo a insistir que la gran parte de la deuda que existe en términos de Sanidad viene de las CCAA y no del Ministerio de Sanidad. Al igual que estoy de acuerdo en una serie de cosas, estoy en desacuerdo en una serie de articulados, de propuestas que hace, por así decirlo, este Real Decreto."

**Sr. Mas Vallejo:** "Insistir, por parte del Partido Socialista, que nos preocupa la sostenibilidad del sistema, porque evidentemente en eso estoy de acuerdo con el Sr. Consejero, el gran problema del Sistema Sanitario Español era la sostenibilidad en base al coste que tiene, pero en base, sobre todo, a cómo se financia y cómo se mantiene. Entonces estamos teniendo puntos de encuentro, lo que pasa es que nuestra preocupación es que sea permanentemente garantizado, es que sea el sistema público, en todas sus vertientes, por supuesto. que sea universal y gratuito.

Evidentemente, vemos unas actuaciones en este Real Decreto 16/2012 que, vuelvo a reiterar, está abriendo puertas que no sabemos a dónde nos va a llevar el actual Gobierno en su actuación, pero el sistema es lo suficientemente complejo, inestable y tiene los problemas que tiene de mantenimiento que si se empieza a tocar ese sistema a través de meter participación privada que selectivamente irá a los servicios más rentable del punto de vista económico, el resultado final puede ser un perjuicio para el sistema en sí mismo. Y esa es la gran preocupación que mantenemos desde el Partido Socialista."

**Sr. Presidente**: "¿Los Sres portavoces quieren un segundo turno de intervenciones o damos el asunto por debatido? Pregunto porque yo creo que las posturas están bastante definidas y han quedado muy bien explicitadas, desde mi opinión. Creo que podemos pasar a votación, ¿les parece a ustedes? (Los portavoces están de acuerdo).

# D.8.- <u>Moción de urgencia presentada por D. José María Mas Vallejo, diputado del Grupo</u> Parlamentario Socialista, relativa a rechazar recortes en materia de Violencia de Género.

**Sr. Mas Vallejo:** "Desde el Partido Socialista es una preocupación permanente, yo considero que no es exclusivo nuestro, yo creo que de la ciudadanía, el asunto sobre la Violencia de Genero que de forma continuada vemos en los medios de comunicación como esta lacra continúa. La situación requiere una atención permanente que no nos permita distraernos en la magnitud del problema, la gravedad del mismo y como no conseguimos la sociedad, como conjunto, solucionarlo.

Podemos dar algún dato de que por ejemplo se ha incrementado un 71% el número de preceptores en Renta Activa de Inserción, 570.555 denuncias por Violencia de Género desde la implantación de la Ley, más de 240.000 mujeres solicitaron órdenes de protección, un total de 36.744 mujeres con orden de protección cuentan con servicio de tele protección y atención móvil, y se ha atendido 265.260 llamadas desde el 016, entre otras cosas, que ponen de manifiesto la importancia de no prescindir de unas inversiones que han supuesto la posibilidad de avanzar en la erradicación de la violencia machista y la seguridad de la igualdad como justicia social.

El presupuesto para el Instituto de la Mujer y, en general, para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, baja un 19,9%, porcentaje superior al del conjunto de los Ministerios (16,9%) y el de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género un 21,3%, pese a que el propio Ministerio reconoce que de enero a 17 de abril de 2012 el número de asesinadas asciende a quince. Las políticas de igualdad pierden recursos materiales, pero también humanos y visibilidad social y política, incumpliendo la medida 203 de la Plataforma de Acción de Beijing 1995 ratificada por España y rompiendo un consenso parlamentario.

Esto nos preocupa hasta el punto de que traemos esta moción de urgencia, con la intención de que sea aprobada por todos, de instar al Gobierno de la Ciudad a reiterar su compromiso en la defensa y la lucha contra la Violencia de Género mediante el rechazo a cualquier tipo de recortes y pérdidas de los derechos conseguidos hasta ahora. Asimismo, y haciendo uso del Acuerdo Plenario del 28 de noviembre de 2011, solicitamos a la Ciudad que en el caso de que las partidas presupuestadas se vean reducidas, el Gobierno local deberá hacer frente a la compensación económica de dichos presupuestos en calidad de los

programas ejecutados mediante los mismos.

Instar al Gobierno de la Ciudad, a la apertura de la comisión del Grupo de Trabajo para el desarrollo del Protocolo Común de Actuación y Coordinación para la prevención y atención a las víctimas de violencia de género que dé viabilidad y desarrolle el Acuerdo Marco de 2007, aprobado por unanimidad en el Pleno de 17 de octubre de 2011."

**Sra. Deu del Olmo:** "Sr. Mas, no hace falta que inste al Gobierno de la Ciudad a reiterar su compromiso en la defensa de la igualdad y la lucha contra la Violencia de Género mediante ningún tipo de rechazo, porque está recogida en nuestros presupuestos del 2012, todas las partidas necesarias para poder seguir y continuar los programas que se habían habilitado.

El Programa Integral que se desarrolla en horario de tarde, que se realiza en convenio de colaboración con Cruz Roja para asistencia de "Mujeres Víctimas de Violencia de Género", tanto nacionales como extranjeras y menores a su cargo. Ese programa se ha hecho dentro de los presupuestos de la propia Consejería, se ha habilitado la partida presupuestaria necesaria para poder llegar a ese convenio sin necesidad de lo que el Estado distribuya en este peculiar presupuesto del año 2012.

La segunda parte de su moción dice "instar al Gobierno de la Ciudad a la apertura de la comisión del Grupo de Trabajo para el desarrollo del Protocolo Común de Actuación....etc, etc." Este Acuerdo Marco se firmó entre la Delegación de Gobierno y la Ciudad Autónoma de Ceuta en el 2007 y es a la Delegación de Gobierno a quien le correspondía poner en marcha esa comisión, ya que la mayoría de los protocolos y de las actuaciones pertenecen al ámbito de la Delegación sea tema judicial, fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, Sanidad, etc. Ahí nos incluimos como parte el Organismo de Igualdad del Centro Asesor de la Mujer que pertenece a esta Consejería y coordinamos con la Consejería de Asuntos Sociales y con la Consejería de Sanidad en materia de Violencia de Género, además de la atención a menores que tengan esa problemática.

Un Pleno que ha hecho mención usted, después de ese Pleno y de esa asunción, volví a escribir al anterior Delegado, concretamente el 27 de octubre de 2011, donde le reiteraba una reunión para fijar ese Acuerdo Marco revisarlo y proceder a ese Protocolo de Actuación. Igualmente, porque la Delegada de Violencia de Género fue cesada hace pocos días, finalizado su acción sin haberse desarrollado esas comisiones. Igualmente también se le trasladó al nuevo Delegado del Gobierno con fecha 30 de enero de este año en curso sin haberse desarrollado esas comisiones. Igualmente también se le trasladó al nuevo Delegado del Gobierno con fecha 30 de enero de este año en curso, donde se le contaba la situación y donde se le requería que necesitábamos de una reunión para trabajar en ese Protocolo de Actuación y para ver las comisiones que se necesitan. La persona que se encargará de llevar los temas de Violencia de Género en la Delegación, creo que aún no ha sido nombrada oficialmente, por lo tanto no puede aún constituirse, pero seguiremos en el hecho.

Para desvelarle una de sus preocupaciones, hoy mismo, 7 de mayo, se ha celebrado la reunión de la comisión técnica que se inicia antes de la Conferencia Sectorial de Igualdad que tendrá lugar seguramente en este mes de mayo, donde le voy a leer tres puntos que figuraban en ese orden del día:

"-Presentación de las líneas de Actuación en el ámbito de lucha contra La Violencia de Genero e Igualdad

-Creación de un grupo de trabajo con las CCAA y Ciudades de Ceuta y Melilla para abordar su contribución a la estrategia nacional para la erradicación de la Violencia de Género.

-La distribución de créditos para la asistencia social e integral a victimas de violencia de genero y atención a menores". Esta distribución de créditos es de sesenta y cuatro mil y pico de euros, exactamente igual que el año pasado y exactamente igual que el año antepasado.

Desde aquí le reiteramos nuestra lucha por la defensa de la Igualdad y de la Violencia de Género, y seguiremos transmitiendo al Gobierno de la Nación de la misma manera que reivindicamos una atención especial, porque no solamente las mujeres de Ceuta son las que figuran en el censo poblacional, porque tenemos muchas mujeres que son usuarias de nuestros servicios, especialmente en temas de maltrato y violencia que no viven en Ceuta, pero sí se desplazan hasta nuestros centros para demandar ese asesoramiento, esa intervención y atención que necesitan prioritaria.

Seguiremos insistiendo al nuevo Gobierno de la Nación del caso peculiar de Ceuta, y entiendo que también de Melilla, sobre ese número de personas que vienen a prestar o a pedir esa asistencia y que sin embargo no figuran en el censo para que el crédito pueda aumentarse de cara al futuro.

Y por último, creo que lo de instar al Gobierno de la Ciudad, y al Gobierno de la Nación, ya le decía que en el día de hoy se está celebrando esa comisión técnica donde se están abordando estos puntos, donde está la Directora del Centro Asesor de la Mujer, representando la Ciudad de Ceuta para abordar la diferente problemática que se expone.

Decía el punto siete: "Propuesta en materia de sensibilización en Violencia de Género, puesta a disposición de las CCAA y Ciudades de Ceuta y Melilla de las campañas de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género". Con eso quiero decirle que se está trabajando, no solamente desde la Ciudad y habiendo previsto esos presupuestos necesarios para desarrollar ese programa, tan importante como otros, de "Formación en Género" que vamos a seguir trabajando desde el ámbito del Organismo de Igualdad y que al Gobierno del Estado de la Nación también está preocupado por estos temas que se están analizando en comisión técnica y que en cuanto tengamos la Conferencia Sectorial podremos darle más datos al respecto."

Sr. Mas Vallejo: "¿Considero que van a votar afirmativamente?"

**Sr. Presidente**: "Hay una indeterminación económica importante, Sr. Mas, y usted que es de la profesión me va a entender.

Dice usted en la moción que cualquier minoración que vengan de los Presupuestos del Estado a esta Ciudad, la cubra la Ciudad. No estamos para asumir esos compromisos sin un análisis previo y un conocimiento exacto de cuál puede ser la contingencia a la que usted se refiere en su moción. Ese es el único motivo."

- **Sr. Mas Vallejo:** "Entonces le ofrezco una transaccional en la cual se añada en la medida que permitan los presupuestos y los recursos económicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta."
- **Sr. Presidente:** "Si es con sujeción a las disponibilidades presupuestarias, yo creo que no hay ningún inconveniente en prestarles conformidad."

# D.9.- Moción de urgencia presentada por D. José María Vallejo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instalar bancos en la Avda. Otero.

**Sr. Mas Vallejo:** "El asunto que traemos es de fácil solución, pero sin embargo, sí tiene un efecto en los ciudadanos, son de esos pequeños detalles que pueden ayudar mucho a mejorar la calidad de vida de los ceutíes. Son detalles tan pequeños, como el hecho de que en Ceuta por su condición geográfica tengamos cuestas por toda la ciudad. Evidentemente las personas mayores, personas enfermas o que hayan tenido algún tipo de accidente y tiene que acudir al Centro de Salud, nos encontramos con la sorpresa de que una persona que acude al Centro de Salud, no tiene ni un sólo sitio dónde sentarse a lo largo de toda una calle. Considero que este asunto no tiene gran coste económico, pero es cierto que estas personas acuden allí por una necesidad asistencial y no tienen sitio en toda la calle para poder sentarse.

Considero que se debe tomar y aprobar esta medida que yo haría extensiva, en concreto, se refiere al Avda. Otero, pero que la haría extensiva a los demás centros, tanto sanitarios como asistenciales de la Ciudad de Ceuta que por parte de los técnicos de la Ciudad se realice el oportuno análisis, evidentemente adecuado al ancho de vía y a las posibilidades que tengan, pero que puedan existir bancos alrededor de todas estas instalaciones porque la sorpresa es que no hay un sitio donde sentarse. Es decir, una persona que se encuentre indispuesta, al acudir a un centro de este tipo andando, el único medio que tiene para sentarse es el suelo, lo cual considero que por mera lógica del asunto se debe actuar en consecuencia."

**Sr. García Castañeda:** "Vamos a votar que sí a la instalación de bancos en la Avda. Otero."

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las veinte horas cuatro minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

V° B° EL PRESIDENTE